

Saulo Chávez Alvarado

HISTORIA MÍNIMA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA

SUS INTEGRANTES RUMBO AL BICENTENARIO
DE VIDA INDEPENDIENTE



Tiene usted en sus manos, estimada lectora, reconocido lector, una obra sencilla y seguramente de frecuente consulta rápida sobre uno de los poderes –el más plural– de nuestra entidad federativa, que hace el recuento de las distintas etapas, sedes y nombres del Poder Legislativo de Oaxaca, con breves fichas de las hojas de méritos de sus integrantes, así como de sus aportaciones a la discusión y consolidación del sistema político oaxaqueño e, incluso, mexicano.

El devenir de esta institución política en nuestro estado ha requerido de por lo menos tres siglos –del XIX al XXI–. Distintas épocas en las que se forjaron y se concibieron ideales también para la edificación de la Nación y el Estado mexicano, donde muy buena parte de los aportes fueron y continúan siendo desde Oaxaca, con su cosmovisión indígena, la concepción mestiza y criolla de la historia, del presente y del futuro, que le imprimen un sello oaxaqueño a las aspiraciones del país.

Con este libro, todas y todos tendremos mayor conciencia y conocimiento sobre el honorable espacio en el que se desempeña la responsabilidad legislativa, el dinamismo y decoro con el que deben responderle al Estado y la Nación sus representantes populares, acordes con el lugar por donde han pasado los más grandes estadistas oaxaqueños, de la talla de los beneméritos don Benito Juárez García y don Porfirio Díaz Mori, así como una larga lista de prohombres que han puesto a Oaxaca en lo más sublime del plano nacional e internacional.

Con esta obra, surge también una reflexión: ¿la democracia está hecha para las y los oaxaqueños? Sí. La democracia es el patrimonio de los pueblos, tan natural al hombre como lo es el pensamiento, la palabra libre y la dignidad; tan necesaria como el aire de la montaña para respirar y tan vital como la tierra para sembrar los frutos de la libertad, de la igualdad, del bienestar y de la justicia.



Don Carlos María de Bustamante
Oaxaqueño más destacado
del movimiento insurgente mexicano

Saulo Chávez Alvarado

HISTORIA MÍNIMA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA

SUS INTEGRANTES RUMBO AL BICENTENARIO
DE VIDA INDEPENDIENTE.



Poder Legislativo
LXI Legislatura



1810
INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN
1910
COMITÉ UNIVERSITARIO

**Primera Junta de Coordinación Política
LXI Legislatura
H. Congreso del Estado de Oaxaca:**

DIP. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ
VILLANUEVA.
Presidente de la JCP y Coordinador de la
Fracción Parlamentaria del PRI.

DIP. JUAN IVÁN MENDOZA REYES.
Coordinador de la Fracción Parlamentaria
del PAN

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO.
Coordinador de la Fracción Parlamentaria
del PRD

DIP. HITTA BEATRIZ ORTIZ SILVA.
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria
del PT

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria
del PC

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
Presidenta de la Mesa Directiva.

**Universidad Autónoma "Benito Juárez"
de Oaxaca**

RAFAEL TORRES VALDEZ
Rector

ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Secretario General

VÍCTOR PÉREZ CRUZ
Secretario Académico

EDUARDO MARTÍNEZ HELMES
Secretario Particular

RAÚL REYES FUENTES
Secretario de Planeación

SILVIANO CABRERA GÓMEZ
Secretario de Administración

MISAEEL SORIANO CHÁVEZ
Secretario de Finanzas

JUDITH ANTONIETA ROSAS MORALES
Secretaria de Cultura

JORGE ANTONIO SOLÓRZANO RODAS
Contralor Universitario

HISTORIA MINIMA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
SUS INTEGRANTES RUMBO AL BICENTENARIO DE VIDA INDEPENDIENTE
1a. edición. México, Oaxaca, 2011.
© Saulo Chávez Alvarado

ISBN: 978-607-7751-46-5

Prohibida su reproducción parcial o total bajo cualquier medio,
sin autorización escrita del autor y del editor.

Todos los derechos del autor.

Se terminó de imprimir en el mes de julio de 2011,
en los talleres de Carteles Editores-Proveedora Gráfica de Oaxaca, S.A. de C.V.,
oficinas ubicadas en Colón 605-3, Centro Histórico, Oaxaca, Oax.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
PROEMIO	11
AGRADECIMIENTOS	15
INTRODUCCIÓN	21
I. OAXACA EN LA INDEPENDENCIA	25
I.1. Primer Congreso Constitucional del Estado	33
I.2. Segundo Congreso Constitucional del Estado	35
I.3. Tercer Congreso Constitucional del Estado	39
I.4. Cuarto Congreso Constitucional del Estado	41
I.5. Quinto Congreso Constitucional del Estado	42
I.6. Sexto Congreso Constitucional del Estado	44
I.7. Asamblea Departamental (Periodo Centralista)	45
I.8. Restauración del Sistema Federal	47
I.9. Séptimo Congreso Constitucional del Estado	47
I.10. Octavo Congreso Constitucional del Estado	50
I.11. Noveno Congreso Constitucional del Estado	51
I.12. Décimo Congreso Constitucional del Estado	52
I.13. Junta Provisional de Gobierno del Estado	54
I.14. Congreso Constituyente de 1857	55
I.15. Primer Congreso Constitucional del Estado	59
I.16. Segundo Congreso Constitucional del Estado	62
I.17. Tercer Congreso Constitucional del Estado	65
I.18. Cuarto Congreso Constitucional del Estado	67
I.19. Quinto Congreso Constitucional del Estado	69
I.20. Sexto Congreso Constitucional del Estado	71
I.21. Séptimo Congreso Constitucional del Estado	73
I.22. Octavo Congreso Constitucional del Estado	74
I.23. IX Congreso Constitucional del Estado	75
I.24. X Congreso Constitucional del Estado	76
I.25. XI Congreso Constitucional del Estado	77
I.26. XII Congreso Constitucional del Estado	79
I.27. XIII Congreso Constitucional del Estado	81
I.28. XIV Congreso Constitucional del Estado	83

I.29 XV Congreso Constitucional del Estado	85
I.30. XVI Congreso Constitucional del Estado	87
I.31. XVII Congreso Constitucional del Estado	89
I.32. XVIII Congreso Constitucional del Estado	91
I.33. XIX Congreso Constitucional del Estado	93
I.34. XX Congreso Constitucional del Estado	94
I.35. XXI Congreso Constitucional del Estado	96
I.36. XXII Congreso Constitucional del Estado	97
I.37. XXIII Congreso Constitucional del Estado	99
I.38. XXIV Congreso Constitucional del Estado	101
II. OAXACA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA	103
II.1. XXV Congreso Constitucional del Estado	107
II.2. XXVI Congreso Constitucional del Estado	110
II.3. XXVII Congreso Constitucional del Estado	112
III. GOBIERNO DE LA SOBERANÍA	115
III.1. XXVIII Congreso Constitucional del Estado	116
III.2. XXVIII Congreso Constitucional del Estado	118
IV. EL OAXACA POSREVOLUCIONARIO	119
IV. 1. XXIX Congreso Constitucional del Estado	122
IV.2. XXX Congreso Constitucional del Estado	125
IV.3. XXXI Legislatura	127
IV.4. XXXII Legislatura	128
IV.5. XXXIII Legislatura	129
IV.6. XXXIV Legislatura	131
IV.7. XXXV Legislatura	133
IV.8. XXXVI Legislatura	134
IV.9. XXXVII Legislatura	135
IV.10. XXXVIII Legislatura	136
IV.11. XXXIX Legislatura	138
IV.12. XL Legislatura	139
IV.13. XLI Legislatura	141
IV. 14. XLII Legislatura	142
IV.15. XLIII Legislatura	143
IV.16. XLIV Legislatura	145

IV.17. XLV Legislatura	146
IV.18. XLVI Legislatura	148
IV.19. XLVII Legislatura	149
IV.20. XLVIII Legislatura	151
IV.21. XLIX Legislatura	153
IV.22. L Legislatura	155
IV.23. LI Legislatura	157
IV.25. LII Legislatura	161
IV.26. LIII Legislatura	164
IV.27. LIV Legislatura	166
IV.28. LV Legislatura	168
IV.29. LVI Legislatura	171
IV.30. LVII Legislatura	174
IV.31. LVIII Legislatura	177
IV.32. LIX Legislatura	180
IV.33. LX Legislatura	184
V. OAXACA EN LA ALTERNANCIA	197
V.1. LXI Legislatura	203
VI. MURO DE HONOR	207
VII. NOMENCLATURA DE LAS SALAS Y ESPACIOS DEL COMPLEJO LEGISLATIVO	213
VIII. RELACIÓN DE GOBERNADORES DEL ESTADO DE OAXACA	229
IX. BIBLIOGRAFÍA	237
X. PINTURAS Y FOTOGRAFÍAS	243
XI. NOTAS	245

PRESENTACIÓN

Tiene usted en sus manos, estimada lectora, reconocido lector, la *Historia Mínima del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Sus Integrantes Rumbo al Bicentenario de Vida Independiente*. Una obra sencilla y seguramente de frecuente consulta rápida sobre uno de los poderes -el más plural- de nuestra entidad federativa, de sus integrantes, hombres y mujeres que, en mayor o menor medida, han hecho sus aportaciones a la discusión, al análisis y al acuerdo por Oaxaca, desde la máxima asamblea del pueblo oaxaqueño.

Esta breve obra era sin duda necesaria y nos congratula saber que un integrante de la LX Legislatura puso su esfuerzo para realizarla, en una labor que parece fácil, pero que pocos se han propuesto hasta nuestros días. Recalco, la tarea no era nada sencilla y a nombre de los ciudadanos congresistas locales le extiendo un afectuoso reconocimiento al licenciado Saulo Chávez Alvarado por haberse embarcado en el proyecto de facilitarnos este digerible documento tanto a quienes han ocupado, ocupan u ocuparán la representación popular en esta Cámara, como a todos aquellos interesados en conocer poco o mucho de la historia legislativa oaxaqueña.

Con este libro todas y todos tendremos mayor conciencia y conocimiento sobre el honorable espacio donde desempeñamos nuestra responsabilidad legislativa, el dinamismo y decoro con el que debemos responderle al Estado y la Nación, acorde con este lugar por donde han pasado los más grandes políticos oaxaqueños, de la talla de los beneméritos Don Benito Juárez García y Porfirio Díaz Mori, así como Matías Romero Avendaño y una larga lista de prohombres que han puesto a Oaxaca en lo mas sublime del plano nacional e internacional.

El exalcalde y congresista Saulo Chávez Alvarado, politólogo y administrador público al fin, ha sabido combinar su trabajo le-

gislativo, donde presidió con responsabilidad las comisiones *Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal* y la *Especial para los Festejos del Bicentenario del Inicio de los movimientos la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*, con la labor de investigación, análisis, organización, revisión y publicación de la presente *Historia Mínima*.

Resulta pues un honor para esta Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca facilitar las condiciones necesarias para la edición de la presente, deseando sea para todas y todos de igual o mayor interés y agrado.

Dip. Martín de Jesús Vásquez Villanueva.
Presidente de la Primera Junta de Coordinación Política.
Primer Año de Ejercicio Constitucional, LXI Legislatura.
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
2010-2011.

PROEMIO

Hace 205 años nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, un indígena hijo de indígenas. Caminó descalzo sobre la montaña y bebió del agua que brota en hilos transparentes desde el fondo de la tierra. Su lengua fue la misma que la de sus abuelos y la de los abuelos de ellos. Con la voz dulce del ceniztle y la piel dura y rugosa como la del sabino, caminó desde lo alto de la montaña hasta la capital de nuestro estado y de aquí hacia el centro de la República. Con el fuego encendido del humanismo y el puño cerrado de la voluntad inquebrantable avanzó imperturbable hacia el corazón mismo de la historia y sus pasos se escucharon tan profundos, tan firmes, tan seguros, que todavía hoy resuenan en nuestros oídos, como si cruzaran la ladera de la montaña pastoreando un rebaño de corderos; y su voz es el canto que guía nuestra barcaza en medio de un mar abatido por las tempestades.

Nunca el viento ni la vanidad, nunca el alud ni la soberbia, nunca la pobreza ni el miedo, hicieron mella en la voluntad egregia del Patricio. Nunca el hombre ni su crueldad en contra del indio y nunca el desprecio del poderoso en contra del desposeído lastimaron los principios que animaron la vida de Don Benito Juárez.

Por eso y muchas más razones, el Benemérito de Guelatao y de América se distingue como uno de los principales legisladores en la historia de Oaxaca y de México. Su honradez, su apego a los principios democráticos y la profundidad de sus valores humanos lo han convertido en el oaxaqueño más grande en la historia de México y en el mexicano de mayor estatura en la historia universal. El país entero aún está impregnado de los valores, los principios y las instituciones que nos legó aquel indígena zapoteco que acuñó el apotegma más hermoso y más esperanzador de nuestra vida como nación independiente y soberana.

Hoy, aparece una obra fundamental que nos recuerda justamente la importancia de la vida parlamentaria en Oaxaca y nos permite evocar la figura del Patricio que encarnó como nadie desde la tribuna del Congreso oaxaqueño y de la Presidencia de la República, la defensa de la legalidad, de la unidad nacional y de la convivencia pacífica entre los individuos como entre los pueblos.

Pensar en una “Historia Mínima del Congreso del Estado de Oaxaca”, es refrendar nuestro compromiso con la pluralidad política, con la defensa de la legalidad y con la preeminencia de las instituciones democráticas, para sustentar la democracia nuestra de cada día, en un estado que inaugura una etapa inédita de alternancia y de pluralidad política.

Siguiendo el faro luminoso de estos principios, la obra del maestro Saulo Chávez nos recuerda que ha llegado la hora de la reconciliación y de la paz para nuestro estado y nuestro país, que no son tiempos de resquebrajar la fe y la voluntad de los oaxaqueños en falsas querrelas políticas, sino que es hora de caminar juntos, hombro con hombro, para rescatar al estado de las garras de la pobreza, del rezago, de la corrupción y de la inestabilidad social y política que han tendido un velo de sombras sobre el destino de nuestra patria chica.

Por muchos años Oaxaca estuvo sumergido en un profundo letargo democrático, un doloroso abandono y una cruel discriminación en contra de sus pueblos y comunidades indígenas y campesinas. Una de las razones que permitieron el encubrimiento de este poder absoluto que asfixió las garantías democráticas, que fraguó el hierro de la violencia y que sirvió de lodo para cubrir de barro las instituciones democráticas, fue la profunda división de los oaxaqueños en torno a proyectos y visiones políticas contrarias.

Mucho tiempo hubo que esperar para que los opuestos se juntaran y para zanjar las diferencias ideológicas a favor de un proyecto común, un proyecto que impulsara la paz y el progreso tan largamente anhelados. El acuerdo sirvió para fundar un estado sostenido sobre los pilares de la Constitución, el laicismo,

la libertad de pensamiento y la igualdad jurídica de todos los pueblos y comunidades.

Por ello, como mujer indígena y de pensamiento libre, me entusiasma asomar mis ojos a una obra que nos inspira a todos los legisladores oaxaqueños a favor de la causa de la ley y de la vigencia de las instituciones. La historia habrá de poner a cada uno en perspectiva pero el pueblo oaxaqueño sabe desde ahora que solo la verdad y la libertad, que solo las instituciones y las leyes prosperan en un clima de respeto y de colaboración entre poderes. Los tiempos que se fueron ya no deben volver. Caminar hacia atrás sobre nuestros pasos puede tener consecuencias terribles. Cerremos las heridas de esa dolorosa historia que separó familias, que cobró la vida de inocentes y que mantuvo en vilo durante muchos años la tranquilidad y la unidad de los oaxaqueños. Caminemos juntos con la mirada hacia adelante para labrar un futuro de paz y de progreso para nuestros niños y jóvenes.

Con esta obra, surge también una reflexión: ¿la democracia está hecha para los oaxaqueños? Yo digo que sí, que la democracia es el patrimonio de los pueblos, que es tan natural al hombre como lo es el pensamiento, la palabra libre y la dignidad; tan necesaria como el aire de la montaña para respirar y tan vital como la tierra para sembrar los frutos de la libertad, de la igualdad, del bienestar y de la justicia.

Sé que la paz es el bien más preciado de un pueblo. Lo aprendí en los libros y en la vida. Hoy es parte de mi esencia indígena y de mi pensamiento social. Pero la paz no debe ser la trinchera ideológica de unos y la barricada política de los otros. No queremos esa paz, queremos la paz duradera, la que se siembra con razón, con diálogo, con respeto y con tolerancia, como los árboles y la mazorcas del campo. A esa paz nos debemos, por esa paz trabajamos.

Cerremos el paso a la intransigencia política y abramos los surcos de la vigencia del Estado de Derecho, del fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la unidad entre oaxaqueños más allá de ideologías o convicciones políticas.

Alcemos la voz y hagamos de ella un motivo de orgullo y una convicción tan fuerte como la fe, para que se haga realidad esta voluntad del pueblo plasmada en letras de oro en el Congreso Oaxaqueño y para la posteridad universal por el pensamiento de Don Benito Juárez García: “El respeto al derecho ajeno es la paz”.

Dip. Eufrosina Cruz Mendoza.
Presidenta de la Mesa Directiva
Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura
H. Congreso del Estado de Oaxaca.

AGRADECIMIENTOS

Oaxaca ha contribuido con sus mejores hombres y mujeres a la construcción y consolidación de un México libre, independiente y con presencia a nivel internacional, aportando para ello un sentimiento de pertenencia, identidad y cohesión entre las y los mexicanos.

La lucha por esta construcción ha sido, por lo menos, a lo largo de tres siglos -del XIX al XXI-. Distintas épocas en las que se forjaron y se concibieron ideales para la consolidación de la Nación y el Estado mexicano, donde muy buena parte de los aportes fueron y continúan siendo desde Oaxaca, con la cosmovisión indígena, así como la concepción mestiza y criolla de la historia, del presente y del futuro, que le imprimen un sello oaxaqueño a sus aspiraciones de país.

Ligada a la historia de nuestra República, se forjó la de una entidad federativa con voz única e identidad inigualable, un estado con la mayor pluralidad étnica, de grandes tradiciones, usos, costumbres, de mujeres y hombres con talla de estadistas, que si bien definieron el rumbo del país en diferentes y los más grandes aspectos de la vida nacional, también lo hicieron en su propio territorio estatal, donde las legislaturas desde su inicio hasta nuestros días dan cuenta de su aporte a la consolidación democrática de nuestro estado y país.

Es así, como se presenta la *Historia Mínima del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Sus Integrantes Rumbo al Bicentenario de Vida Independiente*, enmarcado entre la lucha por la formación de la Nación y la construcción de un Estado basado en los principios libertarios, republicanos, liberales y revolucionarios.

Para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, pero principalmente para recordar a los encargados de la construcción de Oaxaca y darles su lugar en la historia -que ellos construyeron-, a su legado

y a lo mucho que se les debe, se ha llevado a cabo esta modesta investigación sobre quienes han formado las diferentes legislaturas del estado, con la finalidad de recordar que la historia de los pueblos se hace desde el seno mismo de la sociedad, por y para beneficio de la misma; todo ello enmarcado, en un sentimiento único de pertenencia a una identidad oaxaqueña que se forjó con la sangre de muchos de sus hijos, en al menos seis grandes acontecimientos que son parte del ser nacional, que definen al México y al Oaxaca de nuestros días: el movimiento de Independencia, la Guerra contra la Intervención Estadounidense; la Reforma, la Guerra contra la Intervención Francesa, la Restauración de la República, y la Revolución Mexicana.

Este humilde trabajo de investigación presenta la historia legislativa de uno de los estados con más presencia en dichas gestas nacionales. No sobra decir que desde la época de la Colonia hasta la actualidad esta tierra y sus hijos e hijas han marcado el destino de México, pasando a ser un verdadero constructor de la República, de su defensa, restauración y por la instauración de un Estado socialmente responsable.

En esta breve obra, se hace el recuento de las distintas etapas y nombres del Poder Legislativo de Oaxaca, con breves fichas de las hojas de méritos de sus integrantes y de sus aportaciones a la discusión y consolidación del sistema político oaxaqueño e, incluso, mexicano.

Recorrido hecho de la mano de historiadores que con tanto empeño han dado cuenta del devenir oaxaqueño, sobre todo de don Jorge Fernando Iturribarría Martínez, pero también y por citar sólo a algunos en esta parte del libro y a otros tantos en la bibliografía, de don Carlos María de Bustamante, de los padres Fray Francisco de Burgoa y José Antonio Gay; así como de don Andrés Portillo con sus atinados registros, de los estudiosos locales don Manuel Martínez Gracida, don Wilfrido C. Cruz, Dr. Carlos Sánchez Silva, Mtro. Francisco José Ruiz Cervantes, Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, don Anselmo Arellanes Meixueiro, Prof. Mario Mecott Francisco y Lic. Rubén Vasconcelos Beltrán, entre tantos, y de quienes nos han visto desde el prisma de otras culturas, como el padre Manuel de Jesús Benavides Barquero, Francie R. Chassen, Paul Garner, John

Tutino, Silke Hensel, Mark Overmyer y una larga lista de aquellos que también han apostado al conocimiento y forja de la que se ha dado en llamar la *oaxaqueñidad*.

Esta *Historia Mínima* busca constituirse en una sencilla herramienta de consulta rápida del devenir de nuestro Poder Legislativo oaxaqueño, así como ser el acicate para la edición futura de otras más amplias, que corrijan y adicionen la presente y que, sin duda, serán más completas y, por lo tanto, mejores.

He de agradecer a la LX Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la que he sido un humilde integrante, los apoyos necesarios para esta modesta investigación y edición, así como a todas y todos los miembros de la *Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario del Inicio de los movimientos de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*, que me ha honrado el presidir, las aportaciones a la misma.

Mayores agradecimientos debo dar a las y los integrantes de la Primera Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura Constitucional del Estado, así como a nuestra máxima casa de estudios, la *Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca* por la publicación de este modesto esfuerzo.

Sinceros agradecimientos merecen mis padres por su educación en la libertad con la conciencia del papel del trabajo y la honrada medianía en la evolución del ser humano; Stephanie Russell por su paciencia; así como a mis colaboradores Martín Damián Espinoza, Úrsula Gabriela Zárate Gaspar, Lizbeth Santiago García y Elpidio Altamirano López; a Leticia Ramírez Zamora por su empeño de luces en la fotografías; a los licenciados Mario Enríquez Unda, Rafael Hernández Grajales y Gilda Ávalos Pérez, Cronista del H. Congreso del Estado el primero y Directora del Centro de Documentación del mismo la última, quienes se sumaron a este proyecto con entusiasmo para la búsqueda de las fichas y los registros acá plasmados.

Saulo Chávez Alvarado.
San Raymundo Jalpan, Oax.
Primavera de 2011.

A Sicaviani Chávez.

Por ser como la luz, con arte, sana fortaleza de espíritu
y conciencia en las bondades de la honrada medianía.

*“Oaxaca,
una provincia que
vale por un reino.”*

Don José María Morelos y Pavón.

INTRODUCCIÓN



Palacio de Gobierno.
Antiguas Casas Consistoriales.
-Primera sede del Poder
Legislativo del Estado de Oaxaca-

Una de las mayores urgencias de México radica en la necesidad de contar con más elementos que contribuyan a fortalecer su amalgama de identidades y, con ello, generar la cohesión necesaria para avanzar hacia una sociedad de mayor equidad, de justicia, así como de pleno desarrollo social para todas y todos, sin duda alguna, la mayor fuente para encontrarlos es la historia. En ella, se entrecruzan las biografías particulares de hombres y mujeres que, desde sus ámbitos de vida, aportan su trabajo, sus capacidades y en ocasiones hasta su propia existencia en aras de contribuir a construir y fortalecer una Patria próspera en bienestar.

El abandono de la historia como referente de actuación ética por parte de las elites dominantes es evidente, sin dejar de mencionar al grueso de la población con esta misma subcultura. La inexistencia del análisis y del estudio crítico de la historia en prác-

ticamente todos los planes de estudio de la enseñanza en territorio mexicano, lleva a olvidar que lo mejor del entramado institucional y de todo marco jurídico ha tenido como base la actuación y la voluntad de numerosas personas que, debe insistirse, han puesto al servicio de la patria toda una vida de trabajo y dedicación.

Hace falta, en ese sentido, rescatar la historia –de principio y hasta nuestros días- destacar y reconocer el trabajo y la entrega que han tenido por México hombres y mujeres que por su obra, son personajes, en el sentido más profundo del término, que desde el amor por la Nación, se convierten en actores de talla universal.

Los aportes de Oaxaca son trascendentales tanto que son referente inmediato y muchos los oaxaqueños que han dado su vida para la formación de un país con identidad propia, tan solo dos de ellos definieron de manera contundente la formación de México: don José de la Cruz Porfirio Díaz Mori y don Benito Pablo Juárez García. Estos dos estadistas –los únicos mexicanos reconocidos como tales por la mayoría de los estudiosos- construyeron el México de hoy, concibiéndolo, defendiéndolo, restaurándolo, reconstruyéndolo y relanzándolo al porvenir, dándole identidad, reconocimiento y presencia a nivel internacional, el primero considerado el *Soldado de la Patria* y el segundo el *Arquitecto de la República y Benemérito de las Américas*; es por ello, que la historia de México es imposible de comprenderse si no se conocen la vida y obra de cada uno de estos ilustres hijos de la Oaxaca indígena, mestiza, criolla, negra y de sus inacabables mixturas.

Junto a esos dos grandes personajes, no debemos dejar de mencionar a otros oaxaqueños notables que han engrandecido su estado y al país. Destacan, entre tantos héroes, el cura don Manuel Sabino Crespo por su indeclinable compromiso con el movimiento Insurgente y el constitucionalismo; el Gral. Antonio de León, precursor de la Independencia de Oaxaca, el primero fusilado por causa de la liberación nacional y el segundo partícipe fundamental en dicha guerra pero muerto durante la Intervención Norteamericana por la defensa de México en los *Molinos del Rey*, Chapultepec; Don Carlos María de Bustamante, abogado,

político y periodista redactor junto con los curas Sabino Crespo y José María Morelos del Acta de Independencia Nacional, de los *Sentimientos de la Nación*, de la Constitución de Apatzingán de 1814.

Destaca también el grupo de oaxaqueños liberales de la Reforma como don José María Díaz Ordaz, don Marcos Pérez, don Miguel Castro, don Miguel Méndez y don Justo Benítez; el licenciado Matías Romero Avendaño, diplomático de la República Restaurada, fundador de la política internacional de nuestro país, primer embajador mexicano ante los Estados Unidos de América. En igual medida los generales Félix Díaz Mori, Cristóbal Salinas, Ignacio Mejía Álvarez, José María Ballesteros y Mariano Jiménez, defensores y gobernadores de Oaxaca; el abogado don José María del Castillo Velasco participante de la Revolución de Ayutla, del Ejército de Oriente y ministro de la SCJN y de Gobernación de la etapa juarista, heredero del ilustrado Presbítero don Florencio Castillo.

Destacable resulta también el compromiso social y ético de la familia Flores Magón; el valor y la responsabilidad local de los más grandes oaxaqueños en la Revolución Mexicana: don Sebastián Ortiz Castro, el General Manuel García Vigil, el ilustre Maestro de la Patria y de América Don José Vasconcelos Calderón, así como del Obregonista General Heliodoro Charis Castro. Mención aparte exige también el licenciado José Inés Dávila Castañeda y su consecuente movimiento Soberanista.

La mayoría de los citados, diputados en su momento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, del Poder Legislativo que inició sus labores con su primer presidente, el Presbítero Florencio del Castillo, anteriormente diputado también de las Cortes de Cádiz y Madrid, España (1810-1814) y Presidente de las mismas entre mayo y junio de 1813, además de segundo Rector de la máxima casa de estudios en Oaxaca, del *Instituto de Ciencias y Artes* hoy *Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca*. Lo que debe ser muy tomado en cuenta por quienes pasan por el Poder Legislativo de la entidad, para estar conscientes del ilustre espacio que ocupan y que no se reduce a la poltrona que representa una

curul, sino de la gran responsabilidad que entraña el ser representante popular ante una institución tan digna y con tanta historia, el decoro que requiere y las obligaciones que exige para seguir construyendo un Oaxaca cada día más libre, más soberano y más democrático, siempre motor de la historia de México.

Esta *Historia Mínima del Poder Legislativo de Oaxaca* recoge parte de las biografías de estos insignes exdiputados locales y exgobernadores, así como también de aquellos con desempeño trascendente en la vida local y nacional; plasma sus pinturas para hacerlos más asequibles al entendimiento; así como las fotografías de las sedes del Congreso y las de los gobernadores de las últimas dos generaciones de entre las que, cabe señalar, sólo uno fue diputado local y otro presidente municipal.

I.- OAXACA EN LA INDEPENDENCIA



Gral. Antonio de León y Loyola

Huajuapán, 4 de junio de 1794

Ciudad de México,

8 de septiembre de 1847.

-Proclama la Independencia en Oaxaca-

Con el amanecer del 16 de septiembre de 1810 se inicia el Movimiento de Independencia, convocado por el cura don Miguel Hidalgo y Costilla. Se extendió rápidamente por todo el país y fue otro sacerdote, don José María Morelos y Pavón, el encargado de llevarlo a las regiones del sur y, sobre todo, a Oaxaca, por entonces ya rica en recursos humanos, económicos y estratégicos, además presta a financiarlo.¹ El también presbítero don Manuel Sabino Crespo² fue su punto de referencia en esta entidad y, por lo tanto, padre del movimiento de Independencia en tierras oaxaqueñas, como también en el plano nacional.

En Oaxaca, el obispo Antonio Bergosa y Jordán “*Obispo español e intransigente monarquista*”³, se opuso abiertamente a la Independencia mexicana y participó activamente en promover la causa realista en pro de la monarquía hispánica, a grado tal de organizar al llamado en tono de burla “*ejército de la mermelada*”, reconocido

así por el imaginario popular tanto por el chillante color morado del uniforme que les impuso, como por la consistencia de sus filas. Los más ilustrados en esos tiempos también lo reconocían en esa forma con el agregado de la relación del color de las moras⁴ (muy apreciadas para elaborar mermeladas) y la analogía de este fruto con la palabra griega *morias*, estulticia, soso, sin viveza, falta de gracia, que bien le iba a dicho cuerpo supuestamente beligerante.

La labor de difusión de este obispo poco ilustrado sirvió en buena parte para que los oaxaqueños conocieran la insurrección que se suscitaba en el país, resultándole contraproducente a su estamento y benéfica para el movimiento insurgente de liberación.

En 1811 muere don Miguel Hidalgo y es el *Generalísimo* Morelos o *Siervo de la Nación* –como prefería llamarse– el encargado de seguir la lucha. El oriundo de Tepecoacuilco –territorio hoy guerrerense– Coronel Valerio Trujano, inició la guerra de guerrillas en la sierra entre Oaxaca y Guerrero.

Trujano logró vencer en varias ocasiones a los realistas, en territorio de la Mixteca fue copado, dando inicio al famoso *Sitio de Huajuapán*, que duró alrededor de ciento catorce días, siendo el más largo de la lucha insurgente. Don José María Morelos y Pavón envió desde Chilapa a Miguel Bravo para romper el cerco el 23 de julio de 1812 –con la valiente acción del que hoy conocemos como Remigio Sarabia o “*Indio Nuyoo*”– que mantenían los realistas a la ciudad que, por su cercanía con Tehuacán, Puebla, fue pieza clave para la entrada de tropas y la posterior *toma de Oaxaca*, tan necesaria para el naciente país.

Pretendía Morelos unir a los distintos insurrectos de todo el territorio y convocar a un Congreso que redactara su Constitución, tarea que Bustamante quería se llevara a cabo en la rica Oaxaca pero que, a la postre, se consumaría en 1814 en Apatzingán. Bien lo hace entender don Andrés Portillo quien cita “*Cuando el Lic. D. Carlos María de Bustamante vino a Oaxaca en el año de 1813...solicitó del Gobernador D. Benito Rocha que convocase una reunión de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas con el fin de que representaran al Señor Morelos la urgente necesidad de formar un Congreso...La Junta se reunió en la Catedral, y así puede asegurarse*

*que Oaxaca fue el primer punto de la República que ensayó las formas parlamentarias.*⁵

El 19 de junio de 1821 el Coronel Antonio de León⁶ proclama definitivamente la Independencia, en Tezoatlán, Huajuapán, Oaxaca, quedando consumada con ella la separación de la Provincia de Oaxaca de la Corona Española.

En febrero de 1823, don Antonio de León instala en Oaxaca un mando civil de la Provincia o Junta Provincial Gubernativa, una *mixtura* de *Junta Provisional de Gobierno y Diputación Provincial*, bajo las ideas y experiencias del otrora diputado (y presidente) en las Cortes de Cádiz y Madrid, el presbítero costarricense Florencio Castillo quien era, por lógica, el más entendido en Oaxaca⁷ en dichos temas, mismos que resultan una calca de la estructura institucional instaurada la década precedente en la península ibérica.

Cabe señalar que al igual que el presbítero Castillo habían llegado a Oaxaca otros tres jurisconsultos centroamericanos, don Juan José Quiñones⁸ y don Pedro José Beltranena⁹, ambos guatemaltecos, quienes bajo la coordinación de su antiguo mentor y profesor de filosofía y retórica en la Universidad de San Carlos y de León, el nicaragüense don Miguel Larreynaga¹⁰ (también ex diputado en las Cortes y en Guatemala) fueron a quienes “*se atribuye gran influencia sobre el ánimo del coronel León... personas gratas a su administración*”.¹¹ A los citados se les suma la inteligencia y experiencia del hermano del Pbro. Florencio, don Demetrio¹² del Castillo.

La ingeniería institucional del Estado de Oaxaca y de México debe entonces gran parte de sus orígenes a este quinteto de ilustrados centroamericanos. A don Antonio de León la capacidad para rodearse de ellos, capacidad política que años más tarde pondría en práctica don Benito Juárez quien, desde joven, había abrevado en este grupo y estas prácticas siendo alumno de don Florencio y del jurisconsulto Quiñones en el Instituto de Ciencias y Artes, así como Secretario de Despacho del Gobernador León.

Castillo llevaba ya ocho años en Oaxaca, ciudad a la que llegó en 1815, por Decreto Real de septiembre del año anterior, para

hacerse cargo del Cabildo Catedralicio de Antequera. Con él arribaban las ideas plasmadas en la Constitución española de 1812, cuna del parlamentarismo y del constitucionalismo democráticos, donde se reconocieron por primera vez en el mundo hispano la separación de poderes, la soberanía nacional, el reconocimiento de los derechos civiles, el derecho a la enseñanza y la libertad de expresión y de imprenta, pilares de las sociedades modernas, todo un hito democrático que influyó en la redacción de varias constituciones europeas y que repercutió en los fundamentos constitucionales de la mayoría de los estados americanos tras su independencia, incluido del Estado de Oaxaca.

De acá los términos de “*Junta Provisional o preparatorias*”, de “*Diputación Provincial*” (tomado de su compañero mexicano en las cortes gaditanas, el coahuilense don José Miguel Ramos y Arizpe¹³), y; de “*Congreso del Estado*”, diferenciado del término “*Cortes*”, al ser esta última una palabra ligada al sistema monárquico y, la primera, de connotación más democrática y característica de este continente americano.

Dicho mando civil fue presidido en el corto tiempo que duró por don Manuel Nicolás de Bustamante (hermano del juriconsulto, historiador y político oaxaqueño don Carlos María de Bustamante) e integrado con los curas Luis Paulino Castellanos y Manuel Domínguez, bachiller don Lucas Almogabar, don Manuel Flores, Coronel Manuel del Solar Campero y administrador don Nicolás Fernández del Campo, cuyos suplentes fueron, el Coronel don José López Ortigosa, bachiller don Lucas Morales Ibáñez y el padre don José María Idiáquez.¹⁴

Todo este entramado que trataba de institucionalizarse debe entenderse ya que no debemos olvidar que se había planeado traer a gobernar a nuestro país al propio rey de España, Fernando VII¹⁵, donde, incluso desde la costa oaxaqueña “*un mulato llamado José Alamán...se levanta en Jamiltepec, pronunciándose por Fernando VII para rey de México*”¹⁶. La declinación del tiránico rey español provocó la autoproclamación -el 29 de julio de 1822- de Iturbide como Emperador de México quien, al ser rechazado, incluso por sus otrora aliados, fue fusilado en Padilla, Tamaulipas el 19 de

julio de 1824, optándose entonces por un Triunvirato que resultó poco operativo, pero que fue copiado por la mayoría de los estados para sus regímenes internos.

El 1 de junio de 1823, se pronuncia el Coronel León por el sistema federal, proclamando la constitución de la Provincia Colonial de Oaxaca en Estado Libre y Soberano. Este hecho se considera como la *Primera Soberanía del Estado* y se hace antes, incluso, de la Constitución Federal de 1824, con las implicaciones que ello conllevaba.

Se estableció una Junta Provisional Gubernativa –similar al triunvirato nacional– que estuvo integrada por Don Miguel Ignacio de Iturribarria, Don Agustín Mantecón y Don Joaquín Guergué¹⁷.

Al día siguiente, 2 de junio de 1823, una comisión nombrada por la fortalecida Junta Provincial se encargó de preparar las *Bases Provisionales para el Gobierno de Oaxaca*, mismas que serían promulgadas por el Primer Congreso Provincial a instalarse el 6 de julio del mismo año y en una sala de las antiguas Casas Consistoriales que, entonces, ocupaba el Ayuntamiento y más tarde sería sede de los Poderes del Estado, hoy conocido como Palacio de Gobierno. *Primera Sede* de lo que hoy conocemos como H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dicha copia del triunvirato, establecido en las *Bases Orgánicas para el Gobierno Provincial* fue derogada por la misma causa de entorpecimiento de las funciones sustantivas de gobierno y, con ello, el puesto de Gobernador fue depositado en una sola persona por el decreto del 4 de diciembre del mismo año, recayendo en la persona de Don José María Murguía y Galardi¹⁸ una vez cesada de sus funciones, un día antes, la Junta Provisional Gubernativa que, dicho sea de paso, funcionaba sin estipendio alguno.



Don José María Murguía y Galardi

Antequera Oaxaca 1758-Oaxaca ¿?

-Primer Gobernador de Oaxaca-

-Primer Presidente del Congreso

Nacional, de Chilpancingo o de

Anáhuac-

Con lo anterior, se instauró el Congreso Provincial bajo la Presidencia de don **Florencio Castillo**¹⁹, como Vicepresidente don Manuel Domínguez, Secretarios Manuel Sáenz de Enciso y José López Ortigosa, siendo los demás integrantes Nicolás Fernández del Campo, José María Pombo, subdiácono Ignacio María Ordoño²⁰, cura José Manuel Ordoño, teniente coronel Diego González Angulo, Francisco López, José Esperón, licenciado Manuel Nicolás de Bustamante, Miguel Martínez y el cura de Huajuapán. Suplentes Víctor de Manero, Joaquín González, cura José Unda y José Mariano Magro.²¹

Promulgada la Constitución Federal de 1824, se publicó en Oaxaca el 8 de febrero. El Congreso del Estado funcionaba ya -en su *Segunda Sede*- en la casa número 3 de la Plazuela de Catedral. La Corte de Justicia del Estado se instalaba el 8 de octubre del mismo año, siendo ministro don Miguel Larreynaga y Fiscal²² don Juan José Quiñones.

Según los datos del historiador oaxaqueño Jorge Fernando Iturribarría Martínez la entidad pretendía modernizarse por lo que el Congreso del Estado aprobó el 7 de abril de 1824 el proyecto de iluminación, limpieza y resguardo de la capital que le presentó el Ayuntamiento de la ciudad, estableciendo para ello un impuesto a las casas (predial) y aumentando los ingresos municipales, con lo que se lograron las mejoras de la Plaza de Ar-

mas, Plaza Mayor o Zócalo, consistente en plantación de árboles, empedrado, bancas e iluminación con faroles de vidrio y hojalata, con aceite y mecha. “*Oaxaca... se componía de 931 pueblos, 147 parroquias, y más de 510,000 habitantes y constaba de 20 dilatadas subdelegaciones o partidos...*”²³

Presbítero Don Florencio Castillo

Ujarrás, Costa Rica, 17 de octubre de 1778

Ciudad de Oaxaca, 26 de noviembre de 1834.

-Primer Presidente del Congreso del Estado-

-Segundo Director del Instituto
de Ciencias y Artes de Oaxaca-

-Constructor del andamiaje
institucional oaxaqueño-



El Congreso del Estado recibió el 12 de noviembre de 1824 la renuncia del gobernador Murguía y Galardi, aquejado por sus avanzados 66 años de edad y las penurias que le hacía pasar la administración, sobre todo la crisis promovida por el Coronel Antonio de León con la solicitud de recursos económicos al Estado y que generó, incluso, la desaparición de facto de los Poderes del Estado, del 23 al 28 de julio, cuando pendía la amenaza del militar mixteco de invadir la ciudad con el fin de hacerse de recursos económicos para sufragar los gastos de la milicia oaxaqueña.

Nombra el Congreso al licenciado José Ignacio Morales como gobernador (1824-1827) quien, además de promulgar la primera Constitución del Estado, tuvo también el tino de fundar el glorioso *Instituto de Ciencias y Artes*, el 27 de junio de 1827, cuna del Liberalismo Mexicano, como respuesta al llamado de la Primera Legislatura Constitucional del Estado que con ello comenzaba su fructífera vida hasta nuestros días y que, a su vez, con base en la

nueva Constitución Oaxaqueña, aterrizaba la solicitud hecha en el lejano 1746, por el obispo Gómez de Angulo al Rey de España, Fernando VI, sobre la conveniencia de erigir en Antequera una Universidad, para aprovechar de mejor manera sus recursos naturales y, en especial, los humanos.

Antes de promulgar la primera Constitución del Estado, del 10 de enero de 1825, se expidió –en dos partes– la *Ley Orgánica del Gobierno del Estado* del 25 de mayo y del 22 de julio de 1824, que dotaba de una estructura elemental al naciente Estado, instituyendo sus poderes constitucionales, depositando el Poder Ejecutivo en un Gobernador auxiliado por seis subgobernadores, a cargo de igual número de departamentos geográficos en que se dividía la entidad.

En consonancia con los demás estados, la Constitución de 1825 estableció un *Congreso Bicameral*, con un Senado Local y una Cámara de Diputados. Lo anterior por la necesidad de la más amplia División de Poderes Constitucionales, además de la desconfianza en el Poder Ejecutivo; se buscaba evitar tanto la excesiva concentración del Poder en cualquiera de ellos, así como ponerle diques a alguna precipitación o equivocación de cualquiera de los mismos y sin la consecuente posibilidad de discusión, análisis y corrección de las distintas iniciativas.

El Congreso Constituyente del 10 de enero de 1825 estuvo integrado con los ciudadanos diputados: como Presidente, don José López Ortigosa²⁴; Vicepresidente, Pedro José de la Vega; los ciudadanos José Esperón²⁵, Manuel Mejía, Manuel Sáenz de Enciso, Ignacio de Goytia, Manuel Francisco Domínguez, Francisco Matey, José Mariano González, Juan Ferra, Joaquín Guerrero, Florencio Castillo; y, José Manuel Ordoño junto con José María Unda, como Secretarios.²⁶

Para marzo de 1825 se habían expedido las leyes orgánicas de los Poderes Legislativo y Judicial. El Reglamento para el Gobierno de las Cámaras es del 10 de marzo de 1825 y la *Ley que Arregla la Administración de Justicia de los Tribunales del Estado* del 12 de marzo del mismo año.

I.1 PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(19-III-1825 AL 17-VI-1827)

El Primer Congreso Constitucional del Estado –integrado con la mayoría de los ciudadanos diputados otrora Constituyentes– abrió sesiones el 19 de marzo de 1825 y duró hasta el 17 de junio de 1827, siendo sus integrantes: como Presidente, Don José López Ortigosa; Vicepresidente, Pedro José de la Vega; los ciudadanos José Esperón, Manuel Mejía, Manuel Sáenz de Enciso, Ignacio de Goytia, Manuel Francisco Domínguez, Francisco Matey, José Mariano González, Juan Ferra, Joaquín Guerrero y José Manuel Ordoño junto con José María Unda, como Secretarios.

Este Congreso decidió que el Legislativo y el Ejecutivo se encargaran de las libertades públicas y el Judicial de las civiles y de los derechos individuales, para tenerlos a “*cubierto de los ataques de los opresores, y de las desastrosas quimeras de la anarquía*”²⁷. Así como la expedición de los códigos Civil, Criminal y de Procedimientos; expidió la Ley para la Instrucción de las Causas Criminales del 15 de septiembre de 1825, obra pionera que establece la diferencia entre juicios sumarios y plenarios.

Estableció que el Poder Judicial sería ejercido por el Tribunal de la Corte de Justicia, los jueces de primera instancia y los alcaldes de los pueblos en sus respectivos casos, fincando con ello que los municipios se transformaran de facto y de derecho en poder jurisdiccional autónomo y a los pueblos derecho al autogobierno local, como hasta hoy prevalece.

También decretó, el 16 de mayo de 1826, la división territorial del estado en 22 partidos y 8 departamentos así como la prohibición de las *corridos de toros* el 4 de septiembre de 1826, seguramente propias de la humanidad de los legisladores, pero también para distanciarse de parte de la subcultura de la llamada

madre patria –puesto que concebían que no son formas de tratar a los seres vivos, en este caso al ganado- al igual que lo hiciera 185 años después, en el mismo territorio español, la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2010, aplicable a partir de 2011.

Después de esa estocada legal, las corridas de toros en Oaxaca recibieron la puntilla definitiva a fines del siglo XIX con la llegada de la cultura deportiva estadounidense -al tiempo de sus inversiones en el porfiriato-, cuando la población comenzó a practicar principalmente el *beisbol (baseball)* pero también el ciclismo, el tenis, el boliche y el *futbol o balompié*.

Los constituyentes de 1825 si bien hicieron recaer el Poder Ejecutivo en una sola persona, establecieron por ley también que ningún acuerdo de gobierno tendría valor si no se hacía acompañar con la firma del Secretario del Despacho del Gobierno Estatal, matizando el hecho de que no recayera en un poder unipersonal, mismo que puede tener efectiva aplicación, quizás, 185 años después, con la nueva división de poderes posterior a la primera década del siglo XXI.



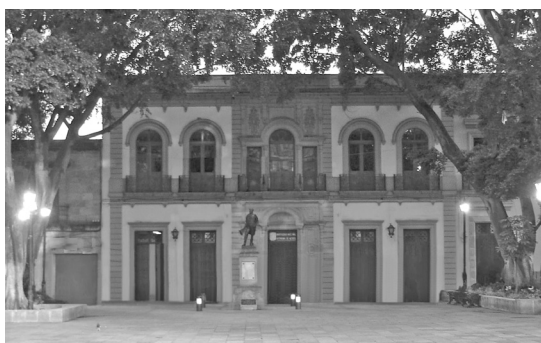
Don Miguel Larreynaga Balmaceda y Silva

(León, Nicaragua, septiembre 29 de 1772-

Guatemala, abril 28 de 1847)

I.2 SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (18-VII-1827 AL 31-VII-1829)

Edificación en plazuela de
Catedral-Alameda de León.
-Segunda sede del
Poder Legislativo-



El 24 de diciembre de 1827, por tres días, el Congreso del Estado se traslada a Villa de Etla (*Tercera sede* –provisional–) “*instalándose en el Convento donde fueron muy bien atendidos por el Párroco D. Antonio de Arango*”²⁸, para tratar de solucionar el problema del levantamiento en la ciudad de Oaxaca del Coronel Santiago García y su Batallón de Tres Villas, Guanajuato. Este Coronel había peleado en la Guerra de Independencia y aún guardaba animadversión por los españoles, a quienes quería fuera del país con base en el *Acta de Pronunciamiento en Favor de la Expulsión de los Españoles* del 20 de noviembre del mismo año y promulgada por los *yorkinos*²⁹ del presidente don Guadalupe Victoria.

García desconoció a las autoridades civiles del Estado, provocando que se reunieran estos en la citada Villa de Etla hasta el envío, por el presidente Victoria, de regreso y después de tres años de haber estado encarcelado –por las atrocidades cometidas en la mixteca– del General Antonio de León, para poner orden en el estado y calmar los ánimos del militar García, hecho que logró sin derramamiento de sangre y con el acuerdo de una amnistía general para los sublevados por el Congreso del Estado. El General León se había redimido, era ya un hombre con mayor preparación y muchas más tablas.



Ex Convento de Villa de Etlá.

-Tercera sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca-

Con motivo de tan amarga experiencia, la Legislatura del Estado expidió el 15 de julio de 1828 decreto y reglamento para la guarnición del Estado mediante la instauración de una Milicia Cívica. La Legislatura de Estado funcionaba en una casa situada en la plazuela de Catedral, frente a la Plaza llamada de *Los Cántaros* (hoy Alameda de León) –su *Cuarta Sede*–, por el estado ruinoso de las casas consistoriales.³⁰

Antes, el 5 de febrero de 1828, decretaba el Segundo Congreso la Ley Penal para el Estado de Oaxaca que firmaban los diputados, Presidente José María Idiáquez y Secretario Pedro José Beltranena, así como los senadores José Juan Canseco, Presidente y, como Secretario Agustín Mantecón.³¹

Culminaba el ejercicio legal del gobierno de don José Ignacio de Morales y, el 11 de agosto de 1828, nombraba el Congreso a don Joaquín Guerrero como gobernador del Estado y Vicegobernador a don José López Ortigosa quien declinó el nombramiento en favor de Don Miguel Ignacio Iturribarria. Fue en este periodo que se adoptó el Escudo de Oaxaca, cumpliendo con el Decreto Federal del 21 de marzo de 1825 por el que se obligaba sustituir

los escudos otorgados por la monarquía española, con aquellos propios de nuestra realidad nacional, para sustentar nuestra identidad.

El Segundo Congreso estuvo integrado con los Cc. Diputados Pedro José Beltranena, José Mariano Irigoyen, Mario Antonio Calvo, Antonio García Camacho, Francisco Monterrubio, Agustín Mantecón, José Vicente Rodríguez y López Patiño. Quienes junto con los Senadores Locales Cc. Luis Morales, José Lucas Almogábar, Francisco Ramírez, Francisco María Ramírez de Aguilar y Juan José Canseco, promulgaron el Primer Código Civil Oaxaqueño y de Hispanoamérica, así como el tercero en el continente americano, después del de Luisiana de 1803-1805 y del de Haití de 1825 (que eran territorios franceses y eran por tanto herederos de la tradición napoleónica).³²

“Un instrumento jurídico inspirado en el Código Civil Napoleónico, promulgado entre 1827 y 1829, y vigente hasta 1837, fecha en que la administración centralista de Ignacio de Goytia lo derogó...Oaxaca, proclamado como estado Libre y Soberano (1823) requirió de un código para validar su condición política.”³³

En dispensa de lo anterior, cabe señalar que el Código oaxaqueño incorpora temas de la propia realidad poblacional y, siguiendo a Jaime Hernández Díaz, cuando hace referencia de lo escrito por el jurisconsulto oaxaqueño Don Raúl Ortiz Urquidi, quien sostenía que el Código Civil Oaxaqueño *“no es una copia servil y fácil, rastrera y cómoda del modelo inspirador”*.³⁴

Cierto es que debía validarse la nueva condición institucional oaxaqueña y el Código Civil venía a separar también a Estado e Iglesia o Derecho y Religión, cuando esta última consideraba al primero y al propio Código como heréticos.

Este trascendental Código fue aprobado por Libros, como el napoleónico francés, en tres etapas e igual número de gobernadores oaxaqueños, siendo el Primero publicado por el C. Gobernador José Ignacio de Morales y ocupando la Presidencia del H. Congreso del Estado don Pedro José Beltranena y del Senado

local don Luis Morales; el Segundo por el C. Gobernador Joaquín Guerrero, expidiéndolo el Presidente del H. Congreso del Estado, C. Dip. José Mariano Irigoyen y el mismo Luis Morales como Presidente del Senado; y, el Tercero por el Vicegobernador Interino Don Miguel Ignacio de Iturribarria, siendo Presidente del H. Congreso local el C. Dip. Mariano Antonio Calvo y Presidente del Senado Estatal Don José Lucas Almogabar.

Fue en los días del año de 1829 cuando se sufrió la espantosa epidemia de viruela, misma que obligó a que el cementerio de Oaxaca –que data de 1777-, conocido como de San Miguel se convirtiera en Camposanto General de la Ciudad Capital y por la que la Asamblea Departamental de Oaxaca decretó –sumada esa mala experiencia y la del cólera de 1833-, la Ley Reglamentaria para el manejo Interior de los Cementerios (5 de septiembre de 1844), cuyo espíritu fundamental se basaba en el tema de la salud pública.

I.3 TERCER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(1/VIII/1829 AL 31/VIII/1831)



Edificación en Plaza de los Cánzaros.

-Cuarta sede del Poder Legislativo del Estado-

Integrantes de este Tercer Congreso fueron Francisco Estévez, José Vicente Rodríguez, Rafael de la Lanza, José Esteban Ortiz y Pedro Labayxio y, según comenta el Dr. Manuel González Oropeza fueron los que aprobaron la primera reforma constitucional al texto fundamental de 1825, en su Artículo 77.³⁵

Es en 1831 cuando el joven Benito Pablo Juárez García³⁶ ocupa su primer cargo de representación popular, al ser regidor del Ayuntamiento de Oaxaca. En este mismo año se consuma la traición y captura de don Vicente Guerrero, por el sardo-genovés Picaluga, en Acapulco, así como su fusilamiento en Cuilapan, Oaxaca, por el usurpador gobierno del Gral. Bustamante.



Don Benito Pablo Juárez García.

San Pablo Guelatao, Oaxaca, Marzo 21 de 1806

Ciudad de México, Julio 18 de 1872.

I.4 CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16/VII/1831 AL 15/VII/1833)

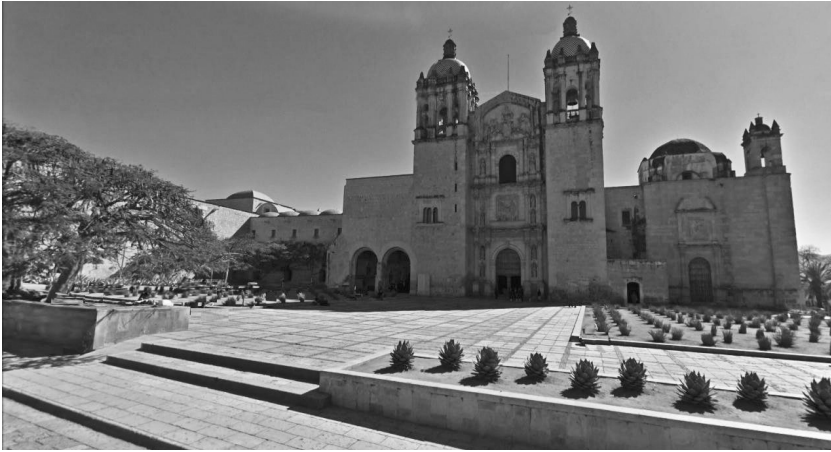
En este Cuarto Congreso -por cierto ya más numeroso- destaca, después de haber sido Regidor en la Ciudad de Oaxaca, la primera aparición como diputado de don Benito Pablo Juárez García quien, acorde con los reportes de viajeros de la época, promovió presupuestos para atender investigaciones en las ruinas de Mitla.

Compañeros diputados del futuro Benemérito de las Américas fueron Joaquín Guerrero, José Joaquín Guergué, Esteban Esperón, José Mariano Domínguez³⁷, Mario Ortigoza, Juan Pablo Mariscal, Juan Manero, José María Muñozcano, Joaquín de Miura y Bustamante³⁸, Francisco Berdejo, Manuel Ortigoza, Francisco Manero, Rafael José de la Lanza, José Vicente Rodríguez, Lázaro Mantecón, Francisco Sáenz de Enciso, Francisco Antonio Pérez, Joaquín Mimiaga, Francisco Banuet³⁹, Luis Orozco, José Lucas Almogabar y Juan B. Gamboa.

En 1832, la Legislatura aprobó, el 24 de julio, el contrato de compra-venta de las Casas Consistoriales al Ayuntamiento de Oaxaca, a propuesta del Gobernador don José López Ortigoza, constituyéndose en el primer esfuerzo para dotar al Gobierno del Estado de un Palacio para sus Poderes. De 1832 a 1833 se construyó el frente, los portales y los salones del mismo.

El 23 de marzo de 1833, la Legislatura del Estado a petición de los diputados Benito Juárez, Banuet y Mimiaga, mandató la exhumación de los restos de don Vicente Guerrero para sepultarlos en una honrosa urna de plata, en la capilla de la Virgen del Rosario, del Templo de Santo Domingo que, además, era sede de las cámaras legislativas de Oaxaca, en su Salón de Estudios, mientras corrían las obras de construcción ya citadas. Era la *quinta sede* del H. Congreso del Estado.

I.5 QUINTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (07-VI-1833 AL 4-VI-1835)



Templo de Santo Domingo de Guzmán.
-Quinta sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca-

Esta legislatura inició en el año de males de 1833, cuando Oaxaca fue azotada por la epidemia de cólera morbus que provocó la muerte, tan solo en la capital del estado, de más de mil cuatrocientas personas, entre ellas al señor padre del entonces infante de 3 años de edad Porfirio Díaz Mori, don José de la Cruz Díaz.

El año de males en materia de salud pública, se reflejó en un trienio también de males en el tema político, ya que se sucedieron seis gobernadores del estado de Oaxaca. Comenzó en 1833 don Ramón Ramírez de Aguilar quien fue depuesto por los sublevados con el Plan de Cuernavaca, consentido por Santa Anna quien había vuelto a la Presidencia de la República, disolviendo al mismo tiempo el Congreso del Estado e imponiendo un gobernador interino, por diez días, en la persona de Manuel Jimeno Bohórquez Varela, a quien sucede el licenciado Tiburcio Cañas por tan

solo seis días, ya que, inmediatamente, fue ocupado el cargo por don Antonio de León Loyola. Todo en el mismo mes de junio de 1834. En septiembre del mismo año se encargó del Gobierno del Estado don José López Ortigoza, con un interregno de don Francisco Monterrubio.

Entre la epidemia de cólera y la política, tantos cambios lograron su único fin, el de anular la tarea reformadora del hasta esos días Presidente de la República don Valentín Gómez Farías y, con ello, restaurar los fueros y privilegios del Clero.

Pareciera ser que la única buena noticia de ese periodo fue que, en enero 13 de 1834, se titulaba como abogado por el *Instituto de Ciencias y Artes* don Benito Pablo Juárez García.

Fueron diputados de ese Congreso del Estado los señores Manuel María Gaona, Luis Monterrubio, José Luis Bustamante, Pedro Robles, Joaquín Villaverde, Agustín López y Antonio Díaz.

I.6 SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(15-VI-1835 AL 07-V-1836)

Este Congreso del Estado es disuelto por Luis Quintanar en 1836, antiguo jefe político de Jalisco y proclamador del Federalismo en 1823, entonces Jefe Militar en Oaxaca. Lo disuelve con base en el Artículo 4º del *Plan de Cuernavaca*, por haber sancionado sus integrantes las leyes y decretos sobre reformas que promovían la separación entre Estado e Iglesia, promovidas por el entonces Presidente Gómez Farías bajo el ideario del doctor José María Luis Mora, precursor de las ideas liberales que habrían de cambiar tiempo después la fisonomía de México. Comenzaba la Dictadura Centralista de Antonio López de Santa Anna.

En octubre de 1835 ese estado de cosas se consolida con la reforma a la Constitución Federal de 1824, proscribiendo el federalismo, proclamando la intolerancia religiosa, ampliando a ocho años el periodo presidencial, suprimiendo la vicepresidencia, dividiendo el territorio nacional en departamentos y no en estados libres y soberanos, donde los gobernadores eran nombrados por el Presidente de la República y las Juntas o Asambleas Departamentales, que eran una especie de consejo del gobernador, estaban compuestas por cinco miembros cuyas facultades legislativas eran dependientes del Congreso General de la Nación. Quedó proscribida, de facto, también la libertad de prensa.

El mismo don Benito Juárez García seguía siendo perseguido, ahora incluso encarcelado por defender a los habitantes de los Loxicha en contra del cura del pueblo quien, a pesar de su miseria, los oprimía, explotaba y expoliaba. Sin tener elementos para juzgar al futuro Benemérito, le abrieron la “*causa por vago*” y con ese sambenito lo privaron de su libertad por más de una semana. Señalaba en sus memorias el Coloso de Guelatao que fue ese caso el que forjó su personalidad contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en connivencia con la autoridad. Se fijó en esa época su ideario por la eliminación de los fueros y privilegios.

I.7 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL (PERIODO CENTRALISTA) (1836-1846)

Continuaron siendo legisladores de la Junta Departamental en 1839, los señores don Ignacio de Goytia (Presidente), Manuel María Gaona, Luis Monterrubio, José Luis Bustamante, Pedro Robles, Joaquín Villaverde y Antonio Díaz. Alternaban en las suplencias Agustín López, Francisco María de Chazari, Mariano Mantecón, Marcos José Pérez, José Urbano Martínez y Mariano Carrasquedo.

En 1842 el Gral. Antonio de León es impuesto nuevamente en la Gubernatura del Estado por Santa Anna, en sustitución de don José López Ortigosa.

En 1843, el gobierno centralista del país puso a la venta las Salinas del Marqués, en el Istmo de Tehuantepec, para pagar la deuda con los Estados Unidos por la Guerra de Texas, lo que privaba a Oaxaca de su ingreso principal, que alcanzaba anualmente los \$25,000.00 y que, entre otras cosas, financiaba la construcción de la sede del Gobierno del Estado en lo que hoy se conoce como el Palacio de Gobierno, en la Plaza de Armas o Zócalo de la ciudad capital.

La única instancia que se opuso a dicha venta fue la **Junta Departamental** recién electa, a la que ni León, ni Santa Anna hicieron caso alguno. Integrantes de la Junta Departamental fueron Don Luis Fernández del Campo, canónigo Ignacio Morales, licenciado Ignacio Ibañez, Manuel López Ortigosa, Francisco Manero, cura Mariano Domínguez, comerciante Santiago Hernández, José Antonio Ruiz, José Mariano Mimiaga y Gerardo Bonequi. Entre los suplentes figuraba el licenciado don Benito Juárez García.⁴⁰

En 1844, siendo nuevamente Gobernador del Estado don Antonio de León, don Benito Juárez -quien lo trata a través de su sobrino y compañero en la academia José María León-, ocupa la *Secretaría de Despacho (Gobierno)* en este periodo y por tan solo un

año ya que, en 1845 pasó a formar parte del Tribunal de Justicia del Estado y a asumir sus cátedras en el *Instituto de Ciencias y Artes*.

La Asamblea Departamental de 1844 fue, entre otras cosas, la que instituyó el *Muro de Honor* en su sede para inscribir, con letras de oro, los nombres ilustres de sus hijos más representativos. Incluso un año antes había colocado el retrato de don Florencio Castillo en su Salón de Sesiones.⁴¹

En este mismo año se consumaba la derrota de Santa Anna por el movimiento impulsado desde Jalisco por don Mariano Paredes y Arillaga quien derroca de la Presidencia al testaferro del hombre de Zempoala, Gral. Valentín Canalizo, tomando posesión de la misma don José Joaquín de Herrera.

Caída la dictadura de Santa Anna, la Junta Departamental lleva a cabo otra de sus grandes acciones: el restablecimiento, el 14 de febrero de 1845, del *Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca*, dependiente de la misma y sujeto económicamente al presupuesto del Estado.

El Gral. Antonio de León deja el Gobierno del Estado en manos del Presidente de la Asamblea Departamental, don Luis Fernández del Campo el 2 de septiembre de 1845 quien, a su vez, hace entrega del gobierno a don Manuel López Ortigosa en diciembre del mismo año.

I.8. RESTAURACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL (1846)

Derrocado Paredes y Arillaga por los seguidores del *Plan de la Ciudadela*, en mayo de 1846, termina el periodo *Centralista* y se reinstaura el Sistema Federal, desapareciendo con él las Asambleas Departamentales y reinstaurándose el Congreso del Estado. La Junta Legislativa decide en 11 de agosto que la Gubernatura de Oaxaca quedara en manos de un triunvirato (que ejerciera el Poder Ejecutivo) integrado por los señores Luis Fernández del Campo, José Simeón Arteaga y Benito Juárez.

I.9. SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (11-VIII-1846 AL 1-VII-1848)

La Junta Legislativa de Oaxaca sustituta del Congreso Local, tuvo a bien decretar el 22 de agosto de 1846, el restablecimiento de la Constitución Política Local del 10 de enero de 1825, así como de la federal de 1824.

En septiembre de 1846 el licenciado José Simeón Arteaga logra ser nominado Gobernador del Estado, disolviendo al Congreso y llamando a nuevas elecciones para conformarlo y quedando integrado con Don Benito Juárez, Francisco Banuet, Guillermo Valle, Demetrio Garmendia, Manuel Enciso, Manuel Villada y Marcos Pérez.⁴² El gobernador Arteaga nombra al futuro Benemérito de las Américas Regente de la Corte de Justicia (Presidente).

En ese año de 1846 estalló la guerra contra los Estados Unidos. Oaxaca envió al *Batallón de la Patria* bajo el mando del General Antonio de León quien, entrando en acción el 8 de septiembre de 1847 en la Batalla de *Molinos del Rey* en la ciudad de México,

cayó abatido. Termina la guerra de intervención norteamericana, perdiendo el país más de la mitad de su territorio.

Este Séptimo Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca nombra a don Antonio de León Benemérito del Estado (el 11 de enero de 1848) y ordena la colocación de su fotografía en su sala de sesiones.

En Oaxaca, se derroca en octubre de 1847 al entonces gobernador santannista Francisco Ortiz de Zárate y asume, por escasos días y por ministerio de ley el Poder Ejecutivo quien, técnicamente, es el Primer Gobernador Indígena del Estado de Oaxaca, don Marcos Pérez Santiago⁴³, entonces Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El Séptimo Congreso nombra al licenciado Benito Juárez García Gobernador Interino del Estado quien lo ejerce, en esa forma y en un primer mandato, del 29 de noviembre de 1847 al 2 de julio de 1848.

Integraban la Cámara de Diputados, los señores: Dr. Vicente Márquez, Joaquín de Villaverde, Víctor Villafañe, José María Aguirreolea, Juan Felipe Rubiños, José María Santaella, Joaquín Pacheco, José Antonio Cataneo Bustamante y Pedro José Cabe-ro. La Cámara de Senadores del Estado lo integraban los señores José López de Ortigosa, José Santiago Hernández, Dr. Juan Nepomuceno Bolaños, Luis García Camacho, Nicolás Vasconcelos, Agustín López y José de la Rosa y Alencaster.⁴⁴



Don Marcos Pérez.
Teococuilco, Ixtlán, 1805-
Oaxaca de Juárez, 19 de agosto de 1861.
-Primer Gobernador Indígena de Oaxaca-

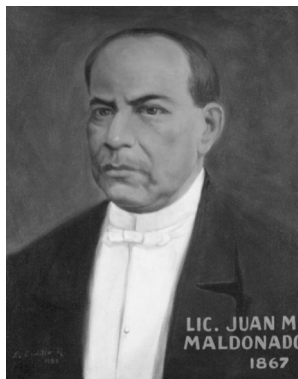
I.10. OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(2-VII-1848 AL 2-X-1849)

Fue el primer Congreso en forma con quien le correspondió trabajar al gobernador Juárez. Juntos, dividieron al estado en prefecturas y subprefecturas y conminaron a la población de las distintas regiones a la civilidad y la concordia, al tiempo de comenzar con trabajos conjuntos para desarrollar la obra pública a lo largo y ancho del territorio, mediante el aprovechamiento de los escasos recursos del gobierno del estado, sumados a la tradicional de cooperación de los pueblos y comunidades a través del *Tequio* (prestación de trabajo comunitario) y del aprovechamiento de los materiales de la región, como se dejó constancia en los *Informes de Gobierno* –los primeros en Oaxaca y del país– del futuro *Bene-mérito de las Américas*.

Con base en dicha política se continuó con la construcción y terminación de la fachada principal del Palacio de Gobierno, se construyeron caminos, escuelas, estadísticas, etc. La cooperación entre poderes puso orden en la administración del estado, así como paz social y las bases para un desarrollo económico incipiente.

Fueron integrantes del Octavo Congreso los señores diputados Pablo Casimiro de la Lanza, Juan María Maldonado, Francisco López Ortigosa y Manuel S. Posada.⁴⁵



I.11. NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(3-X-1849 AL 1-VII-1852)

Bajo el periodo de este Congreso se produjo, en 1850, una nueva epidemia de cólera en el país y el estado de Oaxaca donde la mortandad rebasó las diez mil personas, en un estado que apenas rebasaba los 500 mil habitantes. A pesar de ello, la dinámica política y los truculentos levantamientos contra el Estado y por cualquier provocación se seguían presentando, poniendo a prueba la labor del estadista Juárez.

A este Congreso del Estado le correspondió otorgar las facultades necesarias al gobernador Juárez para restablecer el orden en el Istmo e, incluso, para trasladarse a dicha región, cosa que hizo el hombre de Guelatao, siendo el primero en establecer el Gobierno del Estado en una región para lograr solucionar sus demandas.

Este Noveno Congreso estuvo integrado por los diputados José María Iturribarria, Manuel S. Posada, José Antonio Fulgencio, Manuel María Pasas, Francisco Ortigoza, Manuel Iturribarria, José María Castro, Macedonio Muñozcano y Juan María Maldonado.⁴⁶

I.12 DÉCIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(2-VII-1852 AL 1-VII-1853)



Gral. Ignacio Mejía Álvarez.

Zimatlán, Oax. Agosto 4 de 1814

Ayutla, Oax. Diciembre 2 de 1906.

Este Congreso reformó la Constitución de 1825, entre otras consideraciones, suprimiendo el cargo de Vicegobernador, supliendo las faltas del gobernador por quien designare el Congreso, reformó la Corte de Justicia organizándola en dos salas y recibió el último Informe de Gobierno de don Benito Juárez.

Correspondió a este Décimo Congreso, el 16 de agosto de 1852, darle posesión del Gobierno del Estado al Coronel don Ignacio Mejía Álvarez⁴⁷, quien conduce a la entidad por la misma senda de paz y desarrollo que su antecesor don Benito Juárez, continuando con la construcción del Palacio de Gobierno, sede de los Poderes, además de dotar a Oaxaca de un nuevo (segundo) Código Civil.

En este periodo comienza la revuelta de Jalisco contra Mariano Arista, con la que Santa Anna buscaba volver a la Presidencia de la República. El gobernador Mejía buscó el apoyo del Décimo Congreso del Estado para sufragar los gastos para levantar fuerzas y combatir dicha revuelta, pero se le negó bajo el pretexto de que intentaba militarizar al estado, con lo que no se pudo con-

jurar la vuelta del veracruzano quien abandonaba nuevamente su rancho “*Manga de Clavo*”, en perjuicio nuevamente de Oaxaca y de la Nación.

Dicho Décimo Congreso estaba integrado por Víctor Modesto Villafañe, Antonio Salinas, F. María Salanueva y Luis M. Carbó.

Un mes antes de culminar su interinato (11 de febrero de 1853), el gobernador Mejía Álvarez entregaba el poder a Lope San Germán (18 de enero) quien, a su vez, hace recaer el gobierno en Luis Fernández del Campo el 21 de enero.

El 4 de febrero de 1853, ya vuelto Santa Anna al poder, asume la gubernatura del estado su testaferro Gral. Ignacio Martínez Pinillos, cuyo primer acto público fue la disolución del Congreso del Estado. Recomenzaba el gobierno tiránico en México y Oaxaca.

El 20 de abril de 1853, Santa Anna expedía el decreto con el que colmaba los propósitos de su aliado juchiteco Gregorio Meléndez, declarando Territorio al Istmo de Tehuantepec, separándolo del Estado de Oaxaca. A fines 1853, mediante decreto, Santa Anna resumía en su persona los destinos de México, autonombrándose “*Alteza Serenísima*” en una especie de pseudo monarquía con base clérico-militar.

El 1º de marzo de 1854 aparece la rebelión contra Antonio de Padua María Severino López de Santa Anna y Pérez de Lebrón con el célebre “*Plan de Ayutla*” cuyos impulsores y seguidores lograron el triunfo y la vuelta al México como nación libre, republicana, federal y soberana.

I.13. JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

(20-VIII-1855 AL 20-VI-1857)

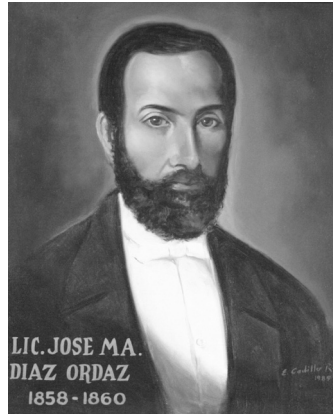
El *Plan de Ayutla* tuvo gran impacto en Oaxaca y, sobre todo, en el Istmo de Tehuantepec, donde los liberales encabezados por Cristóbal Salinas, Andrés Duarte, José Gregorio Iribarren, José Encarnación Pérez y Juan N. Escobar luchaban contra las fuerzas santannistas que, al saberse derrotadas decidieron pactar un alto al fuego y llevar a cabo conversaciones de paz, mismas que tuvieron lugar el 17 de mayo de 1855, en la recién construida iglesia de la Virgen del Rosario de El Espinal⁴⁸, municipio ubicado en el centro del triángulo istmeño que configuran Juchitán, Santo Domingo Tehuantepec y San Jerónimo Ixtepec. Los liberales estuvieron representados por el padre Miguel López y el gobierno santannista por el General Torrejón.

Con el acuerdo logrado, los liberales convocaron a asamblea popular en Tehuantepec logrando en ella el acuerdo, con acta firmada por la mayoría, donde se solicitaba al Consejo de Gobierno de Oaxaca la reincorporación del Territorio del Istmo de Tehuantepec al Estado. El Consejo aprobó el acuerdo el 27 de septiembre del mismo 1855.

En ese mismo mes de septiembre, el Gobernador y Comandante Militar del Estado, General José María García, junto con el Consejo de Gobierno expidió el Estatuto Orgánico para el Gobierno Provisional de Oaxaca, en tanto se comenzaban los trabajos para la redacción de la nueva Constitución del Estado. Dicho Estatuto reconocía como Gobernador del Estado a Don Benito Juárez quien, desde el triunfo de la Revolución de Ayutla se desempeñaba como Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública en el gabinete del Presidente y General Juan Álvarez, así como del Presidente Ignacio Comonfort.

El Consejo de Gobierno, que hacía las veces de órgano legislativo, estaba integrado por los señores Manuel Ruiz, Manuel J. Bohórquez Varela, Luis M. Carbó, Manuel Posada, Pedro Ramírez y Jacinto Medrano.

I.14 CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1857 (21-VI-1857 AL 15-IX-1858)



Este Congreso declaró al licenciado Benito Juárez García reelecto como Gobernador Constitucional del Estado el 27 de junio de 1857.

El gobernador Juárez comenzó los trabajos para la elaboración del proyecto de Constitución, en coordinación con la Comisión del Congreso para tal fin y encabezada por tres distinguidos liberales, los diputados y licenciados Manuel Dublán, José María Díaz Ordaz⁴⁹ y Félix Romero. Promulgaron la Constitución Política del Estado de Oaxaca el 15 de septiembre de 1857.

Los señores diputados Constituyentes fueron: Presidente Manuel Dublán, Vicepresidente José María Díaz Ordaz, Secretario Félix Romero, José Esperón, Juan N. Cerqueda, Luis María Carbó, Miguel Castro, Ignacio Mejía Álvarez, Luis Fernández del Campo, Marcos Pérez y Cristóbal Salinas⁵⁰. Los suplentes fueron los señores José María Ballesteros⁵¹, Manuel Jimeno Bohórquez Varela, José María Filio, Manuel Orozco, Antonio Mimiaga, Joaquín Ruiz, Manuel Gamboa, Antonio Prado, Manuel Mejía de León, José Guerrero y Nicolás López Garrido.

La Constitución local de 1857, en su proemio, señalaba la necesidad de sistematizar los derechos del pueblo, para conocer de mejor manera el modo de ejercerlos y así coadyuvar al acceso del disfrute de todos los gozos del orden social y político. Hace hincapié en que resume las aspiraciones del pueblo proclamándose la forma republicana, representativa y popular.

El Estado es republicano –continúa la exposición de motivos– por sus costumbres, por educación, por odio a la monarquía, porque le inspira horror el nepotismo, que confunde y absorbe todos los poderes. Adopta el gobierno representativo, porque comprendiendo un dilatado territorio y sin fáciles vías de comunicación, los ciudadanos no podrían reunirse para darse leyes ni administrar los grandes negocios y, es popular porque el pueblo es el soberano del Estado; pero no ejerce el poder por sí, sino por sus representantes.

Los cambios sustanciales que diferencian la Constitución liberal de 1857 con la de 1825 fueron: la Tolerancia Religiosa, es decir, la desaparición de la religión católica como la religión de Estado. Un avance democrático que llevaría a la confrontación con el clero dogmático y que desembocaría en la Guerra de Reforma.

Otro cambio fue la instauración de la elección directa del titular del Poder Ejecutivo o Gobernador, manteniéndose el estado de cosas para los poderes Legislativo y Judicial. Se eliminó el Senado local.

A cada cuarenta mil habitantes correspondía un diputado que duraba en su encargo dos años y, por supuesto, no debían pertenecer a ninguna orden eclesiástica, además de *tener un capital físico y moral que le proporcione con qué vivir honestamente*.⁵² A los diputados y al gobernador del Estado les correspondía iniciar las leyes.

Para su administración política interna, la entidad quedó dividida en Distritos y Municipios. Los primeros tenían un jefe político designado por el gobernador del estado y los segundos bajo la figura del Ayuntamiento, con todas las cargas públicas hasta hoy conocidas, incluyendo el manejo de la educación.

De esta Constitución de 1857 emanaba también la *Ley Orgánica Electoral del Estado*, la *Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interna del Estado* y la de División Permanente Política y Judicial del Territorio del Estado de Oaxaca. Introducía también el trascendental apartado sobre las Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Llamado nuevamente por el Presidente Comonfort para ocupar el Ministerio de Gobernación, Benito Juárez solicita licencia al Congreso del Estado de Oaxaca para separarse interinamente del cargo de Gobernador del Estado, no sin antes concluir la construcción de la sede del Congreso del Estado en el Palacio de Gobierno, así como –igual que en su primer ejercicio gubernamental- haber puesto en orden al estado en materia política y financiera e, incluso, dejando un superávit en las cuentas públicas. El 25 de octubre de 1857 lo sustituye su aliado, coronel y licenciado José María Díaz Ordaz.

Las sublevaciones en el país contra el Estado Liberal volvieron y Oaxaca no fue la excepción en estos casos, sino todo lo contrario, por ser cuna del mismo y uno de sus principales sostenes. El 10 de diciembre de 1857, ante la inminencia del desastroso Plan de Tacubaya, el gobernador Díaz Ordaz propone la reasunción –por segunda ocasión- de su Soberanía por el Estado de Oaxaca, resumiendo en el Ejecutivo las facultades extraordinarias en todas las materias públicas, declarando desde ese momento el estado de sitio en la entidad.

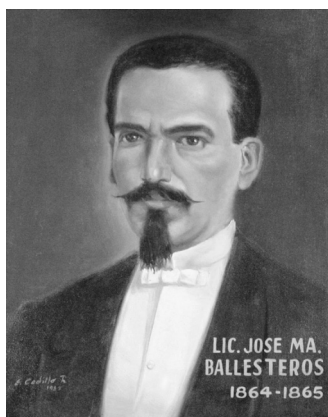
El 17 de diciembre acontece el autogolpe de Estado del Presidente Comonfort en común acuerdo con el Gral. Félix Zuloaga, disolviendo con ello tanto el Congreso Federal, como nulificando la Constitución. Don Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia asume, por ministerio de ley, la Presidencia de la República, así como la defensa de la misma, de la legalidad.

El Congreso del Estado, presidido por Don Félix Romero, aprueba la reasunción de la Soberanía el 21 de diciembre de 1857. La ciudad de Oaxaca es ocupada por el ejército conservador bajo las órdenes del cubano-español José María Cobos quien se autoproclama Gobernador del Estado.

El Gobierno de la Soberanía se fortifica para la defensa de la misma, el gobernador José María Díaz Ordaz se parapeta en el Convento de Santo Domingo; al entonces Coronel Cristóbal Salinas se le encomendó la fortificación del Convento del Carmen y al Capitán Porfirio Díaz el de Santa Catarina, logrando los tres derrotar a Cobos el 16 de enero de 1858. En la cruenta batalla participaron además los coroneles Ignacio Mejía y los tenientes coroneles José María Ballesteros, el Mayor Tiburcio Montiel, los capitanes Mariano Jiménez Figueroa y Luis Mier y Terán, entre otros oaxaqueños de talla nacional (este **último oaxaqueño por adopción**, llegado al estado en su infancia).

I.15 PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(5-VI-1858 AL 15-IX-1861)



El 24 de febrero de 1858 el gobernador Díaz Ordaz restablece -mediante sesión extraordinaria- las actividades del Congreso del Estado al estar por fenecer el periodo legal del gobernador con licencia Benito Juárez, entonces también Presidente de la República por ministerio de ley. Debía llamarse pues a elecciones de Gobernador del Estado y de diputados locales.

El 9 de mayo se llevaron a cabo las elecciones de Gobernador, donde resultó electo el Coronel y licenciado José María Díaz Ordaz. En junio tuvieron lugar las elecciones para la integración del Congreso del Estado, resultando electos los señores: por la capital, propietario licenciado Miguel Castro; suplente, Luis María Carbó; por Zimatlán, Manuel Canseco y José V. Maza; por Tlacolula, Joaquín Septién y Francisco Loeza; por Etna, Coronel Ignacio Mejía y licenciado Justo J. Benítez; por Villa-Alta, licenciado Esteban Maqueo y Porfirio Díaz⁵³; por Ixtlán, Luis María Carbó y licenciado Ignacio Atristain; por Teotitlán del Camino, coronel Cristóbal Salinas y licenciado Manuel Guerrero; por Teposcolula, José Antonio Gamboa y Mariano Jiménez⁵⁴; por Huajuapán

de León, José I. Carrasquedo y coronel don Joaquín Ortiz; por Tlaxiaco, Agustín Castañeda y Manuel Mejía de León; por Jamiltepec, licenciado Juan de Mata Vásquez y Manuel Santaella; por Ejutla, Antonio Mimiaga y Eduardo Fernández del Campo; por Miahuatlán, Nicolás Rojas y José María Valladares; por Tehuantepec, licenciado José Gregorio Iribarren y Juan Avendaño.⁵⁵

El 30 de octubre de 1859, por segunda ocasión y ya siendo Presidente de México el joven caudillo conservador Miguel Miramón, el general Cobos ocupó la ciudad de Oaxaca, aliado con el clero y contra las Leyes de Reforma juaristas. Fue nuevamente derrotado por los mismos militares oaxaqueños, aunque con la lamentable muerte del C. Gobernador Díaz Ordaz. El mando militar de Oaxaca quedó en manos del Coronel Cristóbal Salinas quien la defendió en una tercera ocasión en los primeros días de agosto de 1860 y estando bajo sus órdenes los hermanos Díaz Mori.

El 16 de septiembre de 1860 reabre sus sesiones el Congreso del Estado en medio de la intriga del llamado “*grupo borlado*” por deponer de la gubernatura a quien suplía al finado José María Díaz Ordaz, licenciado Marcos Pérez Santiago quien, con la intervención del Presidente de la República Benito Juárez y su ánimo por evitar la división y confrontación del núcleo liberal oaxaqueño, propone a su Ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos, Don Manuel Ruiz para ocupar el cargo, invitando a los líderes de los grupos, los coroneles Cristóbal Salinas y Porfirio Díaz a incorporarse a las órdenes del Gobierno de la República.

El 27 de septiembre la Legislatura del Estado otorgaba licencia a Marcos Pérez y nombraba gobernador a Manuel Ruiz a quien depusieron también el 8 de noviembre para, con trámite legislativo, declarar gobernador al líder *borlado* Ramón Cajiga.



Don José de la Cruz Porfirio Díaz Mori.

Ciudad de Oaxaca, septiembre 15 de 1830

París, Francia, julio 2 de 1915.

-Soldado de la Patria-

I.16 SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(18-IX-1861 AL 15-IX-1863)

Ante la celebración de la *Convención de Londres*, del 31 de octubre de 1861, en la que las potencias de la época, Gran Bretaña, Francia y España unían sus fuerzas para reclamar a México su deudas, el Congreso del Estado de Oaxaca se reúne para poner a las órdenes del país sus batallones y, de entrada, a cinco mil hombres prestos para defender a México. También decreta, en noviembre, el establecimiento del servicio militar obligatorio para todo oaxaqueño de entre 16 y 50 años de edad, así como el estado de sitio en la entidad.

Dicha situación no fue obstáculo para continuar en Oaxaca con la aplicación de las disposiciones de las Leyes de Reforma, como el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil. En diciembre, el Congreso del Estado instituía el Hospital Civil en el antiguo local de *betlemitas*, con ello se reforzaba la ocupación por bien público de los bienes del clero.

Al terminar la Guerra de Reforma e instalada la República Federal, el gobierno del Presidente Juárez cesó el pago de la deuda externa tanto por falta de recursos, como por ser en buena parte injustas y propias de algunos oportunistas. España, Francia e Inglaterra encontraron el pretexto idóneo para intervenir en los asuntos mexicanos, pero la habilidad del hombre de Guelatao, su conocimiento de la situación internacional⁵⁶ y la presencia de Don Matías Romero, le permitió al país solventar los temas con España y Gran Bretaña, desactivando la alianza tripartita y, no pudiendo lograr acuerdo con Francia, sólo el ejército de Napoleón III ocupó suelo mexicano, avanzando hacia la capital del país.

Trataba de aprovechar Napoleón III la cruenta Guerra Civil de los Estados Unidos -y su más de medio millón de muertos- para intentar su incursión en Norteamérica, utilizando a Maximiliano de Habsburgo para imponerle a México un Segundo Imperio, el subyugado pueblo francés era el más firme opositor de la aventura napoleónica. Los republicanos franceses dejaron en claro que se trataba de una intervención del imperio francés y sus mercenarios, no del pueblo ni del ejército de ese país cuna de la División de Poderes. La victoria del ejército mexicano sería el triunfo de la República francesa decía su más grande escritor, Víctor Hugo.

Al intentar entrar en la ciudad de Puebla, el ejército republicano al mando del General Ignacio Zaragoza y apoyado por el oaxaqueño Porfirio Díaz Mori, derrotaron a los franceses el 5 de mayo de 1862 en la conocida como *Batalla de Puebla*.

Integraron el Segundo Congreso Constitucional del Estado los señores diputados José Antonio Noriega, José María Ballesteros, Joaquín Septién, Agustín Castañeda, José García y Goytia, Manuel J. Toro, Manuel Velasco, Esteban Maqueo, Nicolás Fernández y Muedra, José I. Carrasquedo, Manuel Sánchez Posada, Francisco de la Rosa y José E. Castro.



Este Congreso, entre otras cosas, ratificó su apoyo al Presidente Benito Juárez ante la intervención francesa, el 18 de septiembre de 1861, al tenor de lo siguiente:

“Secretaría del despacho del gobierno de Oaxaca.

El ciudadano gobernador del estado, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Ramón Cajiga, gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

Decreto número 2

Artículo 1º.- El Congreso del estado, en representación legítima del pueblo oaxaqueño, solemnemente declara:

Primero.- Que no reconocerá como legal y que protesta contra el establecimiento en la República, de toda autoridad cualquiera que sea su denominación, extraña al orden constitucional.

Segundo.- Que si tal autoridad, evidentemente revolucionaria, llegare a establecerse, el estado considerará disuelto el vínculo de unión con el poder que se levante y desde ese momento reasumirá su soberanía.

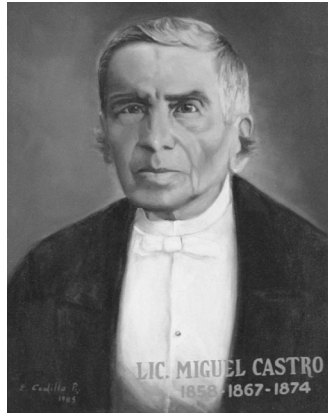
Artículo 2º.- El estado de Oaxaca protesta sostener el voto de sus ciudadanos y de la mayoría de la nación, emitido en favor del ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3º.- Esta protesta se imprimirá y circulará, elevándose al gobierno supremo, al soberano Congreso de la unión y a las Legislaturas de los Estados.”⁵⁷

Ante la gloriosa victoria de Puebla y la lamentable pérdida del General Ignacio Zaragoza, el Congreso del Estado decretó su nombramiento como Benemérito del Estado, así como mandar la inscripción de su nombre en letras de oro en su Muro de Honor, el 27 de septiembre de 1862.

I.17 TERCER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1863 AL 19-XI-1867)



Este Congreso, ante la presencia en Oaxaca del Jefe del Ejército de Oriente y el estado de sitio en la entidad, retira de la gubernatura al licenciado Ramón Cajiga y nombra Gobernador y Comandante Militar del Estado al Gral. Porfirio Díaz Mori el 1º de diciembre de 1863. Desplazaba con ello al grupo *borlado*.

El Tercer Congreso Constitucional del Estado en esos años de invasión extranjera, estaba integrado con los señores diputados licenciados Esteban Maqueo, como Presidente, Luis María Carbó, Joaquín Septién, José Antonio Noriega, Miguel Castro, Tiburcio Montiel, Antonio Prado, Joaquín Mauleón, Justo Benítez, Gral. Porfirio Díaz, Gral. Cristóbal Salinas, Francisco de la Rosa, José Isidro Carrasquedo y Manuel Posada. Los suplentes fueron Manuel Mejía, Tte. Coronel Atanasio Díaz (suplente del Gral. Porfirio Díaz Mori), Cnel. Alejandro Espinoza, Francisco Muñoz, Manuel Esperón, Francisco Meixueiro, Manuel Gamboa, Mariano Jiménez, José Miguel Carrión, Guadalupe Ramírez, Gregorio Chávez, Antonio Mimiaga, Rafael Ballesteros y

Nicolás López.

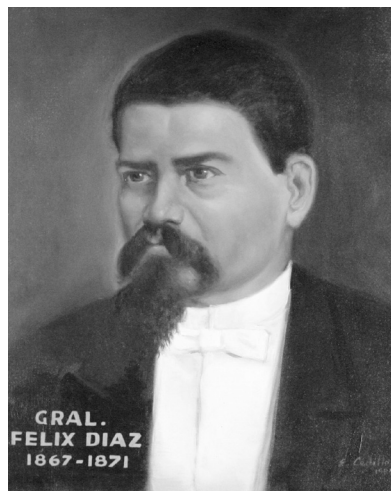
En 1864 el ejército francés comandado por el mariscal Bazaine invade Oaxaca al frente de nueve mil soldados de la legión extranjera (franceses, austriacos, belgas, entre otros). Derrota a las tropas nacionales con el Gral. Porfirio Díaz a la cabeza. Oaxaca es ocupada por los franceses, Díaz capturado y llevado prisionero a Puebla.

Maximiliano de Habsburgo es proclamado emperador del conocido como Segundo Imperio Mexicano. Sin embargo, el general mexicano logra fugarse y reiniciar la resistencia, logrando vencer a los conservadores e invasores extranjeros en una serie de batallas de entre las que destacan las tres desarrolladas en octubre de 1866, la del 3 en *Miahuatlán*, contra el comandante Henri Testard (a quien, ante su honor y gallardía, sepulta con honores en la cañada de los Nogales⁵⁸); la de *La Carbonera* del 18 contra Krikar y; la Toma de la Plaza de Oaxaca del 31, contra el Gral. Carlos Oronoz. La definitiva del 2 de abril de 1867 en Puebla, contra el Gral. Noriega, que abrió el camino para la Toma de la Ciudad de México contra el Gral. Márquez, el 21 de junio.

El gobierno conservador colapsa y Maximiliano es capturado, enjuiciado y fusilado junto a los generales Miramón y Mejía en el cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867. Se ponía fin a cinco años de ocupación francesa.

Al triunfo de la República, el gobernador Miguel Castro convocó a elecciones, resultando electo Gobernador del Estado de Oaxaca el para entonces ya General, Félix Díaz Mori, quien asumió el cargo el 1° de diciembre de 1867 finalizando trágicamente su encargo el 9 de noviembre de 1871, al secundar el *Plan de La Noria*⁵⁹ contra la reelección del Presidente Juárez. La elección de Diputados del Congreso del Estado se llevó a cabo el 5 de noviembre de 1867.

I.18 CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (20-xi-1867 al 15-ix-69)



Gral. Félix Díaz Mori.

Oaxaca, Oax. 3 de mayo de 1833

Chacalapa, Pochutla, 23 de enero de 1872.

Resultado de las elecciones, el 20 de noviembre de 1867, quedó instalado el Cuarto Congreso Constitucional del Estado de Oaxaca, recayendo la representación popular en los señores:

Centro, propietario Dr. Francisco Rincón, y suplente Francisco Candiani; Zimatlán, licenciado José María Toro y Mariano Benavides; Etlá, licenciado Juan Escobar y Felipe Dávila; Ocotlán, licenciados Manuel Rojas de Silva y Agustín Canseco; Jamiltepec, Coronel Manuel López Orozco y Maximiano Serret; Teotitlán del Camino, Valeriano Régules y José María Vega; Teposcolula, licenciado Matías Rosas y Dr. Francisco Valverde; Huajuapán, licenciado José María Pardo y Andrés Ruiz; Miahuatlán, Tte. Cnl. Mariano Jiménez y Ramón Ruiz; Silacayoápan, Coronel José Segura y Guzmán y Juan Ignacio Fagoaga; Tlacolula, licenciados Sebastián Luengas y Juan María Maldonado; Tlaxiaco, Coronel Feliciano García y licenciado José María Pardo; Tehuantepec,

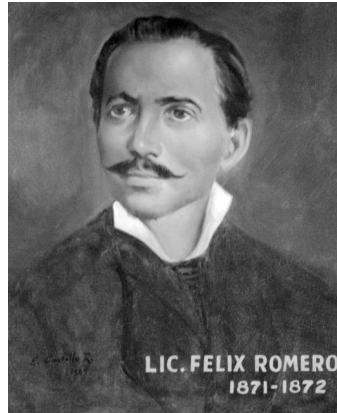
Máximo Pineda y Agustín Canseco; Villa Juárez (Ixtlán) licenciado Joaquín Mauleón y Antonio García.⁶⁰

Ante esta legislatura tomó posesión de la Gubernatura del Estado el Gral. Félix Díaz Mori⁶¹ quien, junto con los señores diputados concedieron las pensiones mensuales a los veteranos de guerra inválidos, así como a sus deudos, de conformidad con el art. 2º de la Ley del 29 de octubre de 1852. Los compromisos de la República se iban cumpliendo.

En diciembre de ese mismo año de 1867, el Congreso local declaraba *Beneméritos del Estado* al Gral. Porfirio Díaz Mori y al Presidente Benito Juárez, ordenando que el retrato del primero fuera colocado en el salón de sesiones del Poder Legislativo oaxaqueño con la inscripción en letras de oro de la frase “*El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a su mérito*” (al tiempo de obsequiarle también la hacienda “La Noria”) y la entrega de una medalla de oro al segundo, con la inscripción “*Al inimitable patriotismo de su hijo predilecto Benito Juárez*”. Estos actos tan nobles y republicanos, por la forma en que fueron aprobados, daban inicio a la división entre juaristas y porfiristas en Oaxaca, una réplica de las desavenencias, conocidas ya a nivel nacional, entre los dos estadistas oaxaqueños.

I.19. QUINTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-ix-1869 al 15-ix-1871)



Integraban esta legislatura del Estado -que ya ocupaba su sitio en el Palacio de Gobierno (sexta sede)- los diputados licenciados Sebastián Luengas, Ignacio Muñoz, José María Pardo, José D. Iturribarria, licenciado y Gral. José María Ballesteros, Gral. Mariano Jiménez, Juan Fenochio, Feliciano García, Gabriel Serrano, Manuel Sainz Pardo, José María Irigoyen, Antonio Ramos, Apolinar Castillo, Francisco Carranza, Coronel Albino Zertuche, todos ellos felicistas. También Roberto Maqueo, Mariano Bonavides, Gregorio Varela, Francisco Rosas, Antonio Prado, Joaquín Septién y Benigno Cartas. Eran suplentes Ignacio Álvarez, Juan José Canseco, Manuel Suárez, Antonio Garza, Hipólito Tinoco, Francisco Enríquez, Manuel Díaz Ordaz, Julián Maqueo, Maximiano Serret, Dionisio Magro, Francisco Espinoza, Tomás K. Pizarro, Pedro Toro y el Gral. Cristóbal Salinas.

Al reelegirse Benito Juárez en 1871, el país vuelve a reeditar su historia de rebeliones, como la que inicia en Oaxaca y comandada por los militares patrióticos, hermanos y generales Díaz Mori, quienes proclaman el “*Plan de la Noria*” desconociendo al gobierno

del benemérito oaxaqueño y de las Américas. El gobernador Félix Díaz declara la reasunción de la Soberanía por el Estado de Oaxaca (la tercera en la historia local), decreto que es aprobado por la Legislatura estatal el 8 de noviembre del mismo 1871.

Pero el regente de la Corte de Justicia del Estado, licenciado Félix Romero, juarista, asume el Poder Ejecutivo del Estado desconociendo a sus autoridades y saliendo de la ciudad en espera de la llegada de las tropas federales enviadas por el Presidente Juárez y comandadas por el Gral. Ignacio Alatorre, antiguo subordinado del Gral. Porfirio Díaz.

La revuelta de La Noria es sofocada en forma inmediata y Félix Romero entrega la gubernatura al Gral. Alatorre quien, a su vez, la cede el 8 de enero de 1872 a Miguel Castro, paisano serrano de Benito Juárez. Félix Díaz había abandonado la ciudad capital el 4 de enero para ser capturado, torturado y asesinado en Chacalapa, Pochutla, por los juchitecos, encabezados por Albino Jiménez, quienes se cobraban la afrenta de "*El Chato*" al haber sofocado su levantamiento y maltratado la imagen de su santo patrón San Vicente Ferrer dos años antes.

I.20 SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1871 AL 17-IX-1873)



Integraron este Congreso del Estado de Oaxaca los señores diputados Gral. Fidencio Hernández, Cnel. Francisco Meixueiro, Lic. José Encarnación Castro, Lic. Agustín Canseco, Lic. Joaquín Mauleón, José F. Bonequi, José María Pardo, Ignacio Muñoz, Antonio Ramos, Gabriel Serrano, Feliciano García, Sebastián Luengas, Gral. Mariano Jiménez, Cnel. Albino Zertuche, José María Irigoyen, Manuel Sáenz Pardo, José Iturribarría, Francisco Carranza, Juan Fenochio, Ramón Castillo, Rafael Tattua, José Agustín Domínguez, Antonio Falcón, Agustín Castañeda, Ignacio Esperón, Roberto Maqueo Castellanos, Juan Escobar y Esteban Cházari.

A este Congreso le corresponde realizar las honras fúnebres –sin cuerpo presente– del Benemérito de Oaxaca, Benito Juárez, quien fallece siendo Presidente de la República el 18 de julio de 1872.

El 7 de octubre del mismo año el Congreso emite el Decreto nº 4 por el que, entre otras, mandata que la Capital del Estado se denominará en lo sucesivo: “Oaxaca de Juárez”, así como colocar

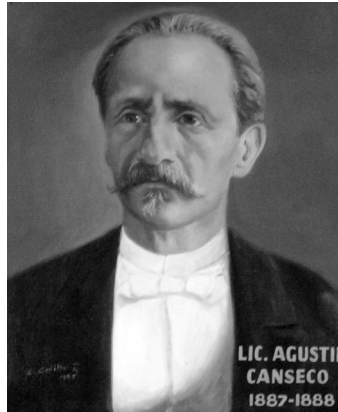
la fotografía de Benito en todas las oficinas públicas del estado y municipios; erigir un monumento a su egregia persona en la ciudad capital, y; al Instituto de Ciencias y Artes consagrar cada año un concurso literario en honor a su antiguo director.

El 5 de noviembre de 1872, esta legislatura autorizó al gobernador Miguel Castro contratar la construcción del primer puente del periodo post independiente sobre el Río Atoyac, a iniciativa del Gral. Porfirio Díaz Mori.⁶²

Fallecido el Presidente Juárez, el Gral. Díaz renuente acepta la amnistía propuesta por el gobierno federal encabezado por Sebastián Lerdo de Tejada, volviendo México y Oaxaca a la calma por un lustro.

I.21 SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1873 AL 17-IX-1875)



Derrotado el Gral. Díaz, su grupo político se debilita en Oaxaca y los *borlados* se unen al presidente Lerdo de Tejada contra el gobernador juarista Miguel Castro quien intenta dar la batalla, pero pierde la mayoría en el Congreso del Estado que, después de una serie de litigios, se instala el 16 de septiembre de 1873, con la ayuda de la fuerza pública federal. Una intromisión en la vida soberana de Oaxaca.

Integrantes de este Congreso fueron, los nueve contrarios a Castro, Esteban Calderón, Roberto Maqueo, José Encarnación Castro, Antonio Prado, Juan Escobar, José Francisco Valverde, Manuel Sánchez Posada, Mariano Carrizosa, y Agustín Castañeda. Completaban la Legislatura los procastristas Fidencio Hernández, Francisco Meixueiro, y los *borlados* Ramón Castillo, José Guerrero, José Francisco Bonequi, Manuel Esperón y el Dr. Juan Ignacio Vasconcelos.

Castro es derrocado el 4 de noviembre y, por el mismo decreto se llamó a su hermano, entonces regente de la Corte de Justicia del Estado para suplirlo por dos días, en lo que le entregaba el gobierno al instigador de la estrategia, el antiporfirista José Esperón, quien contaba con el apoyo del Presidente de la República que buscaba con ello detener las aspiraciones presidenciales del *Soldado de la Patria*.

I.22. OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(21-X-1875 AL 15-IX-1877)



Lic. Matías Romero Avendaño.

Oaxaca, Oax. Febrero 24 de 1837

Nueva York, EUA, diciembre 30 de 1898.

-Primer Embajador de México ante los Estados Unidos de Norteamérica-

En 1876 cuando Sebastián Lerdo de Tejada pretendió reelegirse para un segundo término, Díaz se levantó nuevamente contra tal despropósito, con el *Plan de Tuxtepec*⁶³ en la mano, mismo que, el 21 de marzo del mismo año fue *reformado en Palo Blanco*. Logrando en ese mismo año el triunfo militar y, meses después, votación de por medio, la Presidencia de la República, dando comienzo al periodo en la Historia de México conocido como el Porfiriato.

Integraron el Octavo Congreso del Estado los señores diputados propietarios Lic. Miguel Castro, Pablo Meixueiro, Lic. Luis B. Santaella, Vicente Ruiz, Lic. Vicente Ramírez, Francisco Ramírez, Nicolás López Garrido, Cnel. José Segura y Guzmán, Gral. Francisco Villas, Dr. José Antonio Álvarez, Gral. Ignacio Vásquez, Cnel. Justo Ziga, Pascual A. Fenochio, Lic. Benigno Cartas, Cnel. Máximo Toledo, José E. Castro, Mariano Carrizosa, Roberto Maqueo, Esteban Calderón⁶⁴, Agustín Castañeda. Suplentes Lic. Luis Pérez, Agustín Ortiz, Lic. Rodolfo Sandoval, Dr. Ramón Castillo, Dr. Francisco Hernández, Ignacio Arvea, Cnel. Gregorio Chávez, Dr. Fernando Calvo, Romualdo Zárate, Perfecto Nieto, Juan Prieto, Francisco Vasconcelos, Porfirio Morales, Emilio Ruiz y Luis Armengol.

I.23. NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

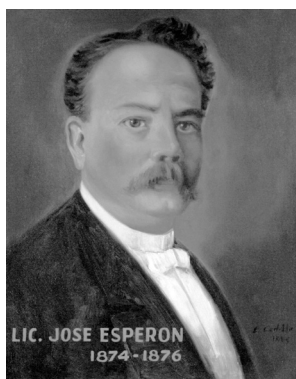
(16-IX-1877/15-IX-1879)



Siendo ya Presidente de la República el Gral. Porfirio Díaz, se llevaron a cabo las elecciones de gobernador y diputados en su tierra natal, Oaxaca. Reelecto en la gubernatura el Gral. Francisco Meixueiro, en coordinación con el Gral. Fidencio Hernández, don Porfirio propuso la integración de un Congreso apolítico, además de una estrategia que sirviera para erradicar, absorbiendo, a los *borlados*.

Integraron este Congreso del Estado los señores diputados Licenciados Juan María Santaella, Miguel Castro, Joaquín Ruiz; los doctores Juan Ignacio Vasconcelos, Ramón Castillo, Antonio Álvarez y Fernando Calvo; Ignacio Arvea, Felipe Cruz, Manuel Gamboa, Carlos Álvarez, Pablo Meixueiro (hermano del gobernador), Benito Herrera, Pablo Orozco, Vicente Salcedo, Cnel. José Segura y Guzmán, Gral. Ignacio Vásquez, Victoriano García y Máximo Toledo.

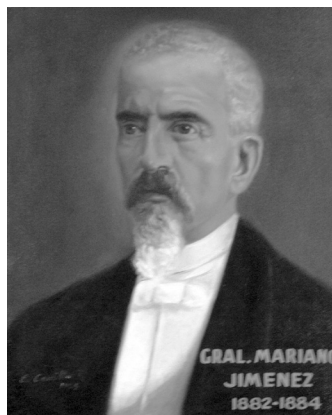
I.24 DECIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1879 AL 16-IX-1881)



Integraron este Congreso del Estado, los siguientes diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Dr. Ramón Castillo	Dr. Francisco Hernández
2. Zimatlán	Pablo Meixueiro	Lic. Julio Castellanos
3. Ocotlán	Juan Bautista S.	Lic. Antonio F. Núñez
4. Miahuatlán	Dr. Juan I. Vasconcelos	Lic. Matías Romero A. ⁶⁵
5. Pochutla	Lic. José S. Unda	Demetrio Garmendia
6. Juquila	José J. Rivas	Dr. Antonio Vasconcelos
7. Juxtlahuaca	Cnel. José Segura y Guzmán	José Enciso
8. Huajuapán	Francisco Ramírez	Lic. Miguel Meixueiro
9. Teposcolula	Lic. Juan M. Santaella	Cmdte. Eduardo Ramírez
10. Coixtlahuaca	José Ignacio Álvarez	Lic. Benjamín Peralta
11. Villa Juárez	Lic. Miguel Castro	Evaristo Hernández
12. Teotitlán	Manuel Gamboa	Manuel T. Orozco
13. Nochixtlán	Dr. José Antonio Álvarez	Perfecto Nieto
14. Villa Alta	Lic. Joaquín M. Ruiz	Luciano Bonavides
15. Choapam	Cnel. Justo Ziga	Lic. Octavio Díaz
16. Tlacolula	Dr. Manuel Bustamante	Mariano Sarmiento
17. Tehuantepec	Dr. Fernando Calvo	Coronel Juan Meixueiro
18. Juchitán	Lic. Rosendo Pineda. ⁶⁶	Lic. Miguel Castro.

I.25 XI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1881 AL 16-IX-1883)



Gral. Mariano Jiménez Figueroa

Oaxaca, Oax. 1830-Oaxaca, Oax. 1892.

-Gobernador de Oaxaca y Michoacán-

Ante este Congreso le correspondió protestar como Gobernador del Estado a Don Porfirio Díaz Mori, quien acababa de concluir su mandato como Presidente de la República, cargo que ocupaba ahora su compadre, el Gral. Don Manuel González y al que habría de volver en el siguiente periodo, para no abandonarlo hasta 1911.

Porfirio Díaz realizó numerosas obras de infraestructura en Oaxaca, inauguró el alumbrado público de petróleo en la capital del estado, sustituyendo las lámparas de aceite; se cablearon kilómetros de líneas de telégrafo, se construyeron vías de ferrocarril (del Istmo), se impulsó el comercio construyendo el Mercado de Oaxaca y se construyó la Escuela Normal, así como la Escuela Industrial de Artes y Oficios del 26 de julio de 1882. El Estado ingresó a una etapa de transformación económica promovida por el vapor, la electricidad y el telégrafo.

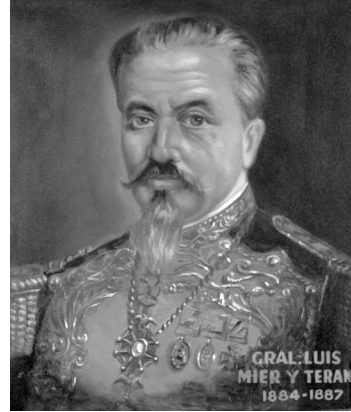
Este XI Congreso fue testigo también de los interinatos al ejercicio del gobernador Díaz, mismos que recaían en la persona del Gral. Mariano Jiménez Figueroa, siendo el último el del 11 de octubre de 1883, cuando se separó definitivamente del cargo

para ocupar la cartera de Ministro de Fomento en el gabinete del Gral. González y preparar así su vuelta a la Presidencia de la República.

Integraron este Congreso del Estado, los diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Francisco Uriarte	Justo Santa Ana
2. Zimatlán	Gral. Mariano Jiménez	Agustín Ortiz
3. Ocotlán	Cnel. Martín González	Lic. José D. Zulaica
4. Miahuatlán	Cnel. Justo Ziga	Basilio Rojas
5. Pochutla	Cnel. Feliciano García	Pascual Brena
6. Jamiltepec	Lic. Francisco Bermúdez	Octaviano Jijón
7. Juxtlahuaca	Juan Pilar López	Jesús González
8. Huajuapán	José González Llorens	Lic. Francisco Pérez
9. Teposcolula	Ignacio Vásquez	Lic. Guadalupe Ramírez
10. Coixtlahuaca	Lic. Manuel M. Palacios	Rafael González
11. Teotitlán	Cnel. Joaquín Carrera	Felipe Dávila
12. Nochixtlán	Cnel. Romualdo Zárate	Lic. Emilio Pimentel ⁶⁷
13. Ixtlán	Miguel Castro	Lic. Miguel Meixueiro
14. Villa Alta	Lic. Manuel Dublán ⁶⁸	Roberto Maqueo
15. Choapam	José Enciso	Rodolfo Sandoval
16. Tlacolula	Manuel Mirus	Dr. Juan I. Vasconcelos
17. Tehuantepec	Antonio Santibañez	Antonio Obregón
18. Juchitán	Lic. Cenobio López.	Melquiades V. Gurrión.

I.26 XII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1883 AL 16-IX-1885)



Gral. Luis Mier y Terán
Guanajuato, Gto. 1835-
Ciudad de México 1894.

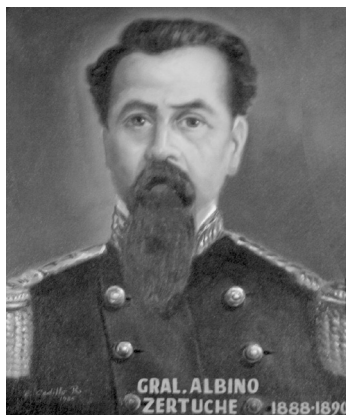
Ante este Congreso le correspondió concluir su buena gestión al Gral. Mariano Jiménez, quien más tarde sería Gobernador del Estado de Michoacán. Uno de los más apreciados en aquel estado y, sobre todo, en su capital Morelia.

También le correspondió a este Congreso tomar la protesta al gobernador Gral. Don Luis Mier y Terán, quien había luchado por la defensa, libertad e independencia del estado y el país al lado de los renombrados militares oaxaqueños en las guerras de Reforma y contra la Invasión Francesa.

Integraron este Congreso del Estado, los diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Lic. Manuel Dublán	Roberto Maqueo
2. Villa Álvarez	Cnel. Martín González	Agustín Ortiz
3. Ocotlán y Ejutla	Cnel. Feliciano García	Lic. José D. Zulaica
4. Miahuatlán	Manuel Mirrus	Basilio Rojas
5. Pochutla	Lic. Manuel Ma. Palacios	Pascual Brena
6. Jamiltepec y Juquila	Lic. Francisco Bermúdez	Octaviano Jijón
7. Juxtlahuaca	Juan P. López	Jesús González
8. Huajuapán	Gral. Ignacio Vásquez	Manuel Soto
9. Teposcolula	José González Llorens	Lic. G. Ramírez
10. Coixtlahuaca y Cuicatlán	Lic. Luis Pérez	Rafael González
11. Teotitlán y Tuxtepec	Cnel. Joaquín Carrera	Felipe Dávila
12. Nochixtlán	Cnel. Romualdo Zárate	Lic. Emilio Rabasa
13. Villa Juárez	Miguel Castro.	Pablo Meixueiro
14. Villa Alta	Francisco Uriarte	Lic. Emilio Pimentel
15. Choapam	Cnel. Justo Ziga	Lic. Rodolfo Sandoval
16. Tlacolula	José Enciso	Lic. Joaquín Atristain
17. Tehuantepec y Yautepec	Antonio Santibañez	Tte. Cnel. Victoriano García.
18. Juchitán	Cenobio López	Melquiades Gurrión.

I.27. XIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1885 AL 16-IX-1887)



Ante este Congreso le correspondió concluir su buena gestión al Gral. Luis Mier y Terán. Durante su gobierno, se continuaron los trabajos de industrialización básica del estado, así como el inicio del proyecto de construcción del *Ferrocarril Mexicano del Sur*. Se consolidaba a nivel nacional y local el periodo conocido como el *Porfiriato*.

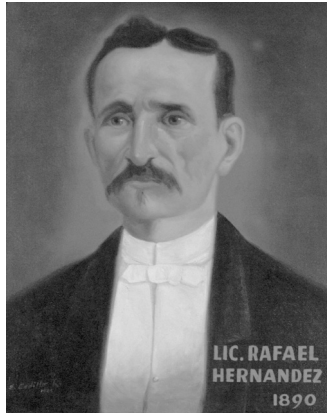
Si bien la mayoría de los Estados nacionales eran débiles hasta el siglo XIX, el régimen de Porfirio Díaz pudo construir uno lo suficientemente fuerte para poder pacificar el país y llevarlo por la senda positivista del “*orden y progreso*”, instaurándose la llamada *pax porfiriana* que, para la época, gobernaba con un enorme consenso propio del ejercicio de la política de la conciliación de intereses y con base en el rejuogo de elites, que prácticamente desapareció los procesos electorales, así como a los poderes legislativos (nacionales, locales y municipales -cabildos-) en disonancia con los roles que trató de imprimirles la época juarista, pasando a anular también la prensa ideológico-política que mutó a la “prensa moderna” de páginas rojas, rosas y tecnológicas.

Integraron este Congreso del Estado, los diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Lic. Manuel Dublán Varela	Demetrio Fagoaga
2. Ocotlán	Cnel. Feliciano García	Joaquín Esperón
3. Teposcolula	Lic. Rafael Pimentel	Luis Saavedra
4. Coixtlahuaca	Dr. José A. Álvarez	Gabino Márquez
5. Nochixtlán	Romualdo Zárate	Francisco Vasconcelos
6. Tehuantepec	Lic. Joaquín Atristain	Federico Liekens
7. Zimatlán	Cnel. Martín González	Manuel Jiménez
8. Miahuatlán	Lic. Emilio Rabasa	Manuel Fuente Villa
9. Pochutla	Julián Díaz Ordaz	Lic. Fausto Moguel
10. Jamiltepec	Manuel Soto	Gral. Francisco Villaseñor
11. Juxtlahuaca	Lic. Eutimio Vásquez	Justo Santa Ana
12. Huajuapam	Cnel. Perfecto Carrera	Lic. Sadot Banuet
13. Teotitlán	Lic. Miguel Castro.	Lic. Antonio Prado
14. Ixtlán	Francisco Uriarte	Félix Calvo
15. Villa Alta	Tomás Sánchez	Lic. Manuel Olivera
16. Choapam	José Enciso.	Rodolfo Sandoval
17. Tlacolula	Lic. Cenobio López.	José González Llorens.

I.28 XIV CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1887 AL 16-IX-1889)



Ante este Congreso le correspondió iniciar su breve gestión al Gral. Albino Zertuche quien sólo alcanzó a fundar la Escuela Normal de Profesores, consciente, junto con el Presidente Díaz, del papel trascendental de la educación y la buena pedagogía que tanto falta le han hecho a nuestro estado y país desde su fundación hasta nuestros días. También propuso el mejoramiento del sistema de alumbrado y de mataderos de la ciudad capital.

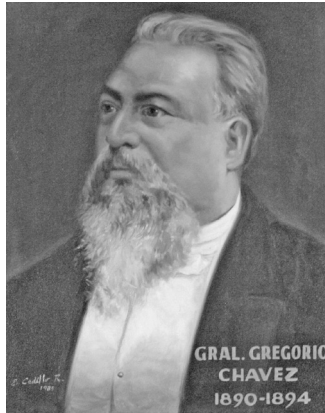
Su gobierno apenas rebasó los cinco meses ya que, en una gira por el Istmo de Tehuantepec, enfermó de pulmonía y falleció.

Integraron este Congreso del Estado, los diputados siguientes:

<u>Distrito</u>	<u>Propietario</u>	<u>Suplente</u>
1. Centro	Lic. Juan Mata Vásquez	Dr. J. Agustín Domínguez
2. Zimatlán	Cor. Feliciano García	Juan González
3. Ocotlán	Cor. Martín González	Dr. Antonio Falcón y Roldán
4. Miahuatlán	Lic. Francisco Magro	José González Llorens
5. Pochutla	Lic. Eutimio Cervantes ⁶⁹	Gral. Francisco Villaseñor
6. Jamiltepec	Manuel Soto	Lic. Félix Calvo
7. Juxtlahuaca	Julián Díaz Ordaz	Justo Santa Ana
8. Huajuapán	Agustín Ortiz	Gabino Márquez
9. Teposcolula	Cptn. Manuel Jiménez R.	Cptn. Leoncio González
10. Coixtlahuaca	Dr. José Antonio Álvarez	Lic. Ramos S. Posada
11. Teotitlán	Tte. Cnel. Perfecto Carrera	Jose B. Camacho
12. Nochixtlán	Cnel. Romualdo Zárate	Luis Avendaño
13. Villa Juárez	Lic. Miguel Castro.	Dr. Ramón Castillo
14. Villa Alta	Francisco Uriarte	José Luis Díaz
15. Choapam	Tomás Sánchez	Lic. José Juan Canseco
16. Tlacolula	José Enciso	Cptan. Luis M. Saavedra
17. Tehuantepec	Lic. Joaquín Atristain	Fco. Javier Echeverría
18. Juchitán	Tte. Cnel. Francisco León.	Arnulfo Ortiz.

I.29 XV CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1889 AL 16-IX-1891)



El 4 de mayo de 1890 fallece el gobernador Zertuche y, tras un interinato de diez días cubiertos por ministerio de ley por el decano de la Corte de Justicia del Estado, licenciado Rafael Hernández, el 15 del mismo mes de 1890, el Congreso del Estado nombraba gobernador en la persona del Gral. Gregorio Chávez, quien convocó a elecciones, recayendo en él nuevamente el cargo.

En este año, a nivel global se publicó por el Papa León XIII la *Encíclica Rerum Novarum* (o de *Nuevas Cosas*, situación o etapa), que trataba de ajustar al catolicismo con la nueva realidad mundial de cambio de modelo y fuente de riqueza que implicaba la revolución industrial y el capitalismo. Buscaba incidir en las nuevas clases obreras para sostener la religión, al tiempo de hacerla compatible también como elemento para la paz y el progreso. Incidió, sin duda, también en el ejercicio de la política en México y en Oaxaca, donde la relación entre política y religión comenzaba a restablecerse, al tiempo de las relaciones económicas. Ejemplo de esta simbiosis, con sus vicios y virtudes, lo fue

el prominente arzobispo del estado Eulogio Gregorio Gillow y Zavalza, jerarca religioso y hacendado del porfiriato.

Integraron este XV Congreso del Estado, los señores diputados José Enciso, Gilberto Torres, Felipe Robleda, Daniel Garmendia, José Antonio Álvarez, Enrique Montero, Manuel Sáenz Pardo, Julián Díaz Ordaz, Arnulfo Ortiz, Joaquín Mauleón, Francisco García, Mariano Jiménez, Juan de Mata Vásquez, Manuel Soto y Jesús Rodríguez.

“Por Decreto de 16 de diciembre de 1889, la Legislatura del estado elevó a rango de ciudad la Villa de Ejutla, dándole el título de “Heroica Ejutla de Crespo y el ayuntamiento de esta Capital (Oaxaca de Juárez), para honrar la memoria del héroe, colocó su egregio nombre en cinco calles de la ciudad.”⁷⁰

I.30. XVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1891 AL 16-IX-1893)

Al tiempo de continuar la gran obra de gobierno, a través de la excelente coordinación entre los órdenes federal (encabezada por Porfirio Díaz), estatal y municipal, que trajo como consecuencia, entre otros avances, el gran empuje al sistema educativo con la llegada de los pedagogos Enrique C. Rébsamen, Cassiano Conzatti y Abraham Castellanos, se seguía también con el proceso de industrialización básica del estado.

Todo ello, logró que la evaluación del desempeño del gobernador Chávez fuera con la nota de excelente, siendo hasta hoy recordado y querido por las y los oaxaqueños.

Fue inaugurado en esta administración el *Ferrocarril Mexicano del Sur* que, aunado a otras obras, situaba a Oaxaca entre los mejor comunicados del país. El primer tren entró a Oaxaca procedente de la Ciudad de México, vía Puebla, el 12 de noviembre de 1892. “*A partir de hoy -escribió Chávez- Oaxaca ya no vivirá aislada del mundo, olvidada por el comercio, la ciencia y las artes.*”⁷⁴

Integraron el XVI Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Lic. Miguel Castro	Gildardo Gómez
2. Zimatlán	Lic. Francisco Carranza	Lic. Margarito García
3. Ejutla	Gral. Martín González	Cnel. Manuel Velasco
4. Miahuatlán	Cnel. Romualdo Zárate	Andrés Portillo ⁷¹
5. Tlacolula	Francisco Uriarte	Perfecto Nieto
6. Tehuantepec	Lic. José Juan Canseco	Agustín Ortiz
7. Juchitán	Antonio Ramos	Julián Maqueo
8. Etna	Arnulfo Ortiz	Dr. Antonio Álvarez
9. Nochixtlán	Cnel. Feliciano García	Lic. Benjamín Peralta
10. Teposcolula	Marcial Salinas	Demetrio Sodi
11. Tlaxiaco	José Enciso	Andrés Ruiz
12. Juxtlahuaca	Serapio Rodríguez	Dr. José Ma. Palacios
13. Huajuapán	Lic. Juan De Mata Vásquez	Juan Prieto
14. Teotitlán	Francisco Cortés	Tte. Cnel. Eduardo Ramírez
15. Tuxtepec	Jesús Rodríguez	Dr. Enrique Montero
16. Ixtlán	Lic. Guillermo Meixueiro ⁷²	Manuel Martínez Gracida. ⁷³

I.31 XVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1893 AL 16-IX-1895)



Concluía la administración del Gral. Gregorio Chávez inaugurando el Mercado “*Porfirio Díaz*”. Asumía la gubernatura el Gral. Martín González quien, tuvo una administración algunas ocasiones accidentada la que, sin embargo, no fue óbice para ser reelecto en un segundo periodo.

Integraron el XVII Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Francisco Uriarte	Mariano Bonavides
2. Zimatlán	Andrés Portillo	Dr. Manuel Bustamante
3. Ejutla y Ocotlán	Lic. Francisco Carranza	Lic. Antonio Quintanar
4. Miahuatlán y Pochutla	Cnel. Romualdo Zárate	Dr. Enrique Montero
5. Jamiltepec y Yautepec	Lic. Juan De Mata Vásquez	Eduardo Ramírez
6. Juchitán	Mayor Juan Prieto	Julián Maqueo
7. Etna y Cuicatlán	Antonio Ramos	Ing. Félix Díaz Prieto ⁷⁵
8. Nochixtlán	Cnel. Feliciano García	Lic. Jesús Acevedo ⁷⁶
9. Teposcolula y Coixtlahuaca	Lic. Francisco Cortés	Lauro Candiani
10. Tlaxiaco	Gral. Martín González	Gral. Felipe Cruz
11. Juxtlahuaca y Silacayoapan	Serapio Rodríguez	Leoncio González
12. Huajuapán	Tte. Cnel. Arnulfo Ortiz	Perfecto Nieto
13. Teotitlán	Lic. José Juan Canseco	Ignacio Candiani
14. Tuxtepec	Lic. Benjamín Peralta	Cnel. Eduardo Suárez
15. Ixtlán	Marcial Salinas	Fidencio Hernández
16. Villa Alta	Lic. Guillermo Meixueiro.	Luis Mario Saavedra.

I.32. XVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1895 AL 16-IX-1897)

Las obras públicas en la administración del Gral. González fueron de gran relevancia destacando, entre otras, la construcción del edificio del *Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca*, así como la Escuela “*Porfirio Díaz*” en el antiguo “*Mesón de la Soledad*” de Doña Petrona Mori Cortés. Erigió también la estatua del Benemérito Don Benito Juárez en el Paseo “Juárez” El Llano.⁷⁷

En este periodo se continuó con la intercomunicación telefónica en el estado, sobre todo en la costa y con Tehuantepec y Acapulco. También se procedió a la iluminación de la ciudad capital con alumbrado eléctrico incandescente, así como la mejora del Palacio de los Poderes del Estado.

Esta administración del Gral. Martín González no estuvo exenta de hechos trágicos, como la rebelión de vecinos oaxaqueños contra la instauración de tasas impositivas a productos básicos de consumo, aprobadas por el Congreso del Estado a propuesta del gobernador el 5 de febrero de 1896. La rebelión comenzó en Zimatlán, donde la población incendió el palacio municipal y se enfrentó contra el ejército, resultando algunos muertos y heridos.

Dicho movimiento anti-impuestos fue secundado en Villa Alta y Juquila, lo que obligó al gobierno estatal a derogar el decreto, normalizándose con dicha medida la situación en la entidad.

Bajo el ejercicio de este Congreso, el 16 de septiembre de 1896, el gobernador González promulgó el nuevo sistema de medición en el estado, al pasar de las varas (yardas) y jarras (galón) a metros y kilogramos. Integraron el XVIII Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Francisco Uriarte	Demetrio Sodi
2. Zimatlán	Andrés Portillo	José Julián Barroso
3. Ejutla y Ocotlán	Lic. Francisco Carranza	Jesús Quiroz
4. Miahuatlán y Pochutla	Cnel. Romualdo Zárate	Lic. Octaviano Díaz
5. Tlacolula	José Enciso	Lic. Francisco Parada
6. Jamiltepec y Juquila	Francisco Vasconcelos	Gildardo Gómez
7. Ixtlán	Marcial Salinas	Lic. Cutberto Castellanos
8. Nochixtlán	Cnel. Feliciano García	Julián Maqueo
9. Tuxtepec y Silacayoapan	Serapio Rodríguez	Lic. Miguel Castellanos
10. Teposcolula y Coixtlahuaca	Dr. Francisco Hernández	Dr. José Antonio Hernández
11. Tlaxiaco	Manuel S. Pardo	Juan Rebollar
12. Tehuantepec y Yautepec	Manuel Martínez G.	Albino López Garzón
13. Etna y Cuicatlán.	Antonio Ramos	Ing. Félix Díaz Prieto
14. Juchitán	Joaquín Garrido	Cnel. Juan Meixueiro
15. Villa Alta	Mariano Bonavides	Fidencio Hernández
16. Teotitlán	José Zorrilla Tejada	Enrique León
17. Tuxtepec	Enrique Fenochio	Lauro Candiani
18. Huajuapán	Lic. Luis A. Medrano.	Dr. Aurelio Valdivieso. ⁷⁸

I.33. XIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1897 AL 16-IX-1899)

A mediados de este periodo, en 1898, se le hizo una modificación radical a la cárcel ubicada en el ex convento de Santa Catalina, haciéndola más eficiente y acorde con las mejores de la República.

Integraron el XIX Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Francisco Uriarte	José Agustín Domínguez
2. Zimatlán	José Enciso	Alejandro Rueda
3. Ejutla y Ocotlán.	Francisco Carranza	Julio Castellanos
4. Miahuatlán y Pochutla	Romualdo Zárate	Rafael Bolaños Cacho
5. Jamiltepec y Juquila	Francisco Vasconcelos	Gildardo Gómez
6. Tlacolula	Andrés Portillo	José Honorato Márquez
7. Tehuantepec y Yautepec	José Antonio Álvarez	Manuel Fuente Villa
8. Juchitán	Joaquín Ogarrío	Juan Puerto
9. Etna y Cuicatlán.	Federico Pombo	Carlos Cerqueda
10. Nochixtlán	Feliciano García	Constantino Chapital ⁷⁹
11. Teposcolula y Coixtlahuaca.	Francisco Hernández	Ramón Castillo
12. Tlaxiaco	Manuel Sáenz Pardo	Juan Rebollar
13. Juxtlahuaca y Silacayoapan	Félix Díaz Prieto	Andrés Ruiz
14. Huajuapán	Manuel Zamora	Carlos Woolrich
15. Teotitlán	Enrique Fenochio	Albino López Garzón
16. Tuxtepec	Marcial Salinas	José V. Núñez
17. Ixtlán	José Zorrilla Tejada	Enrique León
18. Villa Alta y Choapam	Aurelio Valdivieso.	Fidencio Hernández.

I.34 XX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1899 AL 16-IX-1901)



Concluía la administración del Gral. Martín González quien quiso buscar una nueva reelección, a la que se le opusieron distintos grupos, sobre todo de diputados impulsando al sobrino del Presidente de la República, Ing. Félix Díaz Prieto para sucederlo, buscando con ello el apoyo de Don Porfirio para desactivar el intento de González. Consciente el Gral. Díaz de la difícil tarea de imponer a su sobrino, se optó por el licenciado tlaxiaqueño Emilio Pimentel, cercano al grupo de Don Rosendo Pineda y del Ministro de Hacienda José Yves Limantour. Fue electo y tomó posesión el 1º de diciembre de 1902.

Integraron el XX Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Ing. Cap. Porfirio Díaz O. ⁸⁰	José Zorrilla Tejada ⁸¹
2. Zimatlán	Rafael Bolaños Cacho	Enrique León
3. Ejutla.	Dr. José Antonio Álvarez	Juan Rebollar
4. Miahuatlán	Romualdo Zárate	Lic. Ismael Puga y Colmenares
5. Jamiltepec	Francisco Vasconcelos	Lic. José V. Aguirre
6. Tlacolula	Andrés Portillo	Albino López Garzón
7. Tehuantepec	Ricardo Romero	Lic. Manuel Garfías Salinas
8. Juchitán	Joaquín Ogarrio	Lic. Juan Puerto
9. Etna	Federico Pombo	Francisco Murguía
10. Nochixtlán	Cnel. Feliciano García	Lic. Constantino Chapital
11. Teposcolula	Dr. Francisco Hernández	Aurelio Hernández
12. Tlaxiaco	Manuel Sáenz Pardo	Alejandro Rueda Camacho
13. Juxtlahuaca	Ing. Félix Díaz Prieto	Victoriano Olivera
14. Huajuapam	Tte. Cnel. Laureano Ojeda	Manuel Martínez Gracida
15. Teotitlán	Marcial Salinas	Amado H. Santibañez
16. Tuxtepec	Dr. José Agustín Domínguez	Mayor Manuel Fuentesvilla
17. Ixtlán	Ing. Enrique Fenochio	Lic. Guillermo Meixueiro
18. Villa Alta	Lic. Fidencio Hernández.	Mario Bonavides.

I.35. XXI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1901 AL 16-IX-1903)

Aeste Congreso le correspondió tomarle protesta de ley al licenciado Emilio Pimentel como Gobernador del Estado y, como uno de sus primeros decretos, del 30 de octubre de 1901, fue el de renombrar a la correccional de la ciudad, como “*Escuela Industrial Militar*” ya que, en realidad, era un centro de beneficencia para jóvenes cuyos padres no podían sostener ni dar educación, además de ayudarles a prepararse para la industria y el comercio, así como para el ejército.

Integraban este Congreso, los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Ing. Cap. Porfirio Díaz O.	Federico Zorrilla Tejada
2. Zimatlán	Rafael Bolaños Cacho	Lic. José V. Aguirre
3. Ejutla	Dr. José Antonio Álvarez	Juan Rebollar
4. Miahuatlán	Cnel. Romualdo Zarate	Lic. Ismael Puga y C.
5. Jamiltepec	Francisco Vasconcelos	Apolinar Márquez
6. Tlacolula	Andrés Portillo	Albino López Garzón
7. Tehuantepec	Ignacio Renero	Manuel Garfias Salinas
8. Juchitán	Ricardo A. Romero	Manuel Fuente Villa
9. Etna	Federico Pombo	Lic. Juan Puerto
10. Nochixtlán	Cnel. Feliciano García	Enrique León
11. Teposcolula	Dr. Francisco Hernández	José Zorrilla Tejada
12. Tlaxiaco	Manuel Sáenz Pardo	Mauricio Iralda
13. Juxtlahuaca	Ing. Félix Díaz Prieto	Juan Martínez
14. Huajuapán	Cnel. Laureano Ojeda	Manuel M. Mont
15. Teotitlán	Victoriano Olivera	Francisco Murguía
16. Tuxtepec	Lic. Manuel F. Calderón	Francisco Salazar
17. Ixtlán	Lic. Arnulfo Miranda	Lic. José Inés Dávila Castañeda ⁸²
18. Villa Alta	Mariano Bonavides.	Amado H. Santibañez.

I.36. XXII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1903 AL 16-IX-1905)

A pesar de que los descontentos con el régimen de Don Porfirio Díaz Mori comenzaban ya a manifestarse en mayor medida a lo largo del país, Oaxaca continuaba desarrollándose con obra pública y sin sobresaltos políticos muy notorios, debido a que seguía gozando de la posición privilegiada de ser la cuna del Presidente de la República, lo que implicaba, sin duda alguna, los beneficios de la aplicación del presupuesto federal en la entidad. El licenciado Emilio Pimentel logra la reelección.

Integraban el XXII Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Ing. Cap. Porfirio Díaz Ortega	Enrique León
2. Zimatlán	Lic. Ing. Guillermo Meixueiro	Dr. Luis Flores Guerra
3. Ejutla y Ocotlán.	Mariano Soto	Lic. Fidel Canseco
4. Miahuatlán y Pochutla	Demetrio R. Bolaños Cacho	Guillermo S. Cruz
5. Jamiltepec y Juquila	Andrés Portillo	Manuel Fuente Villa
6. Tlacolula	Lic. José Inés Dávila Castañeda	Dr. Manuel Pereyra Mejía
7. Tehuantepec y Yautepec	Manuel Sáenz Pardo	Carlos Bonavides
8. Juchitán	Lic. Francisco Carranza	Dr. Rodolfo Pardo
9. Etla y Cuicatlán	Dr. Manuel De Esesarte	Ing. Juan E. Martínez
10. Nochixtlán	Lauro M. Candiani	Lic. Israel Puga y Colmenares
11. Teposcolula y Coixtlahuaca	Dr. José Antonio Álvarez	Amado H. Santibañez
12. Tlaxiaco	Victoriano Olivera	Francisco Murguía
13. Juxtlahuaca y Silacayoapan	Daniel Torreblanca	Lic. Juan Puerto
14. Huajuapán	Federico Zorrilla	Manuel Bustamante
15. Teotitlán	Esteban Chazari	Agustín Ortiz
16. Tuxtepec	Luis Mario Saavedra	Leoncio González
17. Ixtlán	Mariano Bonavides	Lic. Pedro Rodríguez
18. Villa Alta	Enrique F. Vasconcelos	Carlos Bonavides.

I.37 XXIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1905 AL 16-IX-1907)



Ricardo y Enrique Flores Magón.

-Oaxaqueños precursores de la Revolución Mexicana-

El presidente Díaz continuaba su modelo de desarrollo de “*Orden y Progreso*”, destinando inversión pública a su estado natal, bajo el gobierno del licenciado Emilio Pimentel. En estos años inauguran el Puerto de Salina Cruz y el *Ferrocarril Nacional de Tehuantepec*; se construye el nuevo edificio del *Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca*; la calzada y escalinata de acceso al Cerro del Fortín, la estatua monumental del Benemérito de las Américas (con motivo del centenario de su natalicio); así como la instalación del servicio telefónico en la ciudad de Oaxaca, al tiempo de incentivar la inversión privada para generar empleos.

En este periodo, 1906, el gobernador Emilio Pimentel envía la iniciativa de decreto al Congreso del Estado para la adquisición de lo construido del proyecto de edificación del “*Teatro Luis Mier y Terán*” (hoy Alcalá), mismo que es aprobado, lo que permite concluir esta obra de las más bellas y emblemáticas de Oaxaca y el país.

El periódico “*Regeneración*” y el *Plan Liberal* del 1º de julio de 1906, encabezado por los hermanos oaxaqueños Flores Magón, prendían la mecha de la inconformidad nacional contra quien til-
daban como dictador.

Integraban el XXIII Congreso del Estado los señores diputados siguientes:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Ing. Cap. Porfirio Díaz Ortega	Enrique León
2. Zimatlán	Lic. Guillermo Meixueiro	Lic. Francisco Canseco
3. Ejutla y Ocotlán.	Rafael Bolaños Cacho	Dr. Ramón Pardo
4. Miahuatlán y Pochutla	Mariano Soto	Guillermo S. Cruz
5. Jamiltepec y Juquila	Lic. José Inés Dávila C.	Dr. Manuel Pereyra Mejía
6. Tlacolula	Andrés Portillo	Francisco Murguía
7. Tehuantepec y Yautepec	Manuel Sáenz Pardo	Luis Iñarritu Flores
8. Juchitán	Dr. Manuel De Esesarte	Ing. Juan E. Martínez
9. Etna y Cuicatlán	Joel García Ramos	Tereso Villasante
10. Nochixtlán	Lauro M. Candiani	Dr. Luis Flores Guerra
11. Teposcolula y Coixtlahuaca	Amado H. Santibañez	Emilio Cortés
12. Tlaxiaco	Victoriano Olivera	Cnel. Luis García Nájera
13. Juxtlahuaca y Silacayoapan	Lic. Enrique Vasconcelos	Ing. Rodolfo Franco
14. Huajuapán	Federico Zorrilla	José Renero Ortigoza
15. Teotitlán	Francisco Parada	Agustín Sánchez
16. Tuxtepec	Luis Mario Saavedra	Leoncio González
17. Ixtlán	Mariano Bonavides	Tomás Sánchez
18. Villa Alta	Francisco Vasconcelos.	Carlos Bonavides.

I.38. XXIV CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO (16-IX-1907 AL 16-IX-1909)

En los días de este Congreso, el 17 de febrero de 1908 el Gral. Presidente Díaz concede la famosa entrevista a James Creelman, del “*Pearson’s Magazine*” de Nueva York, grupo empresarial con el que había trabajado buena parte de la transformación de México y cuyo dueño era Weetman Pearson, más tarde primer Vizconde de Cowdray. Comentaba el ya anciano general que México estaba preparado para asumir en libertad su vida y que no deseaba continuar en la Presidencia. Las huelgas de Cananea y Río Blanco tenían lugar en el país, rompiendo la llamada *pax porfiriana*.

Integraban el Congreso del Estado los señores diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
1. Centro	Mayor Porfirio Díaz Ortega	Cnel. Luis García Nájera
2. Zimatlán	Dr. Luis Flores Guerra	Dr. Manuel Pereyra Mejía
3. Ocotlán	Dr. Gildardo Gómez	Carlos Bonavides
4. Miahuatlán	Lauro M. Candiani	Leoncio González
5. Jamiltepec.	Lic. Guillermo Meixueiro	Tereso Villasante
6. Silacayoapam	Lic. Enrique E. Vasconcelos	Dr. Ramón Pardo
7. Huajuapam	Federico Zorrilla	Francisco Murguía
8. Tlaxiaco	Lic. José Inés Dávila C.	Fidel Canseco
9. Cuicatlán	Lic. Francisco Parada	Rodolfo Pardo
10. Teotitlán	Luis Mario Saavedra	Dr. Nicolás Varela
11. Nochixtlán	Joaquín Camacho	Emilio Cortés
12. Etna	Mariano Soto	Agustín Ortiz
13. Villa Alta	Jacobo I. Grandison	Demetrio Bolaños Cacho
14. Tlacolula	Tirso Inurreta	Luis Iñárritu Flores
15. Tehuantepec	Andrés Portillo	Ing. Rodolfo Franco
16. Juchitán	Dr. Manuel De Esarte.	Ing. Juan E. Martínez.



Don Sebastián Ortiz Castro

San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oax. 1882

Villa de Etna, Oax. 1914.

-Precursor de la Revolución Mexicana en Oaxaca-

II. OAXACA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El siglo XX mexicano, en lo político, seguramente comenzó en 1910 y culmina a tiempo en el año 2000, con la alternancia en la Presidencia de la República. En Oaxaca quizás comienza diez años después, en 1920 con la caída del Gobierno de la Soberanía y culmina con igual retraso en el 2010, con el ejercicio propio de la primera etapa de la alternancia, resultado de las elecciones del 4 de julio de ese año.

En 1910 comienza la crisis de viabilidad del porfiriato debido, sin lugar a dudas, al desgaste de más de treinta años de gobierno y del declive de la misma vitalidad del otrora *Soldado de la Patria* devenido en autócrata Porfirio Díaz Mori que, a sus 80 años de edad, le detonaron al menos tres factores más que llevaron a la extinción de su régimen: el abandono del apoyo norteamericano ante las innumerables promesas del oaxaqueño de ceder el paso a un régimen renovadamente democrático aunado a sus desplantes nacionalistas en relación con las manifestaciones antiestadounidenses por el linchamiento de un mexicano en Texas acusado de violación y el apoyo al régimen de José Santos Zelaya derrocado en Nicaragua. Los otros dos fueron la división interna de su grupo político por sucederlo en el poder entre reyistas y científicos, y; la aparición de una sociedad más moderna, demandante y repolitizada.

El hombre de la estatura histórica de Don Miguel Hidalgo y de Don Benito Juárez García, se proponía culminar su mandato con los festejos del Centenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, donde tanto sus innumerables obras, como su propia figura eran el atractivo principal. Para dichos festejos destinó alrededor de dos millones de pesos⁸³ honradamente aplicados y vigilados, mientras que las obras públicas son hoy ejemplo de la grandeza mexicana y hasta fuente de divisas por su atractivo turístico y funcionalidad.

Previendo su falta, el Presidente Díaz había instituido ya la figura de la vicepresidencia y puesto en ella al *científico* Ramón Corral, hecho que le provocó la escisión soterrada y el apoyo cuasi-clandestino de los reyistas (militares seguidores del Gral. Bernardo Reyes) a Francisco I. Madero, líder de la oposición al Presidente Díaz que, a la postre, le llevarían al triunfo y al derrocamiento del otrora general republicano y vencedor de los franceses.

En una etapa en la que los tradicionales planes y proclamas habían dormido el sueño de la *pax porfiriana* por tres décadas, misma que sólo se veía de vez en cuando importunada por movimientos sobre todo ideológico-programáticos como los que emprendían, por ejemplo, los hermanos Flores Magón y que eran parados en seco y sin miramientos, fue sacudida por Madero en 1910 a nivel nacional, mas no en igual medida en la tierra del hombre fuerte de México, del paisano José de la Cruz Porfirio Díaz Mori.

De los pocos que entendieron que Oaxaca podía seguir siendo porfirista, a pesar de la Revolución fue, precisamente, Sebastián Ortiz, quien se levantó contra el régimen de Díaz enarbolando el "*Plan de Ojitlán*" del 12 de enero de 1911 y proclamando el ideario maderista en una entidad que le debía todo al coterráneo Presidente de la República. La tierra oaxaqueña, tan comprometida con las causas más nobles de nuestra patria, tan necesitada de héroes y tan afortunada por contar con ellos, tuvo en el magonista Ortiz Castro, al hasta hoy reconocido como el precursor del movimiento de la Revolución Mexicana en nuestro estado.

Dicho Plan se adhería al Programa Antireeleccionista de México y, junto a la teoría, caminaba la praxis al comandar Sebastián Ortiz un Ejército denominado *Libertador "Benito Juárez"*. Este levantamiento se sumaba, en igualdad de proporciones o quizás en mayor importancia a los que encabezaban Villa, Zapata o José de la Luz Blanco, entre tantos a nivel nacional.

Todos esos levantamientos le permitieron a Madero reingresar al país en febrero del mismo año para, cien días después, lograr la capitulación y exilio de Don Porfirio que, hay que señalarlo, debía significar el triunfo de un proyecto revolucionario, pero que representó, en sí, la entrada del país en una guerra civil en la que termi-

naron combatiéndose todos contra todos a lo largo de una década y que, bien o mal, sentó las bases de lo que hoy somos como nación.

Fue entonces Sebastián Ortiz el que quita con un solo plumazo esa idea tan crítica que los revolucionarios, y sus mezuquinos estudiosos, querían imponer sobre que Oaxaca era territorio del antiguo régimen, de la reacción, lo que para la mayoría representaba una vergüenza histórica, propia de retrógradas. Sin importarles la gran aportación de la familia Flores Magón; la gran cruzada del ojiteco; el ejemplo de vida del Gral. Charis o las aportaciones del maestro José Vasconcelos, entre tantos.

Hacer la revolución en cualquier parte siempre es empresa complicada, pero hacerla en la tierra del hombre fuerte, del poder único y cuasi omnipotente es, sin lugar a dudas, tarea casi titánica. Don Sebastián Ortiz, la emprendió y triunfó aunque en ella perdió la vida.

Oaxaca no podía, ni quería serle ingrata a don Porfirio ya que, a pesar de la desigualdad imperante en el estado y la república, la patria chica del otrora general republicano, a lo largo de su mandato, había sido beneficiada en mayor medida de las políticas de desarrollo económico, comercial y cultural del régimen. Se resistió la entidad toda una década, pero no sin hechos de relevancia revolucionaria, como la encabezada por Ortiz Castro. Con base en Tuxtepec había alcanzado la cúspide del poder don Porfirio y en la misma demarcación comenzaría la decadencia de su modelo en Oaxaca, desde Ojitlán.

Tuxtepec o la Cuenca, junto con el Istmo y la Costa, fueron los bastiones de los opositores al régimen porfirista en Oaxaca. Estas tres regiones, si bien es cierto le debían buena parte de su escaso desarrollo al Porfiriato, no dejaban de estar conscientes de ello, de precisamente lo escaso de los avances, comparados siempre con aquel de la ciudad de Oaxaca y sus alrededores, donde los proyectos de desarrollo económico iban acompañados con aquellos estético-culturales (escuelas, teatros, jardines, plazoletas, kioscos, entre otros rubros), de comunicación de punta (vías férreas, carreteras, correo, telégrafo y teléfono), sobre todo, de forja de una elite política ligada a los beneficios económicos del régimen con tintes

incluso de superioridad étnica, representada por la mezcla de las familias de supuesto abolengo local con las de origen extranjero, lo que dio lugar a la que hoy conocemos como *vallistocracia*⁸⁴, que no reoxigenaba el gobierno en la medida que quisieran desde los pueblos, comunidades y regiones.

Una prueba modesta de lo señalado es que la figura de Sebastián Ortiz ha sido relegada de la historia patria y local, incluso microlocal y que sólo un siglo después ha sido reivindicada. Su persona y legado han corrido la misma suerte de otros grandes oaxaqueños, como los que lucharon junto a Juárez y Díaz, como los generales Cristóbal Salinas, de Tehuantepec; José María Ballesteros, Mariano Jiménez Figueroa, Gregorio Chávez y ya no digamos del vilipendiado Luis Mier y Terán (si bien guanajuatense, pero oaxaqueño por haberse forjado desde su tierna infancia en nuestra tierra); o del injustamente ridiculizado Gral. Heliodoro Charis Castro, quizás el más grande militar oaxaqueño en la Revolución, aún cuando el propio José Vasconcelos lo consideraba “*inculto, pero que deseaba el bien de su región*”⁸⁵.

II.1 XXV CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(16-IX-1909 AL 16-IX-1911)



A esta y la siguiente legislatura le correspondió ser testigo de la llamada “*danza de los gobernadores*” que, en la vorágine de la compleja *transición* entre el antiguo y el nuevo régimen en Oaxaca, muy atinadamente parecía la reedición de una tradicional *guelaguetza de gobernantes*, porque en poco más de un año (15 meses), de 1911 a 1912, se sucedieron en el Poder Ejecutivo una decena de titulares, a saber: Emilio Pimentel, Joaquín Sandoval (20 días), Félix Díaz Prieto (13 días), Jesús Acevedo (2 días –en su indecisión de ser o no ser-), Fidencio Hernández (3 días), Heliodoro Díaz Quintas⁸⁶ (4 meses), Benito Juárez Maza (7 meses –por fallecimiento-), Alberto Montiel (3 meses), Miguel Martínez (un mes) y Miguel Bolaños Cacho.

Don Emilio Pimentel había sido reelecto para el periodo 1910-1914 pero, ante la vorágine de los acontecimientos antiporfiristas en el país y en Oaxaca, tuvo que separarse del cargo, dejándolo en el mayor Félix Díaz Prieto quien sólo pudo sostenerse por 13 días, ya que tuvo que renunciar el 3 de junio ante la hostilidad contra su parentesco con el ya expresidente Díaz Mori (quien había renunciado en mayo a la primera magistratura de la nación bajo los Acuerdos de Ciudad Juárez).

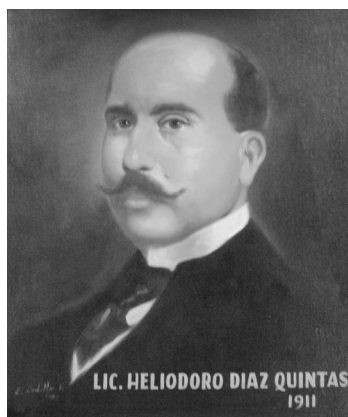
Al renunciar Félix Díaz, sólo pudo ejercer una acción de gobierno, convocar a elecciones para el 30 de julio, con el firme propósito de ganarlas y asumir la gubernatura con legitimidad. Se consumieron dos días tratando de convencer al licenciado Jesús Acevedo para encargarse de la gubernatura, por lo que asume el cargo el caudillo serrano licenciado Fidencio Hernández, contra quien los grupos anti-reeleccionistas se movilizaron, logrando el nombramiento del licenciado Heliodoro Díaz Quintas como gobernador interino el 8 de junio. Dicho acuerdo logró, de momento, una tregua entre los grupos en pugna en la entidad, sobre todo por la inteligencia del mismo, al designar un gobernador maderista y un secretario del despacho porfirista, en la persona del licenciado Antonio Iturribarria, miembro del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Díaz Quintas asumía la gubernatura cuando Oaxaca se encontraba en los inicios de la Revolución Mexicana, con la mitad de sus distritos sustraídos del régimen constitucional. Aunque ninguno de los dos cumplían estrictamente con el requisito de vecindad que exigía la Constitución del Estado, se llevaron a cabo las elecciones, resultando vencedor el licenciado Benito Juárez Maza. La campaña había sido entre felicistas-porfiristas contra juaristas-maderistas y no estuvo exenta de confrontaciones y muertos, como en Ocotlán.

Integraban el Congreso del Estado los siguientes señores diputados:⁸⁷

Propietario	Suplente
Tte. Cnel. Porfirio Díaz O.	Cnel. Luis García Nájera
Dr. Luis Flores Guerra	Dr. Manuel Pereyra Mejía
Dr. Gildardo Gómez	Carlos Bonavides
Lic. Enrique E. Vasconcelos	Dr. Ramón Pardo
Lauro M. Candiani	Leoncio González
Lic. Guillermo Meixueiro	Tereso Villasante
Federico Zorrilla	Francisco Murguía
Luis Mario Saavedra	Dr. Nicolás Varela
Lic. José Inés Dávila C.	Fidel Canseco
Joaquín Camacho	Emilio Cortés
Lic. Francisco Parada	Rodolfo Pardo
Tirso Inurreta	Luis Iñárritu Flores
Jacobo L. Grandison	Demetrio Bolaños Cacho
Dr. Manuel De Esesarte	Ing. Juan E. Martínez
Mariano Soto	Agustín Ortiz
Andrés Portillo	Ing. Rodolfo Franco

II.2 XXVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (16-IX-1911 AL 15-IX-1913)



A esta legislatura le correspondió recibir el informe del gobernador interino del estado, licenciado Heliodoro Díaz Quintas, quien tuvo una corta gestión administrativa de alrededor de cien días.

Dictaminó también la elección de Benito Juárez Maza quien gobernó por escasos siete meses (falleció de un paro cardíaco) y cuya labor más destacable fue la de sofocar el levantamiento del cacique juchiteco José F. Gómez, quien el 2 de noviembre de 1911, se levantó en armas contra la designación de jefe político en Juchitán. Es detenido en Rincón Antonio -hoy ciudad de Matías Romero Avendaño- y al ser trasladado fue asesinado por una turba de Santa María Petapa en el paraje conocido como "*Ranchería Barrancón*", junto con siete de sus acompañantes. Con ello culminaba la aventura de "*Chegomista*".

Con el fallecimiento de Benito Juárez Maza acababa el interregno que su propio ser personificó, ya que, con toda seguridad, debe considerársele como el primer gobernador oaxaqueño de la Revolución Mexicana. Lo sucedieron interinamente Alberto

Montiel y Miguel Martínez hasta que fue electo Miguel Bolaños Cacho con quien volvían los porfiristas –que no los felicistas- al poder, que habrían de dejar hasta 1920, año en el que volverían a llevarse a cabo elecciones en el estado, ya bajo la égida obregonista y el empuje del general Manuel García Vigil.

Integraban el Congreso del Estado los siguientes señores diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
• Centro	Lic. Ismael Puga y Colmenares	José Honorato Márquez
• Ixtlán -Etlá	Prof. Faustino G. Olivera	Pedro A. Vásquez
• Zimatlán	Lic. Alberto Montiel ⁸⁸	Pedro Figueroa
• Teotitlán-Tuxtepec	Dr. Alberto Vargas	Marcos Juárez
• Tlacolula	Ing. Ricardo Luna	Ramón Díaz Ordaz
• Jamiltepec	Manuel De Esarte	Lic. Manuel Rueda Magro
• Villa Alta-Choapam	Lic. Carlos Gil	Dr. Agustín M. Domínguez
• Ocotlán	Ramón Puga y Colmenares	Enrique Brena
• Cuicatlán	Rafael Odrizola	Lic. Carlos Gil
• Miahuatlán-Pochutla	Ing. Ángel Barrios	Lucio Rojas
• Silacayoapam	Lic. Francisco Andrade	Lic. Juan Varela*
• Juchitán	Lic. José F. Gómez López ⁸⁹	Mario Palacios
• Tehuantepec	Plutarco Gallegos	Emilio García*
• Huajuapam	Herminio Acevedo	Herminio Acevedo*

*En septiembre se informa que fueron anuladas las elecciones en los distritos de Tehuantepec, Silacayoapam y Huajuapam. No se admitieron a los propietarios, pero sí a los suplentes.

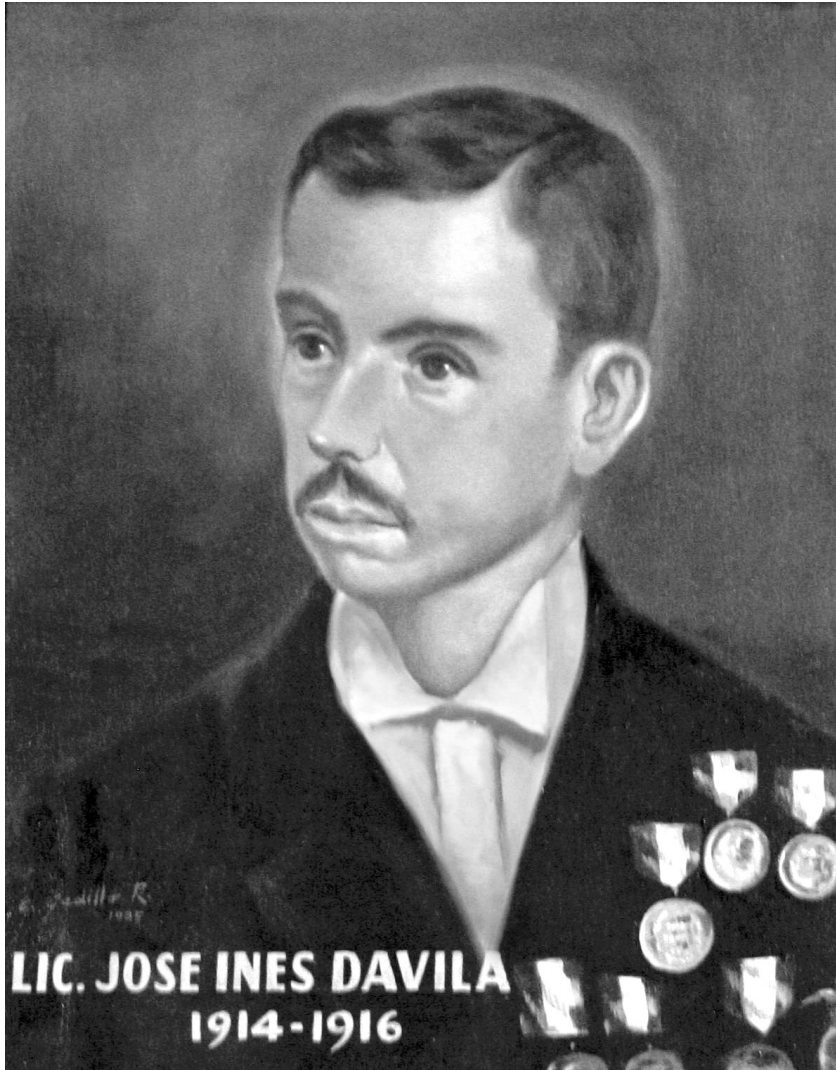
II.3 XXVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (16-IX-1913 AL 15-IX-1915)



Ante las muy competidas y discutidas elecciones de 1912, fue a esta legislatura a la que le correspondió dictaminar el resultado, resolviendo a favor de Miguel Bolaños Cacho⁹⁰ quien, según las cifras, se había impuesto sobre los licenciados Juan Sánchez, Arnulfo San Germán y al Dr. Aurelio Valdivieso. Tenía el apoyo del oaxaqueño Jesús Flores Magón, Secretario de Gobernación del maderismo, hasta que el Presidente cayó con el *cuartelazo* de la Ciudadela encabezado por los porfiristas Victoriano Huerta, Bernardo Reyes y Félix Díaz Prieto, con lo que Bolaños Cacho se refugia políticamente en el régimen de terror del huertismo, mismo que replica en Oaxaca donde, por ejemplo, son asesinados los diputados locales Faustino G. Olivera e Ismael Puga y Colmenares, así como el legislador federal Adolfo C. Gurrión.

Integraban el Congreso del Estado los siguientes señores diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
• Centro	Lic. Fco. Eustacio Vásquez	Julio Fenelón
• Zimatlán	Lic. Carlos María Gil	Salvador Bolaños Cacho
• Ejutla y Ocotlán	Joaquín Figueroa	Dr. Ignacio Torres Delgado
• Miahuatlán y Pochutla	Delfino Alcázar	Felipe Figueroa
• Jamiltepec y Juquila	Lic. Enrique Vasconcelos	Luis Iñárritu Flores
• Tlacolula	Lic. Francisco Parada	Lic. Flavio Pérez Gasga
• Tehuantepec y Yautepec	Dr. Herminio Acevedo	Daniel Pérez Ruiz
• Juchitán	Lic. Antonio Vega	
• ETLA y Cuicatlán	Lic. José Reyes Espíndola	Manuel Mendoza Núñez
• Nochixtlán	Rafael Odriozola	Lic. Manuel Cruz Rodríguez
• Teposcolula y Coixtlahuaca	Dr. Manuel De Esesarte	Dr. Agustín Manuel Domínguez
• Tlaxiaco	Dr. Alberto Vargas	Valeriano Durán
• Silacayoapam	Ernesto Nieto	Abraham Lievana
• Huajuapam	Luis Meixueiro	Lic. Manuel Flores Castro
• Teotitlán	Rafael Bolaños Cacho	Leónides Banuet
• Tuxtepec	Lic. Ramón Castillo Issasi	Lic. José Luis Acevedo
• Ixtlán	Manuel Muñoz Gómez	Lic. Cayetano Masse
• Villa Alta y Choapam	Enrique Brena	Ramón Murguía.



LIC. JOSE INES DAVILA
1914-1916

III. GOBIERNO DE LA SOBERANÍA

Al decretar don Venustiano la suspensión de la vigencia de la Constitución de 1857, el 12 de diciembre de 1914, en junio de 1915 -mientras parte del planeta sufría también con la Primera Guerra Mundial-, el gobernador Dávila Castañeda decreta conjuntamente con el H. Congreso del Estado la reasunción de la Soberanía de Oaxaca, acordando la vigencia de la Constitución Federal de 1857 y, para el gobierno interno, la particular del mismo año, en tanto se restablecía el orden constitucional. Oaxaca declaraba su cuarta y más reciente Soberanía. Oaxaca intentaba continuar siendo refugio de la legalidad nacional.

Venustiano Carranza nombra Comandante Militar y Gobernador de Oaxaca al Gral. Jesús Agustín Castro en agosto de 1915. El 3 de marzo de 1916 el licenciado Dávila Castañeda evacúa la ciudad capital y traslada el gobierno a la heroica Tlaxiaco, en la Mixteca, escoltado por las brigadas de los generales Mario Ferrer, Alberto Córdova y el zapatista Juan Andrew Almazán. La antigua casa del Banco Oriental⁹¹ en el otrora “*París Chiquito*” sería asiento del Gobierno de la Soberanía y Sexta Sede del Congreso Constitucional del Estado de Oaxaca.

Se adhiere al Plan de Ayala con el fin de lograr el respaldo militar del Gral. Emiliano Zapata y, un mes después, se le suma el Gral. Félix Díaz, quien asume la comandancia del llamado *Ejército Reorganizador Nacional*. Fueron derrotados en su intento por penetrar a los valles centrales y recuperar la capital del estado.

El gobernador Dávila abandona Tlaxiaco a principios de 1919, después de tres años de sostener una lucha frontal contra el carrancismo. El 31 de mayo de 1919 es victimado en el paraje “*Las Trojes*” de Ixtayutla, Jamiltepec, en la región de la Costa de Oaxaca. Su cuerpo fue inhumado en dicha demarcación y su cabeza enviada al Gobernador del Estado Juan Jiménez Méndez el 6 de junio quien ordenó su inhumación en el Panteón General de Oaxaca.

III.1 XXVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (16-IX-1915 AL 15-IX-1916)



H. Ciudad de Tlaxiaco. Sexta sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.
-Gobierno de la *Soberanía*-.

Esta *Vigésima Octava* Legislatura del Estado corresponde al periodo de gobierno oaxaqueño conocido como de la “*Soberanía*” y fue la vigente durante el ejercicio del gobernador licenciado José Inés Dávila Castañeda, quien asume la gubernatura del estado el 6 de diciembre de 1914 en medio de la situación de guerra civil que representaba la etapa de mayor confusión y anarquía de la Revolución Mexicana, que confrontaba a todas las fuerzas entre sí y, sobre todo, al zapatismo, el villismo y el felicismo, contra el carrancismo.

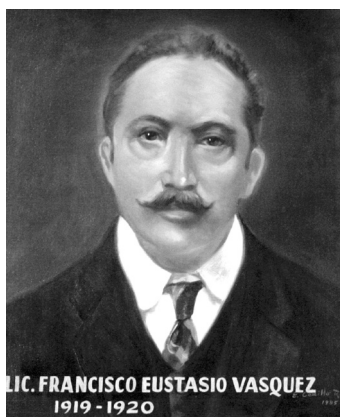
Este Congreso recibe el primero y único informe de gobierno a cargo del licenciado Dávila Castañeda, el estado vive los peores momentos de la lucha entre porfiristas, representantes del antiguo régimen y los revolucionarios o carrancistas. Esta legislatura representa, como bien lo ha señalado el historiador oaxaqueño Francisco José Ruiz Cervantes “*una digresión en la historia política del Poder Legislativo... Meses después, y tras un primer periodo de sesiones, algunos de sus integrantes acompañaron al gobernador a establecer su nueva sede en Tlaxiaco, pero las peripecias de la guerra impidieron*

el funcionamiento posterior de ese cuerpo y éste se disolvió en los hechos. En la primavera de 1920, en las frustradas elecciones organizadas bajo la égida carrancista, se habló nuevamente de la XXVIII Legislatura, pero la fuerza sonoreense dejó sin efectos ese proceso. De ese modo hasta la tercera ocasión no cuajó la denominación de XXVIII Legislatura y con otros y muy diferentes integrantes.”⁹²

Integraban este histórico e intrincado XXVIII Congreso del Estado los señores diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
Centro	Dr. Aurelio Valdivieso	Manuel Bustamante
Zimatlán	Lic. Manuel Díaz Chávez	Ramón Gris
Ejutla y Ocotlán	José Guadalupe García	Aduardo Gamboa M.
Miahuatlán y Pochutla	Ezequiel Santillán	Manuel Pérez
Jamiltepec y Juquila	Luis Meixueiro	Samuel González
Tlacolula	Luis Iñárritu Flores	Jesús Ortiz
Tehuantepec y Yautepec	Manuel Muñoz Gómez	Lic. Aristeo Guzmán
Juchitán	N O H U B O E L E C C I O N E S	
Etla y Cuicatlán	Carlos Barroso	Francisco Ortiz
Nochixtlán	Joaquín Figueroa	Juan Díaz
Teposcolula y Coixtlahuaca.	José Ma. García Ramos	Federico Ruiz C.
Tlaxiaco	Delfino Alcázar	Adolfo G. Silva
Silacayoapan	Onésimo González	Abraham Velásquez
Huajuapán	Ernesto Nieto	Carlos G. Ruiz
Teotitlán	Rafael Melgar	Lic. Ramón Castillo
Tuxtepec	Lic. Eleazar Gómez	Manuel Mendoza N.
Ixtlán	Lic. Francisco Modesto Ramírez	Daniel Perea Ruiz
Villa Alta y Choapam	Lic. Lorenzo Mayoral	Pedro Ramírez.

III.2 XXVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (27 NOVIEMBRE DE 1920-1922)



A esta legislatura le correspondió el instituirse en H. Congreso Constituyente para la promulgación de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que pusiera a tono nuestra Carta Magna Local con la Federal y vigente de 1917. Objetivo logrado el 5 de abril de 1922.

La legislatura encaminó sus trabajos junto con el C. Gobernador del Estado, General y licenciado Manuel García Vigil.

La Diputación Constituyente de 1922 estuvo integrada por: Dr. Emilio Álvarez Vasseur, Adalberto Lagunas, Emilio Díaz Ortiz, Enrique Sandoval, Juan Evencio Pérez, Lic. Manuel Aguilar y Salazar, Heraclio Ramírez, Agustín Robles Arenas, Ranulfo Villegas Garzón, Gaspar Allende, Alfredo Calvo, Pedro Camacho, Ángel Hernández, Gral. Librado G. López, Gral. Luis Meixueiro, Herón Ruiz y Prof. Agustín Castillo C. Siendo suplentes Manuel Sánchez, Nicolás Trápaga, Santiago Casas, Octavio Jarquín, Jerónimo López Rayón, Luciano Martínez Ruiz, Lic. Eduardo Vasconcelos⁹³, Fortino Abrego, Nicanor Aparicio, Everardo L. de Guevara, Bartolo L. Castillo, Francisco S. Acevedo, Fernando Pérez, Prof. Rómulo F. Hernández, Félix Ortega, Ignacio G. Petriz y Arnulfo L. Mijangos.

IV. EL OAXACA POST-REVOLUCIONARIO

A la década de anarquía y muerte que también representó la Revolución Mexicana, con la devastación de la riqueza en recursos tanto humanos como de la propia dinámica económica, donde se dio la destrucción indiscriminada de la incipiente infraestructura, sobre todo de ferrocarriles –que había sido junto con los puertos de mar punta de lanza del progreso en un país sin ríos navegables–, le sucedió el proceso de pacificación implementado por el grupo sonoreense, que les ocupó los esfuerzos de otra década, misma que se vio reflejada en Oaxaca, sólo que con iguales dificultades, como la confrontación con el propio gobernador Manuel García Vigil, que acaba siendo asesinado.

Institucionalizada la Revolución orgánicamente en la figura de un partido hegemónico el país transita a fines de la década de 1920 con sobresaltos naturales, como la Guerra Cristera de 1926–29 que es sofocada por el Estado Mexicano, pero con las heridas normales de un enfrentamiento bélico entre hermanos y que a su vez recuerda las tendencias bipolares de México desde su nacimiento hasta nuestros días. Los horrores nacionales y, sobre todo, las relativas a este tipo de guerras no se comparan, sin embargo, con aquellos que vive el mundo supuestamente *civilizado* y que alcanzan su pináculo con la Segunda Guerra Mundial.

México y Oaxaca comienzan a tratar de retomar la senda del progreso y con base en su propio modelo para, a partir de 1940, comenzar a enorgullecerse con la creación de nuevas instituciones tanto económicas, como políticas, sociales y culturales, destacándose las del rubro petrolero (nacionalizado); las de la seguridad social; la red de carreteras que no sólo representa la *modernidad* emanada del movimiento armado, sino que incentiva la competencia con el olvidado ferrocarril y que, juntos, facilitan la pequeña industrialización; la educación pública; los libros de texto gratuitos; el sistema de salud, y; un incipiente sistema de partidos, aunque con uno hegemónico y de cuasi Estado.



Dicho régimen si bien se propuso desarrollar al país también degeneró en vicios tan difundidos y criticados como que la mayoría de los gobernantes nacionales y locales dispusieran de los bienes públicos como bienes privados; el prohijar una clase empresarial al amparo de las concesiones oficiales donde más que ser iniciativa privada parecieran –como hasta hoy- privada de iniciativa, o; donde el sufragio sonaba más a sufrimiento que al ejercicio del voto libre ya que se le suprimía, se le monopolizaba, se le inducía, se arrebatava o se le tergiversaba desde las esferas del poder político o, simplemente, a las masas supuestamente ciudadanas ni siquiera le interesaba o tenían nula conciencia de su importancia, por encontrarse en la transición de súbdito a ciudadano que, al día de hoy, aún no se sabe se haya alcanzado dicha estadia.

Bajo dicho panorama el tiempo mexicano transcurría con altibajos hasta el fin de los gobiernos emanados de la Revolución que, algunos⁹⁴, ubican con la llegada a la Presidencia de la República de Miguel Alemán Valdés cuando la ideología y los proyectos revolucionarios se tergiversan y, otros –incluido el mismo Presidente en cuestión- con el fin del periodo de José López Portillo.

En Oaxaca, como en el resto de los estados, la política local se ajustaba a las decisiones tomadas desde el poder omnímodo que representaba la figura presidencial, el antiguo tlatoani reeditado en una especie de emperador sexenal que delegaba su fuerza y ejercicio de gobierno en los administradores estatales que a su vez lo replicaban en los municipios y demás comunidades bajo el paraguas y las reglas del partido hegemónico. Señala Enrique Krauze *“El sucesor de Alemán, Adolfo Ruíz Cortines, solía explicar así la lógica de los nombramientos presidenciales: “Los gobernadores y los senadores son del presidente; los diputados federales son de los sectores del PRI; los diputados locales son de los gobernadores y los presidentes municipales son del pueblo”*”⁹⁵

La fórmula priísta logró consolidar el periodo más largo de paz del que el país haya experimentado desde el inicio de su vida independiente, casi triplicando los años alcanzados por el régimen porfirista, hasta el desgaste natural de fin de siglo.

IV.1. XXIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (1922-1924)



Este Congreso reforma los Artículos 2, 12, 59 y 102 de la recién estrenada Constitución del Estado para establecer que los derechos y obligaciones son inherentes a gobernados y gobernantes; determinar que no se reconocerán pactos que impliquen renuncia de garantías individuales o de beneficio de derecho en asuntos en que el Estado debe intervenir para garantizar los intereses sociales; también amplía la facultad de la Legislatura de recibir la protesta de los diputados y del gobernador, además de incorporar el adjetivo “electos” al referirse a los miembros de los ayuntamientos.

El 7 de noviembre de 1925 don Genaro Vicente Vásquez Quiroz⁹⁶ fue designado Gobernador Interino del Estado para concluir el periodo del Gral. Onofre Jiménez, resabio del movimiento soberanista quien se había impuesto en la polémica por fraudulenta elección a don José Vaconcelos, al sabio y Maestro de América.

El licenciado Genaro Vásquez reexpidió la Ley de Educación para el estado de Oaxaca y su gobierno estuvo acorde con los tiempos del socialismo mexicano de los sonorenses y Cárdenas, con el agregado de su “Decálogo de Redención Indígena”:

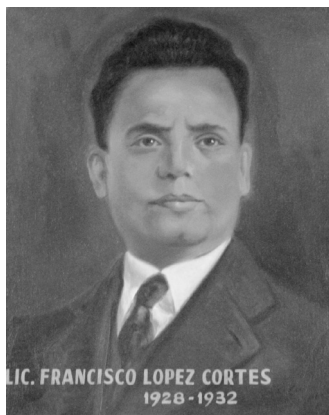
- 1º.- Dotar a los indios de tierras donde vivan y siembren;
- 2º.- Hacer salubre el medio físico donde viven;
- 3º.- Integrarlos territorialmente a los centros urbanos por medio de caminos;
- 4º.- Protegerlos en su trabajo por medio de leyes especiales;
- 5º.- Mejorar su producción agrícola, pecuaria e industrial con la enseñanza y aplicación de métodos científicos;
- 6º.- Hacerles una beneficencia social suministrándoles gratuitamente instrumentos agrícolas, semillas, plantas y animales;
- 7º.- Civilizarlos con instrucciones educativas apropiadas;
- 8º.- Integrarlos jurídicamente por medio de los actos del registro civil;
- 9º.- Redimirlos social y cívicamente instituyéndoles centros recreativos, artísticos, sanitarios y de acción humanitaria;
- 10º.- Darles como divisa: Tierra, Escuelas, Acción Cívica y Cultura.

En dicha tesitura se enmarca su famosa frase: “Hay que darle la razón al Indio, aunque no la tenga.”

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Gaspar Allende	Vicente Vásquez Patiño
2.	Gonzalo R. Candiani	Manuel J. Olivera
3.	Heraclio Ramírez	Ismael Villar
4.	Agustín Castillo Castillo	Adolfo R. Espinoza
5.	Juan Evencio Pérez	Enrique D. Chávez
6.	Basilio Rojas	Octavio Jarquín
7.	Andrés Ruiz	Antonio Castillo
8.	Leo Mendoza	Manuel Martínez Soto
9.	Emilio Díaz Ortiz	Santiago S. Casas
10.	Daniel Perea Ruiz	Wilfrido Holm
11.	Francisco Romero Reyes	Crisóforo Rivera Cabrera
12.	Fortino Ábrego	Antonio Castillo
13.	Juan Brito	Federico H. Mijangos
14.	Mauro Guzmán Quintero	Juan Aranda
15.	Alfredo Calvo	José Marín López
16.	Manuel Chávez	Alfredo Calvo
17.	Adalberto Lagunas	Ismael Villar

IV.2. XXX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA (1924-1926)



-Primer gobernador istmeño
(Villa de San Jerónimo Ixtepec)-

Este Congreso, con fecha 21 de abril de 1926, promulgó la elevación a categoría de ciudad de Ocotlán de Morelos, así como con fecha 14 de diciembre del mismo año a Huautla de Jiménez.⁹⁷

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Prof. Victoriano González	Pedro Altamirano
2.	Fernando Pérez	Juan Alcázar
3.	Venustiano G. Sosa	José López Rodríguez
4.	Adolfo Gómez	Aristeo Pineda
5.	Guillermo Santaella	Enrique L. Ramírez
6.	Ing. Ricardo Luna	Carlos T. Leyva
7.	Ángel Ibarra	Leopoldo Mejía
8.	Luis Domínguez	Porfirio Guzmán Gil
9.	Delfino D. Hernández	Salustio Arias Ríos
10.	Luis Paz De La Cajiga	Camerino Fernández
11.	Atilano Guzmán	
12.	Manuel Cruz Rodríguez	Gonzalo Ábrego
13.	Ángel Hernández	Prof. Mauro Martínez
14.	Juan Aranda	Pedro Ramírez
15.	Lic. José Maza Sánchez	Gonzalo Díaz
16.	Rosendo Pérez	Manuel G. Toro
17.	Tte. Cnel. Roberto Calvo R.	Jesús Álvarez.

IV.3. XXXI LEGISLATURA (1926-1928)

A esta Legislatura le correspondió, con fecha 5 de mayo de 1928, promulgar la elevación a ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec.⁹⁸ Así como, en el mismo año, la promulgación de la Ley de Indultos, Especial para los Reos Sentenciados por Delitos del Orden Común.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Mauro Vásquez	Francisco G. Chipuli
2.	Fernando Pérez	Juan Alcázar
3.	Filiberto Sosa Niño De Rivera	Lic. Francisco López Cortés
4.	Adolfo Gómez	
5.	Germán Gay Baños	Artemio López
6.	Ing. Ricardo Luna	José Mendoza
7.	Enrique Martínez	Arturo Bretón
8.	Porfirio Guzmán Gil	
9.	Fernando Aguilar	Rufino Zavaleta
10.	Luis Paz de La Cajiga	
11.	Anastasio García Toledo ⁹⁹	Juan B. Toledo
12.	Cruz Manuel Rodríguez	Gonzalo Ábrego
13.	Ricardo Vásquez Crespo	Luis Chonteco
14.	Juan Aranda	Pedro Ramírez
15.	Eduardo Gamboa Moreno	Carlos Cruz Montiel
16.	Rosendo Pérez	Manuel G. Toro
17.	Constantino Esteva	Rubén Rosas Espejo.

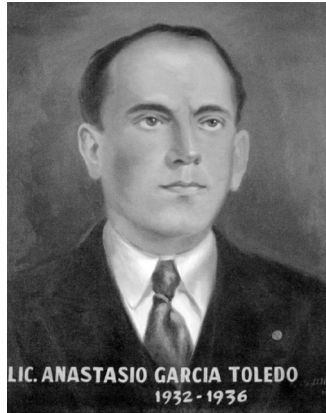
IV.4. XXXII LEGISLATURA (1928-1930)

A esta legislatura le correspondió promulgar a mitad de su mandato la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Dr. Alberto Vargas	Gustavo Quiroga
2.	Otilio Jiménez Madrigal	Liborio Velasco
3.	Policarpo T. Sánchez	Trinidad Sosa Niño de Rivera
4.	Gustavo de Gyves	Paciano H. Ruiz
5.	Artemio López Cortés	Wulfrano Estévez
6.	Heliodoro Díaz Quintas	Alberto Dordelly
7.	David Martínez Dolz	Enrique E. Sumano
8.	Porfirio Guzmán Gil	Enrique Othón Díaz
9.	Fernando Aguilar	Rufino Zavaleta
10.	Arturo Bretón	Fausto M. Osorio
11.	Anastasio García Toledo	Juan B. Toledo
12.	Ricardo Vásquez Crespo	Luis Chonteco
13.	Max Cenobio Robles	Carlos Guzmán
14.	Absalón Santiago	Pedro Balseca
15.	Constantino Esteva	Rubén Rosas Espejo.

IV.5. XXXIII LEGISLATURA (1930-1932)



A esta Legislatura le correspondió promulgar a mitad de su mandato la *Ley de Elaboración y Almacenamiento de Mezcales, Aguardientes y Productos Derivados de la Destilación*, una actividad de trascendental importancia en buen número de pueblos y comunidades indígenas, además de que la misma lleva intrínseca la marca Oaxaca, que la hace parte de los productos autóctonos del estado.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Dr. Alberto Vargas	Gustavo Quiroga
2.	Otilio Jiménez Madrigal	Liborio Velasco
3.	Policarpo T. Sánchez	Trinidad Sosa Niño de Rivera
4.	Gustavo De Gyves	Paciano H. Ruiz
5.	Artemio López Cortés	Wulfrano Estévez
6.	Heliodoro Díaz Quintas	
7.	David Martínez Dolz	Enrique E. Sumano
8.	Porfirio Guzmán Gil	Enrique Othón Díaz
9.	Emilio Díaz Ortiz	Joaquín Hernández
10.	Arturo Bretón	Fausto M. Osorio
11.	Alberto Dordelly	Arturo Rustrián
12.	Leopoldo Gatica Neri	Juan Cao Romero
13.	Luis Inárritu Flores	Fausto M. Quero
14.	Max Cenobio Robles	Carlos Guzmán
15.	Demetrio Bolaños Cacho	Gregorio González F.
16.	Absalón Santiago	Pedro Balseca
17.	Rubén Rosas Espejo.	Dionisio Lagunas.

IV. 6. XXXIV LEGISLATURA (1932-1934)

Esta legislatura establece en 1933 la figura del *Plebiscito* para impulsar la participación democrática de la ciudadanía, acorde con las ideas participativas de la etapa cardenista, sin olvidar que el C. Gobernador del Estado había logrado el triunfo apoyado también por la Confederación de Partidos Socialistas del Estado.

También deroga la Fracción XXVII del Artículo 59 y con ello la facultad de la Legislatura de revisar los expedientes relativos a elecciones municipales; adiciona una Fracción X y se recorre la fracción subsecuente del Artículo 79 para facultar al Gobernador del Estado para pedir a la Legislatura la destitución de Magistrados y Jueces que observen mala conducta; reforma el Artículo 121 y se adiciona un Segundo párrafo al Artículo 100 donde se disminuye de cinco a tres el número de Magistrados Propietarios; se excluye del texto que serán inamovibles; se adiciona que los Magistrados y Jueces de Primera Instancia podrán ser privados de sus puestos cuando observen mala conducta.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Dr. Alberto Vargas	Gustavo Quiroga
2.	Onofre Jiménez	Ismael N. Álvarez
3.	Policarpo T. Sánchez	Trinidad Sosa Niño de R.
4.	Efrén N. Mata	Leandro Sánchez
5.	Artemio López Cortés	
6.	Argeo Alcázar	Roberto Salinas
7.	David Martínez Dolz	Enrique E. Sumano
8.	Germán Gay Baños	Porfirio Canseco
9.	Emilio Díaz Ortiz	Joaquín Hernández
10.	Wulfrano Estévez	Carlos Guzmán
11.	Alberto Dordelly	Arturo Rustrían
12.	Luis Mendoza Macauley	Delfino Ortiz
13.	Luis Iñárritu Flores	Fausto M. Quero
14.	Belisario Robles	Simitrio Robles
15.	Demetrio Bolaños Cacho	Gregorio González F.
16.	Ezequiel Santillán	Manuel F. González
17.	Rubén Rosas Espejo	Dionisio Lagunas.

IV.7. XXXV LEGISLATURA (1934-1936)

Le correspondió a esta legislatura, además de promulgar la elevación a categoría de Ciudad a la Villa de San Jerónimo Ixtepec; reformar el Artículo 32 de la Constitución del Estado para establecer la renovación en su totalidad y no por mitad de la misma legislatura. También fusiona en la Fracción VI la VII del Artículo 81 para establecer que el Gobernador requiere del permiso de la Legislatura para salir del territorio por un lapso mayor de 48 horas y sólo avisar a ésta cuando sea por un lapso menor, dejando cubierto el cargo al Secretario General del Despacho.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Rodolfo Herrera	Ramón Velasco Ortiz
2.	Onofre Jiménez	Ismael M. Álvarez
3.	Jorge Octavio Acevedo	Antonio Niño de Rivera
4.	Efrén N. Mata	Leandro Sánchez
5.	Cirino A. Pérez	José S. Hernández
6.	Argeo Alcázar	Roberto Salinas
7.	Enrique Sumano	Jesús Martínez Miranda
8.	Germán Gay Bolaños	Porfirio Canseco
9.	Roberto Ortiz Gris	Manuel Bermúdez
10.	Wulfrano Estévez	Carlos Guzmán
11.	Delfino Rosas	Luciano Sánchez
12.	Luis Mendoza Macauley	Delfino Ortiz
13.	Gustavo B. Mendoza	Salvador Correu Toledo
14.	Belisario Robles	Simitrio Robles
15.	Dr. Mateo Jiménez	José Ma. Rangel
16.	Ezequiel Santillán	Manuel P. González
17.	Guadalupe F. Martínez	Guillermo T. Sánchez.

IV.8. XXXVI LEGISLATURA (1936-1938)

Se adiciona una Fracción XXII al Artículo 79 constitucional para incorporar la obligación del Gobernador del Estado de visitar cuando menos una vez durante su periodo de Gobierno, la cabecera de cada una de las regiones de la entidad y la cabecera de cada uno de los distritos judiciales y rentísticos. También se reforma el Artículo 99 para establecer la renovación total de los concejales de los ayuntamientos cada dos años y ya no por mitad.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Rodolfo Herrera	Ramón Velasco Ortiz
2.	Absalón Santiago	Sadot Soto
3.	Jorge Octavio Acevedo	Antonio Niño de Rivera
4.	Graciano C. Pineda	Camilo G. Enríquez
5.	Cirino A. Pérez	José S. Hernández.
6.	Genaro Ramos	Alfonso Salinas
7.	Enrique Sumano	Jesús Martínez Miranda
8.	Porfirio Cuéllar	
9.	Roberto Ortiz Gris	Manuel Bermúdez
10.	Manuel Díaz Chávez	Celestino Guzmán
11.	Delfino Rosas	Luciano Sánchez
12.	Manuel Castellanos Velasco	Ernesto Segura Lucero
13.	Alejandro Rodríguez	Delfino Cruz
14.	Jerónimo Bautista	Austreberto Cruz Guzmán
15.	Miguel Ortiz	Pedro Castillo
16.	Artemio J. Velasco	Raúl Meixueiro
17.	Constantino Esteva	Dionisio Lagunas.

IV.9. XXXVII LEGISLATURA (1938 – 1940)

Esta legislatura armoniza las reformas federales con las estatales al disminuir a 90 días el tiempo para que se separen del cargo antes de la fecha de la elección los funcionarios de la Federación, los demás del Estado y los militares.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Ignacio Gamboa Zebadúa	Ricardo Armas
2.	Absalón Santiago	Sadot Soto
3.	José María Robles	Trinidad Sosa Niño de Rivera
4.	Graciano C. Pineda	Camilo G. Enríquez
5.	Adelaido Ojeda Caballero	Diego Calderón
6.	Genaro Ramos	Alfonso Salinas
7.	Antonio Mor García	Ángel Carreño
8.	Porfirio Cuéllar	Carlos Spíndola
9.	Leopoldo Gatica Neri	José Ramírez Guerra
10.	Manuel Díaz Chávez	Celestino Guzmán
11.	Francisco R. Lobo	Lauro Mota
12.	Manuel Castellanos Velasco	Ernesto Segura Lucero
13.	Gustavo B. Mendoza	Salvador Correu Toledo
14.	Jerónimo F. Bautista	Austreberto Cruz Guzmán
15.	Dr. Mateo Jiménez	José María Rangel
16.	Artemio J. Velasco	Raúl Meixueiro
17.	Guadalupe T. Martínez	Guillermo T. Sánchez.

IV.10. XXXVIII LEGISLATURA (1940 - 1944)

Esta legislatura además de elevar la categoría de Salina Cruz a Ciudad el 15 de diciembre de 1942, aprobó también en dicho año la “*Ley Sobre Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones Típicas.*” Al año siguiente la *Ley Ganadera del Estado de Oaxaca.*

También aprobó esta legislatura en 1943 la trascendental aunque nunca aterrizada y, por lo tanto, pendiente *Ley del Servicio Civil del Estado de Oaxaca*, que al día de hoy y como en todas las democracias -sobre todo parlamentarias y semipresidenciales- se hace de urgente aplicación, para darle eficiencia y eficacia a la administración pública en sus tres niveles con su sistema de cargos por mérito y erradicando el llamado “*sistema de botín*”, muy dañino para todo país que no aprovecha la experiencia y la capacitación permanente de sus funcionarios públicos.

En 1944 la Legislatura aprobó también la *Ley de Emergencia que Establece la Campaña Nacional Contra el Analfabetismo.*

El 4 de mayo de 1944 reforma el Artículo 32 constitucional donde se pasa de 4 a 3 años el periodo de duración de las legislaturas del estado, así como la reforma del 33 para prohibir la reelección de diputados. El 30 del mismo mes y año reforma el Artículo 69 para aumentar el periodo de ejercicio del gobernador del estado de 4 a 6 años.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Ricardo Flores Gurrión	Margarito González
2.	Manuel L. Bermúdez	Felipe Hernández
3.	Armando Herrera Castañeda	Genaro Maldonado
4.	Ricardo Vásquez Echeverría	Carlos Spindola
5.	Guadalupe A. Bustamante	Octavio Velásquez
6.	Francisco Alonso	José León Arreola
7.	Félix F. Baños	Celestino Guzmán
8.	Pablo Morales	Ignacio Montes Martínez
9.	Ramón Pérez Castillo	Rafael Morales
10.	Ignacio Ruiz Martínez	Gregorio Oropeza
11.	Antonio Tinoco Y Escandón	Félix Cid Cerqueda.

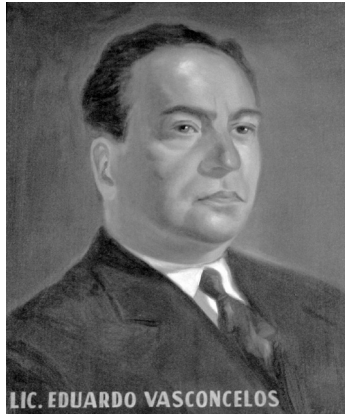
IV.11. XXXIX LEGISLATURA (1944 - 1947)

Esta legislatura aumenta nuevamente a cinco el número de Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Círculo Electoral	Propietario	Suplente
1.	C.P. Rafael Pineda León	Crispín Hernández
2.	Jesús Barriga Rivas	Agustín Aguilar Martínez
3.	Lic. Rafael Ángel Pérez	Ignacio V. Castro
4.	Eduardo Ramírez Mota	Pedro Concha Robles
5.	Manuel Orozco Díaz	Enrique Mijangos Soriano
6.	Tte. Cnel. Delfino Hernández López	Fortino A. Méndez
7.	Rodolfo Alavés Flores	Ángel Tello Figueroa
8.	Fernando León Díaz	Vicente Juárez
9.	José F. López	José C. Figueroa

IV.12. XL LEGISLATURA (1947 - 1950)



Esta legislatura tuvo un papel trascendental en la vida política oaxaqueña, de entrada, el 26 de julio de 1948, declara Lema Oficial del Estado el apotegma juarista “*El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz*”.

Ese mismo año, el 4 de noviembre modifica el Artículo 108 constitucional en el sentido de que los bienes raíces pertenecientes a los Ayuntamientos no podrán ser enajenados o gravados sin previa autorización de la Legislatura.

El 8 de noviembre, reforma el artículo 98 para incorporar el derecho de las mujeres de votar y ser votadas en las elecciones municipales, además de que establece como requisito para ser miembro del Ayuntamiento la edad de 18 años para los casados o 21 para los solteros. El 30 de junio de 1949 establece en el artículo 108 que los Ayuntamientos no pueden celebrar empréstitos.

Además, el 21 de abril de 1950, eleva a categoría de Ciudad al municipio de Matías Romero. Ese mismo año, en octubre, reforma la fracción XVII del artículo 59 que abroga la facultad de la Legislatura de designar al Procurador General de Justicia del Estado y dispone que sólo conocerá de la ratificación que hará el

Ejecutivo de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, estableciendo plazos y procedimientos para otorgar o negar dichas ratificaciones.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Circulo Electoral	Propietario	Suplente
1.	Enrique Jiménez López	Ernesto Ernault M.
2.	Jorge Fernando Iturribarría Martínez ¹⁰⁰	Esau Carballido
3.	Dr. Alberto Vargas Merino	Ismael Villavicencio Canseco
4.	Dr. Emilio Alvarez Vasseur	Pablo Ramírez Pérez
5.	Guillermo Rosas Solaegui	Arturo Lagunas
6.	Leopoldo Gatica Neri	Fidel Garrido Guzmán
7.	Lic. Constantino Esteva	Dr. Pablo Morales
8.	Enrique E. Sumano	Manuel Merino Gijón
9.	Prof. Juan Marín Mora	Doroteo Paulo Hernández.

IV.13. XLI LEGISLATURA (1950 – 1953)

A esta legislatura le correspondió promulgar el 10 de julio de 1951 la *Ley de Fomento Industrial*; el 12 de julio la *Ley de Tránsito para el Estado de Oaxaca*; el 13 de diciembre reformar el Artículo 99 constitucional para aumentar a tres años la duración del cargo de Concejal, y; el 15 de diciembre del mismo año aprobar la *Ley de Bienes Pertenecientes al Estado de Oaxaca*.

Para 1953, el 31 de marzo, promulgó la *Ley de Notariado para el Estado de Oaxaca*; el 11 de noviembre prohibió en el estado los espectáculos de la llamada “Lucha Libre”; así como el 27 de noviembre aprobar la *Ley de Protección y Fomento a la Industria en el Estado*.

Integraron este activo cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Bulmaro A. Rueda	Victoriano López Toledo
2.	Donato Esperanza Valencia	Juan Corres García
3.	Dr. Federico Ortiz Armengol	Norberto Mendoza Staboli
4.	Adulfo Tamayo Castillejos	Joaquín Gil
5.	Mario G. Jarquín Audelo	Pedro Sánchez Alcántara
6.	Alberto Sodi del Valle	Abundio Martínez
7.	José Manuel Santibañez	Juan José Baños Aguirre
8.	Lic. Enrique Melgar Castillejos	Manuel Odilón Ruiz
9.	Cuauhtémoc Zanabria	Alberto Cisneros Villa
10.	Artemio Guzmán Garfias	Florencio Aguirre Rosas
11.	Lic. Moisés López Guzmán	Fernando Méndez Figueroa
12.	Lic. Fernando Castillo	Alberto Toledo Ortiz.

IV. 14. XLII LEGISLATURA (1953 – 1956)

A esta legislatura constitucional le correspondió promulgar en 1954 la *Ley Orgánica de la Policía del Estado*; así como al año siguiente, el 17 de enero, erigir al otrora glorioso *Instituto de Ciencias y Artes de Estado* en *Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca*; aprobando al día siguiente su Ley Orgánica.

El 24 de octubre de 1956 modifica el artículo 24 para determinar que las prerrogativas de los ciudadanos serán por igual para hombres y mujeres, poniendo a tono la Constitución del Estado con la general de la República.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Leopoldo Ballesteros	Prof. Germán López Trujillo
2.	Alfonso Díaz Velasco	Ángel Zárate Urbina
3.	Prof. Wilfrido Luis Pérez Méndez	Raúl Meixueiro Sánchez
4.	Ing. Federico Cervantes	Dr. Emilio Alvarez Vasseur
5.	Guadalupe A. Bustamante	Ildelfonso Zorrila Soto
6.	Tomás Cervantes Arango	Antonio J. Pérez
7.	Dr. Edelmiro E. Acevedo Núñez	Fidel López Sánchez
8.	Román Orozco Gutiérrez	Pedro García Sánchez
9.	Ing. Heriberto Camacho Ambrosio	Prof. Martín Martínez Soriano Ambrosio
10.	Diodoro Carrasco Palacios ¹⁰¹	Magdaleno Villegas Domínguez
11.	Juan Sosa Benítez	Agustín Domínguez H.
12.	Manuel Carlos Villalobos Azua.	Jesús Muñoz Esperanza Azua.

IV.15. XLIII LEGISLATURA (1956 – 1958)

A esta Legislatura le correspondió promulgar el 28 de junio de 1957 dos leyes de trascendental importancia la *Ley de Garantía en el Manejo de Fondos y Bienes del Estado* y la *Ley Reglamentaria que Limita los Ruidos y Sonidos en el Estado de Oaxaca*.

En mayo de 1958 promulga la *Ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno de Oaxaca*; en ese mismo año, pero en noviembre adiciona la Fracción IV al Artículo 22 para establecer como obligación de los habitantes del Estado el cooperar en la campaña de alfabetización de sus connacionales.

El 13 de octubre de 1959 reforma el Artículo 121 con el que incrementa a siete el número de Magistrados Numerarios y se determina que la Ley Orgánica respectiva determinará el número de los Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (TSJEO).

En esta Legislatura tiene presencia la primera diputada local del estado de Oaxaca aunque con el carácter de suplente.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Lic. Fernando Gómez Sandoval ¹⁰²	Emilio Bolaños Pérez
2.	Prof. Ramón Mendoza Cortés	Dr. Carlos León Montes
3.	Cptan. Emilio Alvarez Moguel	Cayetano Rodríguez G.
4.	C.P. Luis Mendoza Macauley	Ricardo Armas Pacheco
5.	Manuel Hernández Hernández	Jesús Castro Hernández
6.	Enrique Pacheco Álvarez	David R. Allende
7.	Zeferino González Diego	Julio Gijón Santiago
8.	Juan José Baños Aguirre	Dr. Fiacro Villegas
9.	Luis Hernández Valladares	Hortensia Rojas Reyes
10.	Pablo Ramírez Pérez	Juvenio Ramírez López
11.	Constantino Canseco Cora	Epifanio Rodríguez Jacob
12.	Rufino López González	Lorenzo Olmedo Salinas
13.	Prof. Germán López Trujillo	Martín Ambrosio López.

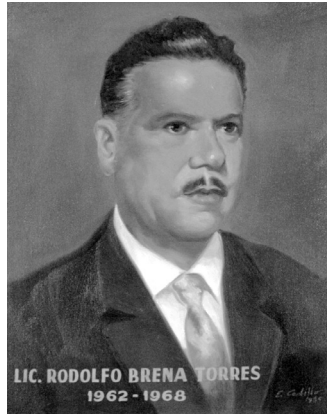
IV.16. XLIV LEGISLATURA (1959 – 1961)

Se decreta en el periodo de ejercicio de esta Legislatura la prohibición a los Ayuntamientos para arrendar los bienes raíces que les pertenezcan sin previa autorización del H. Congreso del Estado. Le corresponde también, el 2 de enero de 1962, promulgar la “*Ley Electoral del Estado de Oaxaca*”.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	José Morales Paz	Prof. Hilario Quiróz Cervantes
2.	Lic. Fernando Ramírez de Aguilar	Prof. Gloria Pacheco Alvarez
3.	Sadot Garcés de León	Prof. Francisco Gómez García
4.	Lic. Rogelio Jiménez Ruiz	Adulfo Hernández Rodríguez
5.	Fortino Paulo Hernández	Victoriano López Toledo
6.	Ing. Raziél Mora Olvera	Arnulfo Sánchez Flores
7.	Lic. Guillermo Meixueiro Salgado	Francisco López Gracida
8.	Prof. Melquíades Ramírez Santiago	Francisco O. Castillejos Bolaños
9.	Lic. Ricardo Martell Ramírez	Eligio González Reyes
10.	Manuel Ruiz Daza	Prof. Gilberto Cruz Montes
11.	Ing. Noé Lagunas Garnica	Daniel Guzmán Feria
12.	Víctor Hugo Mendoza Díaz	Elena Moreno Méndez
13.	Serafín Aguilar Franco	Mario Avendaño
14.	Guillermo Zavala Merino	J. Concepción Carvajal Marín
15.	Germán Vidal Peña	Agustín Santos Aparicio.

IV.17. XLV LEGISLATURA (1962 – 1965)



A esta legislatura le corresponde reformar, el 12 de diciembre de 1962, las Fracciones IV y V del Artículo 59 constitucional estableciendo que para la creación de nuevos Municipios, los aspirantes deberán comprobar elementos suficientes para su administración y desarrollo; aumenta el número mínimo de habitantes de dos a cinco mil para tal categorización. Establece también como requisito para que la legislatura suprima municipios el acreditar la incapacidad para manejarse por sí mismos y administrarse a través de sus respectivos ayuntamientos o cuando no cuenten con los habitantes estipulados.

El 18 de junio de 1963 reforma la Fracción III del Artículo 80 constitucional para establecer que el Gobernador concurrirá a la sesión de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal y a la sesión solemne con motivo de su informe.

El 15 de diciembre de 1964, promulga la *Ley de Tutela Pública para Menores de Conducta Antisocial*.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Carlos Corres Innes	Oscar Maza López
2.	Emiliano Ramírez Ceballos	Prof. Saúl Sánchez Villalobos
3.	Dr. José Antonio Vargas Ramírez	Victor Ramírez Hernández
4.	Alfredo O. Altamirano Martínez	Profa. Hortensia Rojas Reyes
5.	Prof. Aurelio Ruiz Regalado	Prof. Mauro Gómez Ruiz
6.	Pedro Sibaja Jiménez	Marcial García García
7.	Lic. Fernando Castillo Castillo	Raúl Ricardez García
8.	C.P. Florencio Castellanos Luna	Rodolfo Perez Monroy
9.	Lic. Manuel Iglesias Meza	Adalberto Gatica Villegas
10.	Dr. Pablo Morales Hernández	Macario Ramos Bautista
11.	C.P. Antonio Velasco Ortiz	Gregorio Velasco Ramos
12.	Martín Martínez Soriano	Francisco López Velásquez
13.	Lic. Moisés López Guzmán	Antonio De Nicolás Cruz
14.	C.P. Aurelio Fernández Enriquez	Ezequiel Figueroa Rojas
15.	Lic. Filiberto Fentanes Salomón	Faustino Pérez Carrera.

IV.18. XLVI LEGISLATURA (1965 – 1968)

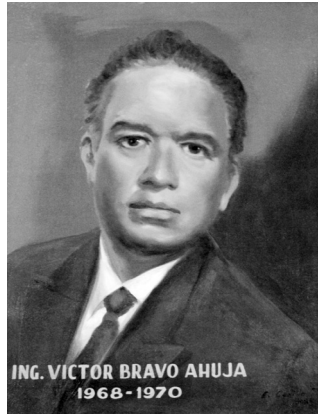
A esta legislatura le correspondió, el 14 de diciembre de 1965, promulgar la *Ley de Protección y Conservación de las Zonas Típicas y Monumentos de la Ciudad de Oaxaca*; así como también otorgarle la categoría de Ciudad a Loma Bonita, región de la Cuenca de Papaloapan el 15 de diciembre de 1967.

En esta Legislatura aparece, la primera diputada local propietaria del estado de Oaxaca.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Lic. Nicolás Castellanos Alvarado	Genoveva Medina de Márquez.
2.	Prudencio Ruiz Cruz	Carlos H. Santibáñez
3.	Aurelio Ramírez García	Policarpo Cano Silva
4.	Hector Adolfo Núñez Nava	Enrique Vázquez Arenas
5.	Prof. Mauro Gómez Ruiz	Julio Gómez López
6.	Juan Márquez Cuevas	Profr. Rodolfo Villalobos Morales
7.	Raúl Ricardez García	Guillermo Ruiz García
8.	C.P. Rodolfo Pérez	Lic. Jaime Grijalva Mejía
9.	Ricardo Hernández Martínez	Guadalupe Pérez Baños
10.	Prof. Vidal Candelaria Cruz	Isauro Zafra Sánchez
11.	Martha Pazos Ortiz	Gabriel Cisneros
12.	Lic. José Julio Hernández Casanova	Aureliano Corro Carrizosa
13.	Álvaro Solano Martínez	Ramiro Bolaños Gómez
14.	Julio Esponda Solana	Daniel Carvajal Rodríguez
15.	Magdaleno Villegas Domínguez	Oscar López Chiñas.

IV.19. XLVII LEGISLATURA (1968 - 1971)



Durante el ejercicio de esta legislatura se crea, el 8 de junio de 1971, la Casa de la Cultura Oaxaqueña, como organismo dotado de personalidad jurídica propia.

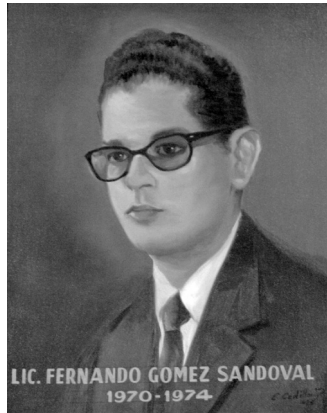
El 9 de noviembre del mismo año, se reforma el Artículo 101 constitucional donde se establece, sin distinción, la edad de 18 años como requisito para ser miembro de un Ayuntamiento.

El 15 de diciembre de 1971 promulga la *Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Oaxaca*.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Dr. Horacio Tenorio Saldoval	Humberto Fierro Mendoza
2.	Profra. Hortensia Rojas Reyes	Santos Santiago Castro
3.	Zeferino González Diego	Aristeo León Marcos
4.	Jorge Martínez Gracida	Adalberto Acevedo Mendieta
5.	Juan Gómez García	Humberto López Lena
6.	Claudio Jordán Zamacona	Luis Santibáñez Woolrich
7.	Lic. Ernesto Miranda Barriguete	Pedro Sánchez Alcántara
8.	Jesús Torres Márquez	Maximino Ramos
9.	José A. Baños Aguirre	Filemón Melo Meza
10.	Francisco Consuegra Hernández	Prof. Evaristo Cruz Mendoza
11.	Zeferino Caseco Gómez	Ignacio Montes Martínez
12.	Prof. Jacobo Herrera Salazar	Berta Martínez Herrera
13.	Adolfo Delgado Navarro	Armel Castellanos Casas
14.	C.P. Juan Ernesto Suárez Tenorio	Plácido Herrera Régules
15.	Diódoro Arroyo Alexanders	Prof. Romeo Cid Gil.

IV.20. XLVIII LEGISLATURA (1971 - 1974)



Durante el periodo de esta legislatura se otorgó, 17 de abril de 1972, la Medalla “Oaxaca” al pintor de reconocimiento universal don Rufino Tamayo, por sus relevantes méritos artísticos.

Ese mismo año, el 27 de junio, se reforma el Artículo 34 constitucional para reducir el requisito de edad para ser diputado, de veinticinco a veintiún años, acorde con la política de conciliación con la juventud implementadas por el presidente Luis Echeverría Álvarez después de los lamentables sucesos de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

El 19 de septiembre del mismo 1972 se reforma el Párrafo I del Artículo 43 constitucional para cambiar al 30 de octubre la fecha del informe del gobernador del estado.

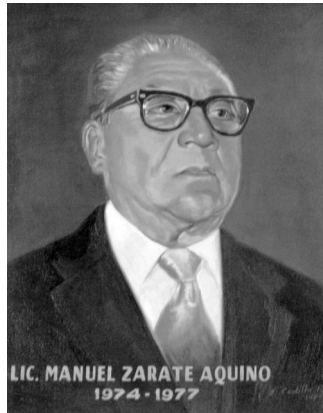
El 26 de noviembre de 1973 se reforma el Artículo 33 constitucional para aumentar la base numérica de habitantes para la elección de diputados de “cien mil” a “ciento treinta y cinco mil”; así como en diciembre del mismo año reformar el párrafo

segundo del Artículo 92 con lo que se aumenta a diez mil el número mínimo de habitantes como requisito para obtener la categoría de municipio de aquellas localidades que muestren el interés en el tema.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Jaime Grijalva Mejía	Lic. Ma. Encarnación Paz Méndez
2.	Francisco Alonso Sosa	Jacobo Martínez Mijangos
3.	Ezequiel Meixueiro Velásquez	Carmelo Méndez Villegas
4.	Lic. Carlos Aldeco Reyes	Prof. Rafael Ramírez Lescas
5.	Roberto Nacif Saade	Román Ruiz Valdivieso
6.	Lic. Máximo Toledo Jiménez	Lic. Adelfo Jarquín Magno
7.	Antonio Sheremberg Santos	Roberto García Bolaños
8.	Felipe Rodríguez Baños	José González Díaz
9.	Prof. Elías Gracida Sarmiento	Divina Norma Baños Baños
10.	Prof. Evaristo Cruz Mendoza	Angelino Santiago García
11.	Lic. Gabriel Cisneros Gómez	Gilberto Cruz Pantoja
12.	Eduardo Santibáñez Peral	Gonzalo López González
13.	Magdaleno Villegas Domínguez	Gonzalo García Reyes
14.	Candelario Luis Jiménez Sosa	Fausto Pineda Rodríguez
15.	Celia Tovar de Rodríguez	Nicolás González Castro.

IV.21. XLIX LEGISLATURA (1974 - 1977)



A esta legislatura le correspondió promulgar, el 11 de enero de 1975, la *“Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado y de los Municipios”*. Así como en mayo de la nueva *Ley del Instituto de Protección a la Infancia*.

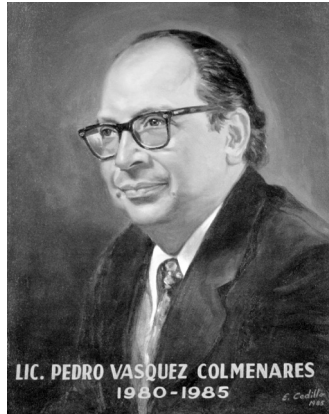
Durante su ejercicio constitucional se otorgó, el 18 de mayo de 1976, la Medalla “Oaxaca” al C. Ing. Víctor Bravo Ahúja.

El 3 de mayo de 1977, se promulga la *Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca*.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Lic. Jorge Martínez Vigil	Ma. Benjamina J. Fernández Pichardo
2.	Guadalupe Santiago Martínez	Adrián López Girón
3.	David Alarcón Herrera	Prof. Guillermo Leyva Santiago
4.	Prof. Alfonso Gómez Lara	Bernardino Jiménez Cortés
5.	Prof. Josafat Espinosa Rodríguez	Mario Bustillos Villalobos
6.	Prof. Manuel Morales Santiago	Manuel Gallegos Salas
7.	Antonio Noyola Martínez	Feliciano Martínez Gaspar
8.	Carlos René Vargas Ortiz	Roberto Cortés De La Barrera
9.	Jesús Sergio Rojas Walls	David Mota Sánchez
10.	Agustín Arango Castillo	Daniel Gómez Sarmiento
11.	Eulogio Meneses Lezama	Celestino Reyes Hernández
12.	José Manuel Alvarez Martin	Aureliano de Jesús Vázquez Gordillo
13.	Genoveva Medina de Márquez	Mario Avendaño Nieto
14.	Prof. Pedro Galindo Jiménez	Wilebaldo Clemente Ballesteros Luna
15.	Prof. José García Montesinos	José Luis Vázquez Montane.

IV.22. I LEGISLATURA (1977 - 1980)



A este Congreso le correspondió la modificación, el 20 de febrero de 1978, de la *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca*. Ese mismo año, en noviembre, se aprueba la *Ley de Amnistía del Estado*.

Ese mismo mes y año se promulga la *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca*, acorde con la federal en la materia y que busca abrir mayores cauces democráticos para la participación ciudadana por la vía de las instituciones y con el fomento de las acciones positivas a favor de las minorías políticas.

El 26 de septiembre de 1978 se reforman los Artículos 23, 31, 33, 99, 100 y 101 constitucionales; el Artículo 33 establece que el Congreso del Estado se integrará por 18 diputados según el principio de Mayoría Relativa y 6 acorde con el principio de Representación Proporcional; se dispone en la ley reglamentaria la elección de los primeros y prevé en el texto bases generales para la elección de los segundos.

En lo que respecta al artículo 99, determina que a la planilla ganadora en las elecciones municipales se le acreditarán la Presidencia y la Sindicatura. Las Regidurías se decidirán entre las plani-

llas contendientes que hubieren obtenido el 6% de la votación total y que ningún Partido Político podrá tener más de doce Regidurías. El artículo 100 establece que la Ley determinará el procedimiento para la asignación de regidores de representación proporcional, quienes tendrán la misma calidad jurídica que los de mayoría. El artículo 101 incluye como requisito para ser concejal la residencia mínima en el municipio de un año, anterior al día de la elección.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
Centro-Ocotlán	Lic. Alberto Canseco Ruiz ¹⁰³	Lic. Elsie Mendoza Toro
Etla, Zaachila y Zimatlán	Roberto García Bolaños	Arturo Bazán Morales
Villa Alta, Ixtlán y Choápam	Hipólito Splinker Martínez	Ing. Israel Martínez García
Tlacolula-Mixe	Ma. Elena Alcalá Figueroa	Mauro Rodríguez Cruz
Juchitán	Dr. Mario Bustillo Villalobos	Matías Vazquez Hernández
Tehuantepec-Yautepec	Lic. Jorge Winckler Yessin	Manuel López Álvarez
Miahuatlán-Pochutla	Ma. Benjamina Juana Fernández Pichardo	Porfirio López Ortiz
Ejutla, Juquila y Sola de Vega	Serafín Aguilar Franco	Horacio Zorrilla Cuevas
Jamiltepec y Putla	Prof. David Mayrén Rodríguez	Quintín Uriarte Negrete
Tlaxiaco	Antonio Cruz Vásquez	Eliseo López Morales
Teposcolula-Juxtlahuaca	Lic. Celestino Chávez Gutiérrez	Ezequiel García Mérida
Huajuapán de León- Silacayoapam	Prof. Sergio Vera Cervantes	Lic. Inés Soriano Carrasco
Coixtlahuaca-Nochixtlán	Mario Avendaño Nieto	Galdino Reyes Rodríguez
Teotitlán- Cuicatlán	Fortino Pérez Medina	Fausto Pineda Rodríguez
Tuxtepec	José Luis Vásquez Montane	Casto Escobar Niño.

IV.23. LI LEGISLATURA (1980-1983)



Salón de Sesiones del H. Congreso Local en Paseo "Juárez-El Llano".

Hoy *Teatro Juárez*.

-Séptima sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca-

A esta Legislatura le correspondió, el 5 de noviembre de 1982, declarar Recinto Oficial del H. Congreso, el edificio ubicado frente al *Paseo "Benito Juárez" El Llano*, en Av. Juárez No. 703 de la ciudad Capital del Estado. Pasaba a ser la séptima sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

El 15 de diciembre de 1982 reformó los Artículos 2, 56, 59, 84, 85, 92 y 98 de la Constitución del Estado, donde el 2º precisa que la ley es igual para todos, especificando que las autoridades tienen prerrogativas y obligaciones y las personas derechos y deberes; el 56 dispone que podrán concurrir a las discusiones de la Legislatura, con voz únicamente, los Secretarios o Subsecretarios cuando se trate de iniciativas del Ejecutivo y el Presidente y Síndico Municipal, en los casos de asuntos relacionados con los Ayuntamientos; el 59 amplía a quince mil el número de habitantes para erigir o suprimir Municipios; y sustituye la denominación de "Secretario General del Despacho" por la de "Secretario General

de Gobierno”; el 84 establece que todos los documentos que el Gobernador suscriba en ejercicio de sus funciones deberá llevar la firma del titular o titulares de las Dependencias involucradas; los Secretarios y demás funcionarios serán responsables de los actos de autoridad que realicen o ejecuten contra las disposiciones de la Constitución local y demás ordenamientos jurídicos del Estado; el 85 incorpora la figura del Subsecretario en cada dependencia para cubrir las faltas del titular respectivo.

El Artículo 92 incorpora al texto que los municipios se erigirán y suprimirán conforme a las disposiciones del Artículo 59 de la Constitución y se incrementa el requisito de habitantes a quince mil para adquirir dicha categoría y; el 98 establece el día 15 de septiembre para que los integrantes del ayuntamiento tomen posesión de sus cargos.

Fue la administración de don Pedro Vásquez Colmenares muy novedosa, dinámica y de grandes realizaciones en Oaxaca. De entrada, fue el primer gobernador oaxaqueño electo con la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales que dio lugar a la pluralidad en los ayuntamientos regidos bajo el principio de competencia entre partidos políticos. Bajo esta LFOPPE en marzo de 1981 la oposición al PRI obtuvo su primer triunfo municipal del país al imponerse la planilla de la alianza del Partido Comunista Mexicano y la Coalición Obrero, Campesina, Estudiantil del Istmo (PCM-COCEI) en Juchitán de Zaragoza.

Para facilitar el trabajo, se instauró el Comité de Planeación del Estado (COPLADE), el Centro de Estudios Municipales y las Delegaciones de Gobierno en las siete regiones del estado.

En este periodo se realizó la construcción de la otrora sede del Poder Legislativo sobre la avenida Juárez; del Gimnasio “Ricardo Flores Magón” así como la creación del Centro de Radio y Televisión del Estado de Oaxaca.

Durante esta administración se promovieron y realizaron por el gobierno federal las obras de pavimentación de las carreteras que conectan la capital de Oaxaca con la Costa y el Istmo, con la construcción de la infraestructura de los destinos de playa de San-

ta Cruz Huatulco y Puerto Escondido, con sus respectivos aeropuertos. Se construyó también el edificio que ocupa actualmente el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), así como el Centro de Almacenamiento y Distribución de Pemex ubicado en Santa María del Tule.

En materia educativa, además de la construcción de escuelas en todos sus niveles, se creó el Colegio de Bachilleres de Oaxaca (COBAO) y, con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR)

La inversión privada inauguró la Fabrica de Cemento “Cruz Azul” en Lagunas, así como la Cervecería del Trópico en Tuxtepec. Se crea también el Fondo de Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO)

Se deben a esta administración también importantes inversiones en hospitales, centros de salud, cultura, desarrollo agropecuario, entre tantas.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

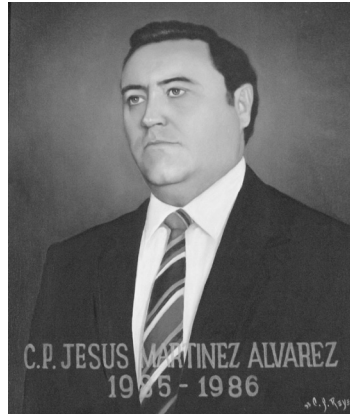
Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Lic. Raúl Bolaños Cacho Güendulain	Lic. Rafael Girón Cruz
2.	Dr. Arturo Molina Sosa	Juan Cruz Escudero
3.	Ana María Jiménez Migueles	Profr. Anastasio Pérez Castellanos
4.	Mauro Rodríguez Cruz	Dionisio Aguilar Javier
5.	Alfredo Benítez Toledo,	Melesio Luis Orozco
6.	Héctor Anuar Mafud Mafud ¹⁰⁴	Margarito González Chiñas
7.	Ing. Alfonso Jarquín Pérez	Prof. Georgina Pérez Audelo
8.	Feliciano Martínez Gaspar	Luis Abundio Martínez Reyes
9.	Justino Martínez Luna	C.P. Jorge Silva López

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
10.	Porfirio Leonel Rojas Medina	Lic. Rafael Girón Cruz
11.	Felipe Rodríguez Baños	Victor Manzano Herrera
12.	Antonio Velasco Ortiz	José Manuel López Flores
13.	Prof. Evaristo Cruz Mendoza	Ing. Jesús Cruz Hernández
14.	Ing. Waldo Ortiz Ortiz	Jorge González Ilescas
15.	Alfonso Gómez Sandoval ¹⁰⁵	Inés Soriano Carrasco
16.	Daniel Gómez Sarmiento	Avelino León Santiago
17.	Prof. Socorro Palacios Pascual	Angel Carvajal Marin
18.	Sergio Loyo Ortega	Delfino Hernández Salazar.

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL:

Propietario	Suplente
María Soledad Baltazar Segura	Lic. José Herrera Reyes
Profr. Mario Vásquez Martínez	Prof. Juvenal Sánchez Martínez
Dr. César Nolasco López	Prof. Germán Villalobos C.
Profr. Juan Santiago Galindo Guzmán	Enrique Simancas Chávez
Prof. Gilberto Melo Torres	T.C. Elías Ezequiel Castañeda Reyes
Lic. Joaquín Martínez Gallardo	Dr. Jesús M. Cabrera Juárez.

IV.25. LII LEGISLATURA (1983-1986)



Esta legislatura, el 13 de diciembre de 1983, adiciona una Fracción V Bis al Artículo 59 constitucional para investir al H. Congreso del Estado con la facultad para suspender y desaparecer ayuntamientos, así como revocar el mandato de alguno de sus miembros; incorpora la figura del *Concejo Municipal* y el procedimiento para la designación de sus integrantes. Adiciona al Artículo 94 la facultad de los municipios para manejar su patrimonio, expedir *Bandos de Policía y Buen Gobierno*, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, estableciendo los servicios públicos que tendrán a su cargo.

Deroga y adiciona disposiciones al Artículo 108 para incorporar la atribución de los ayuntamientos de manejar libremente su Hacienda, percibir contribuciones, participaciones federales e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos; se prevé que las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios sobre dichas contribuciones y que la Federación, el Estado y los Municipios podrán celebrar convenios para la prestación de servicios.

Aprueba también, el 27 de junio de 1986, su *Ley Organica del Poder Legislativo*.

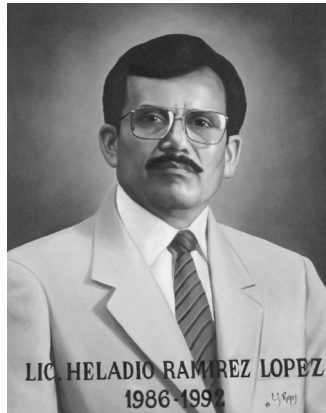
Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Lic. Agustín Márquez Uribe	Lorenzo Ángeles Mendoza
2.	Guadalupe Santiago Martínez	Ma. Sabiñón Vda. de Pérez
3.	Prof. Anastasio Perez Castellanos	Virginia Hernández Hernández
4.	Eloy Argos Garcia Aguilar	Prof. Vicente Zamora
5.	Teodoro Altamirano Robles	Darbien Santiago
6.	Melitón Vargas Martínez	Prof. Carlos Carrasco Valdivieso
7.	Lic. Rafael Girón Cruz	Humberto Altamirano Cruz
8.	Alejandro Cárdenas Peralta	Fernando Rojas Salinas
9.	Prof. Cirila Sánchez Mendoza	Gildardo Aguirre Ruiz
10.	Lic. Delfino Manuel Cruz	Eliseo Carmelo Venegas Aquino
11.	Heberto J. Abraján Díaz	Lic. Alfredo Fuentes Baños
12.	Israel Martínez García	Juan Bello Guzmán
13.	Eulogio Bautista Sandoval	Gilberto Cruz Montes
14.	Porfirio Guzmán Gil	Martín Anacleto Ramírez Santiago
15.	Lic. Fidel Herrera Balbuena	Lic. Paz Aguilar García
16.	Avelino León Santiago	Humberto Avendaño Herrera
17.	Alfonso Terán García	Eleuterio González Martínez
18.	Ing. Francisco Fernández Arteaga	Prof. Soledad Ruiz Sarmiento.

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL:

Propietario	Suplente
Lic. Rey Luis Matías López	Flor de Ma. Susana Cruz Vasconcelos
Lic. José Herrera Reyes	Daniel Vivar Jiménez
Lic. José Isaac Jiménez Velasco	Claribel Rivera de López
Lic. Ildefonso Reyes Soto	Prof. Cuauhtémoc Calderón López
Narciso Escobar Jiménez	Dámaso Castro Rojas
Desiderio de Gyves Ruiz	Antonio Gómez Vásquez.

IV.26. LIII LEGISLATURA (1986-1989)



Esta legislatura aprobó, el 4 de noviembre de 1988 la *Ley de Profesiones del Estado de Oaxaca*, y; en 1989, la *Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado*, así como la institución del Sistema Estatal de Protección Civil.

Reformó también el Artículo 39 constitucional para determinar que integrarían el Colegio Electoral todos los diputados que hayan obtenido la constancia de mayoría expedida por la Comisión Estatal Electoral, tanto los de mayoría relativa como los de representación proporcional.

Integraron este cuerpo legislativo los siguientes diputados y diputadas:

Distrito Electoral	Propietario	Suplente
1.	Jorge Fernando Iturribarria Bolaños ¹⁰⁶	Eleonor Guzmán Pérez
2.	Antonio Cruz Vásquez	Francisco Olmedo Vásquez
3.	Lic. Eloy Tito Hernández Santiago	Luis Hernández Bautista
4.	Lic. Prof. Nicasio Valenzuela Garrido	Cecilia Vásquez Obregón
5.	Lic. Javier Fuentes Valdivieso	Ing. Antonio Cabrera García
6.	Victor Manuel Palomeque Martínez	Lic. Marciano Flores González
7.	José Parada Méndez	Lic. Samuel N. Jiménez Soriano
8.	Lic. Mario Luis Guzmán Rodríguez	Amado Ruiz Silva
9.	C.P. Jorge Silva López	Ernesto González Peralta
10.	Ing. Lino Celaya Luría	Donato Quiroz Ruiz
11.	Lic. Manuel Díaz Cisneros	Moisés Toscano Clavel
12.	Roberto García Bolaños	Dr. Gerardo Castro Fernández
13.	Lic. Eliseo Florentino Chávez Gutiérrez	Rodolfo Oliverio Bautista
14.	Prof. Sergio Vera Cervantes	Ing. Heraclio Celis Villagomez
15.	Lic. Javier Sergio Mendoza Aroche ¹⁰⁷	Prof. Fausto Rivera Toscano
16.	Lic. José Morales López	Lic. Cesar Virgilio Martínez B.
17.	Dr. Hugo Sarmiento Díaz	Fausto Pineda Rodríguez
18.	Prof. Soledad Ruiz Sarmiento	Fco. Javier Alonso Ahúja.

**DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL:**

Propietario	Suplente
Lic. Perla Marisela Woolrich F. Pedro Vásquez Hernández	Vicente Aguilar Tobías Chompa
Profr. Paulino Hernández Paz	Lic. Luis de Guadalupe Martínez M.
Profr. Antonio Gómez Vásquez	Juan Fausto León Ortiz
Prof. Álvaro Avendaño García	Daniel López Santiago
Ing. Salvador Terán González	Guadalupe Zaragoza Vásquez
	Juvenal Sánchez Hernández.

IV.27. LIV LEGISLATURA (1989-1992)

Esta legislatura promulga en 1990 tanto la *Ley del Patrimonio Documental del Estado*, como que crea el Instituto de la Juventud Oaxaqueña. En 1991 la *Ley de Equilibrio Ecológico para el Estado*; la *Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria*; así como la *Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión*.

Las y los diputados promulgan, el 30 de enero de 1992, el *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca* (CIPPEO) que incorpora la composición pluriétnica de la entidad y tiene a bien prever un Libro IV que se ocupa de las elecciones en los pueblos y comunidades indígenas, con base en la legitimidad que representan sus regímenes de derecho consuetudinario o usos y costumbres. Se ocupan también por aprobar la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, así como el *Código Penal del Estado de Oaxaca*.

Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes ciudadanos diputados:

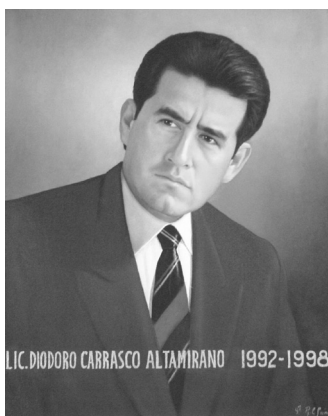
Distrito	Propietario	Suplente
I	Ing. Armando David Palacios García	Manuel de Jesús Ortega García G.
II	Eligio González Ilescas	Tiburcio Fidencio Cabrera
III	Lic. Javier Jiménez Herrera	Mauro Pedro Francisco Méndez
IV	Héctor Soriano Reyes	Profr Ezequiel Robles Jiménez
V	C.P. José Guzmán Santos	Marco A. Morales Jarquín
VI	Lic. Francisco Felipe Ángel V.	Sergio Villalobos Marcial
VII	Prof. Gonzalo Ramón Martínez	Agustín Jarquín Cortés Morales
VIII	Efraín Alavez Bustamante	Teodoro Ortiz Barragán

Distrito	Propietario	Suplente
IX	Lic. Felipe Martínez Chávez	Heliberto Ayuso Gómez
X	Rafael Irán Ceja Martínez	Jesús Aragón Martínez
XI	Lic. Pedro Salinas Guzmán	Narno Aragón Martínez
XII	Lic. Heraclio Felipe Celis	Mario Alberto Terrones Villagómez
XIII	Ángel Gerónimo Hernández	Mauricio Cruz Martínez
XIV	Ma. Lilia Arcelia Mendoza Cruz	Santiago García Reyes
XV	Alejandro Arturo León Montesinos	Wenceslao Celis Villagómez
XVI	Lic. Álvaro Jiménez Soriano	Mayolo Domitilo Gómez Blanco
XVII	Lic. Crispín Carrera Rayón	Ramiro Segura López
XVIII	Lic. Raúl Márquez Ramírez	Jesús Morales Morales.

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL:

Propietario	Suplente
Lic. Ángel Gómez Espinosa	Enna Nidia Gutiérrez Arias
Jesús Robles Martínez	Arnoldo Hernández Arias
Javier Charis Santiago	Mariano Luis Vásquez
Clemente de Jesús López	Fidel Faustino Cruz
Dr. Arturo Bustamante Hernández	Antonio Altamirano Vásquez
Prof. Gilberto Melo	Rodolfina Velásquez Victoria.

IV.28. LV LEGISLATURA (1992-1995)



Esta legislatura promulga, el 27 de enero de 1993, la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, con lo que se instituye la **Comisión** en la materia como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de conocer las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa de autoridades o servidores públicos del estado, formulando las recomendaciones respectivas.

El 12 de febrero de 1993, promulga la *Ley del Instituto Oaxaqueño de las Culturas*; así como, el 27 de octubre del mismo año, la *Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura*.

El 26 de enero de 1994 aprueba la *Ley de Tutela Pública para Menores Infractores del Estado de Oaxaca*; así como, el 22 de junio del mismo año la *Ley Orgánica de la Procuraduría para la Defensa del Indígena*.

El 22 de febrero de 1995, promulga la *Ley de Protección de Discapacitados y Senescentes para el Estado de Oaxaca* y, el 27 de octubre reforma la Fracción I del Artículo 22 constitucional para incluir a la educación secundaria como obligatoria.

El 11 de mayo de 1995 reforma el párrafo primero y la Fracción V del Artículo 33 constitucional con las que aumenta a 25 el número de diputados electos por el principio de Mayoría Relativa y a 17 por el de Representación Proporcional, así como de 21 a 25 el número de Diputados electos reconocidos a un Partido Político. Reforma el Artículo 102 para aumentar el plazo de 90 a 120 días antes de la fecha de la elección para que se separen de sus cargos los militares y servidores públicos que quieran ser electos integrantes de los ayuntamientos.

Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes ciudadanos diputados:

Distrito	Propietario	Suplente
1.	Lic. Jose A. Hernández Fraguas ¹⁰⁸	Benjamín R. Cabrera Robles
2.	C.P. Luis Méndez Vásquez	Juan Pablo Javier Domínguez
3.	Profr. Mauro P. Francisco Vásquez	Eliseo Cortés Pérez
4.	Lic. Fortino Figueroa Montes	Federico Cabrera Campos
5.	Ing. Carlos Santiago Carrasco	Jaime Mendoza Ferra
6.	Lic. Hector Anuar Mafud Mafud	Andrés Castillejos Jiménez
7.	Octavio Ramos Jarquín	Heladio Francisco Ordaz Luna
8.	Benjamín Hernández Silva	Maria del Carmen Ricardez Vela
9.	Ing. Gonzalo Ruiz Cerón	Luisa Cortés Carrillo
10.	Ing. Juan Orozco Ibarra	Ma. de Las Nieves Garcia Fdz.
11.	Moisés Marcelo Toscano Clavel	Teodoro Ávila Ayona
12.	Lic. Melitón García López	Felipe Rubén González Daza
13.	Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz ¹⁰⁹	Victorino Gutiérrez Osorio
14.	Ezequiel E. Meixueiro Velásquez	Hilario Villegas Ortiz

Distrito	Propietario	Suplente
15.	Lic. Mario Guadalupe Mendoza	Olaf Iván Corro Labra
16.	Lic. Baruc Efraín Alavez Mendoza	José María Ramos Castillo
17.	Profr. Emilia García Guzmán	Eliseo Cruz Arellano
18.	Ing. Rolando Hernández Castillo	Ángel Vidal Murillo
19.	Lic. Virginia Hernández Hernández	Renato Rafael Luis Esperanza
20.	Jacobo Sánchez López	Macrina Ocampo Hernández
21.	Lic. Celestino Chávez Gutiérrez	Martín Patrocinio Torreblanca
22.	Jesús Vicente Vásquez	Leomagno Hernández Antonio
23.	Jose Ma. Yáñez Gatica	Carlos Medina Villaseñor
24.	Dr. Alberto Reyna Figueroa	Manuel Vásquez Nicolás

DIPUTADOS PLURINOMINALES

Partido	Propietario	Suplente
PRD	Aristarco Aquino Solís	Luis González Velasco
PAN	Enrique Martínez Hinojosa	Remigio Betanzos Carrasco
PAN	Efraín Arturo López Alva	Procopio Martínez Narváez
PAN	Lic. Luis Manuel de Jesús.	Ernesto Octavio Cruz Ramos
PPS	Profr. Erasto Melgar García	David Rolando García Estrada
PARM	Conrado Sánchez Morales	Gustavo Alfredo Coca Alvarez
PFCRN	Carlos Felgurez Jiménez	Ada Donají Carrasco González

IV.29. LVI LEGISLATURA (1995-1998)

Esta legislatura reforma, el 30 de agosto de 1995, el Artículo 41 constitucional, con lo que cambia las fechas de registro de los diputados electos ante la Oficialía Mayor, para establecer que debe realizarse entre el 10 y 12 de noviembre, así como la Sesión de Instalación de la misma legislatura para el día 15 de noviembre del año de su elección.

Aprobó, entre otras, el 23 mayo de 1996, la *Ley del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca*; el 3 de noviembre de 1996, la que crea el *Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de Oaxaca*; así como el 13 de diciembre de 1996, la *Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca*.

El 1 de marzo de 1997 reforma el segundo párrafo del Artículo 29 constitucional para establecer que la elección de los ayuntamientos se verifique mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, excepto en las comunidades que se rigen por el sistema de usos y costumbres. Reforma en esta misma fecha el primer párrafo y se adiciona un párrafo más que será el noveno al artículo 98, por el que se instituye el sufragio universal, libre, secreto y directo en las elecciones municipales; se prevé que los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión el 1° de enero y la duración en el cargo será durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, sin exceder de tres años.

El 18 de junio de 1998 otorga a los municipios facultades en materia de formulación de planes de desarrollo urbano, administración de reservas territoriales, controlar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, regularización de la tenencia de la tierra, otorgamiento de licencias y permisos para construcciones, así como creación y administración de reservas ecológicas.

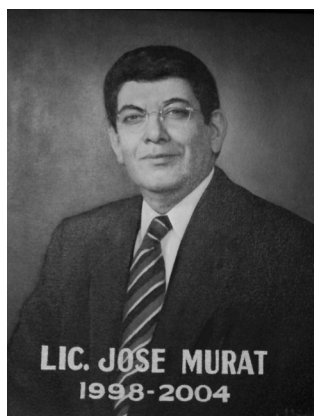
Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes ciudadanos diputados:

Partido	Propietario	Suplente
PRI	Jorge Samuel Vargas Guzmán	Javier Villacaña Jiménez
	Jorge Walberto Carrasco Silva	Eva Cruz Molina
	Javier Jiménez Herrera ¹¹⁰	Prof. José Manuel Mendoza M.
	Gloria Graciela Altamirano Portillo	Anastasio Sosa Sánchez
	Cristóbal Carmona Morales	Rosario Villalba Couder
	Venustiano Gutiérrez Reyna	Victor Hugo Noguchi Ambriz
	José Benito Hernández Altamirano	Crispín Olivera
	Jose Humberto Cruz Ramos	José Manuel Ricardez
	Luisa Cortés Carrillo	Fausto Andrés Mijangos R.
	Miguel Ángel Medina Morales	Daniel Quiroz Martínez
	Reynaldo Fernández Santiago	Ausencio García Reyes
	Rosalío Mendoza Cisneros	Manuela López Lucas
	Tomás José Acevedo Rosas	Manuel Gómez García
	Saúl Bolaños Bolaños	Adán López Zacarías
	Germán Ramírez López	Samuel Rosales Olmos
	Herminio Manuel Cuevas Chávez	Gelasio López Cruz
	Elpidio Desiderio Concha Arellano	Federico Meza Anzures
	Javier García Sánchez	Gonzalo Sánchez Ávalos
	Moisés Jaime Bailón Corres	Heliodoro Ríos Arellanes
	Teódulo Domínguez Nolasco	Pablo Jerónimo Carvajal
	Narciso Abel Alvarado Vásquez	Alfonso Peral Villavicencio
	Sadot Sánchez Carreño ¹¹¹	Germán Lázaro Rojas Walls
	Vicente de La Cruz Santiago	Héctor Matus Martínez
Cauhtémoc Fuentes Villanueva	Vicente Romualdo Vásquez	
José Soto Martínez	Víctor Virgen	

DIPUTADOS PLURINOMINALES:

PRD	Leopoldo de Gyves de La Cruz	Saúl Vicente Vásquez
	Isaac Raúl López Cruz	Antonio Ricardez Limón
	Mariano Santana López S.	Onésimo Sibaja Lorenzo
	Andrés Salinas Valdivieso	René Arizmendi Villalobos
	Manuel Pérez Morales	Simón Nestor Ruiz Hernández
	Norma Reyes Terán	Bernardino Vásquez Calderón
	Pedro Marcelino Silva Salazar	Raymundo Humberto Ramírez
	Pedro Miguel Pastor	Héctor Omar Cortés Gaspar
	Eleazar Guillermo Velasco	Tomás Gaspar Jiménez Lázaro
PAN	José Isaac Jiménez Valasco	Orlando Rodríguez García
	Armando Belmares Sarabia	Gerardo J. Vasconcelos E.
	Rafael Felicitos Heredia Salinas	Ma. de La Luz González Valle
	Ismael Matus Gutiérrez	Juan Sánchez Charis
PARMEO	Delfino Santiago Pérez	Celso Jorge García Sumano
	Antonio E. Hernández González	José Francisco Melo Torres
PFCRN	Miguel Herrera Lara	Antonio Hernández Herrera
PT	David León Ramírez	Juan Bautista Olivera G.

IV.30. LVII LEGISLATURA DE OAXACA (1998-2001)



A esta legislatura le correspondió, el 11 de febrero de 1999, declarar Benemerito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a don José Vasconcelos Calderón, así como, el 19 de octubre de 1999, instituir como fecha cívica en nuestra entidad el Aniversario Luctuoso del Benemérito del Estado don Manuel Sabino Crespo.

El 1º de julio de 2000, se instituye la Conmemoración Cívica en memoria de Don Ricardo Flores Magón.

En 2001, el 28 de febrero, crea el Organismo Descentralizado “Telebachillerato del Estado de Oaxaca”; el 1º de marzo instituye el *Certamen Nacional de Oratoria “Lic. Benito Juárez García”* que organiza el H. Congreso del Estado; el 23 de marzo, se autoriza al ejecutivo del Estado para otorgar en donación el terreno a favor de la *“Fundación Teletón México, A.C.”*; el 30 de marzo, se crea el Organismo Descentralizado denominado *“Hospital de la Niñez Oaxaqueña”*; el 19 de abril, se promulga la *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca*; el 15 de septiembre, *Se Crea la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca*, y; el 6 de octubre, se aprueba la *Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca*.

Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes diputados:

Partido	Propietario	Suplente
PRI	Rubén Vasconcelos Beltrán ¹¹²	Juan Martínez Ferrer
	Jorge Octavio Villacaña Jiménez	Martha Martínez López
	Romualdo Pacheco Paz	Heriberto Ambrosio Cipriano
	Noel Florentino García Aguilar	Amado Morales Olivera
	Adolfo Jesús Toledo Infanzón	Ana Gazga Pérez
	José Luis Vásquez Jiménez	Agustina Acevedo Gutiérrez
	María de Las Nieves García Fernández	Humberto Altamirano Cruz
	José Manuel Ricardez López	Héctor Pablo Ramírez Leyva
	Margarita Liborio Arrazola	Saúl Cortés Tephale
	Francisco G. Hernández Sánchez	Hermenegildo M. López Cruz
	Heberto Jesús Abrajan Díaz	Rosa Elena Peña Flores
	Gerardo Castro Fernández	Pablo Sánchez Carrada
	Sabás Cruz Cruz	Elizabeth Hernández Reyes
	Aquiles López Sosa	Francisco Morales Espinosa
	Baruc Efraín Alavez Mendoza	Rafael Castillo Arias
	Álvaro Jiménez Soriano	Laura Leonor Juárez Jiménez
	Gregorio García García	David Leyva García
	Ángel Vidal Murillo	Elizabeth Lara Rodríguez
	Juan Manuel Cruz Acevedo	Pedro C. Méndez Zárata
	Jacobo Sánchez López	Florentino Vásquez Vásquez
	Germán de J. Tenorio Vasconcelos	Daniel Bautista Hernández
	Alfredo E. Ramos Villalobos	Fredy Cabrera Cruz
	Miguel Ramos Ortela	Antonio Perroni Merino
	Humberto López Lena Cruz	Antonio Amaro Cancino
	David Villalobos López	Jorge Franco Vargas

DIPUTADOS PLURINOMINALES:

PRD	Jorge Luis Sosa Campos	Matilde Martínez Blas
	Rey Morales Sánchez	Rosa Z. Vásquez Vásquez
	Hugo Mayoral Gómez	Luciano Pacheco Monroy
	Simon Nestor Ruiz Hernández	Francisca Santiago Vásquez
	Raymundo Carmona Laredo	Donaciana Antonio Almaraz
	Rosendo Serrano Toledo	Macario Gutiérrez García
	Doroteo Zenón Bravo Arellano	Gregorio López Monjaraz
	Sergio Fernández Santiago	José A. Castellanos Cruz
	Raynel Ramírez Mijangos	
	Prudenciano Sánchez Ortiz	
	Antonio Alvarez Martínez	Nancy Cecilia Ortiz Cabrera
	Romualdo Juan Gutiérrez Cortés	Salvador Barragán Machuca
	Daniel López Nelio Santiago ¹¹³	Manuel de J. Guillén Álvarez
PAN	Abel Raymundo Iraizos Bravo	Elvira Castellanos García
	Fidel Arámburo García	Magdaleno Rodríguez Salazar
	Álvaro Díaz Azamar	José Luis Lara Arango
	Ma. Guadalupe Gonzalez Ruiz.	Elia Mireya Polanco Tapia

IV.31. LVIII LEGISLATURA (2001- 2004)



Salón de Sesiones del H. Congreso Local en el Teatro Álvaro Carrillo
-Octava sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca-

A esta legislatura le correspondió, el 20 de marzo de 2003, promulgar la elevación a categoría de Ciudad de San Pedro Pochutla, y; ese mismo año, el 27 de junio, aprobar la creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).

En 2004, el 18 de marzo, reforma la Fracción I del Artículo 22 constitucional para elevar a rango de obligatoriedad la Educación Preescolar; el 27 de abril, promulga la *Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca*; el 15 de julio, la *Ley Para la Protección de los No Fumadores en el Estado*; el 15 de agosto, aprobó la inscripción con letras de oro del nombre del *Glorioso Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, Hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca* en el Muro de Honor del Recinto Legislativo; el 15 de agosto promulga la *Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico*, y; el 29 de agosto la *Ley de Turismo del Estado*.

El 29 de octubre de 2004, esta Legislatura declara Recinto Oficial del H. Congreso Del Estado el edificio que ocupa el *Teatro Álvaro Carrillo*, en lo que se culmina la construcción del

complejo legislativo en San Raymundo Jalpan, rehabilitándose el edificio frente al *Paseo “Juárez El Llano”* para transformarse en el moderno *“Teatro Juárez”*. Se constituye este espacio como la octava sede del Poder Legislativo del estado de Oaxaca.

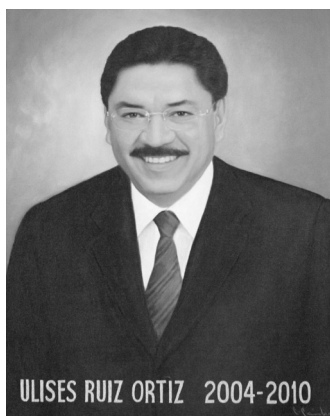
Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes Cc. Diputados:

PRI	<p>Juan Ramón Díaz Pimentel (Presidente de la Gran Comisión). Rodolfo Antonio Alegría Reyes Antonio Amaro Cancino Florencia Carolina Aparicio Sánchez Carlos Abraham Aragón García Amando Demetrio Bohorquez Reyes Jose Esteban Bolaños Guzmán Fredy Cabrera Cruz Raúl Antonio Corzo Llaguno Gabriel Cruz García Martín Echeverría Ávila Hilario Flores Ruiz Lorenzo Félix Hernández Ahedo Rómulo Virgilio Leyva Acevedo Fidel Mayrén Sánchez Luis Enrique Meléndez Vásquez José Manuel Mendoza Miguel Abdias Nava Pacheco Dámaso Nicolás Martínez Heliodoro Ríos Arellanes Darbien Santiago Rasgado Genaro Leonardo Sosa Gómez Mayolo Fidencio Vásquez Guzmán Reyna Gloria Vega Hernández Jorge Zarif Zetuna Carioca</p>
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLURINOMINALES:

PRD	Juanita Arcelia Cruz Cruz
	Otilia Galindo García
	Salomón Jara Cruz ¹⁴
	Gloria Sánchez López
	Felix Antonio Serrano Toledo
	Eloí Vásquez López
	Andrés Vizarratea Salinas
	Leoncio Zambrano García
PAN	Javier Castellanos García
	René Egremy Cruz
	Concepción Gallardo Cruz
	Pedro García Cerón
	Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
	Perfecto Rubio Heredia
	Federico Solano Valladares
PT	Juan Bautista Olivera Guadalupe
PCD	Argeo Aquino Santiago.

IV.32. LIX LEGISLATURA (2004-2007)



A esta legislatura le correspondió aprobar, entre otras leyes, en enero de 2005, la que creaba la “*Ley Organica del Instituto de Innovacion y Calidad Gubernamental*”; así como, el 4 de agosto del mismo año, la reforma del Artículo 48 constitucional con la que se decreta a la ciudad de Oaxaca de Juárez y Zona Conurbada, como el lugar de residencia de los Poderes del Estado.

El 31 de diciembre del mismo año, promulga la *Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca*. El 19 de enero de 2006, promulgó la elevación a categoría de Ciudad de Santa Catarina Juquila; así como de la *Ley del Instituto de Investigaciones Sobre Benito Juarez y La Reforma*, con motivo de la *Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas*.

A las y los integrantes de esta legislatura les correspondió ejercer sus funciones en medio del año de males de 2006, cuando estalla el conflicto entre el Gobierno del Estado y el autodenominado “movimiento social” integrado por las mas de trescientas organizaciones y grupos de presión emancipados en la autodenominada “Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca” (APPO)

junto con la Sección XXII del magisterio oaxaqueño, lo que obligó a instalar la sede del H. Congreso del Estado en un edificio particular en la cabecera municipal de Santa María del Tule que, sería, la novena sede del Poder Legislativo en el devenir histórico del estado de Oaxaca.

El 8 de marzo de 2006, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el edificio ubicado en la Calle Catorce Oriente, número 1, del municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Esta sede es la décima, permanente y definitiva que ocupa el Poder Legislativo del Estado.

En medio de la crisis de 2006, se aprueban, el 4 de septiembre, la *Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca*; dos días después el *Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca*; el 8 de septiembre una regular *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado*; y, el 11 de septiembre, la *Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca*.

En el 2007, como resultado del conflicto del año anterior, con el afán de atender las demandas y materializar los acuerdos logrados en la resolución de los diferendos, en junio, se crea la *Comisión para la Reforma del Estado en Oaxaca*, misma que no logra legitimar su accionar y deja pendientes la mayoría de los temas del nuevo tiempo oaxaqueño.



Santa María del Tule.

-Novena sede 'provisional' del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca-

Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes diputados:

Partido	Propietario
PRI	Bulmaro Rito Salinas (Presidente de la Gran Comisión) Agustina Acevedo Gutiérrez David Aguilar Robles Adelma Núñez Gerónimo Juan Jose Osante Pacheco Adelina Rasgado Escobar Efraín Ricardez Carmona Eric Filadelfo Rojas Peñaloza Héctor César Sánchez Aguilar Edna Liliana Sánchez Cortés Antonio Sánchez Hernández Cuitláhuac Santiago Espinoza Ricardo Armando Vera López Marcelo Díaz de León Muriedas Noel Florentino García Aguilar Faustino García Díaz Blanca de La Asunción Grajales Ornelas Marco Antonio Hernández Cuevas Jesús Madrid Jiménez Heriberto Ambrosio Cipriano Nahúm Rubén Carreño Mendoza
PAN	Jordi Masdefiol Suárez Álvaro Erasmo Medina Félix Dinorath Guadalupe Mendoza Cruz María de Jesús Mendoza Sánchez Marcela Merino García Guillermo José Zavaleta Rojas

Partido	Propietario
	Graciela Cruz Arano
	Adriana Lucía Cruz Carrera
	Rolando Cruz Sampedro
PRD	Rey Morales Sánchez.
	Carlos Alberto Moreno Alcántara
	Temístocles Muñoz Juárez.
	Rosendo Serrano Toledo
	Alberto Silva Monjarás
	Lenin López Nelio
	Mariano Santana López Santiago
	Romeo Lozano Virgen
PC	Marlene Aldeco Reyes Retana
PUP	Rufino Maximino Merino Zaragoza.
PC	Genaro Víctor Vásquez Colmenares
PVEM	Ana Luisa Zorrilla Moreno

IV.33. LX LEGISLATURA (2007-2010)



Sesión Solemne de Inauguración del Salón de Sesiones “Benito Juárez” del Complejo Legislativo “Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución” del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la presencia de los titulares de los Tres Poderes del Estado, a saber: Lic. Ulises E. Ruíz Ortiz, Gobernador del Estado; Lic. Héctor Anuar Mafud, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y; Lic. Saulo Chávez Alvarado, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oax. Marzo 26 de 2009. Décima y más reciente sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

A esta legislatura le correspondió el constituirse como una de las más productivas de la historia oaxaqueña puesto que, además de las iniciativas que integraban su agenda legislativa, debía atender las que había dejado pendientes la que le antecedió debido al conflicto del año de males de 2006.

Así, en 286 sesiones celebradas, expidió 2,105 decretos; 309 acuerdos; 10 pronunciamientos; 22 nuevas leyes aprobadas y 81 reformas a 32 ordenamientos legales de entre las que destacan, sobre todo, tanto la relativa en materia electoral, como la que instituye la figura de la Junta de Coordinación Política que ha pretendido darle cauce a la inédita realidad política de mayor pluralidad partidista y división de poderes resultado del proceso electoral de julio de 2010.

Los presidentes de las comisiones permanentes de Justicia, Diputado Alfredo Ahúja Pérez; y de Estudios Constitucionales, Diputado Jaime Aranda Castillo, jugaron un papel relevante en la mayoría de las iniciativas de esta LX Legislatura, al sumar al trabajo de sus respectivas comisiones, a la discusión de los proyectos de ley que enviaba el Ejecutivo.

De entre sus decretos encontramos:

- 1 de mayo de 2008, *La Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado*;
- 17 de mayo de 2008, “*Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia*”;
- 14 de julio de 2008, mediante el cual declara y otorga a la cabecera municipal de Asuncion Nochixtlán, Oaxaca, la denominación política de Ciudad;
- Con fecha 30 de julio de 2009, promulga la elevación a Ciudad de Puerto Escondido, con numero de decreto 1331;
- 23 de agosto de 2008, *Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca*;
- 12 de septiembre de 2008, *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca*.

Junto con las anteriores y la trascendental correspondiente a la Reforma Electoral, la LX Legislatura aprobó, por unanimidad, cinco leyes de trascendencia para el estado, elaboradas y presentadas -con la discusión pertinente con el Ejecutivo y actores interesados en el tema-, por el Diputado Saulo Chávez Alvarado, a saber:

- 15 de marzo de 2008, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca*;
- 15 de abril de 2008, *Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca*;
- 19 de abril de 2008, *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca*;
- 23 de marzo de 2008, *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca*;

- 3 de abril de 2010, *Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca*.

Por la importancia que reviste para la primera etapa de la alternancia en el gobierno y, seguramente, en los procesos futuros de auténtica Reforma del Estado y de Transición Democrática, debe resaltarse que la Sexagésima Legislatura, el 14 de agosto de 2008, reformó los Artículos 23 fracción I; 24 Fracción I; 25 y 59 de nuestra Constitución Local, con el fin de adecuar a nuestro texto constitucional las reformas en materia electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2007.

También, el 28 de octubre de 2008, el H. Congreso del Estado, aprobó las reformas a los Artículos 33, 35, 67, 68 y 113 en materia electoral, encaminadas a lograr la expedición de una nueva legislación en materia electoral en nuestro Estado que fortaleciera las instituciones encargadas del proceso electoral, respetando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en sus actuaciones, garantía irrestricta de las bases fundamentales consagradas en nuestra Carta Magna Federal.

Esta doble camada de reformas precisaron distintos temas de fundamental importancia para dar lugar a un estado de cosas con mayor normalidad democrática, a saber, que no tendrán derecho a financiamiento público los partidos políticos que hubieren perdido su registro y los partidos políticos nacionales que no alcancen por lo menos el 1.5% de la votación en elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa.

Precisó los toques de campaña (equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores); la disminución de las mismas a 60 días para Gobernador, 40 días para Diputados y 30 días para concejales.

Reformaron las y los diputados locales el párrafo segundo del apartado C del artículo 25 de la Constitución, en relación a la celebración de convenios que para la realización de elecciones pre-

vé la reforma a los Artículos 41 y 116 de la Constitución Política Federal, para adecuar en el Artículo 25 las facultades del Consejo General del IEE para efectuar el cómputo general de las elecciones de Gobernador del Estado, emitir la declaratoria de validez de la elección y extender la Constancia de Mayoría correspondiente. (Esto con motivo de la derogación de la facultad del Congreso del Estado para constituirse en el otrora fuerte Colegio Electoral).

Se reformó también el Artículo 33, para ser reconocidos hasta 25 diputados a un solo partido político, sumando los electos por principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

La Reforma al Artículo 35 consistió en incluir al o la titular de la Auditoría Superior del Estado (ASE) en las obligaciones que tienen los servidores públicos, que para ser electos al cargo de diputado. Deben separarse de su ejercicio con noventa días de anticipación a la fecha de la elección.

La adecuación al Artículo 67 consistió en suprimir el último párrafo que decía “que el Instituto Estatal Electoral (IEE) haría el cómputo final, la calificación y en su caso la declaración de validez de la elección”, toda vez que esta facultad se le otorgó al Tribunal Estatal Electoral (TEE).

Con relación al Artículo 68 consistió en disminuir la edad de 35 a 30 años como requisito para ocupar el cargo de Gobernador del Estado, así como para disminuir de 180 a 120 días el plazo para que los servidores públicos se separen del cargo y poder participar en dicha elección.

Con relación al Artículo 113 se disminuye de 120 a 70 días para que los servidores públicos y los miembros de las fuerzas armadas, a las fuerzas de seguridad pública estatales o de la seguridad pública municipal se separen del cargo para ocupar el cargo de Concejales.

Cumplió entonces el Congreso Local con las reformas necesarias para una mayor equidad en las contiendas electorales además, con el consenso de las y los diputados de las diferentes fuerzas políticas en él representadas. De entrada, se emitió casi un nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) que hizo posible la alternancia en la entidad.

Integraron este cuerpo legislativo las y los siguientes ciudadanos diputados:

Distrito Local Electoral I, con Cabecera en Oaxaca de Juárez-Sur, Valles Centrales:

PAOLA ESPAÑA LÓPEZ (PRI).- Licenciada en Finanzas por el Instituto Tecnológico de estudios Superiores de Monterrey-Campus Ciudad de México; *Deportista de Alto Rendimiento*, ha sido Campeona Nacional de Nado durante diez años consecutivos. Presidenta de la Comisión Especial de Juventud y Deporte, así como Diputada Federal Suplente por el Distrito I con Cabecera en Oaxaca de Juárez. Su suplente Lic. Fernando Benítez Contreras.

Distrito Local Electoral II, con Cabecera en Villa de Etla, Valles Centrales:

ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA (PRI).- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; Presidenta de la Comisión Permanente de Estilo y Editorial. Ha sido también Diputada Federal. Suplente C. Armando Azarel Mendoza López.

Distrito Local Electoral III, con Cabecera en Ixtlán de Juárez, Sierra Norte:

ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ (PRI).- Ex presidente municipal de San Miguel Aloapam durante el periodo 2005 y 2006, Presidente de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Suplente C. Justino Manuel Pérez Luna.

Distrito Local Electoral IV, con Cabecera en Tlacolula de Matamoros, Valles Centrales:

AGUSTÍN AGUILAR MONTES (PRI).- Abogado y Presidente de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte. Ha sido también Presidente Municipal Constitucional de Tlacolula de Matamoros en el periodo 2005-2007. Suplente Lic. Francisco Ángel Maldonado.

Distrito Local Electoral V, con Cabecera en Ciudad Ixtepec, Istmo de Tehuantepec:

SAULO CHÁVEZ ALVARADO (PRI).- Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS-UNAM) y Master Europeo en Relaciones Laborales por las Universidades Católica de Lovaina, Bélgica y de Florencia, Italia. Presidente del Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. y Presidente Municipal Constitucional de El Espinal en el periodo 2005-2007. Presidente de las comisiones Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, así como de la Especial para la *Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*. Suplente C. Lorena Antonio Ortiz.

Distrito Local Electoral VI, con Cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, Istmo:

MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ (PRI).- Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, integrante de la LX Legislatura en fórmula con la Lic. Sofía Castro Ríos (Presidenta Municipal de San Carlos Yautepec en el periodo 1999-2001, Diputada Local también en la LVIII Legislatura y Federal en la LX y LVIII Legislaturas del H. Congreso de la Unión).

Distrito Local Electoral VII, con Cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Sierra Sur:

FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ (PRI).- Presidente de la Comisión Permanente de Educación Pública. Ha sido Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz. Suplente C. Zenón Jarquín Ríos.

Distrito Local Electoral VIII, con Cabecera en San Pedro Pochutla, Costa:

OSCAR VALENCIA GARCÍA (PRI).- Presidente Municipal de Santiago Loxicha en el periodo 2005-2007. Integrante de la LX Legislatura en fórmula con el C. José Humberto Cruz Ramos, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la

Auditoría Superior del Estado, diputado también en la LVI Legislatura (1995-1997) y Presidente Municipal de Santa María Huatulco en dos ocasiones.

Distrito Local Electoral IX, con Cabecera en San Pedro Mixtepec, Costa:

ETELBERTO GÓMEZ FUENTES (PRI).- Presidente municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo en el periodo 2005-2007 y Presidente de la Comisión Permanente Instructora. Suplente C. Atanasio Carmona Robles.

Distrito Local Electoral V, con Cabecera H. Ciudad de Ejutla de Crespo, Sierra Sur:

HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Zenzontepec en el periodo 2005-2007. Suplente C. Cristino Rubiel Rojas Medina.

Distrito Local Electoral XI, con Cabecera en Pinotepa Nacional, Costa:

FIDEL CANDIDO MENDOZA SANTIAGO (PRI).- Ha sido Presidente Municipal e integrante de la LX Legislatura en fórmula con el C. José Antonio Yglesias Arreola (Presidente Municipal de Santiago Jamiltepec en el periodo 2005-2007 y Diputado Federal en la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión).

Distrito Local Electoral XII, con Cabecera en Putla Villa de Guerrero, Mixteca:

ROBERTO RAMOS GARCÍA (PRI).- Ha sido Presidente Municipal e integrante de la LX Legislatura en fórmula con la Dra. Silvia Estela Zárate González.

Distrito Local Electoral XIII, con Cabecera en H. Ciudad de Tlaxiaco, Mixteca:

ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de la H. Ciudad de Tlaxiaco y de la Comisión Permanente

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Suplente Germán Simancas Bautista (Presidente Municipal de la misma cabecera para el periodo 2011-2013).

Distrito Local Electoral XIV, con Cabecera en San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mixteca:

GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA (PRI).- Ha sido Presidente Municipal e integrante de la LX Legislatura en fórmula con el C. Héctor Hernández Guzmán, Presidente Municipal Constitucional de Tamazulapan del Progreso por el periodo 2005-2007.

Distrito Local Electoral XV, con Cabecera en H. Ciudad de Huajuapán de León, Mixteca:

JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Huajuapán de León y Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación. Suplente C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez.

Distrito Local Electoral XVI, con Cabecera en Asunción Nochixtlán, Mixteca:

HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán y Presidente de la Gran Comisión de la LX Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado. Suplente C. Agustina Jiménez López.

Distrito Local Electoral XVII, con Cabecera en Teotitlán de Flores Magón, Cañada:

JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ (PRI).- Ingeniero Agrónomo con Especialidad en Horticultura por la *Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" de Buenavista Saltillo, Coahuila*. Presidente de la Comisión Permanente de Programación y Presupuesto. Suplente C. Isaías Marín Martínez.

Distrito Local Electoral XVIII, con Cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec, Cuenca:

JAIME ARANDA CASTILLO (PRI).- Licenciado en Derecho

por la Universidad Regional del Sureste (URSE), Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Suplente C. María Emma González Sánchez.

Distrito Local Electoral XIX, con Cabecera en Ocotlán de Morelos, Sierra Sur:

EVA DIEGO CRUZ (PRI).- Licenciada en Derecho por la UABJO, Vocal de la Gran Comisión. Suplente C. Gaspar Alcalá Reyes.

Distrito Local Electoral XX, con Cabecera en San Pedro y San Pablo Ayutla, Sierra Sur:

FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ (PRI).- Ha sido Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios. Suplente C. Reyes Lázaro Méndez López.

Distrito Local Electoral XXI, con Santiago Juxtlahuaca, Mixteca:

JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca y de la Comisión Permanente de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Suplente C. Odilón Pedro Mejía Aguirre.

Distrito Local Electoral XXII, con Cabecera en Oaxaca de Juárez-Norte, Valles Centrales:

CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ (PRI).- Fungió como regidora de turismo del H. Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca de Juárez en el periodo 2005-2007 y Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo. Suplente Lic. José Luis Reyes Mota.

Distrito Local Electoral XXIII, con Cabecera en Juchitán de Zaragoza, Istmo de Tehuantepec:

CARLOS GÓMEZ OROZCO (PRI).- Ha sido Presidente de la Comisión Permanente de Ecología e integrante de la LX Legislatura en fórmula con el Dr. Daniel Gurrión Matías (Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza para el periodo 2011-2013

y Diputado Federal Suplente en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión).

Distrito Local Electoral XXIV, con Cabecera en Matías Romero, Istmo de Tehuantepec:

GERMAN JUÁREZ MENDOZA (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Santa María Petapa en dos ocasiones y de la Comisión Permanente de Derechos Humanos. Suplente C. Lilia del Carmen García Perea.

Distrito Local Electoral XXV, con Cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, Cuenca del Papaloapan:

ANTONIO AMARO CANCINO (PRI).- Ha sido Presidente Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa en el periodo 2005-2007, así como Diputado Local en la LVIII Legislatura y Secretario de la Gran Comisión en la LX. Suplente C. Víctor Manuel Virgen Carrera.

Diputadas y diputados por el Principio de Representación Proporcional

Partido de la Revolución Democrática (PRD):

FRANCISCA PINEDA VERA.- Integrante de las Comisiones Permanentes de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano; de Administración de Justicia; de Educación Pública; de Equidad y Género. Suplente Abidit María de la Paz Herrera Pacheco.

GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ.- Presidenta de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana e integrante de la Gran Comisión. Suplente Norma Angélica Ortiz Ramos.

FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO.- Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero. También Presidente Municipal de Ciudad Ixtepec para el periodo 2011-2013. Suplente C. Leonel Santos Cabrera.

FELIPE REYES ÁLVAREZ.- Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios. También Presidente Municipal de Loma Bonita en dos ocasiones. Integra la LX Legislatura en fórmula con el C. Amador Jara Cruz, Presidente del PRD en el Estado de Oaxaca.

WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ.- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; Miembro de las comisiones permanentes de Gobernación, Instructora, Trabajo y de la Gran Comisión. Vocal de la Comisión Especial para la *Conmemoración de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*. Suplente James Flores Martínez.

JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.- Presidente de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD. Suplente Pavel Renato López Gómez (Diputado en la LXI Legislatura del Estado).

Partido Acción Nacional (PAN):

PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ.- Licenciada en Derecho por la *Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca*. Se ha desempeñado como Regidora de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez (1984-1986); Diputada de la LII Legislatura del Estado (1986-1989); Regidora de Equidad y Género del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez (2005-2007). En la LX Legislatura Constitucional del Estado ha ocupado la Presidencia de la Comisión Permanente de Equidad y Género. Suplente Irving Enrique Zárate Morlán. Secretaria de la Contraloría y Transparencia del Gobierno del Estado de Oaxaca 2010-2016.

DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.- Licenciado en Derecho por la *Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca* y Coor-

dinador de la Fracción Parlamentaria del PAN. Suplente María Isabel López López.

ALFREDO AHUJA PÉREZ.- Presidente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia. Suplente Leticia Barrientos Fentanez. Ha sido Delegado de la Secretaría de Economía en el estado; también Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, así como candidato a Senador de la República en el proceso electoral del año 2000.

GERARDO GARCÍA HENESTROZA.- Presidente de la Comisión Permanente de Salud Pública, así como del Municipio de Salina Cruz para el periodo 2011-2013. Suplente Cristina Bautista Santiago.

Partido Convergencia por la Democracia (PC):

ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PC y Secretario de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana. Fue el diputado con el mayor número de iniciativas presentadas al pleno legislativo. Suplente Arely Fabiola Barroso Pérez.

GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA.- Licenciado en Derecho por la *Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca*. Ha sido regidor de gobernación y reglamentos en el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez (2004-2007) y Presidente de la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social en la LX Legislatura constitucional del estado. Suplente Francisco Enrique Calvo Dorantes.

ZENÉN BRAVO CASTELLANOS.- Fue Presidente Municipal en el periodo 2001-2003 de Santiago Tenango; Consejero Estatal de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas. Suplente Miguel Ángel Cantón Barrita.

Partido Unidad Popular (PUP):

MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO.- Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas. Suplente Paula García Nuño.

Partido del Trabajo (PT):

JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE.- Presidente de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. Ha sido diputado local en dos ocasiones, así como regidor en el Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Suplente Daniel Juárez López.

Partido Nueva Alianza (PANAL):

CRISTÓBAL CARMONA MORALES.- Integrante de las Comisiones Permanentes de Cultura y Bienestar Social y Asuntos Agrarios. Vocal de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana. Suplente Carlos Antonio Pérez.

Partido Social Demócrata (PSD):

JOSÉ VÁSQUEZ MORALES.- Ha ocupado los cargos de Secretario Municipal y Comisariado Ejidal de San Pablo Güilá, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Presidente del Frente Indígena Zapoteco A. C. Vocal de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana. Suplente Aurelio Juárez Martínez.

A esta Sexagésima Legislatura le correspondió también el culminar e inaugurar el salón de Sesiones “*Benito Juárez*”, así como la aprobación de la nomenclatura de las salas y demás espacios del Complejo Legislativo “*Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución*” que alberga al H. Congreso del Estado de Oaxaca.

V. OAXACA EN LA ALTERNANCIA



Lic. Gabino Cué Monteagudo.

-Primer Gobernador del Estado de Oaxaca del periodo post-revolucionario no postulado por el PRI-

A nadie escapa que México tiene un régimen medianamente democrático¹¹⁵ y que Oaxaca mantiene un retraso histórico de al menos una década con respecto al devenir del país. A inicios del tercer milenio aún estamos inmersos en el proceso de transición democrática a nivel nacional y, en la entidad, se ha dado apenas la primera etapa de la alternancia, resultado de las elecciones del 4 de julio del año bicentenario de 2010.

En los inicios del tercer lustro del siglo XXI Oaxaca logra – en lo formal- un original Sistema Político de Democracia Liberal y Consuetudinaria, con posible División de Poderes y probable Contrapeso, basado en un Sistema de Gobierno que puede equilibrar un *semigobernadorismo* y un *semiparlamentarismo*, en una novedad propia de la “normalidad” política y que con optimismo democrático bien podría resultar en un *Ejecutoparlamentarismo*.

Este sistema político es resultado de un subsistema electoral que permite una competencia libre, con niveles de equidad medianamente aceptables entre distintas fuerzas políticas.

El gran dilema a casi dos siglos de vida independiente, de lucha de facciones por el poder en Oaxaca y México, la sucesión (presidencial y en los gobiernos estatales y municipales), ha sido

ya prueba superada y, ahora, lo que resta es pugnar por gobiernos eficaces y eficientes, en un país y en el estado cuya condición de estar en vías de desarrollo y asaltado por la globalización democrática, con recursos escasos y demandas que se multiplican, donde la pobreza económica permea una escasa cultura democrática, se concibe la política más en forma demandante que oferente.

La mediana democracia mexicana y oaxaqueña ofrece en los inicios del nuevo siglo XXI una herramienta para poder castigar a los gobiernos quitándoles el apoyo o el poder político. De aquí la importancia de la democracia y de su instrumento técnico, los procesos electorales, al igual que el sistema de partidos y de otras instituciones aun pendientes (como por ejemplo la polémica discusión de la reelección inmediata y en todos los cargos).

En este nuevo tiempo mexicano y oaxaqueño el voto popular no otorga un cheque en blanco para que los gobernantes se empeñen en hacer lo que quieran. Hoy la división de poderes es una realidad a nivel federal y cada vez menos simulada en los estados de la república y los municipios, por el hecho de que existen controles institucionales del poder que deben estar operando, aun cuando tarde.

Otro ingrediente que ubica a México y Oaxaca en la esfera de los sistemas medianamente democráticos es la dimensión regional. En este siglo XXI, ni los gobernadores son ya representantes del Presidente en los estados, ni los concejales son delegados de los gobernadores en los municipios.

La dimensión corporativa del sistema político mexicano y oaxaqueño, misma que le era inherente al viejo semiautoritarismo pre y post-revolucionario, a la maquinaria en el poder que fue el partido hegemónico, también ha evolucionado. Hay ahora una nueva vitalidad asociativa, esa enorme capacidad de diferentes grupos de la sociedad civil para organizarse de manera autónoma, espontánea y, las más de las veces independiente, para canalizar sus demandas, propuestas y exigirle a los poderes públicos tratar de satisfacerlas.

Otra nota muy importante de nuestra mediana democracia es la que tiene que ver con los órganos de la información y de la opi-

nión pública. Si algo marcó durante mucho tiempo la vieja política fue la subordinación de los medios de comunicación a los poderes públicos en todos sus órdenes. Hoy, los peligros a la libertad de expresión quizá ya no emanan tanto del poder político, sino en ocasiones de los propios medios a través de la autocensura y la negociación con visos de lo que podría constituirse en conflictos de intereses; así como también y principalmente de los poderes fácticos, donde destaca, por su peligrosidad, la delincuencia organizada.

Hoy podemos observar que ya no todos los medios de comunicación hacen las veces de altavoces de los intereses del poder público, vemos en una buena parte de los medios espacios de una gran libertad crítica, de una incipiente independencia económica que los coloca, a los periódicos, a las estaciones de radio e incluso a la televisión –la que más tardó en liberarse de ese sometimiento– auténticamente como lo que son en los regímenes medianamente democráticos, lugar preponderante ocupa en este sentido hoy día el Internet. Todos son contrapoderes, mecanismos que permiten contraponerse a los intereses del poder, enfocar los abusos, prevenir la corrupción o por lo menos hacerla muy costosa, entre otras situaciones.

Todos estos elementos, la competencia entre los partidos, las elecciones libres, los controles institucionales, la descentralización del poder, la nueva dinámica asociativa, la crítica en los medios, ayudan a señalar esto que sigue siendo muy polémico, que México tiene ya un régimen que aunque no alcanza a ser como la calificó el expresidente Zedillo de *normalidad democrática*, sí se ubica como de una mediana democracia.

En esta mediana democracia el poder está en el juego de instituciones, entre el Ejecutivo, el Legislativo, el Poder Judicial, las gubernaturas de los estados, las propias secretarías de Estado, las presidencias municipales, los grupos de interés, medios y demás grupos de presión, donde se va tejiendo ese proceso siempre incierto de decisiones políticas. Este sería el signo definitorio del México y de la Oaxaca de la incipiente alternancia.

Para mayor abundamiento, normal resulta que la marca en todo territorio nacional y, de la que Oaxaca no escapa, sea la *incertidumbre democrática*. Si algo caracterizaba al viejo sistema po-

lítico, era la gran predictibilidad del régimen político, podíamos tener mucha certeza que lo que quisieran el Presidente y, en menor medida los gobernadores y los presidentes municipales, en caso de ser viable, lo iban a lograr. Pero hoy lo que tenemos es un grado de incertidumbre muy notable, donde priman las negociaciones y concesiones, la presión y algunas veces hasta los consensos a nivel nacional y, en menor medida, en Oaxaca.

A pesar de lo anterior, sin embargo, una medianía democrática representa una democracia de muy mala calidad y cuya discusión y labor deberá pasar sobre la calidad de nuestros partidos políticos; sobre la eticidad de nuestros políticos; sobre la moral de la población; sobre la eficiencia de la administración pública; sobre el peso y la vigencia de nuestro Estado de Derecho; sobre la actitud de las instituciones políticas para procesar el conflicto, la diferencia, la pluralidad, el cogobierno necesario, la cohabitación obligatoria, que le permitan hacer productiva esta situación.

De hecho, podríamos decir que la calidad de la democracia está en muy buena medida asociada con la calidad de los partidos y, quizá por eso, hay buenas razones para estar preocupados en México y Oaxaca, porque si nos inquieta la calidad de la democracia en nuestro país y estado es porque la calidad de los partidos no es nada buena, sino que se ubican entre las instituciones con menor aprobación popular y reducidos por las mayorías como “un mal necesario”.

De cualquier manera, los tres grandes partidos de la alternancia política oaxaqueña, PAN, PRI y PRD son claves para el éxito de la vida democrática en el estado. Los tres están en una crisis profunda por una razón muy elemental, que ninguno de ellos puede seguir siendo lo que era hasta el siglo pasado, tienen que reinventarse, tienen que ser otra cosa porque nacieron, se desarrollaron, imaginaron su propia identidad, crearon sus documentos, sus prácticas, en un régimen político que ya no existe y, por lo tanto, tienen que ser de otra especie para adaptarse a lo que podríamos llamar *ecosistema político*.

La calidad de los partidos políticos y de la propia democracia en Oaxaca en los inicios de la segunda década del siglo XXI puede establecerse de mediana a baja, acorde con los seis indicadores utili-

zados por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU-PNUD), a saber: Desigualdad entre Riqueza y Poder; Débil Participación Popular en temas públicos; Corrupción Pública y Privada; Inseguridad Ciudadana; Debilidad Estatal y; Desconfianza en la Representación Popular.

De estos seis, sobra decir que las infinitas aristas de la primera son de todas y todos conocidas. En un estado con la peor desigualdad del país, queda claro que los pocos que detentan la riqueza también poseen el poder no sólo económico, sino también el político.

En lo que respecta al segundo indicador, la *Débil Participación Popular en los temas públicos* es también una obviedad conocida en Oaxaca. Sólo se alcanzan picos de participación ciudadana en algunos procesos electorales que pueden ubicarse en un promedio de cada tres años y, con algunas excepciones, siempre ligado al tema más cercano a la población, el municipal.

Sin embargo, esta participación popular y más exactamente la ciudadana, en países subdesarrollados como México y en lacerante pobreza como Oaxaca se ha malinterpretado y reducido al acudir a las urnas electorales y no ha dado el salto al seguimiento democrático, a la cultura política de los resultados, control, evaluación y reconocimiento o revocación de los representantes populares, es decir, no se ha dado la transición de súbdito a ciudadano pleno, de aquel que emancipado considera suyos y de todos los bienes públicos y los vigila, pero que también se ocupa que los privados actúen con responsabilidad social y no acumulen riqueza al amparo del Estado, sino por su propia capacidad innovadora que dinamiza a la sociedad.

La participación popular democrática ha decaído por lo que el tercer indicador analiza, la *Corrupción Pública y Privada*. Sin participación popular que vigile al poder, prima la corrupción, que desprestigia la política, a la propia función pública, pone en duda la democracia si no es que la destruye, dejando sin instrumento técnico de convivencia a la sociedad, la vuelve tierra de nadie, de poderes fácticos, es decir, con déficit de *estatalidad*, sin Estado ni gobernabilidad democrática, sin ente colectivo, legítimo

y legal que tenga no sólo el monopolio del uso de la fuerza legítima, sino del que vaya actualizando las reglas de convivencia que hagan realidades cotidianas los acuerdos constitucionales ya de por sí lejanos a la población.

Todo lo anterior ha llevado al país a un clima de Inseguridad Ciudadana que es el cuarto indicador de la calidad de la democracia mexicana y de la que Oaxaca no escapa. Es, sin duda, el tema que más inquieta a la sociedad ya que paraliza las iniciativas de la población, sus derechos cívicos, políticos y, por tanto, sociales, ante el peligro de poner en entredicho su primer derecho, el de la vida.

La *Inseguridad Ciudadana* es la negación de todo Estado o, al menos, la *Debilidad Estatal*, que es el quinto índice de calidad de la democracia. A un estado débil se le imponen los poderes fácticos, que no sólo son aquellos de la *delincuencia organizada*, sino también los *tradicionales* de grupos económicos o los *históricos* y más arcaicos como los de los grupos de *amigos del poder*, los más dañinos por *ancestrales*, los de las cofradías y mafias de la adulación, cercado de gobernantes e ignorancia compartida entre ambos o moriafílicos.

Contra la debilidad estatal deben implementarse condiciones ineludibles: ampliación de la ciudadanía en sus tres dimensiones, política, civil y social; incremento de la fiscalidad -que mas que un instrumento económico redundante en formación ciudadana-, y; las políticas públicas de inclusión social.

Todo lo anterior gravita en el sexto y último indicador, la *Desconfianza en la Representación Popular* que, junto a la debilidad de las opciones electorales, lleva a la quiebra de las democracias si no se asume lo fundamental, el fortalecimiento de la organización republicana del Estado Oaxaqueño que, a su vez, responde a tres premisas insalvables: Independencia y Contrapeso Real de Poderes, Transparencia y Rendición de Cuentas, y; Profesionalización de la Administración Pública.

Del cumplimiento de los seis indicadores y, sobre todo, de las tres últimas premisas dependerá el presente y futuro de la democracia en Oaxaca a partir de este nuevo siglo y tercer milenio.

V.1. LXI LEGISLATURA (2010-2013)

Integran este cuerpo legislativo las y los ciudadanos diputados:

- Distrito 1 Oaxaca Sur, Francisco Martínez Neri (PRD).
Suplente: Marcelino Pedro Sosa Gutiérrez.
- Distrito II Villa de Etla, Alejandro López Jarquín (PRD).
Suplente: Alfonso Hernández López.
- Distrito III Ixtlán de Juárez, Perfecto Mecinas Quero (CONVERGENCIA).
Suplente: Roberto Zárate López.
- Distrito IV Tlacolula, Martha Patricia Campos Orozco (PAN).
Suplente: Ramiro Gaspar Martínez.
- Distrito V Ixtepec, Carol Antonio Altamirano (PRD).
Suplente: Carlos Alberto Dehesa Figueroa.
- Distrito VI Tehuantepec, Martín Vázquez Villanueva (PRI).
Primer Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
Suplente: Rosa Nidia Villalobos González.
- Distrito VII Miahuatlán, Mercedes Rojas Saldaña (PRI).
Suplente: Juvenal García Hernández.
- Distrito VIII San Pedro Pochutla, Guadalupe Isaac Rodríguez Soto (PAN).
Suplente: Eugenia Díaz Jiménez.
- Distrito IX San Pedro Mixtepec, Zory Ziga Martínez (PRI).
Suplente: Freddy Gil Pineda Gopar.
- Distrito X Ejutla de Crespo, Marlene Aldeco Reyes Retana (PAN).
Suplente: José Jiménez Torres.
- Distrito XI Sgo. Pinotepa Nacional, David Mayrén Carrasco (PRI).
Suplente: Rosa Elena Peña Flores.
- Distrito XII Putla Villa de Guerrero, Everardo Hugo Hernández Guzmán (PRD).
Suplente: Enrique Rojas Espinoza.

- Distrito XIII Tlaxiaco, Hita Beatriz Ortiz Silva (PT).
Suplente: Reyna Ortiz Concha.
- Distrito XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula, Max Vargas Betanzos (PRI).
Suplente: Lorena Chagoya Rendón.
- Distrito XV Huajuapán de León, Luis De Guadalupe Martínez Ramírez (PAN).
Suplente: Evelia Pérez Niño de Rivera.
- Distrito XVI Asunción Nochixtlán, Daniel Cuevas Chávez (PRI).
Suplente: Nazario Pedro Pedro.
- Distrito XVII Teotitlán de Flores Magón, Martín Vela Gil (PRI).
Suplente: Josefina Cabanzo Montalvo.
- Distrito XVIII Tuxtepec, Angela Hernández Solís (CONVERGENCIA).
Suplente: Francisco Javier Niño Hernández.
- Distrito XIX Ocotlán de Morelos, Manuel Benítez Manzanarés (PAN).
Suplente: Ivonne Gallegos Carreño.
- Distrito XX San Pedro y San Pablo Ayutla, Héctor Lorenzo Inocente (PAN).
Suplente: Noemí Agapito Confesor.
- Distrito XXI Santiago Juxtlahuaca, Carlos Martínez Villavicencio (PRI).
Suplente: Leonel Martínez Sánchez.
- Distrito XXII Oaxaca Norte, Clarivel Constanza Rivera Castillo (PAN).
Suplente: Leslie Jiménez Valencia.
- Distrito XXIII Juchitán de Zaragoza, Francisco García López (PRI).
Suplente: Ulises Escobar Alonso.
- Distrito XXIV Matías Romero, Rosalinda Domínguez (PRD).
Suplente: Roberto López Rosado.
- Distrito XXV Acatlán de Pérez Figueroa, Joel Isidro Inocente (PAN).
Suplente: Francisca Pérez Ocampo.

DIPUTADOS PLURINOMINALES

PRI

- José Antonio Hernández Fraguas. Suplente: María del Carmen Ricardez Vela.
- Bernarda Martínez Santiago. Suplente: Elías Cortés López.
- José Javier Villacaña Jiménez. Suplente: Francisco Felipe Ángel Villareal.
- Florencia Carolina Aparicio Sánchez. Suplente: Francisco Ángel Maldonado M.
- Marco Antonio Hernández Cuevas. Suplente: Miriam Pilar Liborio Hernández.
- Delfina Prieto Desgarenes. Suplente: Claritza Ordaz Pineda.
- Germán Rojas Walls. Suplente: Diana Luz Vásquez Ruiz.

PAN

- Raúl Bolaños Cacho. Suplente: Emilio de Gyves Montero.
- Eufrosina Cruz Mendoza. Suplente: Martín Cruz García.
- Juan Mendoza Reyes. Suplente: Wendy Nelia Chi Valladares.

PRD

- Tomás Basaldú Gutiérrez. Suplente: José Luis Montero Garnica.
- Leticia Álvarez Martínez. Suplente: Roxana Escobar Peña.
- Pavel Renato López Gómez. Suplente: Fernando Enrique Bustamante Pérez.
- Aleida Tonelly Serrano Rosado. Suplente: Dulce Karina Soto Gabriel.

CONVERGENCIA

- Margarita García García. Suplente: Tania Santillán San Pedro.

PT

- Flavio Sosa Villavicencio. Suplente: Alba Berenice León López.

PUP

- Carlos Hampshire Santibáñez Franco. Suplente: María del Pilar Camargo Juárez.



Integrantes de la LX Legislatura del Estado.
Última en regirse con la figura de gobierno interno de Gran Comisión.

VI. MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES "BENITO JUÁREZ" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"DON CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE"

Nacido en la ciudad de Oaxaca el 4 de noviembre de 1774, lingüista, teólogo y abogado, participante, promotor e historiador del Movimiento de Independencia Nacional. Diputado al Congreso de Chilpancingo o de Anáhuac de 1813 y federal en 1822. Falleció el 21 de septiembre de 1848.

"DON MANUEL SABINO CRESPO"

Primer Benemérito del Estado de Oaxaca, promulgado por el Congreso del Estado el 2 de octubre de 1828. Nacido en la Hacienda de Taniche, Ejutla el 3 de enero de 1778, considerado el Insurgente oaxaqueño más notable. Cura e iniciador del movimiento de Independencia en Oaxaca al lado de Don José Ma. Morelos y Pavón. Diputado al Congreso de Chilpancingo. Fusilado el 19 de octubre de 1814.

"GRAL. ANTONIO DE LEÓN Y LOYOLA"

Nació en Huajuapán, Oax., el 4 de junio de 1794. Entró en el servicio militar en mayo de 1811. Fue ascendido a teniente en 1814 y a capitán en 1817, después de haberse encontrado en innumerables escaramuzas y nueve acciones de guerra formales.

El 6 de junio de 1821, proclamó la independencia de México en Tezoatlán, distrito de Huajuapán. Al derrotar a los batallones Guajuato y Oaxaca, Iturbide lo nombró Comandante de las Mixtecas.

Perfilándose la división entre federalistas y centralistas, el Coronel León reúne, el 1º de junio de 1823, a sus oficiales y a personas de significación, y habiéndose hecho un análisis de ambos sistemas y de los males que había causado el imperio, se propone y acepta el sistema federal y declara –por vez primera– a Oaxaca Estado Libre y Soberano, a reserva de que el futuro Congreso Provincial ratificara esta declaratoria.

En 1843 es ascendido a General y el 23 de mayo de 1844 es electo nuevamente Gobernador, designando como Secretario de Go-

bierno al licenciado Don Benito Juárez. Con la invasión americana, inmediatamente acude al llamado de la Patria, al frente de agueridos batallones oaxaqueños. Sus fuerzas constituyen el núcleo que hace posible la reorganización del ejército nacional al llegar a Tacubaya y acto continuo se acuartela en el Castillo de Chapultepec, cuya fortaleza manda como digno jefe. Lucha en la *Batalla de Molino del Rey* en 1847, donde cae gravemente herido y fallece el también nombrado Benemérito del Estado de Oaxaca.

“ALOS CONSTITUYENTES DE 1825”

El Congreso Constituyente de 1825 y que duró hasta el 17 de junio de 1827, promulgó la primera Constitución del Estado, siendo sus integrantes como Presidente, Don José López Ortigosa; Vicepresidente, Pedro José de la Vega; los ciudadanos José Esperón, Manuel Mejía, Manuel Sáenz de Enciso, Ignacio de Goytia, Manuel Francisco Domínguez, Francisco Matey, José Mariano González, Juan Ferra, Joaquín Guerrero, Florencio Castillo; y, José Manuel Ordoño junto con José María Unda, como Secretarios.

“DON BENITO JUÁREZ”

Benemérito de las Américas. Nacido en San Pablo Guelatao, región de la Sierra Oaxaqueña el 21 de marzo de 1806. Regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, Diputado Local, Gobernador del Estado, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México. Padre de nuestra Segunda Independencia y de la República Restaurada. Fallece en la Ciudad de México el 18 de julio de 1872.

“GRAL. PORFIRIO DÍAZ MORI”

Soldado de la Patria nacido en la ciudad de Oaxaca el 15 de septiembre de 1830. Diputado Federal en dos ocasiones, Gobernador del Estado de Oaxaca y Benemérito de Oaxaca, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México en ocho periodos. Fallece en París, Francia el 2 de julio de 1915.

“IGNACIO ZARAGOZA”

Nació el 24 de marzo de 1829 en la Bahía del Espíritu Santo, Texas. Segundo hijo del veracruzano Miguel Zaragoza Valdés y María de Jesús Seguí Martínez, de San Antonio de Béxar. Es reconocido

como el militar mexicano héroe de la Batalla de Puebla, que tuvo lugar el 5 de mayo de 1862.

Al iniciarse la Revolución de Ayutla contra Antonio López de Santa Anna, Zaragoza se adhirió a ella, y desde aquel momento militó al lado de los liberales. En 1853 se unió al ejército de Nuevo León con el rango de Sargento y cuando su regimiento fue incorporado al Ejército Mexicano, fue promovido a Capitán.

En 1860 Zaragoza y un pequeño número de combatientes lucharon a favor de la Constitución Federal de 1857, derrotó a las tropas del general Leonardo Márquez situadas en Guadalajara. Poco tiempo después, bajo las órdenes del general Jesús González Ortega participó en la Batalla de Calpulalpan, con la que se dio término a la Guerra de Reforma.

Bajo el gobierno republicano del presidente don Benito Juárez, Zaragoza sirvió como Ministro de Guerra de abril hasta octubre de 1861. Cuando las fuerzas francesas de Napoleón III invadieron México para imponer como emperador a Maximiliano de Habsburgo, Zaragoza con el rango de general y al mando del Ejército de Oriente, las enfrentó en Acultzingo el en 1862 siendo obligado a retroceder.

Zaragoza comprendió la posición defensiva y favorable que tenía la ciudad de Puebla, paso obligado para ir a la ciudad de México y con un ejército más pequeño y menos equipado que los franceses, logró dar una batalla excepcional desde los cerros de Loreto y Guadalupe el 5 de mayo de 1862, en la que el ejército francés fue completamente derrotado. El informe que el general Zaragoza rindió sobre la Batalla de Puebla al Secretario de Guerra juarista fue breve y significativo: *“Las armas nacionales se han cubierto de gloria”*.

Ignacio Zaragoza contrajo fiebre tifoidea que lo llevó a la muerte el 8 de septiembre del mismo año de 1862, la temprana edad de 33 años. Desde entonces, por decreto del entonces Presidente de México Benito Juárez el Estado de Puebla lleva su apellido para ser Puebla de Zaragoza, así como el estado norteroño fronterizo con Estados Unidos, Coahuila de Zaragoza.

En 1962 sus restos fueron trasladados a un monumento conmemorativo en la Zona de los Fuertes de la ciudad de Puebla, así como los de su esposa doña Rafaela Padilla. Es el único no oaxaqueño cuyo nombre se encuentra grabado en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

“AL GLORIOSO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DE OAXACA, HOY UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ‘BENITO JUÁREZ’ DE OAXACA, ‘CIENCIA, ARTE, LIBERTAD.’”

Fundado al mismo tiempo de la promulgación de la primera Constitución del Estado de Oaxaca, durante la administración del gobernador José Ignacio Morales, quien el 27 de junio de 1827 aterrizaba la solicitud hecha en el lejano 1746, por el Obispo Gómez de Angulo al Rey de España, Fernando VI, sobre la conveniencia de erigir en Antequera una universidad, para aprovechar de mejor manera sus recursos naturales y, en especial, los humanos. Es considerado la cuna del liberalismo mexicano.

De sus aulas egresaron Benito Juárez García, Porfirio Díaz Mori, Matías Romero Avendaño, entre tantos otros patriotas oaxaqueños. De entre sus rectores y profesores destacaron el Pbro. Florencio Castillo y el mismo Benemérito de las Américas.

“JOSÉ MARÍA DÍAZ ORDAZ”

Nació en la ciudad de Oaxaca el 14 de marzo de 1822 y murió en Ixtlán el 26 de enero de 1860. Desde su juventud se afilió al movimiento liberal, concurriendo a varias acciones de armas libradas contra las tropas reaccionarias de José María Cobos.

Posteriormente el pueblo le ratificó esta designación como Gobernador Constitucional en las elecciones de 1858. La ciudad de Oaxaca es ocupada por el ejército conservador bajo las órdenes del español José María Cobos. El C. Gobernador del Estado coordina la defensa de la misma, encargándole al entonces Coronel Cristóbal Salinas la fortificación del Convento del Carmen; al Capitán Porfirio Díaz la de Santa Catarina, y; ocupándose él mismo de la de Santo Domingo, logrando los tres derrotar a Cobos el 16 de enero de 1858.

El 30 de octubre de 1859, por segunda ocasión el Gral. Cobos ocupó la ciudad de Oaxaca, siendo nuevamente derrotado por los mismos tres militares oaxaqueños, aunque con la lamentable muerte del C. Gobernador Díaz Ordaz. El mando militar de Oaxaca quedó en manos del Coronel Salinas quien la defendió en una tercera ocasión en los primeros días de agosto de 1860 y estando bajo sus órdenes los hermanos Díaz Mori.

Llamado por Juárez, siendo ya presidente, para incorporarse al ejército republicano en la defensa del corredor Córdoba-Orizaba-Tehuacán, a fin de impedir la penetración de las fuerzas de Miramón a

Veracruz --en donde estaba refugiado el gobierno liberal-- solicitó licencia de la legislatura. valiéndose los diputados oaxaqueños del pretexto de que Díaz Ordaz había desguarnecido Teotitlán del Camino, que es la llave de Oaxaca, lo manda deponer como comandante de la brigada, y posteriormente, al retornar a Oaxaca, no quiso devolverle el puesto, al que constitucionalmente había sido electo. Cuando derrotado el coronel Mejía en Teotitlán el 30 de Octubre de 1859, el gobierno liberal tuvo que evacuar la Ciudad de Oaxaca y trasladarse a Ixtlán el 4 de Noviembre, Díaz Ordaz marchó a Veracruz, explicó a Juárez la peligrosa escisión política provocada por el Partido Borlado, y obtuvo ser juzgado militarmente, que se le declara sin culpa y que Juárez interviniera para que el puesto de gobernador del Estado fuera devuelto.

Restituido en el gobierno, puso en práctica el plan convenido en Veracruz con Juárez para dar el golpe definitivo a las fuerzas reaccionarias de Cobos, que seguía ocupando la ciudad, y el 24 de Enero de 1860, combinados los esfuerzos de todos los contingentes liberales, se libró la batalla en Santo Domingo del Valle (hoy Villa Díaz Ordaz), con la derrota de los conservadores. Díaz Ordaz fue alcanzado por una bala, momentos después del triunfo, herido gravemente, y trasladado violentamente a Ixtlán en cuyo camino falleció. Fue sepultado en el templo de la misma población; después de algún tiempo el gobierno acordó traer a Oaxaca los restos para conducirlos al Panteón Municipal donde reposan, en cuyo monumento se lee esta inscripción: *“Al Benemérito del Estado, Lic. Coronel José María Díaz Ordaz, muerto en la batalla de Santo Domingo del Valle el 24 de Enero de 1860”*. Por decreto de la Legislatura del Estado, el 31 de Octubre de 1860, fue declarado Benemérito de Oaxaca y se ordenó que su nombre se inscribiera con letras de oro en el salón de sesiones.

“ALOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1857”

El gobernador don Benito Juárez comenzó los trabajos para la elaboración del proyecto de Constitución en coordinación con la Comisión del Congreso para tal fin y encabezada por tres distinguidos liberales, los diputados y licenciados Manuel Dublán, José María Díaz Ordaz y Félix Romero.

Promulgaron la Constitución Política del Estado de Oaxaca el 15 de septiembre de 1857 los señores diputados constituyentes: Presidente Manuel Dublán, Vicepresidente José María Díaz Ordaz, Se-

cretario Félix Romero, José Esperón, Juan N. Cerqueda, Luis María Carbó, Miguel Castro, Ignacio Mejía Álvarez, Luis Fernández del Campo, Marcos Pérez y Cristóbal Salinas. Los suplentes fueron los señores José María Ballesteros, Manuel Jimeno Bohórquez Varela, José María Filio, Manuel Orozco, Antonio Mimiaga, Joaquín Ruiz, Manuel Gamboa, Antonio Prado, Manuel Mejía de León, José Guerrero y Nicolás López Garrido.

“MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”

Sra. Esposa del Lic. Benito Pablo Juárez García. Nacida en la Ciudad de Oaxaca el 29 de marzo de 1826. Soporte moral del Benemérito y familia. Fallece en la Ciudad de México el 2 de enero de 1871.

“RICARDO FLORES MAGÓN”

Político, periodista, escritor y anarquista nacido en San Antonio Eloxochitlán el 16 de septiembre de 1873. Ideólogo de la Revolución Social Mexicana. Murió prisionero en Leavenworth, Kansas, EE.UU. el 21 de noviembre de 1922.

“DON JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN”

Político y escritor nacido en la ciudad de Oaxaca de Juárez el 28 de febrero de 1882. Participante en la Revolución Mexicana y constructor del sistema educativo nacional. Fallece en México, D.F. el 30 de junio de 1959.

“ANDRÉS HENESTROSA”

Político, poeta y escritor zapoteca nacido en San Francisco Ixhuatán el 30 de noviembre de 1906. Diputado Federal y Senador de la República. Fallece el 10 de enero de 2008 en México, D.F.

VII. NOMENCLATURA DE LAS SALAS Y ESPACIOS DEL COMPLEJO LEGISLATIVO “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En conmemoración de ambas gestas históricas, el H. Congreso del Estado de Oaxaca aprobó en las sesiones del 15 de julio y 29 de septiembre del 2010, las iniciativas presentadas por la *Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Inicio de los Movimientos de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*, la nomenclatura de las Salas y Espacios del Complejo Legislativo, para quedar como sigue:

Salón de Sesiones.- “**BENITO JUÁREZ**”

Benemérito de las Américas. Nacido en San Pablo Guelatao, región de la Sierra Oaxaqueña el 21 de marzo de 1806. Regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, Diputado Local, Gobernador del Estado, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México. Padre de nuestra Segunda Independencia y de la República Restaurada. Fallece en la Ciudad de México el 18 de julio de 1872.

Edificio Norte del Complejo Legislativo.- “**GRAL. PORFIRIO DÍAZ MORI**”

Soldado de la Patria nacido en la Ciudad de Oaxaca el 15 de septiembre de 1830. Diputado Federal en dos ocasiones, Gobernador del Estado de Oaxaca y Benemérito de Oaxaca, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México en ocho periodos. Fallece en París, Francia el 2 de julio de 1915.

Edificio de Legisladoras y Legisladores.- “**DON CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE**”

Nacido en la ciudad de Oaxaca el 4 de noviembre de 1774, lin-

güista, teólogo y abogado, participante, promotor e historiador del Movimiento de Independencia Nacional. Diputado al Congreso de Chilpancingo o de Anáhuac de 1813 y federal en 1822. Falleció el 21 de septiembre de 1848.

Sala Audiovisual.-

“DON JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN”

Político y escritor nacido en la Ciudad de Oaxaca de Juárez el 28 de febrero de 1882. Participante en la Revolución Mexicana y constructor del sistema educativo nacional. Fallece en México, D.F. el 30 de junio de 1959.

Sala de Exposiciones.-

“DON MANUEL SABINO CRESPO”

Nacido en la Hacienda de Taniche, Ejutla el 3 de enero de 1778, considerado el Insurgente oaxaqueño más notable. Cura e iniciador del movimiento de Independencia en Oaxaca al lado de José Ma. Morelos y Pavón. Diputado al Congreso de Chilpancingo. Fusilado el 19 de octubre de 1815.

Explanada.-

“GRAL. MANUEL GARCÍA VIGIL”

Nacido en Oaxaca de Juárez el 24 de julio de 1882. Considerado uno de los más prestigiados oaxaqueños en la Revolución Mexicana. Maderista, carrancista y *obregonista*. Diputado en el Congreso Constituyente y Federal en dos ocasiones. Ex gobernador del Estado. Promulgó nuestra actual Constitución. Fusilado en El Barrio de la Soledad, Istmo de Tehuantepec el 19 de abril 1924.

Sala del Primer Piso del Edificio de Legisladoras y Legisladores.-

“MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”

Sra. Esposa del Lic. Benito Pablo Juárez García. Nacida en la ciudad de Oaxaca el 29 de marzo de 1826. Soporte moral del Benemérito y familia. Fallece en la Ciudad de México el 2 de enero de 1871.

Sala del Segundo Piso del Edificio de Legisladoras y Legisladores.-

“ÁNGELA JIMÉNEZ”

Nacida en Jalapa del Marqués, Istmo de Tehuantepec en 1886. Participante en la Revolución Mexicana como *Tte. Ángel*. Fundadora de la Organización “*Veteranos de la Revolución Mexicana de 1910-20*” en California, EE.UU.

Sala de Oficialía Mayor.-

“LIC. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO”

Nacido en la ciudad de Oaxaca el 24 de febrero de 1837. Abogado, político e internacionalista, Ministro de Relaciones Exteriores y de Hacienda en los gobiernos de Benito Juárez García, Porfirio Díaz Mori y Manuel González. Fue el primer embajador de México ante los EE.UU.

Se recibe como abogado por el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca en 1855, al reanudarse la enseñanza de la carrera después de la caída del régimen de Santa Anna, que la había mandado suprimir. Matías Romero comenzó su carrera diplomática como secretario particular de Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones en el gabinete liberal encabezado por Benito Juárez quien, en 1859, lo designa secretario de la Legación Mexicana en Washington, D.C. En 1862, siendo Ministro de Relaciones Manuel Doblado, Juárez lo nombra Embajador y Ministro Plenipotenciario de México, sin duda la misión diplomática más compleja e importante de nuestro país, encomendada al paisano más querido por el Benemérito de las Américas.

En 1863 el licenciado Romero Avendaño retorna al país para incorporarse por escasos cuatro meses, con el grado militar de Coronel, como Jefe del Estado Mayor del Gral. Porfirio Díaz Mori. Vuelve ese mismo año a la embajada mexicana en los Estados Unidos de América, donde logra la ayuda de ese país a la causa republicana, contra los planes de Napoleón III, abriendo con ello las puertas para la derrota de Maximiliano y la restauración de la República en 1867.

En 1868 ocupa el Ministerio de Hacienda hasta 1872. Se asentó en el estado de Chiapas para emprender la explotación del

café, mismo que trajo a la costa oaxaqueña, lo que le permitió ser Senador por la primera entidad en 1875 y Diputado Federal por Oaxaca en 1876.

Siendo Diputado Local en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ocupa nuevamente el Ministerio de Hacienda en 1879 y, en 1882 el Presidente de la República Manuel González lo nombra Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con el fin de lograr inversiones inglesas y francesas que detonaran el desarrollo de las regiones de México. En 1884 el Presidente Porfirio Díaz lo ratifica como embajador en Washington y, en 1892 como Ministro de Hacienda para sortear la crisis económica. Vuelve como Embajador a los EE.UU., donde fallece el 30 de diciembre de 1898, en Nueva York.

Sala de Presidentes.-

“JORGE FERNANDO ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ”

Político e historiador nacido en Oaxaca de Juárez el 3 de abril de 1902. Diputado Federal y Presidente del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Se le conoce como el fundador de la escuela de historia oaxaqueña. Fallece el 13 de octubre de 1981.

Sala de Juntas de la Presidencia de
la Junta de Coordinación Política.-

“LIC. JOSÉ INÉS DÁVILA CASTAÑEDA”

Nacido en Villa de Etla en 1874. Abogado de origen mixteco, líder del movimiento por la Soberanía de Oaxaca contra el Carrancismo. Durante el porfiriato se desempeñó como diputado local en cuatro ocasiones, de 1901 a 1909 donde, entre otras encomiendas, fue Secretario de la Comisión Estatal para las Fiestas del Centenario de la Independencia.

Fue Vicepresidente del *Club Felicista de Oaxaca*, seguidores de Félix Díaz, sobrino del Gral. Porfirio Díaz Mori, quien se había levantado contra el Presidente Francisco I. Madero al lado de Victoriano Huerta y Bernardo Reyes, con el cuartelazo de La Ciudadela y los hechos de la Decena Trágica de 1813.

En 1914 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza detiene, con las fuerzas encabezadas por los hermanos Luis y Juan Jiménez Figueroa, general y coronel respectivamente, al gobernador felicista del estado Licenciado Francisco Canseco. Entre los detenidos se incluía a José Inés Dávila Castañeda.

El licenciado Dávila Castañeda asume la gubernatura del estado el 6 de diciembre de 1914 en medio de la situación de guerra civil que representaba la etapa de mayor confusión y anarquía de la Revolución Mexicana que confrontaba a todas las fuerzas entre sí y, sobre todo, el zapatismo, el villismo y el felicismo, contra Carranza.

Al decretar Don Venustiano la suspensión de la vigencia de la Constitución de 1857, el 12 de diciembre de 1914, en junio de 1915 -mientras parte del planeta sufría también con la Primera Guerra Mundial-, el gobernador José Inés Dávila Castañeda decreta conjuntamente con el H. Congreso del Estado la reasunción de la Soberanía de Oaxaca, acordando la vigencia de dicha Constitución Federal de 1857 y, para el gobierno interno, la particular del mismo año, en tanto se restablecía el orden constitucional. Oaxaca declaraba su cuarta y última Soberanía, continuaba siendo el refugio de la legalidad nacional.

Venustiano Carranza nombra Comandante Militar y Gobernador de Oaxaca al Gral. Jesús Agustín Castro en agosto de 1915. El 3 de marzo de 1916 el Licenciado Dávila Castañeda evacúa la ciudad capital y traslada el Gobierno a la heroica Tlaxiaco, en la Mixteca, escoltado por las brigadas de los generales Mario Ferrer, Alberto Córdova y el zapatista Juan Andrew Almazán.

Se adhiere al Plan de Ayala con el fin de lograr el respaldo militar del Gral. Zapata y, un mes después, se le suma el Gral. Félix Díaz, quien asume la comandancia del llamado *Ejército Reorganizador Nacional* aún cuando, a diferencia de su padre y tío, nunca había sido un verdadero soldado, sumado a que los contingentes eran campesinos, sin formación militar, ni disciplina y con hambre. Fueron derrotados en su intento por penetrar a los valles centrales y recuperar Oaxaca.

Félix Díaz huye hacia Chiapas y el gobernador de la Soberanía vuelve a Tlaxiaco en defensa del “Gobierno Legítimo del Estado...y que cuando se lucha en esa defensa, no se mide el tamaño del adversario, que siempre será pequeño y débil ante la grandeza y magnitud del derecho.” Señalaba el Licenciado José Inés Dávila a fines de 1918.

El gobernador Dávila abandona Tlaxiaco a principios de 1919, después de tres años de sostener una lucha frontal contra el carrancismo. El 31 de mayo de 1919 es victimado en el paraje “Las Trojes” de Ixtayutla, Malinaltepec, en la región Costa de Oaxaca. Su cuerpo fue inhumado en dicha demarcación y su cabeza enviada al Gobernador del Estado Juan Jiménez Méndez el 6 de junio quien ordenó se enterrara en el Panteón General de Oaxaca.

Centro de Documentación.-
“ENRIQUE FLORES MAGÓN”

Nacido en Teotitlán del Camino, Cuicatlán el 13 de abril de 1877. Político y periodista Precursor de la Revolución Mexicana. Fallece en la Ciudad de México el 28 de octubre de 1954.

Biblioteca.-
“RICARDO FLORES MAGÓN”

Político, periodista, escritor y anarquista nacido en San Antonio Eloxochitlán el 16 de septiembre de 1873. Ideólogo de la Revolución Social Mexicana. Murió prisionero en Leavenworth, Kansas, EE.UU. el 21 de noviembre de 1922.

Hemeroteca.-
“JESÚS FLORES MAGÓN”

Nacido en Teotitlán del Camino, Cuicatlán el 6 de enero de 1871. Subsecretario de Justicia en el interinato de Francisco León de la Barra y Secretario de Gobernación de Don Francisco I. Madero. Considerado representante de la facción moderada de la familia Flores Magón. Fallece en la Ciudad de México el 7 de diciembre de 1930.

Audio y Videoteca.-

“DON TEODORO FLORES”

Padre de los hermanos Flores Magón. Teniente coronel en la Guerra contra la Intervención Francesa. Defensor del Juarismo y enemigo acérrimo de Don Porfirio Díaz con quien había combatido a los franceses. Fallece en la Ciudad de México en 1893.

Ludoteca.-

“MARGARITA MAGÓN DE FLORES”

Madre de los hermanos Flores Magón. Juarista, participante en la Guerra contra la Intervención Francesa apoyando a su marido Don Teodoro Flores.

Acervo Histórico.-

“GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO”

Nacido en Juchitán de Zaragoza el 3 de julio de 1896. Presidente Municipal de su pueblo natal, Diputado Federal en dos ocasiones y Senador de la República. Participante en la Revolución Mexicana al lado del Gral. Álvaro Obregón. Combatió en Oaxaca, Chiapas, Morelos, Jalisco, Sonora, Querétaro, Colima y DF. Fallece en la Ciudad de México, D.F. el 26 de abril de 1964.

Acervo Documental.-

“DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ”

Nacido el 6 de noviembre de 1910 en El Espinal. Secretario General del Sindicato Ferrocarrilero de 1958-1959. Considerado defensor de la democracia sindical.

Fundador del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). Diputado Federal por el Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Su vida ha sido novelada por Elena Poniatowska en la obra *“El Tren Pasa Primero”*. Fallece en México, D.F. el 24 de diciembre de 1985.

Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Oaxaca.-

“GRAL. ANTONIO DE LEÓN LOYOLA”

Nació en Huajuapán, Oax., el 4 de junio de 1794. Entró en el ser-

vicio militar en mayo de 1811. Fue ascendido a teniente en 1814 y a capitán en 1817, después de haberse encontrado en innumerables escaramuzas y nueve acciones de guerra formales.

El 6 de junio de 1821, proclamó la independencia de México en Tezoatlán, distrito de Huajuapán. Al derrotar a los batallones Guanajuato y Oaxaca, Iturbide lo nombró Comandante de las Mixtecas.

Perfilándose la división entre federalistas y centralistas, el Coronel León reúne, el 1º de junio de 1823, a sus oficiales y a personas de significación, y habiéndose hecho un análisis de ambos sistemas y de los males que había causado el imperio, se propone y acepta el sistema federal y declara –por vez primera– a Oaxaca Estado Libre y Soberano, a reserva de que el futuro Congreso Provincial ratificara esta declaratoria.

En 1843 es ascendido a General y el 23 de mayo de 1844 es electo nuevamente Gobernador, designando como Secretario de Gobierno al licenciado Don Benito Juárez. Con la invasión americana, inmediatamente acude al llamado de la Patria, al frente de aguerridos batallones oaxaqueños. Sus fuerzas constituyen el núcleo que hace posible la reorganización del ejército nacional al llegar a Tacubaya y acto continuo se acuartela en el Castillo de Chapultepec, cuya fortaleza manda como digno jefe. Lucha en la *Batalla de Molino del Rey* en 1847, donde cae gravemente herido y fallece el también nombrado Benemérito del Estado de Oaxaca.

Salón de Seguridad y Vigilancia
(Edificio Don Carlos María de Bustamante).-

“GRAL. FÉLIX DÍAZ MORI”

Nació en la Ciudad de Oaxaca el 3 de mayo de 1833. Estudió en el Seminario Conciliar de Santa Cruz, después en el *Instituto de Ciencias y Artes del Estado*, más tarde en el Colegio Militar.

Inicialmente de ideas conservadoras, reconoció a Santa Anna en 1853; pero una falsa noticia en el sentido de que su hermano Porfirio había muerto, lo hizo trasladarse a Oaxaca en busca de su madre; cambió de ideas y solicitó su ingreso a las fuerzas republi-

canas. Participó en la derrota que las tropas liberales infligieron al reaccionario José María Cobos, y con su hermano Porfirio, derrotaron al jefe imperialista Carlos Oronoz.

Al triunfo de la República, el gobernador Miguel Castro convocó a elecciones resultando electo Gobernador del Estado de Oaxaca el para entonces ya General, conocido como “El Chato Díaz”, quien asumió el cargo el 1° de diciembre de 1867 finalizando el 9 de noviembre de 1871, al secundar el Plan de la Noria, declarando la Soberanía del Estado y desconociendo al gobierno de la República encabezado por Don Benito Juárez.

Independientemente de que se preocupó por condecorar, indemnizar y premiar en diversas formas a quienes habían participado en la lucha contra la Intervención y el Imperio, Félix Díaz inauguró una línea telefónica entre Tehuacán y Oaxaca, fundó un Montepío, inició los trabajos de construcción de un camino entre Oaxaca y Tehuantepec y estableció juzgados de la primera instancia en todos los distritos del estado.

Habiendo sofocado uno de tantos levantamientos juchitecos, en un exceso, destruyó la imagen del Santo Patrón de éstos, San Vicente Ferrer, con posterioridad los juchitecos tomaron venganza cuando Félix Díaz regresó a Juchitán. Fue hecho prisionero, torturado y ejecutado el 23 de enero de 1872 en Juchitán, Istmo de Tehuantepec, Oax.

Cabina de Audio y Sistema de Conferencias del
Salón de Sesiones

“MARCOS PÉREZ SANTIAGO”

Nació en 1805 en San Pedro Teococuilco, distrito de Ixtlán, Oaxaca, hoy Teococuilco de Marcos Pérez, en su honor.

Fue Marcos Pérez quien hizo variar el rumbo del seminarista Porfirio Díaz al inducirlo para que se inscribiera en el Instituto de Ciencias y Artes.

Cuando el general Antonio López de Santa Anna designó a al Gral. Ignacio Martínez Pinillos como su testafarro en Oaxa-

ca, éste encarceló a Marcos Pérez en la torrecilla del convento de Santo Domingo, acusado de conspirar, Porfirio Díaz, desafiando serios peligros lograba burlar la vigilancia y se entrevistaba por las noches con el prisionero para mantenerlo informado de los acontecimientos.

En 1855 recupera su libertad y al retorno de Don Benito Juárez como gobernador y comandante militar, lo designa como director el Instituto y regente de la Corte de Justicia del Estado, con carácter de sucesor legal del gobernador en caso de ausencia o renuncia. El 25 de enero de 1860 al morir el gobernador José María Díaz Ordaz, por ministerio de ley Marcos Pérez asume la gubernatura del estado con residencia en Ixtlán y el 5 de agosto del mismo 1860 instala su gobierno en la ciudad de Oaxaca al recuperar la plaza los liberales Porfirio Díaz y Cristóbal Salinas.

La Legislatura integrada por los *Borlados* -fracción moderada de los liberales- siempre le fue hostil, después de una serie de maniobras “legaloides”, el 8 de noviembre expide un decreto desconociendo al licenciado Marcos Pérez como Gobernador.

Falleció el 19 de agosto de 1861, como consecuencia de una dolencia que contrajo durante su estancia en Ixtlán, víctima también de la amargura por las injusticias de que fue objeto en los últimos años de su vida, sobretodo, política.

Cabina de Video del Salón de Sesiones.-
“MIGUEL MÉNDEZ HERNÁNDEZ”

Nació en San Mateo de Calpulalpan, distrito de Ixtlán, Oaxaca, hoy Villa de Calpulalpan de Méndez, en su honor.

Fue uno de los principales impulsores de las ideas liberales.

En su domicilio particular se reunía la juventud estudiosa para analizar y discutir las ideas liberales de los enciclopedistas franceses y a instancias de él se integró el Partido Liberal, crisol de una pléyade de brillantes patriotas oaxaqueños. Fue Méndez quien, en una reunión descubrió la figura señera de Benito Juárez.

Murió a los 26 años. Junto con Benito Juárez y Marcos Pérez se le considera como la triada de grandes políticos serranos oaxaqueños del siglo XIX.

Cabina de Traducción Simultánea del Salón de Sesiones.-

“JOSÉ JUSTO BENÍTEZ”

Nace en la ciudad de Oaxaca el 2 de mayo de 1833. Fue un político mexicano que quedó huérfano de padre y madre. Amigo y colaborador de Porfirio Díaz desde que ambos estudiaban en el seminario de la ciudad de Oaxaca.

Fundador del periódico pro candidatura a la Presidencia del Gral. Díaz “El Mensajero” junto con Ignacio Ramírez “El Nigromante”, Irineo Paz, Miguel Negrete, Protasio Tagle, entre otros. Redactor del porfirista “Plan de La Noria” del 8 de noviembre de 1871.

Candidato a la presidencia de la república en 1880, siendo derrotado por Manuel González Flores, compadre del Gral. Díaz. Fallece en Saltillo, Coahuila, el 13 de junio de 1894.

Sala de Reuniones del Salón de Sesiones.-

“IGNACIO MEJÍA ÁLVAREZ”

Nació en Zimatlán (hoy de Álvarez), Oaxaca el 4 de agosto de 1814. Realizó sus estudios en el Seminario Conciliar y en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, de esta forma conoció a Don Benito Juárez. En 1846 fue Diputado Local, durante la intervención estadounidense se alistó en el ejército.

Al terminar la guerra contra los Estados Unidos fue nombrado gobernador militar de Tehuantepec en donde confrontó a los juchitecos insurrectos. Una vez sometida la rebelión fue nombrado responsable de la Jefatura Política del Distrito del Centro. Fue nombrado Gobernador Interino de Oaxaca ejerciendo el puesto de agosto de 1852 a enero de 1853.

Luchó en la guerra contra los Estados Unidos, en La Reforma y contra la Intervención Francesa, en la que fue hecho prisionero y conducido a Francia.

Fue Ministro de Guerra con Benito Juárez y Lerdo de Tejada. Defendió el Gobierno de José María Díaz Ordaz al lado de Porfirio Díaz, Manuel M. Velasco, José María Ballesteros, Cristóbal Salinas y Luis Mier y Terán, entre otros. Fallece el 2 de diciembre de 1906 en Ayutla.

Sala de Prensa del Salón de Sesiones.-

“JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO”

Nació en la Villa de Ocotlán de Morelos el 11 de Junio de 1820. Fueron sus padres el costarricense Demetrio del Castillo y Francisca Velasco.

Sobrino del primer presidente del Congreso de Oaxaca Pbro. Florencio Castillo. Ingresó al Colegio de San Idelfonso, en donde en 1844 obtuvo el título de Abogado.

Al estallar la Revolución de Ayutla, puso su pluma al servicio de la causa liberal, ingresando a la redacción del “Monitor Republicano”, para combatir a la dictadura de Santa Anna. Su decisión en esta lucha le valió la privación de su libertad.

Al tiempo de la Revolución de Ayutla, el Presidente Álvarez lo nombró Secretario de Gobierno del Distrito, cuyo jefe era el insigne liberal Don Juan José Baz. En 1869 en calidad de coronel, el Licenciado Castillo Velasco participó en el sitio de Querétaro con las fuerzas del General Mariano Escobedo. Después ingresó a la división de Oriente, con el grado de Brigadier.

Con el tiempo de la causa liberal, fue designado Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al ser reelecto Juárez Presidente en 1871, entró a formar parte de su gabinete como Ministro de Gobernación. Fallece en 1883 en la ciudad de México, D.F.

Sala de Juntas del Primer Piso del
Edificio Gral. Porfirio Díaz Mori.-

“SEBASTIÁN ORTIZ CASTRO”

Nació en San Lucas Ojitlán, Tuxtepec en 1882. Encabezó el primer levantamiento maderista en el estado de Oaxaca, desde su pueblo natal, el 12 de enero de 1911, comandando el Ejército Libertador “Benito Juárez”.

Su “Manifiesto a la Nación”, lo suscribían sus seguidores Adolfo Palma, Arnulfo González, Juan Ortega, Manuel Alfaro, Sabino Villalobos, Antonio Peña, Catarino Baranda, José Montalvo, Antonio Montes y Roberto Ortiz, en el que justificaron su levantamiento y su adhesión al Programa Antirreeleccionista de México.

Comisionó a varios de sus lugartenientes para que hicieran trabajos de propaganda en contra del régimen porfirista en las municipalidades circunvecinas, reclutar hombres, y hacer acopio de armas y caballos.

El encuentro más importante entre sus fuerzas y las del gobierno ocurrió en el paraje denominado Monte Bello. A partir del 19 de abril reinició sus operaciones, pero ya no en Tuxtepec, sino que se dirigió a las regiones de la Cañada y la Mixteca, en donde durante el mes de mayo el movimiento revolucionario adquirió fuerza. Licenció a sus fuerzas el 23 de junio para ser nombrado, el 26, Jefe político de Tuxtepec, puesto que conservó durante los gobiernos de Heliodoro Díaz Quintas y de Benito Juárez Maza.

Muere asesinado en Cuicatlán en 1914.

Restaurante-Cafetería.-
“LAS SOLDADERAS”

Soldaderas Oaxaqueñas fueron las 475 muertas en la trágica explosión del 6 de marzo de 1862, en el cuartel general de la Primera Brigada, perteneciente a la Tercera División, con el Batallón Patria –integrada exclusivamente con personal del Estado de Oaxaca-, instalado en el edificio jesuita de San Andrés Chalchicomula, Puebla (hoy Ciudad Serdán). Se registra como el accidente mas lamentable de nuestra historia oaxaqueña.

Sin las Soldaderas no hay Revolución Mexicana, sin ellas, los hombres llevados de leva hubieran desertado, significaría el fin de los ejércitos, sin ellas los soldados no hubieran comido ni dormido, ni peleado. También cuidaban de los hijos, los caballos, burros, gallinas e incluso mascotas, lo mismo eran “juanas”, “adelitas” que “soldadas”, tenientes, coronelas, capitanas, generalas y comandantes.

Terraza anexa a la Sala de Presidentes del
Edificio Don Carlos María de Bustamante.-
“MARIANO JIMÉNEZ FIGUEROA”

Nace en la ciudad de Oaxaca en 1830, hijo de José Mariano Jiménez y Eusebia Figueroa. Condiscípulo de Porfirio Díaz en el Instituto de Ciencias y Artes en los inicios de 1846, sobre todo en

el curso de Filosofía que, comprendía en el primer año, el estudio de Lógica y Metafísica; en el segundo, Física General y Matemáticas; y, en el tercero Física particular y Ética.

Al igual que su contemporáneo Díaz, se alista en la carrera militar en 1847, sin tener participación en la Guerra de Intervención Norteamericana. En 1851 es nombrado Subteniente por el Gobernador Benito Juárez.

En 1855 se une a la Guerra de Reforma apoyando el Plan de Ayutla que desconoce y derroca a Santa Anna. En 1858 recibe el grado de Comandante de Batallón por los servicios prestados en la defensa y liberación de Oaxaca contra el Gral. José María Cobos, a quien vuelve a combatir en la sierra de Tuxtepec en 1860, por lo que es ascendido a Teniente Coronel.

En 1861 combate al lado del Gral. Porfirio Díaz contra el ejército conservador de Don Miguel Miramón, así como en la Batalla del 5 de Mayo en Puebla en 1862. Participa también en la Batalla de la Carbonera en 1866.

Es ascendido a Coronel por su participación en la Batalla de San Lorenzo del 2 de abril de 1867 donde el triunfo de las fuerzas liberales les permite la inmediata toma de la Ciudad de México y la rendición del Imperio.

Se une al Plan de la Noria contra la reelección de Juárez, así como al Plan de Tuxtepec contra la reelección de Lerdo de Tejada. Al triunfo del Gral. Díaz, Mariano Jiménez es ascendido a General de Brigada.

De julio a diciembre de 1882 es nombrado Gobernador del Estado de Oaxaca, supliendo a Porfirio Díaz y, en un segundo momento, de enero de 1883 a diciembre de 1884, donde realiza importantes obras materiales, como la introducción de energía eléctrica a la capital, la red telegráfica en pueblos de la Mixteca y valles centrales, construye escuelas primarias y crea el Ministerio Público. Terminó su ejercicio gubernamental saneando la hacienda pública del estado, dejando una cantidad presupuestal considerable a su sucesor.

En honor al General Mariano Jiménez, quien fuera el primer mandatario que pisara tierras mazatecas, su apellido queda a la posteridad en el nombre de la Villa de Huautla de Jiménez.

El Gral. Mariano Jiménez fue Gobernador Constitucional de Michoacán de 1885 a 1892, año en el que fallece en su ciudad natal, Oaxaca. En Michoacán se distinguió por impulsar la cultura y las artes. Bajo sus auspicios se construyeron en Morelia algunos de los edificios neoclásicos más bellos, así como la introducción de la energía eléctrica; fundó el Museo Michoacano y la Academia de Niñas, así como la estatua de Don Miguel Hidalgo en el patio del Colegio de San Nicolás. Se constituye en uno de los gobernadores con mayor reconocimiento y estima del pueblo michoacano.

Cubo de Cristal-Jardín de la Planta Alta del
Edificio Don Carlos María de Bustamante.-

“COSTURERAS DE 1861”

El 23 de diciembre de 1861, la mujer oaxaqueña acudió al llamado de la Patria con espíritu combativo contra la invasión francesa, solicitando al señor Gobernador del Estado, la encomienda de coser los uniformes de la heroicas tropas oaxaqueñas.

Encabezaban esta legión de mujeres del estado en defensa de la Independencia Nacional: Luz Guendulain de Díaz Ordaz, Agustina, Soledad, Josefa, Guadalupe e Ignacia Díaz Ordaz; Luz Enciso de Orozco e hijas, Josefa María de Haaf, Guadalupe Avendaño, Alejandra Cerqueda, Isabel Flores, Beatriz Varela de Rosas, Josefa Ortega, Vicenta Azota de Suárez, Guadalupe Garrido de Alcalá, Francisca Garrido, Tomasa Avendaño, Trinidad Galindo de Mejía y Dolores Guendulain de Romero.

Estacionamiento de Legisladores.-

“ANTONIALABASTIDA DE LANZA”

Heroína oaxaqueña de la época de La Reforma. Nativa de Jamiltepec, muy joven llegó a la ciudad capital del Estado. Distinguida por su valor, sus talentos y patriotismo, es considerada la mujer oaxaqueña con mayor influencia en la lucha liberal contra la Intervención y el Imperio. Prestó servicios como agente y espía a la causa de la libertad y al triunfo del sistema republicano, trabó por todo ello amistad con Don Benito Juárez y con el Gral. Porfirio Díaz.

Su memoria ha sido honrada portando su apellido uno de los jardines más céntricos de la ciudad capital de Oaxaca. Fallece en la ciudad de Oaxaca el 2 de julio de 1881.

Estacionamiento del Edificio Gral. Porfirio Díaz Mori.-

“INDIO NUYOO”

Don José Remigio Sarabia Rojas, nació en Santiago Nuyoo, Tlaxiaco y participó en el Sitio de Huajuapán el 5 de abril de 1812 con el objetivo de defender la causa independentista.

Resalta su actuación el día 23 de julio de ese mismo año, al ser el portador del mensaje con solicitud de ayuda del General Valerio Trujano al Generalísimo José María Morelos y Pavón, realizándose con ello el rompimiento de dicho Sitio que duró 111 días.

VIII. RELACIÓN DE GOBERNADORES DEL ESTADO DE OAXACA

Desde su constitución como Estado Libre y Soberano hasta principios de este tercer milenio (1823-2010), el Estado de Oaxaca ha contado con 147 periodos de gobierno, entre tantas modalidades como militares, constitucionales, sustitutos, provisionales e interinatos, con 96 gobernadores (los marcados en cursivas han repetido gestión). Retomando en parte las relaciones dadas por los historiadores Don Andrés Portillo en su citada obra *Oaxaca en el Centenario* y Don Gustavo Pérez Jiménez en su libro *Las Constituciones del Estado de Oaxaca y sus Gobernantes*, a saber:

- 1.- Primer Gobernador de Oaxaca, Don José María Murguía y Galardi, a partir del 4 de diciembre de 1823 a noviembre de 1824. (Había sido Intendente del 9 de enero de 1813 al 29 de marzo de 1814).

Bajo el régimen de la primera Constitución Política del Estado de Oaxaca, de 1825.

- 2.- *Lic. José Ignacio Morales*. Noviembre 12 de 1824 a noviembre 28 de 1827.
- 3.- *D. Ramón Ramírez de Aguilar*. Noviembre 28 de 1827 a 15 de enero de 1828.
- 4.- *Lic. José Ignacio Morales*. Enero 15 a 12 de agosto de 1828.
- 5.- *D. José Joaquín Guerrero*. Agosto 12 a diciembre 14 de 1828.
- 6.- *D. Miguel Ignacio Iturrubarría*. Diciembre 14 de 1828 a enero 4 de 1830.
- 7.- *D. Ramón Ramírez De Aguilar*. Enero 5 al 1 de febrero 1830.
- 8.- *D. José Joaquín Guerrero*. Febrero 1 a junio 22 de 1830.
- 9.- *D. José López Ortigoza*. Junio 22 de 1830 a enero 29 de 1833.
- 10.- *D. Ramón Ramírez de Aguilar*. Enero 29 de 1833 a junio 4 de 1834.
- 11.- *D. Manuel Jiménez Bohórquez Varela*. Junio 4 a junio 13 de 1834.

- 12.- Lic. Tuburcio Cañas. Junio 13 a junio 19 de 1834.
- 13.- *Gral. Antonio De León*. Junio 19 a septiembre de 8 de 1834.
- 14.- *D. José López Ortigoza*. Del 8 al 12 de septiembre de 1834.
- 15.- D. Francisco Monterrubio. Septiembre 12 a noviembre 5 de 1834.

Bajo la Constitución Centralista de 1836 y primera soberanía de Oaxaca.

- 16.- *D. José López Ortigoza*. Noviembre 12 de 1834 a octubre 15 de 1836.
- 17.- *D. Ignacio Goytia*. Octubre 15 de 1836 a febrero de 1837.
- 18.- *D. José López Ortigoza*. Febrero 25 de 1837 a agosto 6 de 1838.
- 19.- *D. Ignacio Goytia*. Agosto 6 de 1838 a marzo 11 de 1839.
- 20.- *D. José López Ortigoza*. Marzo 11 de 1839 a septiembre 18 de 1841.
- 21.- *Gral. Antonio de León*. Septiembre 18 de 1841 a noviembre 15 de 1843.
- 22.- *Gral. José García Malo*. Noviembre 15 de 1843 a enero 8 de 1844.
- 23.- *Gral. José Domingo Ibáñez de Corbera*. Enero 8 a enero 15 de 1844.
- 24.- *Gral. Antonio de León*. Enero 15 a octubre 17 de 1844.
- 25.- *D. Luis Fernández del Campo*. Octubre 17 a noviembre 19 de 1844.
- 26.- *Gral. Antonio de León*. Noviembre 29 de 1844 a septiembre 2 de 1845.
- 27.- *D. Luis Fernández del Campo*. Septiembre 2 de 1845 a enero 3 de 1846.
- 28.- D. Manuel López Ortigoza. Enero 3 a marzo 2 de 1846.
- 29.- *D. José López Ortigoza*. Marzo 20 de 1846 a agosto 11 de 1846.

Bajo el restablecimiento de la Constitución Política Particular de Estado de Oaxaca de 1825:

- 30.- *D. Luis Fernández del Campo*. Agosto 11 a septiembre 11 de 1846.
- 31.- *D. José Simeón Arteaga*. Septiembre 11 de 1846 a febrero 15 de 1847.

Bajo la Constitución Política Particular del Estado de Oaxaca de 1825 y Acta de Reformas a la Constitución General de 1847.

- 32.- José Joaquín Guergué. Febrero 17 a mayo 28 de 1847.
- 33.- Lic. Aurelio Bolaños. Mayo 28 a junio 5 de 1847.
- 34.- Gral. Francisco Ortiz de Zárate. Junio 5 a octubre 2 de 1847.
- 35.- Lic. Marcos Pérez S. Del 3 al 28 de octubre de 1847
- 36.- *Lic. D. Benito Juárez García*. Octubre 29 de 1847 a noviembre 6 de 1848.
- 37.- *D. José María Castellanos*. Noviembre 6 a diciembre 11 de 1848.
- 38.- *Lic. D. Benito Juárez García*. Diciembre 11 de 1848 a enero 20 de 1849.
- 39.- *D. José María Castellanos*. Enero 20 a febrero 1 de 1849.
- 40.- *Lic. D. Benito Juárez García*. Febrero 1 a abril 1 de 1849.
- 41.- *D. José María Castellanos*. Abril 1 al 24 de abril de 1849.
- 42.- *Lic. D. Benito Juárez García*. Abril 24 de 1849 al 12 de agosto de 1852.
- 43.- Lic. Lope San Germán. Agosto 12 al 16 de 1852.
- 44.- Gral. Ignacio Mejía Álvarez. Agosto 16 de 1852 a enero 18 de 1853.
- 45.- *Lic. Lope San Germán*. Enero 18 a enero 21 de 1853.
- 46.- *D. Luis Fernández del Campo*. Enero 21 a febrero 4 de 1853.
- 47.- Lic. Manuel Iturribarria. Febrero 4 a febrero 17 de 1853.

Bajo el Estatuto para el Gobierno Provisional del Estado de Oaxaca de 1855 y Revolución de Ayutla.

- 48.- *Gral. Ignacio Martínez Pinillos*. Febrero 17 de 1853 a febrero 2 de 1855.
- 49.- *Gral. José María García*. Febrero 2 al 18 de marzo de 1855.
- 50.- *Gral. Ignacio Martínez Pinillos*. Marzo 18 al 29 de agosto de 1855.

- 51.- *Gral. José María García*. Agosto 29 de 1855 a enero 10 de 1856.
52.- *Lic. Benito Juárez García*. Enero 10 de 1856 a octubre 25 de 1857.

Bajo la Constitución Política Particular del Estado de Oaxaca de 1857 y Guerra de Reforma. Segunda Soberanía del Estado.

- 53.- *Lic. José María Díaz Ordaz*. Octubre 25 de 1857 a diciembre 3 de 1858.
54.- *Lic. Miguel Castro*. Diciembre 3 de 1858 a diciembre 22 de 1859.
55.- *Lic. José María Díaz Ordaz*. Diciembre 22 de 1859 a enero 24 de 1860.
56.- *Lic. Marcos Pérez Santiago*. Enero 25 a noviembre 7 de 1860.
57.- *Lic. Ramón Cajiga*. Noviembre 8 de 1860 a diciembre 1 de 1863.
58.- *Gral. Porfirio Díaz Mori*. Diciembre 1 de 1863 a febrero 16 de 1864.
59.- *Lic. José María Ballesteros*. Febrero 16 de 1864 a enero 4 de 1865.

Bajo el Estatuto Provisional del Imperio de Maximiliano de Habsburgo.

- 60.- *Lic. Juan Pablo Franco*. Enero 4 de 1865 a abril 25 del mismo año.
61.- *Lic. Juan María Santaella*. Abril 25 a julio 22 de 1865.
62.- *Lic. Juan Pablo Franco*. Julio 22 a septiembre 5 de 1865.
63.- *Lic. Juan María Santaella*. Septiembre 5 al 29 de 1865.
64.- *Cnel. Manuel María Fagoaga*. Septiembre 29 al 14 de octubre de 1865.
65.- *Lic. Juan María Santaella*. Octubre 14 de 1865 al 6 de agosto de 1866.
66.- *Gral. Carlos Oronoz*. Agosto 6 a octubre 3 de 1866.
67.- *Gral. Porfirio Díaz Mori*. Noviembre 1 a diciembre 11 de 1866.

Bajo la Constitución Reformada de 1857. *Plan de la Noria* y Tercera Soberanía del Estado de Oaxaca.

- 68.- *Gral. Alejandro García*. Diciembre 11 de 1866 a febrero 23 de 1867.

- 69.- Lic. Juan Ma. Maldonado. Febrero 23 a mayo 13 de 1867.
 70.- *Lic. Miguel Castro*. Mayo 13 a diciembre 1 de 1867.
 71.- Gral. Félix Díaz Mori. Diciembre 1 de 1867 a noviembre 9 de 1871.
 72.- Lic. Félix Romero. Noviembre 9 de 1871 a enero 8 de 1872.
 73.- Gral. Ignacio Alatorre. Enero 8 de 1872.
 74.- *Lic. Miguel Castro*. Enero 9 de 1872 a noviembre 4 de 1874.
 75.- *Lic. José María Castro*. Noviembre 4 a 7 de 1874.
 76.- Lic. José Esperón. Noviembre 7 de 1874 a enero 27 de 1876.

Bajo la Constitución Reformada de 1857. *Plan de Tuxtepec* y Porfiriato:

- 77.- *Gral. Fidenco Hernández*. Enero 28 a febrero 11 de 1876.
 78.- *Gral. Francisco Meixueiro*. Febrero 11 de 1876 a diciembre 17 de 1879.
 79.- *Lic. José María Castro*. Diciembre 19 de 1879 a enero 17 de 1880.
 80.- *Gral. Francisco Meixueiro*. Enero 17 de 1880 a diciembre de 1881.
 81.- *Gral. Porfirio Díaz Mori*. Diciembre de 1881 a julio 27 de 1882.
 82.- *Gral. Mariano Jiménez Figueroa*. Julio 27 a diciembre 1 de 1882.
 83.- *Gral. Porfirio Díaz Mori*. Diciembre 1 de 1882 a enero 3 de 1883.
 84.- *Gral. Mariano Jiménez Figueroa*. Enero 3 de 1883 a diciembre 1º de 1884.
 85.- Gral. Luis Mier y Terán. Diciembre 1 de 1884 a febrero 17 de 1886.
 86.- *Lic. Agustín Canseco*. Febrero 17 a mayo 17 de 1886.
 87.- *Gral. Luis Mier y Terán*. Mayo 17 de 1886 a febrero 25 de 1887.
 88.- *Lic. Agustín Canseco*. Febrero 25 de 1887 a diciembre de 1888.
 89.- Gral. Albino Zertuche. Diciembre 1 de 1888 a mayo 4 de 1890.
 90.- Lic. Rafael Hernández. Mayo 4 al 15 de 1890.
 91.- Gral. Gregorio Chávez. Mayo 15 de 1890 a diciembre 1 de 1894.
 92.- *Gral. Martín González*. Diciembre 1 de 1894 a noviembre 19 de 1896.
 93.- *Lic. Nicolás López Garrido*. Noviembre 19 de 1896 a febrero 1 de 1897.
 94.- *Gral. Martín González*. Febrero 1 de 1897 a marzo 11 de 1898.

- 95.- *Lic. Nicolás López Garrido*. Marzo 11 de 1898 a julio 1 de 1898.
 96.- *Gral. Martín González*. Julio 1 de 1898 a noviembre 20 de 1900.
 97.- *Lic. Nicolás López Garrido*. Noviembre 20 de 1900 a abril 16 de 1901.
 98.- *Gral. Martín González*. Abril 16 de 1901 a febrero 28 de 1902.
 99.- *Lic. Nicolás López Garrido*. Febrero 28 de 1902 a abril 10 de 1902.
 100.- *Gral. Martín González*. Abril 10 de 1902 a junio 6 1902.
 101.- *Lic. Miguel Bolaños Cacho*. Junio 6 de 1902 a diciembre 1 del mismo año.
 102.- *Lic. Emilio Pimentel*. Diciembre 1 de 1902 a diciembre 1 de 1906.
 103.- *Lic. Emilio Pimentel*. Diciembre 1 de 1906 a mayo 4 de 1911.

Bajo la Revolución Maderista de 1910.

- 104.- Joaquín Sandoval. Mayo 2-22 de 1911
 105.- Mayor Félix Díaz Prieto. Mayo 22 de 1911 a junio 3 de 1911.
 106.- *Lic. Jesús Acevedo*. Junio 3 a junio 5 de 1911.
 107.- *Lic. Fidencio Hernández*. Junio 5 a junio 7 de 1911.
 108.- Heliodoro Díaz Quintas. Junio 7 a septiembre 23 de 1911.
 109.- Don Benito Juárez Maza. Septiembre 23 de 1911 a abril 21 de 1912.
 110.- *Lic. Alberto Montiel*. Abril 21 a julio 22 de 1912.
 111.- *Lic. Miguel Martínez*. Julio 22 a agosto 19 de 1912.
 112.- *Lic. Miguel Bolaños Cacho*. 19 de agosto de 1912 a julio 14 de 1914.
 113.- *Lic. Francisco Canseco*. Julio 16 a noviembre 30 de 1914.
 114.- *Lic. Miguel Martínez*. Noviembre 30 a diciembre 6 de 1914.

Periodo Pre-Constitucionalista y Cuarta Soberanía del Estado de Oaxaca.

- 115.- *Lic. José Inés Dávila Castañeda*. Diciembre 6 de 1914 a agosto 19 de 1915.
 116.- *Gral. Jesús Agustín Castro*. Agosto 17 de 1915 a marzo 31 de 1917.
 117.- *Gral. Juan Jiménez Méndez*. Marzo 31 de 1917 a julio 9 de 1919.

118.- Lic. Francisco Eustasio Vázquez. Julio 9 de 1919 a enero 29 de 1920.

Bajo el periodo del desconocimiento de Oaxaca de la Constitución General de 1917.

119.- Gral. Alfredo Rodríguez. Enero 29 a mayo 4 de 1920.

120.- *Lic. Jesús Acevedo*. Mayo 4 a octubre 28 de 1920.

121.- Cnel. Carlos Bravo. Octubre 28 a diciembre 15 de 1920.

Bajo el periodo de retorno del Estado de Oaxaca al régimen constitucionalista y Constitución del Estado de Oaxaca de 1922.

122.- Gral. Manuel García Vigil. Diciembre 15 de 1920 a marzo 3 de 1921.

123.- Gral. Isaac. M. Ibarra. Marzo 3 a diciembre 1 de 1924.

124.- Gral. Onofre Jiménez. Diciembre 1 de 1924 a noviembre 7 de 1925.

125.- Lic. Genaro Vázquez. Noviembre 7 de 1925 a noviembre 30 de 1928.

Bajo el régimen de los gobiernos constitucionales, los planes sexenales del Estado moderno y los años del tercer milenio.

126.- Lic. Francisco López Cortés. Diciembre 1 de 1928 a noviembre 30 de 1932.

127.- Lic. Anastasio García Toledo. Diciembre 1 de 1930 a noviembre 30 de 1936.

128.- Cnel. Constantino Chapital. Diciembre 1 de 1936 a noviembre 30 de 1940.

129.- Gral. Vicente González. Diciembre 1 de 1940 o noviembre 30 de 1944.

130.- Gral. Edmundo M. Sánchez Cano. Diciembre 1 de 1944 a enero 18 de 1947.

131.- Lic. Eduardo Vasconcelos. Enero 19 de 1947 a noviembre 30 de 1950.

- 132.- Ing. Manuel Mayoral Heredia. Diciembre 1 de 1950 a agosto 1º de 1952.
- 133.- Gral. Manuel Cabrera Carrasquedo. Agosto 1 de 1952 a octubre de 1955.
- 134.- Gral. José Pacheco Iturribarría. Octubre 11 de 1955 a noviembre 30 de 1956.
- 135.- Lic. Alfonso Pérez Gasga. Diciembre 1 de 1956 a 30 de noviembre de 1962.
- 136.- Lic. Rodolfo Brena Torres. Diciembre 1 de 1962 a 30 de noviembre de 1968.
- 137.- Ing. Víctor Bravo Ahuja. Diciembre de 1 de 1968 a 30 de noviembre de 1970.
- 138.- Lic. Fernando Gómez Sandoval. Diciembre 1 de 1970 a 30 de noviembre de 1974.
- 139.- Lic. Manuel Zárate Aquino. Diciembre 1 de 1974 a 3 de marzo de 1977.
- 140.- Gral. Eliseo Jiménez Ruiz. 3 de marzo de 1977 a 30 de noviembre de 1980.
- 141.- Lic. Pedro Vázquez Colmenares. Diciembre 1 de 1980 a 30 de noviembre de 1985.
- 142.- C.P. Jesús Martínez Álvarez. 29 de noviembre de 1985 a 30 de noviembre de 1986.
- 143.- Lic. Heladio Ramírez López. 1 de diciembre de 1986 a 30 de noviembre de 1992.
- 144.- Lic. Diódoro Carrasco Altamirano. 1 de diciembre de 1992 a 30 de noviembre de 1998.
- 145.- Lic. José Murat C. 1 de diciembre de 1998 a 30 de noviembre de 2004.
- 146.- Lic. Ulises E. Ruiz Ortiz. 1 de diciembre de 2004 a 30 de noviembre de 2010.
- 147.- Lic. Gabino Cué Monteagudo. 1 de diciembre de 2010-.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANES MEIXUEIRO, Anselmo, *et. al. Diccionario Histórico de la Revolución en Oaxaca*. Coed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM) y Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). México, 2000. Pp. 241.
- BENAVIDES BARQUERO, Manuel de Jesús. *El Presbítero Florencio Castillo. Diputado por Costa Rica a las Cortes de Cádiz*. Quórum Editores, 1ª ed. Cádiz, España, 2010, pp. 650.
- BENAVIDES HINOJOSA, Artemio. *Bernardo Reyes, un liberal porfirista*. Ed. Tusquets, México, 2009. Pp. 380.
- BENSON, Nettie Lee. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Ed. El Colegio de México, 1ª. ed. México, 1955, Pp. 237.
- BERUMEN, Miguel Ángel. *Pancho Villa, la Construcción del Mito*. Coed. Océano, Cuadro por Cuadro, imagen y palabra, LXIV Legislatura del Estado de Durango. México, 2009. Pp. 199.
- CABRERA LOBATO, Luis. *La Revolución es la Revolución*. Ed. H. Congreso del Estado de Puebla. México. México, 2009, pp. 325.
- Nuestra Democracia*. Ed. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-ONU), Secretaría General de la organización de Estado Americanos (OEA) y Fondo de Cultura Económica (FCE). México, 2010. Pp. 258
- CHASSEN-LÓPEZ, Francie R. *Oaxaca, entre el Liberalismo y la Revolución. La Perspectiva del Sur (1867-1911)*. Ed. UAMI-UABJO. Oaxaca, México 2010. Pp. 718.
- Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dadas por el Congreso y Gobierno del Estado*. Ed. H. Congreso del estado de Oaxaca/LVII Legislatura, Oaxaca, México, 2001.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Edición Comentada*, Tomo II. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, LVIII Legislatura, Oaxaca, México, 2002.

- CRUZ, Wilfrido C. *Oaxaca Recóndita*. Ed. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 3ª ed. Oaxaca, México, 2002. Pp. 320.
- De Bustamante, Carlos María. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana de 1810*. Ed. INEHRM, 2ª ed. México, 1985. 8 tomos.
- DE LA CRUZ, Víctor. *El General Charis y la pacificación del México postrevolucionario*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-SEP. 1ª ed. México 1993. Pp. 257.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus críticos*. Ed. FCE, 4ª ed. México, 1998. Pp. 161.
- DE LA CRUZ, Víctor. *El General Charis y la Pacificación del México Postrevolucionario*. Ed. Casa Chata. 1ª ed. México, 1993, pp. 257.
- Epistolario Liberal: Benito Juárez-Matías Romero, correspondencia (1856-1872)*. Ed. Banco de México, México, D.F. 2003. Pp. 280.
- ESCOBAR OHMSTEDTE, Antonio, Coordr. *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*. Ed. Universidad Autónoma metropolitana-Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, UAM-UABJO. Colección del Bicentenario del Nacimiento de Benito Juárez. México 2007, Pp. 360.
- GARNER, Paul. *La Revolución en la Provincia. Soberanía Estatal y Caudillismo Serrano en Oaxaca, 1910-1920*. Ed. FCE, 2ª ed. México, 2003. Pp. 285.
- GARNER, Paul. *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador. Una biografía política*. Ed. Planeta, México, 12003. Pp. 291.
- GARRIDO, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La Formación del Nuevo Estado en México (928-1945)*. Coed. Secretaría de Educación Pública SEP-Siglo XXI Editores. México, 1986. Pp. 493.
- GAY, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. Ed. Porrúa, Colecc. "Sepan Cuantos" N°373, México, 2006. Pp.759.
- GUARDINO, Peter. *El Tiempo de la Libertad, la Cultura Política Popular en Oaxaca, 1750-1850*. Coed. Universidad Au-

- tónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) -El Colegio de San Luis Potosí, A.C.- El Colegio de Michoacán, A.C.-H. Congreso del Estado de Oaxaca. Oaxaca, México 2009. Pp. 479.
- Historia General de México*. Ed. El Colegio de México. México, 2000. Pp. 1103.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca*. Ed. E.R.B., México, 1935. Tomo I. Pp. 504
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca*. Obra presentada oficialmente por el Gobierno del Estado de Oaxaca, al III Congreso Mexicano de Historia, reunido en la ciudad de Monterrey, N.L. México, 1939. Tomo II. Pp. 283.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca*. Obra presentada oficialmente por el Gobierno del Estado de Oaxaca, al III Congreso Mexicano de Historia, reunido en la ciudad de Monterrey, N.L. México, 1939. Tomo III. Pp. 266.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca*. Publicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, México, 1956. Tomo IV. Pp. 253.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Oaxaca en la Historia. De la época precolombina a los tiempos actuales*. Publicaciones de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Ed. Stylo. México, 1955. Pp. 471.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *Morelos en Oaxaca*. Obra presentada oficialmente por el Gobierno del Estado de Oaxaca, al V Congreso Mexicano de Historia. Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Oaxaca. México. Pp. 116.
- ITURRIBARRÍA MARTÍNEZ, Jorge Fernando. *La Generación Oaxaqueña del 57*. Publicaciones de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). México. Pp. 248.
- Juárez Bajo el Pincel de la Oposición*. Coed. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)- Instituto Estatal

- de Educación Pública de Oaxaca-Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez de la secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 2006. Pp. 232.
- KAPLAN URANSKY, Samuel. *Pelemos Contra la Injusticia. La vida de Enrique Flores Magón contada por él mismo*. Ed. Fondo editorial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.; UTM; Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca. 2ª ed. Oaxaca, México, 2006. Pp. 442.
- Krauze, Enrique. *La Presidencia Imperial. Ascenso y Caída del sistema Político Mexicano (1940-1996)*. Ed. Fábula Tusquets Editores, 6ª Reimp. de la 1ª ed. México, 2007, Pp. 557.
- La Revolución en Oaxaca (1900-1930)*. Ed. MARTÍNEZ VÁSQUEZ, Víctor Raúl, et. al. 3ª ed. Oaxaca, México, 2010. Pp. 422.
- Las Constituciones Políticas de Oaxaca*. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca-LVII Legislatura, Oaxaca, 2001. Pp. 288.
- Los Gobernantes de Oaxaca. Historia (1823-1986)*. Ed. J.R. Fortson y Cía. Editores. México, 1985. Pp. 280.
- Malefakis, Edward. *Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del Siglo XX*. Colecc. Austral, Madrid, España, 1970, 2001, Pp. 664.
- Memorias Administrativas del Gobernador del Estado de Oaxaca Benito Juárez 1848-1852*. Ed. Gobierno del Estado de Oaxaca- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), Oaxaca, México, 2007. Pp. 655.
- MÉNDEZ AQUINO, Alejandro. *Historia de Tlaxiaco (Mixteca)*. Ed. Instituto Oaxaqueño de las Culturas (IOC) y Fondo Estatal para las Cultura y las Artes. Oaxaca, México, 2ª ed. 1996. Pp. 426.
- MENEGUS BORNEMANN, Margarita. *La Mixteca Baja, entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y Gobierno Siglos XVIII-XIX*. Coed. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-H. Congreso del Estado de Oaxaca. Oaxaca, México 2009. Pp. 191.

- OVERMYER-VELÁZQUEZ, Mark. *Visiones de la Ciudad Esmeralda*. Ed. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)-H. Congreso del Estado de Oaxaca, Pp. 327.
- PERRY, Laurens B. *Juárez y Díaz, continuidad y ruptura en la política mexicana*. Coed. Universidad Autónoma de México-Ediciones Era, Colección Problemas de México. 1ª ed. Español, México, 1996. Pp. 430.
- PONIATOWSKA, Elena. *Las Soldaderas*. Coed. Era, Conaculta-Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 1ª ed. México 1999. Pp.80.
- PORTILLO, Andrés. *Oaxaca en el Centenario*. Edición H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 3ª Reed. Oaxaca, México 2001, Pp. 199.
- PULIDO VELÁSQUEZ, María Teresa. *Etla, tierra de frijol*. Oaxaca, México, 1992. Pp. 80.
- RABELL ROMERO, Cecilia. *Oaxaca en el Siglo XVIII: Población, Familia y Economía*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. México 2008, Pp. 284.
- REYNA HINOJOSA, Ramiro. *Porfirio Díaz. El hombre, el militar, el presidente*. Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León. N.L. México, 2009. Pp. 400.
- RANGEL ROJAS, Guillermo. *General Antonio de León*. Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y Comisión Centenarios Oaxaca 2010, México. Pp. 101.
- RIEU-MILLÁN, Marie-Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad*. Quinto Centenario, N°14, Ed. Universidad Complutense, Madrid, España, 1988. Pp.53-72.
- ROEDER, RALPH. *Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz*. Tomo I. Ed. FCE. 4ª Reimp. de la 1ª ed. México, 1996. Pp. 504.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos. *Ensayos Juaristas*. Coed. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)-H. Congreso del Estado de Oaxaca-Teatro Macedonio Alcalá-Instituto

- de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Oaxaca, México, 2009. Pp. 124.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos (Coord.) *La Formación Política de Benito Juárez (1818-1872)*, Colecc. del Bicentenario del Nacimiento de Benito Juárez (1806-2006). Ed. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, 1ª ed. Oaxaca, México, 2007. Pp. 286.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos y RUIZ CERVANTES, Francisco José. *Código Civil para Gobierno del Estado de Oajaca 1828*. Coed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) y Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, México 2010. Pp. 250.
- TAMAYO, Jorge L. *Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia*. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Edición electrónica. México, 2006.
- TELLO DÍAZ, Carlos. *El Exilio. Un relato de familia*. Ed. Planeta Mexicana, S.A. de C.V. México, 1ª. Ed. en Booket, agosto de 2005. Pp. 481.
- TOVAR Y DE TERESA, Rafael. *El Último Brindis de Don Porfirio. 1910: Los Festejos del Centenario*. Ed. Taurus. 1ª ed. México, 2010, pp.323.
- TUTINO, John. *De la Insurrección a la Revolución en México. Las Bases Sociales de la Violencia Agraria 1750/1940*. Colecc. Problemas de México. Ed. Era. México, 1990. Pp. 372.
- VASCONCELOS, José. *El Desastre*. Ed. Trillas, 1ª ed. México, 1998. Colecc. Linterna Mágica, nº28, p. 283.
- VASCONCELOS, José. *La otra Raza Cósmica*. Ed. Almadía. Oaxaca, México 2010. Pp. 142.
- VÁSQUEZ COLMENARES, Pedro. Ayuda de Memoria. Ed. Privada, Oaxaca, México, 2011, pp. 366.
- ZÁRATE AQUINO, Manuel. *Pequeño Diccionario Enciclopédico de Oaxaca*. Ed Universidad Vasconcelos de Oaxaca, México, 1995. Pp. 629.

X. ÍNDICE DE PINTURAS Y FOTOGRAFÍAS

- X.1. Fotografía de Portada.- Armando Márquez Saucedo.
- X.2. Don Carlos María de Bustamante.- Óleo sobre tela. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.
- X.3. Palacio de Gobierno del Estado, Primera Sede del Poder Legislativo.- Fotografía del autor.
- X.4. Monumento a Don Antonio de León y Loyola en la Alameda de León, antigua Plaza de *Los Cántaros*.- Fotografía del autor.
- X.5. Dibujo de Don José María Murguía y Galardi.- Tarjeta conmemorativa del Bicentenario de la Independencia, editada por las comisiones de festejos de los centenarios (UABJO y el H. Congreso del Estado).
- X.6. Pintura del Pbro. Don Florencio Castillo.- Fotografía del autor.
- X.7. Edificación en plazoleta de Catedral-Alameda de León.- Segunda Sede del Poder Legislativo. Fotografía del autor.
- X.8. Ex Convento de Villa de Etlá.- Tercera Sede del Poder Legislativo. Fotografía del autor.
- X.9. Edificación en *Plaza de los Cántaros*.-Cuarta Sede del Poder Legislativo del Estado. Fotografía del autor.
- X.10. Don Benito Pablo Juárez García.- Fotografía del autor a lienzo expuesto en *Museo del Centro Cultural Santo Domingo*.
- X.11. Templo de Santo Domingo de Guzmán.- Quinta Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Fotografía del autor.
- X.12. Fotografías a pinturas de titulares del Poder Ejecutivo en Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno del Estado de Oaxaca a cargo de Leticia Ramírez Zamora.
- X.13. Gral. Ignacio Mejía Álvarez.- Fotografía página electrónica de la *Rotonda de las Personas Ilustres*-Secretaría de Gobernación.
- X.14. Gral. José de la Cruz Porfirio Díaz Mori.- Fotografía del autor a lienzo expuesto en *Museo del Centro Cultural Santo Domingo*.

- X.15. Lic. Matías Romero Avendaño. Fotografía: *Images of the American Civil War*.
- X.16. Ricardo y Enrique Flores Magón.- Fotografía tomada de la Tarjeta Conmemorativa del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, editada por las Comisiones de Festejos de la UABJO y del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- X.17. Don Sebastián Ortiz Castro.- Fotografía tomada de la Tarjeta Conmemorativa del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, editada por las Comisiones de Festejos de la UABJO y del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- X.18. H. Ciudad de Tlaxiaco.- Sexta Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Fotografía del autor.
- X.19. Salón de Sesiones del H. Congreso Local en Paseo “Juárez-El Llano”, hoy *Teatro Juárez*. Séptima Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Fotografía del autor.
- X.20. Salón de Sesiones del H. Congreso Local en el Teatro Álvaro Carrillo -Octava Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca-. Fotografía del Centro de Informática Legislativa del Congreso del Estado de Oaxaca (CILCEO).
- X.21. Novena Sede -Provisional- del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca en Santa María del Tule. Fotografía del autor.
- X.22. Sesión Solemne de Inauguración del Salón de Sesiones “*Benito Juárez*” del Complejo Legislativo “*Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución*” del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Décima Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca- en San Raymundo Jalpan. Fotografía del Autor.
- X.23. Lic. Gabino Cué Monteagudo.- Fotografía en página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

XI. NOTAS

- ¹ *Vide.* Carta de José María Morelos y Pavón a Ignacio López Rayón, de diciembre 16 de 1812, referente a la importancia de la Toma de Oaxaca y donde señala que “*hermosa provincia merece su atención, y en ella tengo por cierto que fundamos la conquista de todo el Reyno: ya por ser la primera capital que se toma con macicez, ya por estar defendida con poca gente, ya en fin por los recursos que encierra de hombres útiles, minas, tabaco, puertos y granas que convertiremos en fuciles.*” Transcripción literal del autor.
- ² *Vide.* Muro de Honor.
- ³ Andrés Portillo, *Oaxaca en el Centenario*. Reedición H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 2001, p. 142.
- ⁴ Las moras eran tan apreciadas en dicha época que fue promovida su plantación mediante decreto del 5 de marzo de 1825.
- ⁵ *Ibid.* p. 95
- ⁶ *Vide.* Muro de Honor.
- ⁷ Cabe recalcar que si bien Oaxaca tuvo una curul en dichas Cortes, nunca llegó su representante, aunque tuvo en la persona del diputado guatemalteco y también presbítero Antonio Larrazábal –de padre oaxaqueño– cierta presencia en ellas, sobre todo que al lado de don Florencio Castillo, fueron dos de los legisladores con mayor presencia y participación en las mismas, aunque muy diferentes, al ser Castillo más diplomático que el exaltado Larrazábal quien, a la vuelta del rey Fernando VII fue encarcelado.
- ⁸ Jurisconsulto Guatemalteco, cuyos dos mentores fueron Miguel Larreynaga así como Antonio de León. Fue representante de la Junta Nacional Instituyente del 2 de noviembre de 1822 al 29 de marzo de 1823, Diputado suplente en la Junta de Representantes Nacional de 1841-43, así como Constituyente por Oaxaca en el Congreso de junio a diciembre de 1842. Nombrado por Nicolás Bravo como Magistrado de los Tribunales Superiores del Departamento de Oaxaca en marzo 2 de 1843. También representó a Oaxaca como diputado en el Congreso Extraordinario de junio-agosto de 1846 (junto con José María León), en la XI Legislatura Nacional (federalista) de 1848-49 y la XIII Legislatura Nacional de 1852-53. Catedrático del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca junto con Florencio Castillo, en el tiempo que éste último se desempeñaba como rector del mismo.
- ⁹ Jurisconsulto guatemalteco que, al igual que Juan José Quiñones, sus dos mentores fueron Miguel Larreynaga así como Antonio de León. Fue representante de la Junta Nacional Instituyente del 2 de noviembre de 1822 al 29 de marzo de 1823. Nombrado por Don Nicolás Bravo mediante Decreto 2526 como Fiscal de los Tribunales Superiores del Departamento de Oaxaca en marzo 2 de 1843. Fue Presidente del Segundo Congreso Constitucional del Estado de Oaxaca de 1827-29, firmando la publicación del Código Civil Oaxaqueño de octubre de 1827, el primer Código Civil de Iberoamérica. Padre del canónigo de la Catedral de Oaxaca Andrés Beltrarena.
- ¹⁰ Don Miguel Larreynaga nació en la ciudad de León, Nicaragua el 29 de septiembre de 1772. Su padre don Joaquín Larreynaga muere antes de su nacimiento y su madre doña Manuela Balmaceda y Silva muere durante el parto. Su abuelo paterno

lo adoptó y educó. Aprendió las primeras letras en el Convento de la Merced, en el mismo sitio donde se levantó la Universidad Nacional.

En ese mismo convento, concluye sus estudios de primaria y a los 10 años de edad (1782) *ingresa en el Seminario Conciliar de San Ramón, que era el mejor centro de estudios secundarios. A los 18 años era ya profesor de Filosofía y Geometría.* De ahí marchó a la Universidad de San Carlos en Guatemala, donde obtuvo el bachillerato en Derecho Civil y Canónico en 1790. A los 27 años, vuelve a Nicaragua y es llamado por el Obispo de León para asignarle las cátedras de Retórica y de Filosofía, que imparte en 1799.

En 1801 regresó a Guatemala, dejando su biblioteca, de más de tres mil volúmenes, en la Universidad de León y ya nunca retornó a su Patria. De nuevo en Guatemala adquirió el Título de Licenciado en leyes en 1801. Don Miguel Larreynaga fue un servidor público que ocupó posiciones oficiales durante la Colonia, en el Gobierno de la República Federal de Centroamérica y en el Imperio Mexicano, a raíz de la anexión de Centroamérica al Imperio de Iturbide.

La carrera de Miguel Larreynaga en el campo de las letras, las ciencias y el arte de la política es simplemente brillante. Por dondequiera que va, deja los destellos de su luminosa personalidad. «Larreynaga es el alma de las tertulias -dice el Capitán Bustamante- y el que mantiene las ideas de independencia de estos países». En 1812 fue electo diputado de las Cortes de Cádiz por la provincia de Nicaragua, cargo que no ocupó.

Regresó a Guatemala el 15 de Agosto de 1821, un mes antes de la proclamación de la Independencia y obtuvo del Rey el nombramiento de Oidor Tercero de la Real Audiencia de Guatemala. Fue con este carácter que asistió, el 15 de Septiembre, a la reunión convocada, precipitadamente, por el Capitán General Gabino Gainza; con el fin de que «auxilie con sus luces» a la Superioridad, según reza la misiva enviada por el jefe militar. Confiere al Licenciado Larreynaga su condición de Prócer de la Independencia, su designación honrosa para integrar la «Junta Consultiva» de la nueva entidad política, libre e independiente de España, como consta en el Arto. 8 del Acta de Independencia del 15 de septiembre de 1821.

Al producirse la anexión de Centroamérica al Imperio de Iturbide, Larreynaga fue llamado a prestar sus servicios a la nación mexicana. Durante sus 13 años de *permanencia en México, desempeñó los cargos de integrante de la Junta Nacional Instituyente de noviembre de 1822 a marzo de 1823 junto con sus paisanos centroamericanos Juan José Quiñones y Pedro José Beltranena.*

Se desempeñó también como Juez Letrado del hoy Distrito Federal y los de Presidente de la Suprema Corte de Oaxaca; Magistrado de la Real Audiencia de Guajuato; Asesor Legal del Gobernador de Oaxaca y nuevamente, Magistrado de la Corte Suprema del mismo estado. Su último cargo en México lo ocupó como diputado en el Quinto Congreso Constitucional (Federalista) de mayo de 1833 a mayo de 1834, representando al Estado de Chiapas y donde volvió a reencontrarse compartiendo curul con Antonio de León).

En noviembre de 1835, regresa a la ciudad de Guatemala. La Universidad de San Carlos le nombre Catedrático de Derecho Civil y después de Retórica y de Economía Política. Don Miguel de Larreynaga falleció el 28 de Abril de 1847, después de haberse consumado el fraccionamiento de la federación Centroamericana. Es reconocido en los textos de historia guatemaltecos y centroamericanos «como el

- prócer por antonomasia» y el único que figura como tal, a nivel internacional. En la galería de los héroes de la Unión Panamericana, en Washington, D.C., figura su noble efigie como ejemplo para la juventud americana. (Parte del texto extraído de investigación propia; de Benavides Barquero *Cit. Pos.* p. 81 y de la página electrónica <http://comisioncivica democratica.org/procesosalvadorenos.aspx -pintura->)
- ¹¹ Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca*. Ed. E.R.B., México, 1935. Pp. 21 y 283.
- ¹² Jurisconsulto y hermano menor de don Florencio, nacido en San José de Costa Rica y quien acompañó al Pbro. Castillo a España siendo menor de edad y educándose con él y después en México. Representó a Oaxaca como Diputado Federal en el Congreso Constituyente de 1823-25 donde coincidió con los hermanos Carlos y José María de Bustamante, así como los antiguos ex diputados a las Cortes de Cádiz y Madrid y otrora compañeros de su hermano como los José Miguel Gordo y Barrios, Guridi y Alcocer, y; Ramos y Arizpe. Fue diputado -siempre por Oaxaca- en la 4ª Legislatura Nacional Federalista de 1831-32 y las Centralistas de 1836-38 (donde compartió curul con su hijo, el también jurisconsulto e internacionalista José María del Castillo Velasco) y de 1839-40. Fue también Senador por Oaxaca en las legislaturas federales de 1825 a 1830. Señala Don Carlos Ma. De Bustamante en su *Cuadro Histórico...* tomo VIII, p. 82 que “*murió en 3 de agosto (de 1840)...por sentimiento general de cuantos lo conocieron por sus bellas prendas, dejando una numerosa familia en la indigencia. Sus servicios a su departamento han dejado memoria por haber sido muy eficaces y oportunos: allí se pronuncia su nombre con ternura.*”
- ¹³ Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Ed. El Colegio de México, 1ª. ed. México, 1955, p. 14.
- ¹⁴ Jorge Fernando Iturrigarria. *Op. Cit.* p.15.
- ¹⁵ Donde desde 1815 la fuerza de la monarquía volvía a derrumbarse ahora con la disputa entre constitucionalismo y absolutismo planteada en toda Europa. *Cfr.* Edward Malefakis, *Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del Siglo XX*. Colecc. Austral, Madrid, España, 1970, 2001, p. 198.
- ¹⁶ RANGEL ROJAS, Guillermo. General Antonio de León. Ed. Conaculta y Comisión Centenarios Oaxaca 2010, México, p. 21.
- ¹⁷ “Según Manuel Martínez Gracida, Guergué nació pobre el 19 de enero de 1795 en Oaxaca. Estudió comercio y se casó con doña Ana María Soler Campero, quien heredó una fortuna. En 1823, Guergué era uno de los tres miembros de la Junta Gobernante del Estado.” *Cit. Pos.* Francie R. Chassen en *¿Una derrota juarista? Benito Juárez vs. los juchitecos. Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*. Ed. UAM-UABJO. México 2007, p. 44.
- ¹⁸ De padre español y madre criolla, nació en Antequera (Oaxaca). Don José María Morelos lo nombró Intendente de Oaxaca a su entrada a la ciudad en 1812. ‘*Excelente personaje*’ (*Cfr.* J.A. Gay, *Historia de Oaxaca*, p.644), hombre pacífico, de excesiva prudencia y espíritu calmo, conciliador entre los intereses españoles y los surgidos con la Independencia de México, diputado a las Cortes de Madrid, España en 1820-21. Junto con Manuel Sabino Crespo y Carlos María de Bustamante diputado por Oaxaca en el Congreso Nacional Insurgente de Chilpancingo del que fue el primer Presidente. Fue también el primer gobernador del Estado. Por sus estudios estadísticos sobre Oaxaca, se le conoce como el fundador de esta materia en la entidad.

¹⁹ De acuerdo con Manuel de Jesús Benavides Barquero (*El Presbítero Florencio Castillo, Diputado por Costa Rica a las Cortes de Cádiz*), Florencio Joseph Castillo fue hijo natural de doña Cecilia Castillo Villagra, nació el 17 de octubre de 1778 en Ujarrás, Costa Rica, entonces provincia del Reino español de Guatemala, nieto del Capitán José Nicolás Castillo y doña Margarita Villagra y bisnieto de don Bartolomé Castillo y doña María de Meza, con quienes comienza en el siglo XVII su genealogía americana. Criollo ilustrado, sacerdote secular, maestro de escuela, catedrático de filosofía con énfasis en matemáticas y física experimental, experto en derecho canónico. Estudió teología, latín y filosofía en el Seminario de San Ramón Nonato de León, Nicaragua a inicios de 1798.

Fue el presbítero Florencio un defensor de las causas americanas, de indios y castas en las cámaras legislativas en las que participó y presidió, lo mismo en Costa Rica, que en las Cortes de Cádiz (1810-13), Madrid (1813) y en el Congreso Provincial del Estado de Oaxaca (1823). De este último fue fundador y primer Presidente, además de ser integrante del Primer Congreso del Estado de Oaxaca, así como el tercer director del *Instituto de Ciencias y Artes del Estado*.

Tuvo cuatro hermanos, Rafael, Petronila, Demetrio y Luis Teodoro, de entre los que destaca también Demetrio Castillo cuyos hijos fueron José María Castillo Velasco, juriconsulto e internacionalista oaxaqueño, así como Florencio M. del Castillo, literato y periodista.

Fallece en la ciudad de Oaxaca el 26 de noviembre 1834, siendo gobernador del Obispado, sus restos descansan en la población costarricense de Paraíso. La Asamblea Legislativa de Costa Rica lo declaró Benemérito de la Patria, colocando su pintura en su Salón de Sesiones desde 1949, llevando también su nombre, cátedras, autopistas y calles tanto en su país natal, como en Madrid, España. Su retrato al óleo fue colocado también en el año de su fallecimiento en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

²⁰ El subdiácono Ignacio María Ordoño, español, había peleado por la Independencia de México en los tiempos de Morelos en Oaxaca en los años de 1811-1813, liberado de la cárcel por Matamoros hecho un guiñapo o como señala el Padre Gay un “vestiglo” (*Op. Cit.* p. 620) a grado tal que inspiraba compasión. Junto con el Pbro. Florencio Castillo fueron los que mayor influencia tuvieron sobre el hombre fuerte de Oaxaca, Antonio de León, aunque con personalidades disímolas ya que a diferencia del ilustrado Castillo, hombre prudente y casi santo, Ordoño era, según Carlos Ma. de Bustamante y su estilo único (*Cit. Pos. Iturrabarria, Op. Cit.* pp. 25-26) “*hombre de una moralidad escandalosa, que ha consumido sus días en las prisiones más estrechas... León, el comandante militar, ha sido manejado por este hombre atolondrado.*” Fue también una mezcla de asesor y lugarteniente del Cnel. Santiago García, jefe del Batallón de Tres Villas con quien compartía la animadversión por los españoles y contra quienes aplicaron la Ley de Expulsión de 1827 que tuvo que apaciguar León. Fue expulsado de territorio oaxaqueño al siguiente año declarado “traidor” y “enemigo” de Oaxaca.

²¹ Jorge Fernando Iturrabarria. *Op. Cit.* p.22

²² Para 1843 este cargo lo ocupa el ex diputado Pedro José Beltranena.

²³ Nettie Lee Benson, *Op. Cit.* pp. 56-57.

²⁴ Presidente del Congreso y Gobernador del Estado de Oaxaca. Prestó juramento en 1824 junto con el Gobernador José María Murguía y Galardi, para la adopción del Acta Constitutiva de la Federación.

- ²⁵ El 6 de noviembre de 1874 el Lic. José Esperón es nombrado Gobernador del Estado de Oaxaca.
- ²⁶ Constitución Política del Estado Libre de Oajaca. México, 1825, *Cit. Pos.* Las Constituciones Políticas de Oaxaca. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca. Oaxaca, 2001, pp. 288.
- ²⁷ Constitución Política del Estado Libre de Oajaca, México 1825.
- ²⁸ M.T. Pulido Velásquez, *Etla, tierra de frijol*, Oaxaca, México, 1992, p. 46.
- ²⁹ Logia Masónica del Rito de York, contraparte del Rito Escocés, que fueron las primeras formas que adquirió la división político-ideológica que fundó la contraposición histórica en nuestro país desde la Independencia y hasta nuestros días. Eran reconocidos los primeros como vinagres y los segundos como aceites y su devenir siguió transformándose como Federalistas-Centralistas, Liberales-Conservadores, Republicanos-Imperiales, Revolucionarios-Reaccionarios, Rojos-Blancos, Centrozquierda-Derecha, etc.
- ³⁰ Jorge Fernando Iturribarria, *Op. Cit.* p. 156.
- ³¹ *Colección de Leyes, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Congreso y Gobierno del Estado.* Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca/LVII Legislatura, Oaxaca, México, 2001. p. 516.
- ³² *Código Civil para Gobierno del Estado de Oajaca*, Sánchez Silva, Carlos, "Presentación", p. 12. Coed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO y Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, México 2010. Pp. 250.
- ³³ Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell, estudio introductorio a la edición 2010 del *Código Civil para Gobierno del Estado de Oajaca*. Coed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO y Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. P. 33.
- ³⁴ *Cit. Pos.* Jaime Hernández Díaz, estudio introductorio a la edición 2010 del *Código Civil para Gobierno del Estado de Oajaca*. Coed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO y Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. P. 30.
- ³⁵ Manuel González Oropeza, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Edición Comentada*, tomo II. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, LVIII Legislatura, Oaxaca, México, 2002. Estudio Introductorio, p. 11.
- ³⁶ *Vide.* Muro de Honor.
- ³⁷ Fue maestro de Benito Juárez. El 3 de agosto de 1824 fue testigo de la terminación de sus cursos de latín y filosofía, que el Coloso de Guelatao concluyó con excelente desempeño.
- ³⁸ Representó a Oaxaca en el Congreso Constituyente del 7 de noviembre de 1823, llevado a cabo en la antigua iglesia de San Pedro y San Pablo. El punto que puso sobre la mesa fue el lugar de residencia de los poderes de la Federación.
- ³⁹ Fue Diputado Federal y, ocupando ese cargo, acudió a la iniciación de Benito Juárez en la Logia Masónica de rito Nacional.
- ⁴⁰ Jorge Fernando Iturribarria, *Op. Cit.* p. 294.
- ⁴¹ Portal de Internet de la Universidad de Costa Rica, http://esociales.fcs.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=156
- ⁴² *Memorias Administrativas del Gobernador del Estado de Oaxaca Benito Juárez 1848-1852.* Ed. Gobierno del estado de Oaxaca-UABJO, Oaxaca, México, 2007. p. 59.
- ⁴³ Nació en 1805 en San Pedro Teococuilco, distrito de Ixtlán, Oaxaca, hoy Teococuilco de Marcos Pérez, en su honor. Fue quien hizo variar el rumbo del seminarista Porfirio Díaz al inducirlo para que se inscribiera en el Instituto de Ciencias y Artes.

Cuando el general Antonio López de Santa Anna designó al Gral. Ignacio Martínez Pinillos como su testaferro en Oaxaca, éste encarceló a Marcos Pérez en la torrecilla del convento de Santo Domingo, acusado de conspirar, Porfirio Díaz, desafiando serios peligros lograba burlar la vigilancia y se entrevistaba por las noches con el prisionero para mantenerlo informado de los acontecimientos.

En 1855 recupera su libertad y al retorno de Benito Juárez como gobernador y comandante militar, lo designa como director el Instituto y regente de la Corte de Justicia del Estado, con carácter de sucesor legal del gobernador en caso de ausencia o renuncia.

El 25 de enero de 1860 al morir el gobernador José María Díaz Ordaz, por ministerio de Ley, Marcos Pérez asume nuevamente la Gubernatura del Estado con residencia en Ixtlán y el 5 de agosto del mismo 1860 instala su gobierno en la ciudad de Oaxaca al recuperar la plaza los liberales Porfirio Díaz y Cristóbal Salinas. La Legislatura integrada por los *Borlados* -fracción moderada de los liberales- siempre le fue hostil, después de una serie de maniobras “legaloides”, el 8 de noviembre expide un decreto desconociendo al licenciado Marcos Pérez como Gobernador.

Falleció el 19 de agosto de 1861, como consecuencia de una dolencia que contrajo durante su estancia en Ixtlán, víctima también de la amargura por las injusticias de que fue objeto en los últimos años de su vida, sobretodo, política.

⁴⁴ *Memorias Administrativas Benito Juárez 1848-1852...* p. 67.

⁴⁵ Manuel González Oropeza, *Op. Cit.* p. 3.

⁴⁶ *Ibid.* p. 4

⁴⁷ Nació en Zimatlán (hoy de Álvarez), Oaxaca, el 4 de agosto de 1814 y murió el 2 de diciembre de 1906 en Ayutla. Realizó sus estudios en el Seminario Conciliar y en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, conociendo en sus aulas a quien sería su amigo, líder y aliado, Don Benito Juárez.

En 1846 fue Diputado Local, durante la intervención estadounidense se alistó en el ejército. Al terminar la guerra contra los Estados Unidos fue nombrado gobernador militar de Tehuantepec en donde confrontó a los juchitecos insurrectos. Una vez sometida la rebelión fue nombrado responsable de la Jefatura Política del Distrito del Centro. Fue nombrado Gobernador Interino de Oaxaca ejerciendo el puesto de agosto de 1852 a enero de 1853.

Luchó en la guerra contra los Estados Unidos, en La Reforma y contra la Intervención Francesa, en la que fue hecho prisionero y conducido a Francia. Fue Ministro de Guerra con D. Benito Juárez y Lerdo de Tejada. Defendió el Gobierno de José María Díaz Ordaz al lado de Porfirio Díaz, Cristóbal Salinas, Manuel M. Velasco, José María Ballesteros y Luis Mier y Terán, entre otros.

⁴⁸ *Memorias Administrativas Benito Juárez 1848-1852...* p. 67.

⁴⁹ *Vide.* Muro de Honor.

⁵⁰ Nació en 1818 en el Barrio Laborío de Santo Domingo Tehuantepec y fallece en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 1875. Fue Gobernador del Departamento de Tehuantepec durante el periodo de gobierno de 1848-52 del C. Gobernador del Estado Benito Pablo Juárez García.

Depuesto y exiliado el hombre de Guelatao por Santa Anna, Cristóbal Salinas -en enero de 1855- junto con Andrés Duarte y el Capitán Pedro Gallegos con su guarnición de Juchitán, seguido por los aliados blaseños y otros pueblos del Istmo, se levantaron en armas para adherirse al Plan de Ayutla contra el autodenominado

“Alteza Serenísima” y el gobernador conservador del Departamento de Tehuantepec Máximo Ramón Ortiz.

Una vez triunfante estos liberales y llevadas a cabo las pláticas de paz en El Espinal el 17 de mayo se logró el armisticio, así como la entrega de la plaza de Tehuantepec. Salinas y Duarte convocaron, el 20 de agosto, la asamblea del pueblo que acordó solicitar al H. Congreso del Estado la reincorporación del Territorio Federal del Istmo de Tehuantepec al Estado de Oaxaca.

Ocupando Juárez la Presidencia de México por Ministerio de Ley en diciembre de 1857, dejando su lugar como Gobernador del Estado a José María Díaz Ordaz, la ciudad de Oaxaca es ocupada por el ejército conservador bajo las órdenes del español José María Cobos. En la defensa de la misma, al entonces Coronel Cristóbal Salinas se le encomendó la fortificación del Convento del Carmen, al gobernador Díaz Ordaz el de Santo Domingo y al Capitán Porfirio Díaz el de Santa Catarina, logrando los tres derrotar a Cobos el 16 de enero de 1858.

El 30 de octubre de 1859, por segunda ocasión el Gral. Cobos ocupó la ciudad de Oaxaca, siendo nuevamente derrotado por los mismos tres militares oaxaqueños, aunque con la lamentable muerte del C. gobernador Díaz Ordaz. El mando militar de Oaxaca quedó en manos del Coronel Salinas quien la defendió en una tercera ocasión en los primeros días de agosto de 1860 y estando bajo sus órdenes los hermanos Díaz Mori. Les valió, a Cristóbal Salinas ser nombrado General y a Porfirio Díaz, Coronel.

En diciembre de 1863 el Gral. Salinas libera a Chiapas de la invasión de las fuerzas guatemaltecas. En 1864 el ya Gral. Porfirio Díaz le encomienda la nueva brigada de infantería, integrada por los batallones “Juárez”, “Guerrero” y “Morelos”. El 9 de febrero de 1865, rendida la plaza de Oaxaca ante el Coronel francés Bazaine, es capturado junto con el Gral. Porfirio Díaz y la mayoría del grupo de militares liberales. Fungió como Diputado Local en tres ocasiones, así como representante federal.

⁵¹ Abogado, militar y político nacido en la Ciudad de Oaxaca en 1825. Combatió en el bando liberal durante la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma. Fue también Diputado Local en 1861, así como Congresista Federal en 1882. Fue juez de primera instancia en Tehuantepec en 1851. Afilado a la Revolución de Ayutla en 1855 forma parte del batallón de la Guardia Nacional con grado de Subteniente para, en 1856 ser ascendido a Mayor, tomando parte activa en la Guerra de Reforma, de Intervención Francesa y contra el Imperio de Maximiliano.

Ocupada Oaxaca por el ejército conservador en 1857, las tropas liberales oaxaqueñas rompieron el cerco el 16 de enero de 1858, en la cruenta batalla participaron el Gobernador del Estado, Coronel y Licenciado José María Díaz Ordaz, los coroneles Ignacio Mejía y Cristóbal Salinas, los tenientes coroneles José María Ballesteros, el Mayor Tiburcio Montiel, así como los capitanes Porfirio Díaz y Luis Mier y Terán.

El Teniente Coronel Ballesteros estuvo al mando de la primera columna -compuesta por las compañías de cazadores del primero y segundo batallones-, que debía salir del Convento de Santo Domingo rumbo a la Palacio de Gobierno; así como de la Segunda -de granaderos y de la Compañía de Ejutla-, cuya misión era partir del atrio del Carmen Alto hacia la Plaza de Armas.

Siendo Gobernador del Estado D. Porfirio Díaz, lo nombra Secretario de Gobierno en 1863 en sustitución del Lic. Justo Benítez. Ocupando ese cargo, el 16 de

febrero de 1864 es nombrado Gobernador del Estado y Comandante Militar de Oaxaca por el mismo Gral. Díaz Mori, luchó contra la Intervención Francesa y el Imperio. El 8 de febrero de 1865 fue hecho prisionero del ejército francés en la toma de Puebla, junto con la mayoría de los militares oaxaqueños bajo las órdenes del Gral. Porfirio Díaz.

Apoyó al Presidente Benito Juárez García, oponiéndose al Plan de La Noria. Pero se sumó al Plan de Tuxtepec en apoyo del Gral. Porfirio Díaz Mori y en contra de la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada. Don José María Ballesteros fallece en la Ciudad de México el 27 de enero de 1882 mientras asistía a una de las sesiones del Congreso Federal y siendo diputado por su natal Oaxaca.

⁵² *Constitución Política de 1857. Cit. Pos.* Las Constituciones Políticas de Oaxaca. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca. Oaxaca, 2001. Pp. 288.

⁵³ *Vide.* Muro de Honor.

⁵⁴ Nace en la ciudad de Oaxaca en 1830, hijo de José Mariano Jiménez y Eusebia Figueroa. Condiscípulo de Porfirio Díaz en el Instituto de Ciencias y Artes en los inicios de 1846, sobre todo en el curso de Filosofía que, comprendía en el primer año, el estudio de Lógica y Metafísica; en el segundo, Física General y Matemáticas; y, en el tercero Física particular y Ética.

Al igual que su contemporáneo Díaz, se alista en la carrera militar en 1847, sin tener participación en la Guerra de Intervención Norteamericana. En 1851 es nombrado Subteniente por el Gobernador Don Benito Juárez. En 1855 se une a la Guerra de Reforma apoyando el Plan de Ayutla que desconoce y derroca a Santa Anna. En 1858 recibe el grado de Comandante de Batallón por los servicios prestados en la defensa y liberación de Oaxaca contra el Gral. José María Cobos, a quien vuelve a combatir en la sierra de Tuxtepec en 1860, por lo que es ascendido a Teniente Coronel. En 1861 combate al lado del Gral. Porfirio Díaz contra el ejército conservador de Don Miguel Miramón, así como en la Batalla del 5 de Mayo en Puebla en 1862. Participa también en la Batalla de la Carbonera en 1866. Es ascendido a Coronel por su participación en la Batalla de San Lorenzo del 2 de abril de 1867 donde el triunfo de las fuerzas liberales les permite la inmediata toma de la Ciudad de México y la rendición del Imperio.

Se une al Plan de la Noria contra la reelección de Juárez, así como al Plan de Tuxtepec contra la reelección de Lerdo de Tejada. Al triunfo del Gral. Díaz, Mariano Jiménez es ascendido a General de Brigada. De julio a diciembre de 1882 es nombrado Gobernador del Estado de Oaxaca, supliendo a Porfirio Díaz y, en un segundo momento, de enero de 1883 a diciembre de 1884, donde realiza importantes obras materiales, como la introducción de energía eléctrica a la capital, la red telegráfica en pueblos de la Mixteca y valles centrales, construye escuelas primarias y crea el Ministerio Público. Terminó su ejercicio gubernamental saneando la hacienda pública del estado, dejando una cantidad presupuestal considerable a su sucesor.

En honor al General Mariano Jiménez, quien fuera el primer mandatario que pisara tierras mazatecas, su apellido queda a la posteridad en el nombre de la Villa de Huautla de Jiménez. El Gral. Mariano Jiménez fue Gobernador Constitucional de Michoacán de 1885 a 1892, año en el que fallece en su ciudad natal, Oaxaca. En Michoacán se distinguió por impulsar la cultura y las artes. Bajo sus auspicios se construyeron en Morelia algunos de los edificios neoclásicos más bellos, así como la introducción de la energía eléctrica; fundó el Museo Michoacano y la Academia

de Niñas, así como la estatua de Don Miguel Hidalgo en el patio del Colegio de San Nicolás. Se constituye en uno de los gobernadores con mayor reconocimiento y estima del pueblo michoacano.

⁵⁵ Jorge Fernando Iturrubarría, *Op. Cit.* T. II, p. 170.

⁵⁶ *Epistolario Liberal: Benito Juárez-Matías Romero, correspondencia (1856-1872)*. Ed. Banco de México, México, D.F. 2003. Pp. 280.

⁵⁷ *Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia*. Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Primera edición electrónica. México, 2006.

⁵⁸ Carlos Tello Díaz, *El Exilio. Un relato de familia*. Ed. Planeta Mexicana, S.A. de C.V. México, 1ª. Ed. en Booket, agosto de 2005. p. 28.

⁵⁹ Fue un movimiento político-militar dirigido por el Gral. Porfirio Díaz Mori para impedir que Benito Juárez contendiera para una nueva reelección, lo que en opinión del *Soldado de la Patria* violaba la letra y el espíritu de la Constitución de 1857. El Plan fue proclamado el 8 de Noviembre de 1871.

⁶⁰ Jorge Fernando Iturrubarría, *Op. Cit.* t. III, p. 256.

⁶¹ Nació en la Ciudad de Oaxaca el 3 de mayo de 1833. Estudió en el Seminario Conciliar de Santa Cruz, después en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, más tarde en el Colegio Militar.

Inicialmente de ideas conservadoras, reconoció a Santa Anna en 1853; pero una falsa noticia en el sentido de que su hermano Porfirio había muerto, lo hizo trasladarse a Oaxaca en busca de su madre; cambió de ideas y solicitó su ingreso a las fuerzas republicanas. Participó en la derrota que las tropas liberales infligieron al reaccionario José María Cobos; y, con su hermano Porfirio, derrotaron al jefe imperialista Carlos Oronoz. Al triunfo de la República, el Gobernador Miguel Castro convocó los comicios resultando electo Gobernador del Estado de Oaxaca el, para entonces ya General, conocido como “El Chato Díaz”, quien asumió el cargo el 1° de diciembre de 1867 finalizando el 9 de noviembre de 1871, al secundar el *Plan de la Noria*, declarando la Soberanía del Estado y desconociendo al gobierno de la República encabezado por Don Benito Juárez.

Independientemente de que se preocupó por condecorar, indemnizar y premiar en diversas formas a quienes habían participado en la lucha contra la Intervención y el Imperio, Félix Díaz inauguró una línea telefónica entre Tehuacán y Oaxaca, fundó un Montepío, inició los trabajos de construcción del camino entre Oaxaca y Tehuantepec y estableció juzgados de primera instancia en todos los distritos del estado.

Habiendo sofocado uno de tantos levantamientos juchitecos, en un exceso, destruyó la imagen del Santo Patrón de éstos, San Vicente Ferrer, con posterioridad los juchitecos tomaron venganza cuando Félix Díaz huía de la capital del estado. Fue hecho prisionero, torturado y ejecutado el 23 de enero de 1872 en Chacalapa, Distrito de Pochutla, en la Costa Oaxaqueña.

⁶² Andrés Portillo, *Oaxaca en el Centenario*. Reedición H. Aytto. de Oaxaca de Juárez, 2001, p. 160.

⁶³ Con el propósito de derrocar al Presidente de México Sebastián Lerdo de Tejada el “*Plan de Tuxtepec*” fue proclamado el 10 de enero de 1876 en la *Villa de Ojiltlán* muni-

cipio de San Lucas Ojitlán, distrito de Tuxtepec, Oaxaca. Fue firmado por un grupo de militares encabezados por el coronel Hermenegildo Sarmiento y redactada por los porfiristas Vicente Riva Palacio, Ireneo Paz y Protasio Tagle, instigados por el general Porfirio Díaz, debido a que éste había perdido las elecciones contra Benito Juárez y posteriormente contra Sebastián Lerdo de Tejada (Juárez había muerto en 1872). En dicho Plan se desconocía a Lerdo como Presidente, aunque reconociendo la Constitución y la Leyes de Reforma y se proclamaba jefe del movimiento al General Republicano Porfirio Díaz Mori.

⁶⁴ Abuelo materno de don José Vasconcelos Calderón, médico que le había salvado la vida al entonces Soldado Porfirio Díaz, quien también lo hizo Senador de la República.

⁶⁵ Nacido en la ciudad de Oaxaca el 24 de febrero de 1837. Abogado, político, internacionalista y productor de café. Ministro de Relaciones Exteriores y de Hacienda en los gobiernos de Don Benito Juárez García, Porfirio Díaz Mori y Manuel González. Fue el primer embajador de México ante los EE.UU. Se recibe como abogado por el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca en 1855, al reanudarse la enseñanza de la carrera después de la caída del régimen de Santa Anna, que la había mandado suprimir.

Matías Romero comenzó su carrera diplomática como secretario particular de Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones en el gabinete liberal encabezado por Benito Juárez quien, en 1859, lo designa secretario de la Legación Mexicana en Washington, D.C. En 1862, siendo Ministro de Relaciones Manuel Doblado, Juárez lo nombra Embajador y Ministro Plenipotenciario de México, sin duda la misión diplomática más compleja e importante de nuestro país, encomendada al paisano mas querido por el Benemérito de las Américas.

En 1863 el licenciado Romero Avendaño retorna al país para incorporarse por escasos cuatro meses, con el grado militar de Coronel, como Jefe del Estado Mayor del Gral. Porfirio Díaz Mori. Vuelve ese mismo año a la embajada mexicana en los Estados Unidos de América, donde logra la ayuda de ese país a la causa republicana, contra los planes de Napoleón III, abriendo con ello las puertas para la derrota de Maximiliano y la restauración de la República en 1867. En 1868 ocupa el Ministerio de Hacienda hasta 1872. Se asentó en el Estado de Chiapas para emprender la explotación del café, mismo que trajo a la costa oaxaqueña, lo que le permitió ser Senador por la primera entidad en 1875 y Diputado Federal por Oaxaca en 1876.

Siendo Diputado Local en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ocupa nuevamente el Ministerio de Hacienda en 1879 y, en 1882 el Presidente de la República Manuel González lo nombra Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con el fin de lograr inversiones inglesas y francesas que detonaran el desarrollo de las regiones de México. En 1884 el Presidente Díaz Mori lo ratifica como embajador en Washington y, en 1892 como Ministro de Hacienda para sortear la crisis económica. Vuelve como Embajador a los EE.UU. Fallece el 30 de diciembre de 1898 en Nueva York.

⁶⁶ Nació en Juchitán el 1 de marzo de 1851. Fue uno de los seis niños que se llevó Porfirio Díaz el 7 de enero de 1867 por la victoria sobre los franceses. Rosendo decidió estudiar la carrera de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, siendo su tutor el gobernador del Estado Gral. Félix Díaz. Llegaría a formar parte del grupo conocido como *los científicos*.

- ⁶⁷ El 12 de junio de 1910 toma posesión como Gobernador del Estado, para el periodo 1910-1914.
- ⁶⁸ Nació en la ciudad de Oaxaca el 12 de abril de 1830. Estudió en el Instituto de Ciencias y Artes, donde se recibió como abogado en 1852. Desempeñó varios cargos públicos, entre ellos el de Procurador, Magistrado y Presidente del Supremo Tribunal en Oaxaca y también el de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Durante la Intervención Francesa y el Imperio, lucha por la Independencia de México. Por esta causa es desterrado y, desde el exilio, ayuda a derrocar al General Santa Anna y al establecimiento de la República, en la que es diputado en dos ocasiones. En 1884 desempeña la cartera de Secretario de Hacienda y le corresponde sortear las difíciles condiciones del erario, logrando grandes mejorías y en 1887 obtiene un préstamo de diez y medio millones de libras esterlinas, significativo para la restauración del crédito de nuestro país. Muere Siendo Secretario de Hacienda, en Tacubaya, D. F., el 31 de mayo de 1891.
- ⁶⁹ En 1890 fue integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ⁷⁰ Andrés Portillo, *Op. Cit.* p. 70
- ⁷¹ Historiador. Autor del libro “*Oaxaca en el Centenario de la Independencia*”. Presidente del XVIII Congreso del Estado entre 1895-1897.
- ⁷² Presidente de la mesa directiva de la Asociación Juárez en 1902. General *soberanista* en 1916. Redactor del *Plan de la Sierra Juárez* para derrocar al gobernador Bolaños Cacho.
- ⁷³ Nació en Villa de Ejutla, Oaxaca, el 24 de abril de 1847 y murió en la Ciudad de México, el 5 de febrero de 1924. Don Manuel Martínez Gracida, historiador oaxaqueño, fue miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1880, de la Sociedad de Historia Natural de México, de la Sociedad Científica “*Antonio Alzate*” y de la Sociedad Indiana Mexicana, por la misma época.
- ⁷⁴ *Cit. Pos.* Mark Overmyer-Velázquez, *Visiones de la Ciudad Esmeralda*. Ed. Uabjo-H. Congreso del Estado de Oaxaca, p. 33.
- ⁷⁵ Félix Díaz Prieto, hijo del Gral. Félix Díaz Mori y Felipa Prieto, una de sus mujeres en Oaxaca. Inició sus estudios en Oaxaca, su tierra natal, y en 1888 obtuvo el título de Ingeniero en el Colegio Militar. Pasó a servir al Estado Mayor Presidencial de su tío, el General y presidente de México Porfirio Díaz Mori, quién desde entonces lo promovió y protegió. Fungió como diputado por su estado y como candidato al gobierno local siendo derrotado por el licenciado Emilio Pimentel. Fue designado cónsul de México en Chile. Regresó al país en 1904 y se le nombró Jefe de la policía en la Ciudad de México, desde donde vivió la rebelión contra el gobierno de su tío. Ocupó la gubernatura de Oaxaca por sólo trece días; fue vencido electoralmente en 1911 por Benito Juárez Maza, hijo del Coloso de Guelatao. En el ejército había ya logrado el grado de General Brigadier, pero al iniciarse el gobierno de Francisco I. Madero solicitó su retiro para organizar junto con los generales Bernardo Reyes y Victoriano Huerta el *cuartelazo* de La Ciudadela que derrocó y asesinó en la llamada “*Decena Trágica*” de 1813 a Madero y Pino Suárez.
- Con la esperanza de contender en algún momento por la Presidencia de la República, encabezando al grupo porfirista, aún exiliado por Huerta, mantiene su lucha en parte del territorio nacional, pero sobre todo en Oaxaca, impulsando el *Gobierno de la Soberanía*, encabezado por su simpatizante licenciado José Inés Dávila a quien se suma en abril de 1916 en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en la Mixteca, una vez

adherido los soberanistas al Plan de Ayala zapatista. El Gral. Díaz Prieto asume la comandancia del llamado *Ejército Reorganizador Nacional* aún cuando, a diferencia de su padre y tío, nunca había sido –en la práctica– un verdadero soldado, sumado a que los contingentes eran campesinos, sin formación militar, ni disciplina y con hambre, fueron derrotados en su intento por penetrar a los valles centrales y recuperar Oaxaca. Félix Díaz huye hacia Chiapas y después a Veracruz, reapareciendo hasta el 1 de mayo de 1922 con un manifiesto lanzado desde Nueva Orleans con el que se autoproclamaba *Jefe Supremo del Ejército de Reconstrucción Nacional*, que no tuvo mayor relevancia y con el que culmina su aventura político-militar. Vuelve a México y se asienta en Veracruz, bajo lo estipulado por la Ley de Amnistía de febrero de 1937, promulgado por el presidente Lázaro Cárdenas.

⁷⁶ Presidente del H. Congreso del Estado.

⁷⁷ Andrés Portillo, *Op. Cit.* p. 159.

⁷⁸ Médico e insigne educador, nacido en Juchitán en el año de 1855. Fue profesor de clínica interna y externa en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado; miembro de la Junta de Instrucción Pública de Oaxaca; Director General de Instrucción Pública en la Ciudad de Oaxaca. Fue subdirector y Director del Hospital que hoy lleva su nombre. Se desempeñó como representante popular en las cámaras local y federal, además de ser miembro del Senado de la República; Director del Hospital Militar y varias veces del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Falleció en la ciudad de Oaxaca el 25 de abril de 1925.

⁷⁹ Fue gobernador del estado de Oaxaca en el periodo 1936-1940, durante el sexenio Cardenista. En su gobierno se desarrollaron los caminos, hospitales, orfanatos y asilos.

⁸⁰ Hijo del Gral. Porfirio Díaz Mori y doña Delfina Ortega Díaz de Díaz.

⁸¹ Heredero de José Zorrilla Trápaga, comerciante nacido en Santander, España, casado con doña Josefa Tejada. Llegado a México se convirtió en aliado del modelo económico del régimen de Porfirio Díaz en Oaxaca y el país. José Zorrilla Tejada, al igual que su hermano Federico fueron diputados locales (y suplentes alternados con el hijo del Presidente Díaz Mori, Porfirio Díaz Ortega, lo que muestra la gran cercanía con los temas acá señalados) y presidentes municipales de la ciudad de Oaxaca. José fue también diputado federal y soporte del periódico *propimentalista* “*El Voto Público*”, órgano del *Club Central Reelectionista de la Ciudad de Oaxaca*. De acuerdo con Mark Overmyer fueron quienes dieron inicio a la amalgama de élites extranjeras y oaxaqueñas que combinaron economía y política (además de casarse entre ellos –como bien señala Francie R. Chassen –*La Revolución en Oaxaca*, p.45–), dando inicio de lo que hoy conocemos como “*vallistocracia*”. *Vide.* Mark Overmeyer, *Op. Cit.* Pp. 55-58.

⁸² Nacido en Villa de Etla en 1874. Abogado de origen mixteco, líder del movimiento por la Soberanía de Oaxaca contra el Carrancismo.

Durante el porfiriato se desempeñó como diputado local en cuatro ocasiones, de 1901 a 1909 donde, entre otras encomiendas, fue Secretario de la Comisión Estatal para las Fiestas del Centenario de la Independencia. Fue Vicepresidente del Club Felicista de Oaxaca, seguidores de Félix Díaz, sobrino del Gral. Porfirio Díaz Mori, quien se había levantado contra el Presidente Francisco I. Madero al lado de Victoriano Huerta y Bernardo Reyes, con el cuartelazo de La Ciudadela y los hechos de la *Decena Trágica* de 1813.

En 1914 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza detiene, con las fuerzas encabezadas por los hermanos Luis y Juan Jiménez Figueroa, general y coronel respectivamente, al gobernador felicista del estado licenciado Francisco Canseco. Entre los detenidos se incluía a José Inés Dávila Castañeda.

Asume la gubernatura del estado el 6 de diciembre de 1914 en medio de la situación de guerra civil que representaba la etapa de mayor confusión y anarquía de la Revolución Mexicana que confrontaba a todas las fuerzas entre sí y, sobre todo, el zapatismo, el villismo y el felicismo, contra Carranza. Al decretar Venustiano la suspensión de la vigencia de la Constitución de 1857, el 12 de diciembre de 1914, en junio de 1915 -mientras parte del planeta sufría también con la Primera Guerra Mundial-, el gobernador José Inés Dávila Castañeda decreta conjuntamente con el H. Congreso del Estado la reasunción de la Soberanía de Oaxaca (por cuarta y última ocasión), acordando la vigencia de dicha Constitución Federal de 1857 y, para el gobierno interno, la particular del mismo año, en tanto se restablecía el orden constitucional. Oaxaca declaraba su cuarta y última Soberanía, continuaba siendo el refugio de la legalidad nacional. Venustiano Carranza nombra Comandante Militar y Gobernador de Oaxaca al Gral. Jesús Agustín Castro en agosto de 1915. El 3 de marzo de 1916 el Licenciado Dávila Castañeda evacúa la ciudad capital y traslada el Gobierno a la heroica Tlaxiaco, en la Mixteca, escoltado por las brigadas de los generales Mario Ferrer, Alberto Córdova y el zapatista Juan Andrew Almazán.

Se adhiere al Plan de Ayala con el fin de lograr el respaldo militar del Gral. Emiliano Zapata y, un mes después, se le suma el Gral. Félix Díaz, quien asume la comandancia del llamado *Ejército Reorganizador Nacional* aún cuando, a diferencia de su padre y tío, nunca había sido un verdadero soldado, sumado a que los contingentes eran campesinos, sin formación militar, ni disciplina y con hambre. Fueron derrotados en su intento por penetrar a los valles centrales y recuperar Oaxaca.

Félix Díaz huye hacia Chiapas y el gobernador de la Soberanía vuelve a Tlaxiaco en defensa del *"Gobierno Legítimo del Estado...y que cuando se lucha en esa defensa, no se mide el tamaño del adversario, que siempre será pequeño y débil ante la grandeza y magnitud del derecho."* Señalaba José Inés Dávila a fines de 1918.

El gobernador Dávila abandona Tlaxiaco a principios de 1919, después de tres años de sostener una lucha frontal contra el carrancismo. El 31 de mayo de 1919 es victimado en el paraje "Las Trojes" de Ixtayutla, Jamiltepec, en la región Costa de Oaxaca. Su cuerpo fue inhumado en dicha demarcación y su cabeza enviada al Gobernador del Estado Juan Jiménez Méndez el 6 de junio quien ordenó se enterrara en el Panteón General de Oaxaca.

⁸³ Rafael Tovar y de Teresa, *El último brindis de Don Porfirio*. Ed. Taurus, México, 2010, p. 120.

⁸⁴ De acuerdo con el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez (*La Revolución en Oaxaca*, pp.366-367), la "vallistocracia" es un término usado por primera vez en el trabajo de Víctor de la Cruz, "Las Razones de Juchitán", en *Hora Cero*, N°35 del 2 de diciembre de 1981. Martínez la define como un concepto descriptivo que alude a la clase política regional de Oaxaca que recluta sus cuadros principalmente de la región conocida como los Valles Centrales.

⁸⁵ José Vasconcelos, *El Desastre*. Ed. Trillas, 1ª ed. México, 1998. Colecc. Linterna Mágica, n°28, p. 283.

⁸⁶ Heliodoro Díaz Quintas (1878-1956). Abogado y periodista oaxaqueño. En 1902 participó en el movimiento contra la reelección de Martín González y en apoyo de la candidatura de Félix Díaz Prieto, siendo redactor de *El Estandarte*, de filiación felicista. Se adhirió a la *Asociación Juárez* en 1904 e impulsó la aparición de "*El Bien Social*". En 1910 volvió a promover la candidatura de Félix Díaz desde las columnas de *El Voto Público*. Tras el triunfo maderista fue gobernador de Oaxaca. En 1917 medió en el conflicto entre los constitucionalistas y el gobierno soberanista local. Participó en la formación de la Confederación de Partidos Socialistas de Oaxaca.

⁸⁷ Andrés Portillo, *Op. Cit.* p. 140.

⁸⁸ Abogado y político oaxaqueño. Gobernador interino de su estado natal en 1912, tras la muerte de Benito Juárez Maza.

⁸⁹ El historiador oaxaqueño Héctor Gerardo Martínez Medina señala que: "Che" Gómez nace en Juchitán en 1858, siendo sus padres don Gregorio Gómez y doña Rosalía López. Realiza sus estudios de abogado en la ciudad de Oaxaca y, por su carácter inquieto, Porfirio Díaz lo mantuvo alejado de la región del Istmo, confiéndole algunas comisiones de relativa importancia en el país: fue juez de primera instancia en La Paz, Baja California; juez de distrito en Chilpancingo, Guerrero; administrador principal del timbre en Tlaxcala, Tlaxcala; juez de distrito en Sinaloa; diputado al Congreso federal. Fue electo diputado local llevando como suplente a su entenado Mario Palacios, presentándose el 6 de octubre a rendir la protesta de ley; siendo esta la única sesión a la que se presentó pues solicitó licencia, el Congreso acordó llamar a su suplente, quien no llegó a presentarse (*La Revolución en Oaxaca*. Pp. 135-138).

"Che" Gómez encabezó el levantamiento del 2 de noviembre de 1911 contra la designación de jefe político en Juchitán durante la corta administración de don Benito Juárez Maza. Es detenido en Rincón Antonio -hoy ciudad de Matías Romero Avendaño- y al ser trasladado fue asesinado por una turba de Santa María Petapa en el paraje conocido como "*Ranchería Barrancón*", junto con siete de sus acompañantes (Jorge F. Iturribarria M. *Oaxaca en la Historia*, p. 278).

⁹⁰ De acuerdo con el historiador oaxaqueño Dr. Carlos Sánchez Silva (*Las Constituciones Políticas de Oaxaca. Op cit.* pp. 167-168), "Miguel Bolaños Cacho nació en la ciudad de Oaxaca el 9 de febrero de 1869. Sus padres fueron el doctor Ramón Bolaños Echeverría, originario de Oaxaca y su madre la señora Sabina Cacho Apezechea, originaria de Tehuacán, Puebla. Realizó sus primeros estudios en el colegio del canónigo Luis E. Santaella y los de bachillerato en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Iniciando en él también los estudios de jurisprudencia y concluyéndolos en el colegio del estado de Puebla.

Desde su juventud mostró sus aptitudes por las letras y el periodismo...poeta... escribió también obras de sólida consistencia jurídica...era un hombre de talento literario y de grandes dotes jurídicas... La familia Bolaños Cacho se vio favorecida por los hombres fuertes del país... protección que tuvieron se las brindó el general Ignacio Mejía... Además, el padre de Bolaños Cacho era el médico de todas las confianzas del general Manuel González, Presidente de México de 1880 a 1884, quien siguió apoyando a la familia...diputado a la Legislatura local de Chihuahua; secretario general del gobierno de Chihuahua; secretario general del gobierno de Oaxaca; candidato a la gubernatura de San Luis Potosí (1898); gobernador interino del estado de Oaxaca (1902); diputado federal por Chihuahua; senador por

el estado de Tamaulipas (1911); gobernador constitucional del estado de Oaxaca (1912-1914).”

⁹¹ Alejandro Méndez A. *Historia de Tlaxiaco (Mixteca)*. Ed. IOC-FECA, México, 2ª ed. 1996, p. 321.

⁹² *Las Constituciones Políticas de Oaxaca*. Ed. H. Congreso del Estado de Oaxaca, ed. 2001, p. 191.

⁹³ Eduardo Vasconcelos realizó sus estudios en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca y posteriormente se recibió de abogado en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ocupó los siguientes puestos: Diputado al Congreso de la Unión, Procurador de Justicia en el Estado de Guerrero, Secretario de Gobierno del Estado de México, Rector del Instituto Científico y Literario de Toluca, Secretario de Gobernación y de Educación Pública durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, ministro de la Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno de Manuel Ávila Camacho. Con estos antecedentes fue designado como Gobernador interino a la salida del Gral. Edmundo M. Sánchez Cano. En el gobierno de su estado natal, llevó a cabo importantes obras carreteras y de infraestructura, además de una política social y de conciliación que lo ha ubicado como el gobernante oaxaqueño más querido al lado de Benito Juárez García, Porfirio Díaz Mori, Gregorio Chávez y Mariano Jiménez Figueroa.

⁹⁴ Enrique Krauze, *La Presidencia Imperial. Ascenso y Caída del Sistema Político Mexicano (1940-1996)*. Ed. Fábula Tusquets Editores, 6ª Reimp. de la 1ª ed. México, 2007, p. 94.

⁹⁵ *Ibid.* p. 150.

⁹⁶ Con base en lo señalado por su hijo y también gran gobernador del estado, don Pedro Vásquez Colmenares, en su libro *Ayuda de Memoria* (Ed. Privada, Oaxaca, México, 2011, pp. 366), fue de origen mixteco y zapoteco, de los valles centrales y la sierra de Ixtlán, nació en la ciudad de Oaxaca el 10 de julio de 1892 y fallece el 22 de mayo de 1967. Profesor normalista, contador y abogado.

Diputado Federal; Secretario General de Gobierno; Secretario General de Gobierno del Departamento del DF; Senador de la República; Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación primero con el Gral. Lázaro Cárdenas del Río y en una segunda ocasión con el Lic. Miguel Alemán Valdés; Jefe del Departamento del Trabajo, hoy Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como Procurador General de la República en el gobierno del Presidente Cárdenas; Juez 10º de lo Civil y Notario Público.

⁹⁷ <http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/oaxaca/municipios/20041a.htm>

⁹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/San_Juan_Bautista_Tuxtepec#Historia

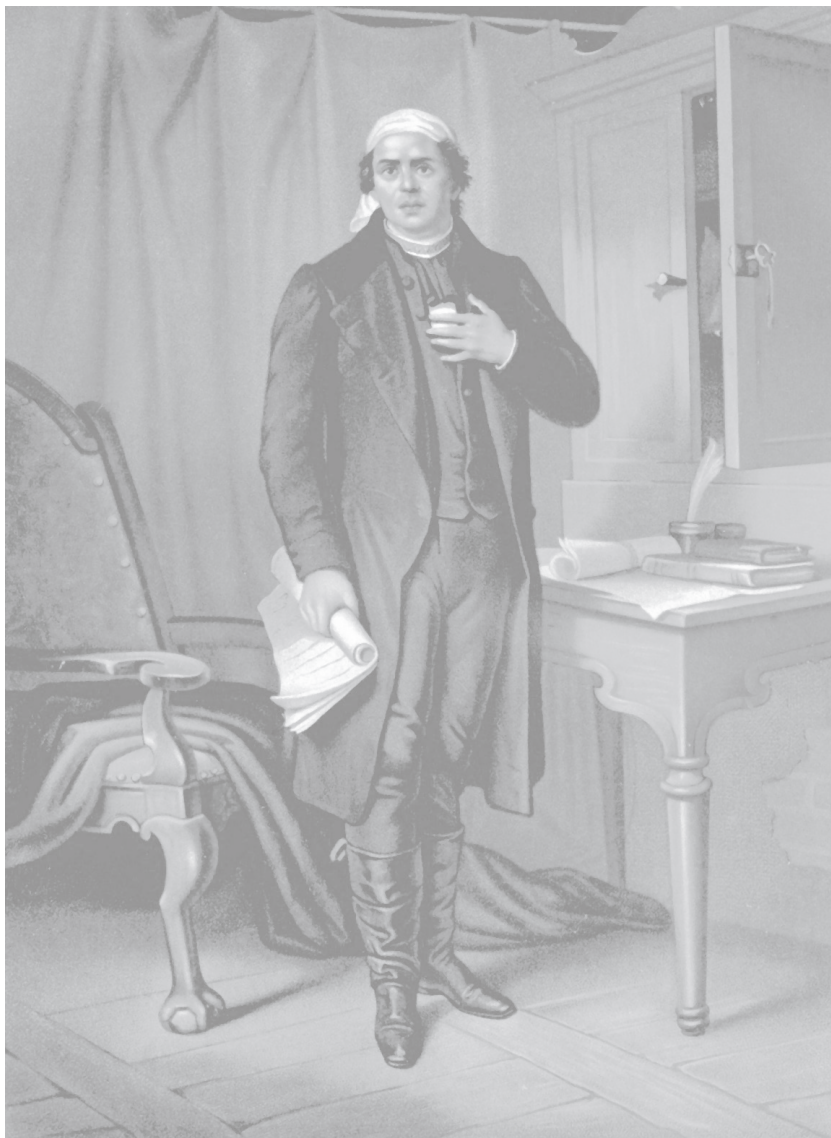
⁹⁹ Fue Gobernador del Estado de Oaxaca de 1932 a 1936, su administración transcurrió entre penurias económicas, en vísperas de la gran crisis económica mundial que habría de estallar en 1929. Durante su gestión se aprobó la ley para la Beneficencia Pública.

¹⁰⁰ Político y padre de los estudios historiográficos de Oaxaca, fue Síndico Municipal de Oaxaca de Juárez, Oficial Mayor y Presidente del H. Congreso del Estado; secretario particular de dos gobernadores; Subsecretario de Gobierno; Director de las Bibliotecas del Estado y en la Universidad; Diputado Federal; corresponsal y director de diarios locales.

- ¹⁰¹ Líder campesino, Diputado Federal por Oaxaca en 1973 y padre del Senador de la República, Gobernador del Estado (1992-98) y Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano.
- ¹⁰² Fue Gobernador del Estado de Oaxaca en el periodo 1970-1974.
- ¹⁰³ En 1964 fue rector de la máxima casa de estudios de la entidad, la UABJO.
- ¹⁰⁴ Fue presidente municipal de Salina Cruz de 1990 a 1992 y Presidente del H. Congreso del Estado; de 1996 a 2005 se desempeñó como secretario general de gobierno en la entidad. Magistrado de carrera y Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.
- ¹⁰⁵ Padre del C. Presidente Municipal de la ciudad capital del estado, Oaxaca de Juárez, así como Diputado Federal. Ocupó diversos cargos en la Administración Pública Estatal.
- ¹⁰⁶ Fungió como Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca y como Senador de la República.
- ¹⁰⁷ Fungió como Presidente Municipal de Huajuapán de León y nuevamente Diputado Local en la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- ¹⁰⁸ Diputado Local en dos ocasiones. Ha ocupado los cargos de Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, así como de Diputado Federal en la LVI y LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión.
- ¹⁰⁹ Ha ocupado los cargos de Diputado Local y Federal, así como el de Senador de la República y Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca (2004-2010).
- ¹¹⁰ Ocupó la Presidencia de la Gran Comisión de esta Legislatura en su último año de ejercicio legal. Ha sido diputado local en dos ocasiones, además de haber ocupado cargos en la administración de los tres órdenes de gobierno.
- ¹¹¹ Presidió la Gran Comisión en esta Legislatura en los primeros dos años de ejercicio legal, para después ser Diputado Federal, donde fungió como Presidente de la Comisión de Justicia. Más tarde ocupó la Senaduría de la República, donde presidió la Comisión de Derechos Humanos.
- ¹¹² Fue Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) en el periodo 1970-74 desde donde promovió la construcción e inauguración de la Ciudad Universitaria (C.U.), así como del Instituto de Investigaciones Sociológicas, la Facultad de Odontología, de Ciencias Químicas, del Centro de Idiomas, así como de las Artes Plásticas, Orquesta Sinfónica, de Cámara y demás relativas a las Bellas Artes. Cronista de la ciudad de capital del estado, autor prolífico con alrededor de 13 libros sobre la historia, tradiciones, usos y costumbres de Oaxaca.
- ¹¹³ Líder fundador de la *Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI)*. Se desempeñó también como Senador de la República y Diputado Federal.
- ¹¹⁴ Diputado Federal en la LV Legislatura (1991-1994) y Senador de la República por el Estado de Oaxaca (2006-2012).
- ¹¹⁵ *Nuestra Democracia*. Ed. PNUD-ONU, Secretaría General de la OEA y FCE. México, 2010. Pp. 258.



Integrantes de la LXI Legislatura del Estado.
Primera en regirse con la figura de gobierno interno
de Junta de Coordinación Política.



Don José María Morelos y Pavón
Precursor del movimiento insurgente en el estado.
-Rumbo al Bicentenario de su toma de Oaxaca de 1812-

SAULO CHÁVEZ ALVARADO



Es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Master Europeo en Relaciones Laborales por las universidades de Lovaina, Bélgica; de Granada, España; y, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología “Cesare Alfieri” de la Universidad de Florencia, Italia (Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT).

Actualmente en Periodo de Formación del Doctorado en Gobierno y Administración Pública del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España.

De entre sus actividades profesionales destacan sus responsabilidades en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Programación y Presupuesto-Secretaría de Desarrollo Social (1989-1994); en la oficina de asesores de la Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo de la República (1998-99); asesor del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (2001); Subsecretario Técnico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca (2002-2004); y Presidente Municipal Constitucional de El Espinal, Oaxaca (2005-2007).

De entre sus actividades con la Sociedad Civil figuran las de Presidente del Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. (2003-2005); Coordinador de la Maestría en Gobierno y Administración implementado en Oaxaca por el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2004); Administrador del Proyecto de Observación Electoral del Proceso Comicial Federal 2003 en Oaxaca, con apoyo del Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y; Director del Observatorio Ciudadano de la Aplicación de la Reforma al Artículo 175 del COFIPE en Materia de Cuotas de Género, institución creada bajo los auspicios de la Comisión Especial del Senado de la República para la Conmemoración del L Aniversario del Voto de la Mujer en México (2003).

Se ha desempeñado también como Secretario para Asuntos Municipales del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., así como Diputado por el V Distrito con cabecera en Ciudad Ixtepec, Oax., presidiendo tanto la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, como la Comisión Especial Conmemorativa del Bicentenario del Inicio de los Movimientos de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

Al tiempo de impartir cátedras y conferencias en distintas universidades del país y del extranjero, ha sido profesor de Teoría Política, Comunicación Política y Sistema Político Mexicano en la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca en la última década, así como de cursos y diplomados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.



ISBN: 978-607-7751-46-5



9 786077 751465